



La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Baja California Sur, representada por el **M.I. JULIO CÉSAR MEDELLÍN YEE**, Director General del Centro SCT Baja California Sur, otorga el presente permiso a **EÓLICA COROMUEL, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por el **M.C. ADRIÁN GONZÁLEZ PERALTA**, quienes para los efectos de este título, se les denominará respectivamente **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PERMISIONARIO"**, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones:

ANTECEDENTES

I.- "EL PERMISIONARIO" M.C. ADRIÁN GONZÁLEZ PERALTA, representante de **EÓLICA COROMUEL, S. DE R.L. DE C.V.**, solicitó a **"LA SECRETARÍA"** le concediera permiso para efectuar un **ACCESO**, a realizarse en el **kilómetro 41+720, lado derecho, de la Carretera Federal No. 1, del tramo: La Paz – Ciudad Insurgentes, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.**

II.- La Residencia General de Conservación de Carreteras de **"LA SECRETARÍA"**, emitió dictamen técnico favorable mediante oficio **BCS-AC-002-2019**, de fecha 08 de Agosto de 2019, mediante el cual comunica que después de revisar los proyectos presentados y realizadas las inspecciones oculares en los lugares donde se pretende llevar a cabo las obras, se constató que cumplen con la normatividad establecida por esta Secretaría, por lo que no se tiene inconveniente técnico por parte de esta dependencia del ejecutivo federal en que se autoricen las obras solicitadas, otorgando el número secuencial **BCS-AC-002-2019**.

III.- "EL PERMISIONARIO" ha declarado que cuenta con los elementos necesarios para construir las obras solicitadas conforme a los proyectos, información y documentación presentada, que forma parte integrante del presente documento y que obran en poder de **"LA SECRETARÍA"**.

IV.- En cumplimiento a la tarifa que por concepto de derechos se encuentra regulada en el artículo 172 fracción III de la Ley Federal de Derechos, **"EL PERMISIONARIO"** cubrió la cantidad de **\$ 671,908.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.)**, tal como consta en la forma valorada y autorizada **No. 623190006239** de fecha **23 de Octubre de 2019**.

V.- De acuerdo con dichos antecedentes, y llevado a cabo el análisis de la solicitud y la documentación presentada, además de tener en cuenta que **"EL PERMISIONARIO"** satisfizo los requisitos técnicos y legales, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 13, 16, 41, 46, 48 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1º, 2º fracción III, 3, 4, 5 fracción III, 8 fracción VI, 9, 14, 17, 22, 26, 28, 29, 70, 74, 75 y demás relativos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1º, 2º fracción I, 5º fracción I, 6º, 7º, 8º, 9º fracción I, 10, 13, 14, 37, 38, 39 fracción I, II, III, IV y VII, 40, 41, 42, 43, 44, 45, y demás relativos del Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas; 1º, 2º fracción XXXIII, 10 fracción XVIII, 43 y 44 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y conforme a las facultades que otorga el acuerdo publicado el 13 de septiembre de 1985, en el Diario Oficial de la Federación, en favor de los Centros SCT, se otorga el presente.



PERMISO

Para efectuar la construcción de un **ACCESO**, a realizarse en **kilómetro 41+720, lado derecho, de la Carretera Federal No. 1, del tramo: La Paz – Ciudad Insurgentes, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur**, según las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto, planos y documentos autorizados por **"LA SECRETARÍA"**, correspondiente al presente permiso, mismo que queda sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: "EL PERMISIONARIO" se obliga a llevar a cabo las obras conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los proyectos y planos autorizados por **"LA SECRETARÍA"**, así como a las normas y especificaciones que establezca la misma.

SEGUNDA: Antes de iniciar las obras **"EL PERMISIONARIO"** deberá dar aviso por escrito al Residente General de Conservación de Carreteras adscrito al Centro SCT Baja California Sur, para que se lleve a cabo la supervisión de la misma.

TERCERA: La ejecución de la obra debe llevarse a cabo en un plazo no mayor de 180 días, contados a partir de la fecha de recepción de este permiso y conforme a lo previsto en la memoria descriptiva y al proyecto y planos autorizados por **"LA SECRETARÍA"**. Dicho plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causa debidamente justificada y a juicio de **"LA SECRETARÍA"**, y en caso de autorizar dicha prórroga, de conformidad con el artículo 8-A del Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, deberá realizar la actualización de costos para el pago de derechos de la obra no ejecutada.

Al autorizarse dicha prórroga por parte de **"LA SECRETARÍA"** la misma se computará a partir del día siguiente en que haya concluido el plazo de 180 días otorgados originalmente, esto, independientemente de la fecha en que **"EL PERMISIONARIO"** haya solicitado la prórroga, o la fecha en que **"LA SECRETARÍA"** le haya notificado a **"EL PERMISIONARIO"** como favorable la prórroga solicitada.

"EL PERMISIONARIO" podrá contratar con terceros la ejecución de la obra, pero será el único responsable ante **"LA SECRETARÍA"** del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este permiso, ya que la relación que se establece en virtud del mismo, es exclusivamente entre **"EL PERMISIONARIO"** y **"LA SECRETARÍA"**

CUARTA: De conformidad con lo establecido en la condición anterior, una vez concluidas las obras de construcción, **"EL PERMISIONARIO"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 30 días siguientes, quien realizará la inspección de ellas y verificará que se ajusten a las normas, proyectos y planos autorizados.

QUINTA: Las obras que se localicen dentro del derecho de vía se consideraran como auxiliares de la carretera, sujetas a la jurisdicción de **"LA SECRETARÍA"** y a las disposiciones que sobre el particular dicte ésta, con fundamento en las disposiciones establecidas en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y sus reglamentos.

SEXTA: La vigencia del presente permiso será por tiempo indefinido, sin embargo podrá darse por terminado con vista al interés público.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



2019
A 100 AÑOS DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR
PERMISO No.: BCS-AC-002-2019
OBRA: ACCESO
EXP. No.: UAJ.FS.BCS-005-2019

SÉPTIMA: En caso de ampliación o conservación de la carretera, **"EL PERMISIONARIO"** se obliga a llevar a cabo las modificaciones a las instalaciones materia de este permiso que le ordene **"LA SECRETARÍA"** y a pagar su costo. En caso contrario **"LA SECRETARÍA"** lo efectuará formulando la liquidación correspondiente cuyo costo será cubierto por **"EL PERMISIONARIO"** en los términos de ley.

OCTAVA: "EL PERMISIONARIO" deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- 1.-** No podrá cambiar las características de las obras o realizar otras, sin la autorización expresa y previa de **"LA SECRETARÍA"**.
- 2.-** Instalar los dispositivos de seguridad para protección en obras, aprobadas en el proyecto, que indique a los usuarios de la carretera la forma correcta y segura de transitar por ella, en el tramo afectado por la obra en proceso.
- 3.-** Ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de las obras construidas.
- 4.-** Deberá cubrir por su cuenta cualquier daño que se ocasione a terceros con motivo de las actividades que desarrolle por la construcción de las obras, así como de las actividades que se realicen por la operación, mantenimiento u obras complementarias que realice durante la vigencia de este permiso. Así mismo se le informa que este permiso no lo exime de la responsabilidad que tiene de contar con los permisos correspondientes de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y demás instancias que tuvieran injerencia sobre el particular.
- 5.-** Deberá llevar a cabo las actividades a que se refiere el presente, sujetándose a las disposiciones legales reglamentarias y administrativas vigentes.
- 6.-** Pagar las contribuciones que se generen con motivo del otorgamiento del presente permiso y que le sean aplicables, de acuerdo a las disposiciones legales en materia fiscal.
- 7.-** Cuando existan instalaciones de fibra óptica, deberá coordinarse con las empresas correspondientes, para cualquier asunto relacionado al respecto.

NOVENA: La revocación de este permiso procederá por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 17 fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XI, XIV y XV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en el artículo 39 del Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, cuando se falte al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este permiso, así como por las siguientes causas:

- I. Incumplimiento del programa de construcción;
- II. No terminar la obra en el plazo fijado.

DÉCIMA: La terminación de este permiso procederá por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 38 del Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas y cuando se falte al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este permiso.

DÉCIMA PRIMERA El procedimiento administrativo para declarar la revocación a que se refiere la condición novena, será el establecido en el artículo 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así



como en los artículos 40 y 41 del Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.

DÉCIMA SEGUNDA: Para las cuestiones relacionadas con el presente permiso, solo en lo que no corresponda resolver administrativamente al gobierno federal a través de **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PERMISIONARIO"** se somete a la jurisdicción de los tribunales federales competentes del Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa. Para cualquier efecto, se obliga a informar por escrito a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente permiso, en el entendido de que en caso de omisión, las notificaciones surtirán efecto mediante la publicación por una sola vez en el diario oficial de la federación.

DÉCIMA TERCERA: El anexo referido en el permiso, forma parte del mismo. La firma del presente documento por parte de **"EL PERMISIONARIO"** implica la aceptación incondicional de sus términos y condiciones.

El presente **PERMISO** se extiende en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los **23** días del mes de **Octubre** del año **2019**.

Por **"LA SECRETARÍA"**

DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO SCT
BAJA CALIFORNIA SUR

M.I. JULIO CÉSAR MEDELLÍN YEE

Por **"EL PERMISIONARIO"**

REPRESENTANTE LEGAL DE EÓLICA
COROMUEL, S. DE R.L. DE C.V.

M.C. ADRIÁN GONZÁLEZ PERALTA

C.c.p. Ing. Francisco Medina Blanco.- Residente General de Conservación de Carreteras.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RFC: SCT 051121 M62

FOLIO

623190006239



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

PAGO DE DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E IVA

U. ADMINISTRATIVA: 623 - BAJA CALIFORNIA SUR

ÁREA RECAUDADORA: 110 - UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

DOMICILIO: HEROES DEL 47 ENTRE ALTAMIRANO E IGNACIO RAMIREZ ESTERITO

PAÍS: MÉXICO

ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: LA PAZ

CÓDIGO POSTAL: 23020

CENTRO S.C.T.
Baja California Sur
Unidad Asuntos Jurídicos

FECHA DE EMISIÓN

DD	MM	AAAA
23	10	2019

NOMBRE: EOLICA COROMUEL, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO: AV. RICARDO MARGAIN 575 SANTA ENGRACIA

RFC: ECO160517KH9

PAÍS: MÉXICO

CURP:

CIUDAD: ESTADO: NUEVO LEON

CÓDIGO POSTAL: 66267

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: SAN PEDRO GARZA GARCIA

TELÉFONO(S):

CLAVE	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01573263	623110000793181 AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS QUE AFECTEN EL DERECHO DE VIA DE UNA CARRETERA, INCLUYENDO LA SUPERVISION DE LA OBRA. (III) 14%. PAGO DEL PERMISO BCS-AC-002-2019, PAR ALA CONSTRUCCION DE UN ACCESO A REALIZARSE EN EL KILOMETRO 41+720 DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 1, DEL TRAMO: LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES EN MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. Cadena Dependencia: 00343260007931	1	\$ 671,908 00	\$ 671,908 00
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN EL SELLO DEL AREA PRESTADORA DE SERVICIOS				
OBSERVACIONES:				
IMPORTE CON LETRA: SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.				
TOTAL:				\$ 671,908 00



La Paz, Baja California Sur, 12 de febrero de 2020.

Ing. Francisco Medina Blanco

Residencia General de Conservación de Carreteras
Centro SCT Baja California Sur.

Asunto: Inicio de trabajos del Permiso No.BCS-AC-002-2019.

En mi calidad de representante legal de la empresa Eólica Coromuel S. de R.L. de C.V. que acredito mediante escritura pública 15332 emitida por la Notaría No 60 del Estado de Nuevo León, acreditada plenamente en el **expediente No. UAJ.FS.BCS-005-2019**, respetuosamente acudo a esta Coordinación Estatal de la SCT para lo siguiente:

1. En cumplimiento de la condición segunda del permiso, se da aviso de inicio de los trabajos para la construcción de ACCESO, autorizados mediante Permiso No. BCS-AC-002-2019, correspondientes a la obra de acceso para el proyecto Eólico Coromuel S de RL de CV, a realizarse en kilómetro 41+720 lado derecho de la Carretera Federal No.1 del tramo La Paz – Ciudad insurgentes, en el Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.
2. Informar que Eólica Coromuel S de RL de CV contará con a terceros para la ejecución de la obra, tiene asignada mediante contrato general la ejecución de los trabajos a la compañía Elecnor México SA de CV, quien a su vez contará con los servicios de Constructora Grupo Díaz Álvarez SA de CV como subcontratista responsable de la ejecución de la obra de acceso en comento.
3. Comunicar nombres y datos de contacto de los responsables de la ejecución de los trabajos:
 - a. Por parte de Eólica Coromuel S de RL de CV: Adrián González Peralta, correo-e: glezpe@hotmail.com, Cel. 612-167-3469.
 - b. Por parte de Elecnor Mexico SA de CV: Marco Antonio Fernández Espejel, correo-e: marco.fernandez@elecnor.com , celular: 55-1224-8925.
 - c. Por parte de Constructora Grupo Díaz Álvarez SA de CV: José Otamendi Galán, Correo-e: joseotamendi@gpodiaz.mx , celular 624-129-7096.



4. Solicitar reunión de inicio de trabajo con el residente de Carreteras responsable del tramo carretero en cuestión, a fin de que se puedan ultimar detalles previo al inicio de los trabajos así como establecer la debida coordinación para la ejecución de los trabajos.

Extendemos nuestro más alto reconocimiento ante la calidad de su trabajo y profesionalismo que caracteriza a todo el equipo del Centro SCT Baja California Sur.

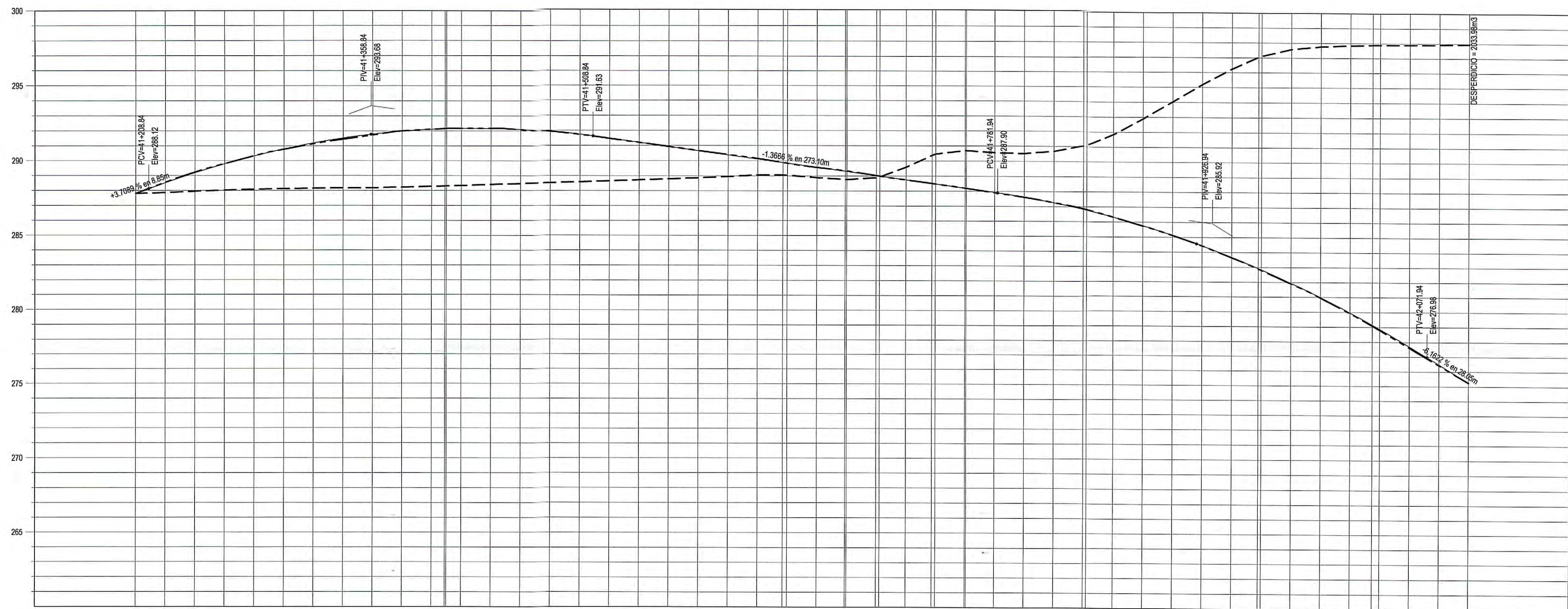
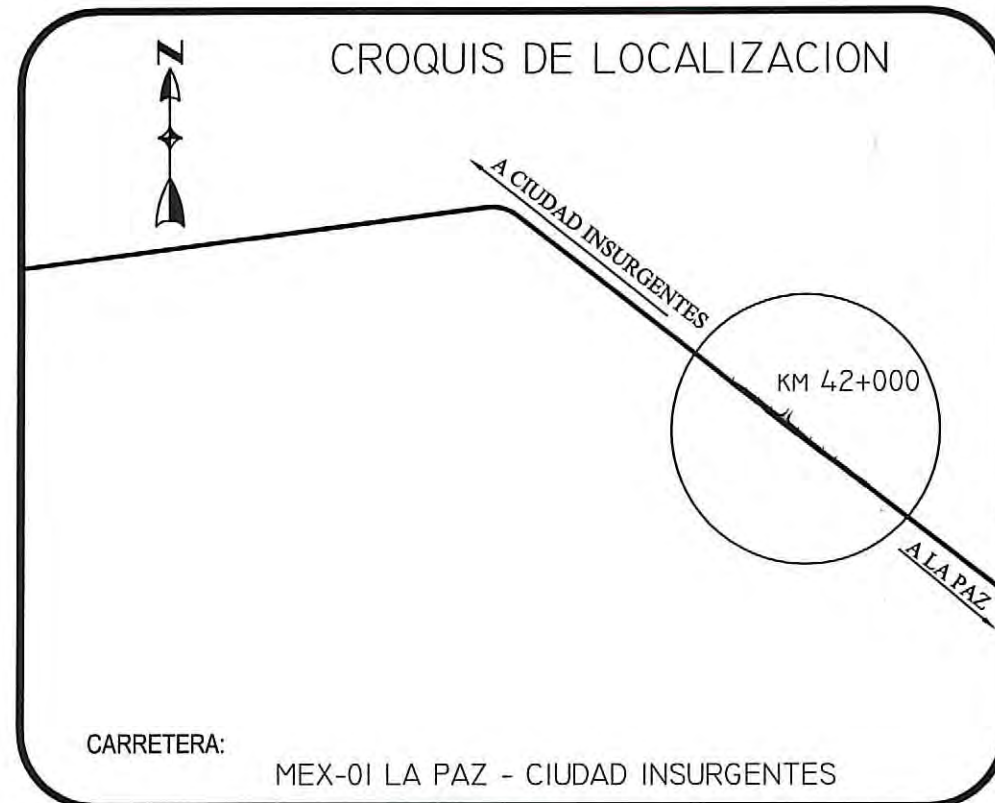
Atentamente,

M.C. Adrián González Peralta.

Apoderado legal

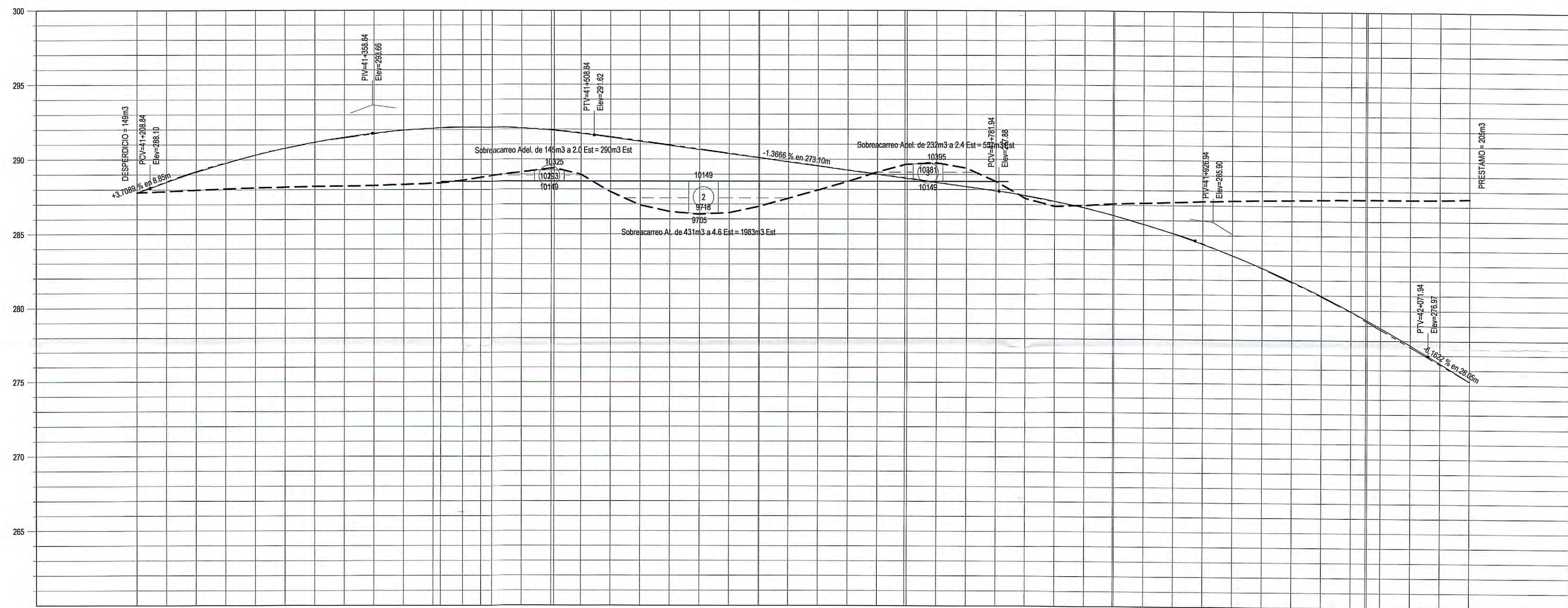
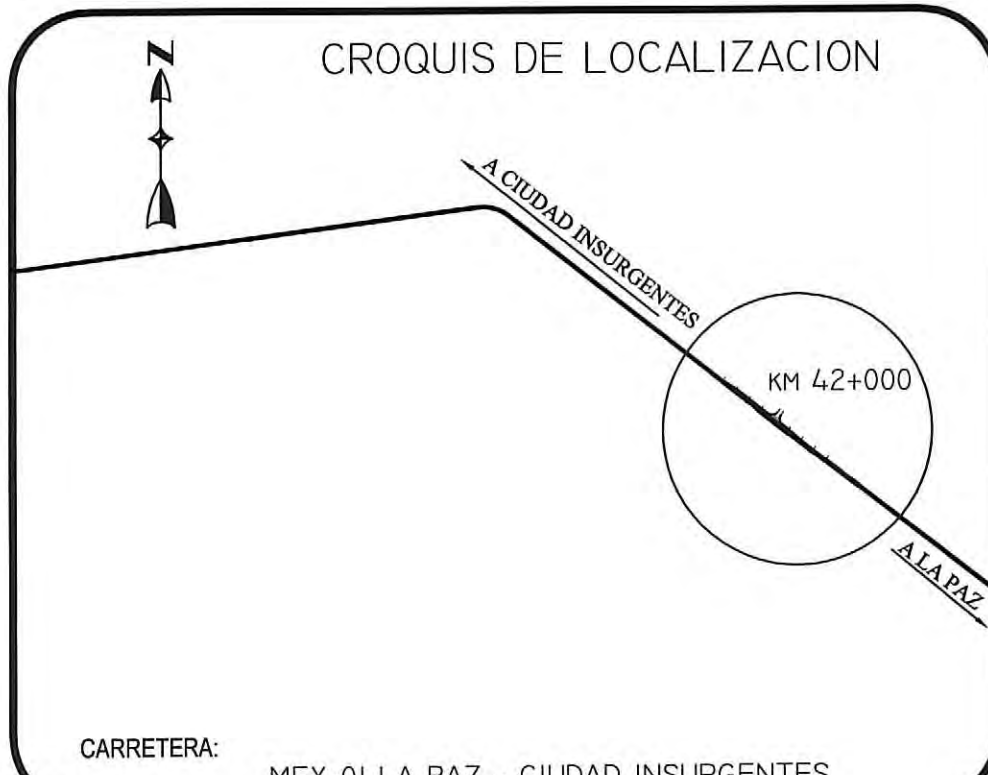
Eólica Coromuel S. de R.L. de C.V

c.c.p. Marco Antonio Fernandez Espejel, Elecnor México SA de CV



ELEVACION	ESPESOR		VOLUMEN		ORDENADAS DE LA CURVA MSA	FACTOR DE COMPACTACION	FACTOR DE ABUNDAMIENTO	TIPO DE MATERIAL		
	TERRENO	SUBRASANTE	CORTE	TERRAPLEN					CORTE	TERRAPLEN
237.79	237.79	0.00	0.00	0.00	10.000					
238.54	238.52	0.02	13.95	0.00	10.014					
239.23	239.19	0.03	18.11	0.00	10.032					
239.80	239.80	0.01	15.09	0.01	10.047					
240.34	240.33	0.01	10.70	0.17	10.057					
240.78	240.80	0.02	10.38	1.59	10.066					
241.14	241.20	0.05	10.00	3.95	10.072					
241.45	241.53	0.08	9.79	6.27	10.076					
241.74	241.79	0.06	9.76	8.89	10.079					
242.00	241.99	0.01	11.85	3.14	10.087					
242.12	242.12	0.00	11.98	0.95	10.098					
242.17	242.15	0.01	9.41	0.40	10.103					
242.17	242.18	0.02	0.00	5.98	10.111					
242.18	242.17	0.01	0.00	0.42	10.111					
242.17	242.17	0.00	13.77	0.95	10.123					
242.09	242.10	0.01	13.65	0.90	10.138					
241.94	241.95	0.02	13.90	1.00	10.145					
241.73	241.75	0.02	13.47	0.71	10.161					
241.47	241.48	0.01	13.93	0.54	10.175					
241.20	241.21	0.00	14.16	0.35	10.189					
240.94	240.93	0.00	14.11	0.48	10.202					
240.67	240.65	0.01	15.90	2.43	10.210					
240.42	240.39	0.03	22.99	5.60	10.223					
240.16	240.11	0.04	26.24	8.85	10.253					
239.89	239.88	0.00	22.89	23.34	10.263					
239.84	239.84		3.97	6.62	10.266					
239.56	239.57	0.01	20.86	54.44	10.220					
239.34	239.31	0.03	18.89	48.80	10.185					
239.33	239.29	0.03	0.80	1.81	10.184					
239.03	239.02	0.00	42.44	18.38	10.219					
238.99	238.99	0.00	10.88	0.15	10.228					
238.75	238.75	0.00	131.54	0.97	10.390					
238.63	238.61	0.01	159.42	0.28	10.416					
238.46	238.47	0.01	17.85	0.00	10.536					
238.21	238.20	0.01	95.11	19.98	10.592					
238.00	238.19	0.01	0.51	1.32	10.597					
237.81	237.83	0.02	14.42	40.16	10.555					
237.81	237.83	0.01	21.92	29.53	10.546					
237.27	237.25	0.01	39.42	5.95	10.678					
236.87	236.83	0.04	78.15	1.18	10.681					
236.81	236.78	0.03	12.51	0.00	10.684					
236.33	236.33	0.00	145.46	0.20	10.689					
235.75	235.77	0.02	212.00	0.79	11.000					
235.12	235.14	0.01	231.38	1.37	11.250					
234.43	234.44	0.01	223.94	1.49	11.479					
233.95	233.98	0.03	213.03	2.98	11.689					
232.80	232.83	0.04	195.71	4.39	11.850					
232.61	232.65	0.04	14.91	0.04	11.864					
231.91	231.85	0.04	95.79	5.87	11.959					
230.95	230.99	0.03	43.43	5.48	11.994					
229.92	229.95	0.04	22.92	5.64	12.011					
229.69	229.75	0.06	12.21	5.52	12.017					
229.60	229.67	0.07	3.28	2.54	12.018					
227.63	227.71	0.08	0.29	10.21	12.021					
226.43	226.49	0.06	12.74	8.83	12.025					
225.25	225.26	0.00	13.24	4.21	12.034					

		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR	
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100	
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA			
REVISÓ: RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES	REVISÓ: RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	VO. BO: SUBDIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. B.C.S. ING. RICARDO GARCIA	AUTORIZÓ: DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. B.C.S. M.I. JULIO CESAR MEDELLIN YEE
		 UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS ING. MANUEL DE JESUS ANAYA SAUCEDA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.			
LEVANTO: ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159	PROYECTO: ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 553092	AUTORIZO: ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 553092	
ESCALA GRAFICA (MTS): 0 50 100 200			
PLANO No.: 1/2	ESCALA: 1:2000	ACOTACIONES: METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.			



TIPO DE MATERIAL		FACTOR DE ABUNDAMIENTO		FACTOR DE COMPACTACION		ORDENADAS DE LA CURVA MASA		ELEVACION		ESPESOR		VOLUMEN	
										TERRAPLEN		TERRAPLEN	
										CORTE		CORTE	
										SUBRASANTE		CORTE	
										TERRENO		CORTE	
41+200.00		297.60	297.77	0.02	0.00	0.00	10.000						
41+220.00		298.54	298.51	0.03	16.19	0.00	10.016						
41+240.00		299.22	299.18	0.04	20.52	0.00	10.037						
41+260.00		299.79	299.78	0.02	17.06	0.00	10.054						
41+280.00		299.32	299.31	0.01	11.63	0.00	10.095						
41+300.00		299.77	299.78		0.01	10.64	0.51	10.078					
41+320.00		291.16	291.18	0.02	10.08	1.57	10.084						
41+340.00		291.46	291.51	0.05	9.53	3.53	10.090						
41+360.00		291.74	291.78		0.04	9.86	4.44	10.095					
41+380.00		291.99	291.97	0.01	15.75	1.97	10.110						
41+400.00		292.10	292.10	0.00	16.03	0.06	10.126						
41+420.00		292.13	292.12	0.01	3.90	0.01	10.129						
41+440.00		292.17	292.16	0.01	34.32	0.01	10.194						
41+460.00		292.17	292.17	0.00	41.20	0.01	10.203						
41+480.00		292.16	292.15	0.01	18.00	0.00	10.225						
41+500.00		292.09	292.08	0.01	47.55	0.00	10.273						
41+520.00		291.97	291.94	0.03	48.71	0.00	10.321						
41+540.00		291.58	291.50	0.08	4.25	0.00	10.325						
41+560.00		291.76	291.73	0.03	27.15	114.94	10.238						
41+580.00		291.50	291.46	0.04	21.23	254.45	10.064						
41+600.00		291.23	291.19	0.04	22.06	198.92	9.927						
41+620.00		290.96	290.92	0.04	23.16	119.21	9.740						
41+640.00		290.68	290.64	0.04	22.26	58.87	9.705						
41+660.00		290.41	290.37	0.04	40.67	19.91	9.725						
41+680.00		290.12	290.10	0.02	88.25	0.00	9.812						
41+700.00		290.11	290.08	0.02	2.35	0.00	9.814						
41+720.00		290.94	290.92	0.02	100.26	0.04	9.919						
41+740.00		290.57	290.55	0.02	111.28	0.11	10.031						
41+760.00		290.29	290.28	0.02	115.29	0.08	10.148						
41+780.00		290.02	290.00	0.02	177.22	0.05	10.273						
41+800.00		289.78	289.75	0.03	98.89	0.05	10.372						
41+820.00		289.19	289.13	0.03	3.36	0.00	10.377						
41+840.00		289.46	289.46	0.02	45.39	27.96	10.395						
41+860.00		289.19	289.18	0.01	19.94	87.68	10.327						
41+880.00		287.92	287.91	0.01	17.61	196.17	10.148						
41+900.00		287.59	287.61	0.02	15.94	241.80	9.923						
41+920.00		287.22	287.24		0.03	23.12	124.70	9.921					
41+940.00		286.63	286.61	0.01	33.18	19.36	9.935						
41+960.00		285.34	285.33	0.01	24.33	0.00	9.959						
41+980.00		285.32	285.32	0.01	0.51	0.00	9.969						
41+990.00		285.73	285.75	0.02	11.39	0.11	9.971						
41+990.00		285.13	285.12	0.02	11.69	0.11	9.983						
41+990.00		284.45	284.42	0.03	12.92	0.00	9.985						
41+990.00		283.65	283.66		0.01	12.17	1.09	9.907					
41+990.00		282.80	282.83	0.03	10.56	2.92	9.914						
41+990.00		281.88	281.93	0.05	10.36	4.25	9.920						
41+990.00		280.93	280.97	0.05	9.85	4.94	9.925						
41+990.00		279.91	279.94	0.03	9.71	5.09	9.930						
41+990.00		279.32	279.34	0.09	4.82	3.20	9.931						
41+990.00		278.32	278.35	0.10	0.46	0.00	9.932						
41+990.00		277.58	277.69	0.11	9.83	10.36	9.931						
41+990.00		276.39	276.47	0.08	11.43	8.70	9.934						
41+990.00		275.24	275.24	0.00	13.07	3.44	9.943						

PERFIL CUERPO 2 CARRETERA BENITO JUAREZ KM 41+720

CIUDAD INSURGENTES – LA PAZ.

ESCALA HORIZONTAL 1 : 2000

ESCALA VERTICAL 1 : 200

TOTAL VOLUMEN CORTE = 1.516.90m³

TOTAL VOLUMEN TERRAPLEN = 1.516.22m³

PERFIL CUERPO 2 CARRETERA BENITO JUAREZ KM 41+720
CIUDAD INSURGENTES - LA PAZ

ESCALA HORIZONTAL 1 : 2000
ESCALA VERTICAL 1 : 200
VOLUMEN CORTE = 1,459.64m3
MEN TERRAPLEN = -1.516.23m3

NOMBRE DEL PLANO:

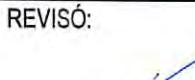
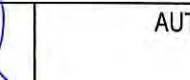
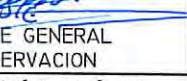
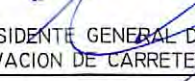
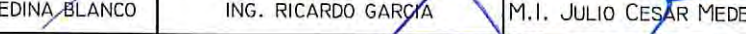
LISTA DE MATERIALES

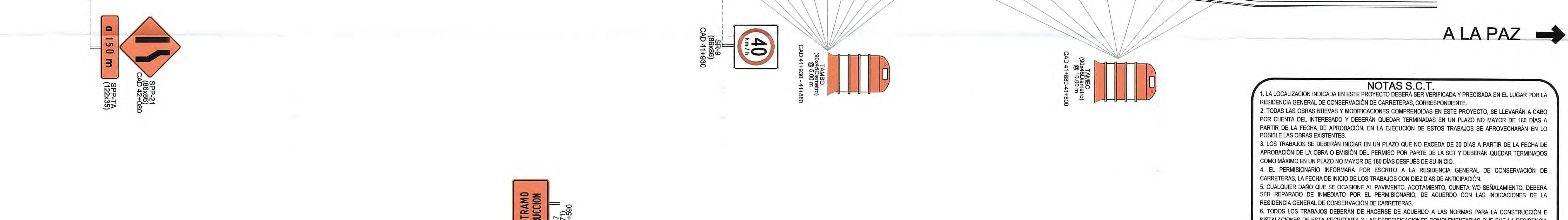
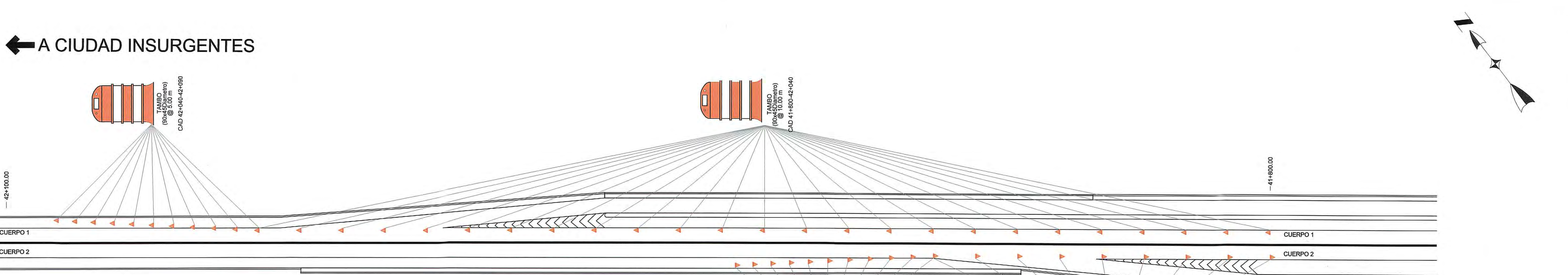
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 L/TM2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 L/TM2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

NOTAS S.C.T.

1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LEVANTARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS.
3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SIJC Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
5. EL PERMISIONARIO DEBE QUE SE LE REQUIERAN ALIMENTOS, ACOTAMIENTO, CUNETAS Y/O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TIERRANCIAS, PAVIMENTACIÓN, DRENAJE, RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES, QUE SE EMPLEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.
7. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-048-SCT2-2004. SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN LA MANUA DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y AVENIDAS, PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRÁNSITO, PARA EVITAR ACCIDENTES NOCTURNOS, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA OBRA EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN AMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
8. LAS ISLETAS, PRADOS Y CAMELONES QUE LA CARRETERA, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES. SOLO SE PERMITIRÁN EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 60 CENTÍMETROS DE ALTURA.
9. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES QUE PUEDAN OBSTACULIZAR LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PLÚS O SEMPLAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍA GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.
11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS (A)S BARRILLAS PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL, Y/O TRANSVERSAL.
12. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SE INCORPORARÁN AL PROYECTO, POR PARTE DEL PERMISIONARIO, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.
15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, EL DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBREPANTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS Y LA LIMPIEZA DEL TRAMO SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS, AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

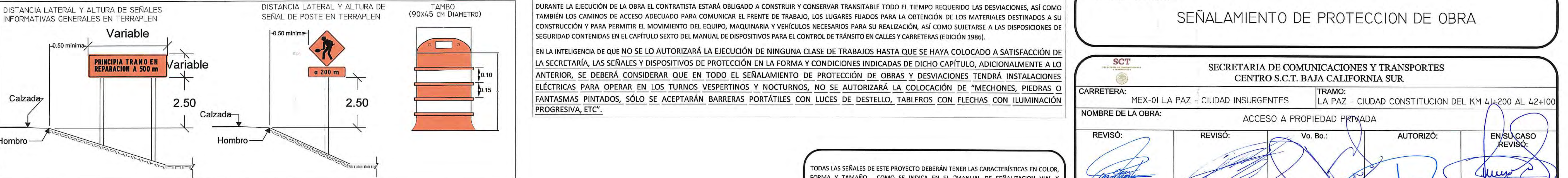
PERFIL CUERPO 2

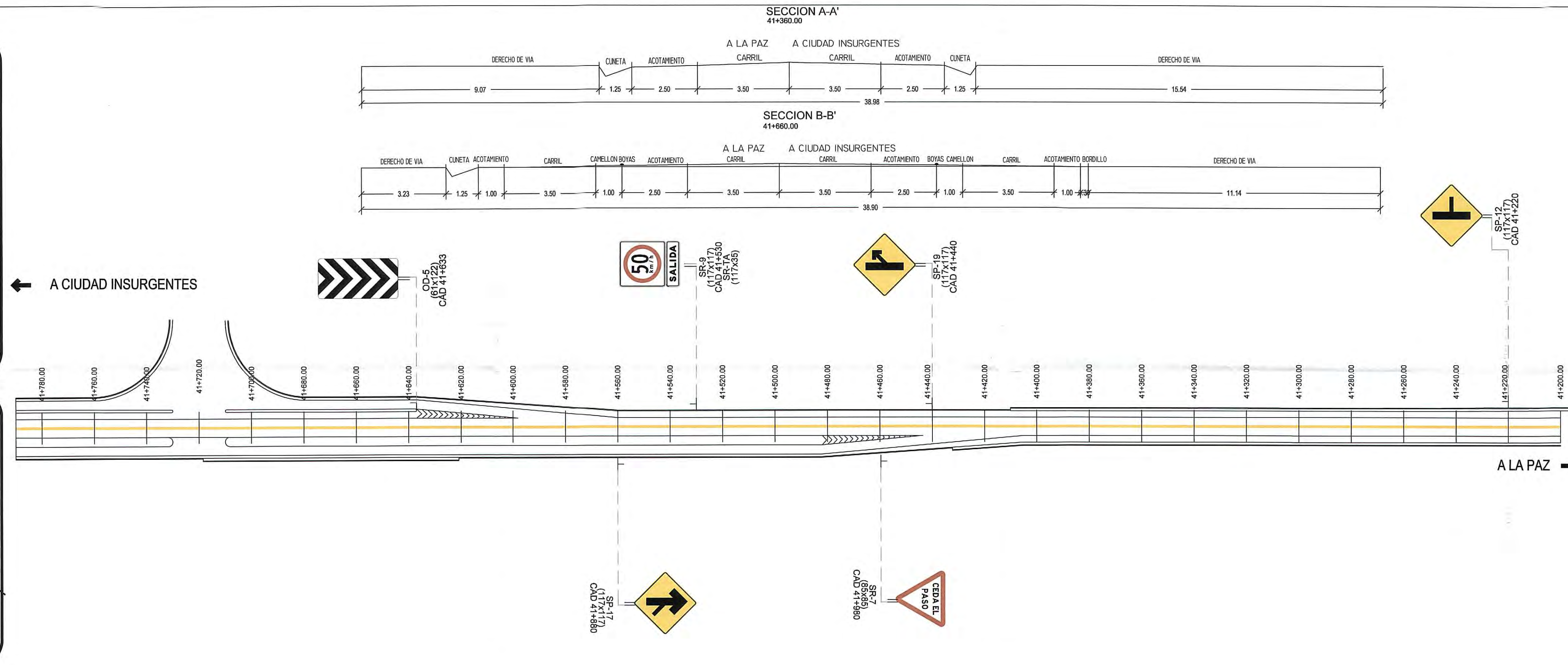
 SCT SECRETARÍA DE TRANSPORTES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR					
CARRETERA:		TRAMO:			
MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100			
NOMBRE DE LA OBRA:					
ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA					
REVISÓ:	REVISÓ:	Vo.Bo.:	AUTORIZÓ:	EN SU CASO REVISÓ:	
					
INCIDENTE GENERAL DE CONSERVACION	RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	SUBDIRECTOR DE OBRA DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.	UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	
ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES.	ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	ING. RICARDO GARCÍA	M. I. JULIO CÉSAR MEDELLÁN YEE	ING. MANUEL DE JESÚS ANAYA SAUCEDO	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:					
EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.					
LEVANTÓ:	PROYECTO:		AUTORIZÓ:		
					
ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 5287159	ING. JUAN JESÚS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558991		ING. JUAN JESÚS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558797		
ESCALA GRAFICA (MTS):					
					
PLANO No.:	ESCALA:		ACOTACIONES:		
2/2	1:2000		METROS		
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.					



MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEO	COMISIÓN NACIONAL DE ASesorÍA TÉCNICA	RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.
--------------------------------	---------------------------------------	---

- [illegible]

[illegible]

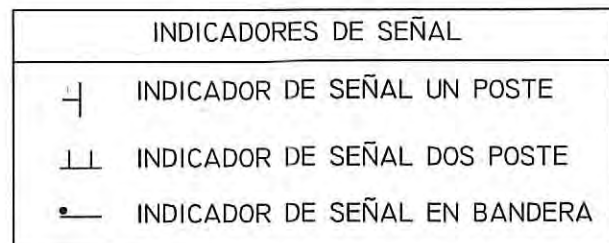
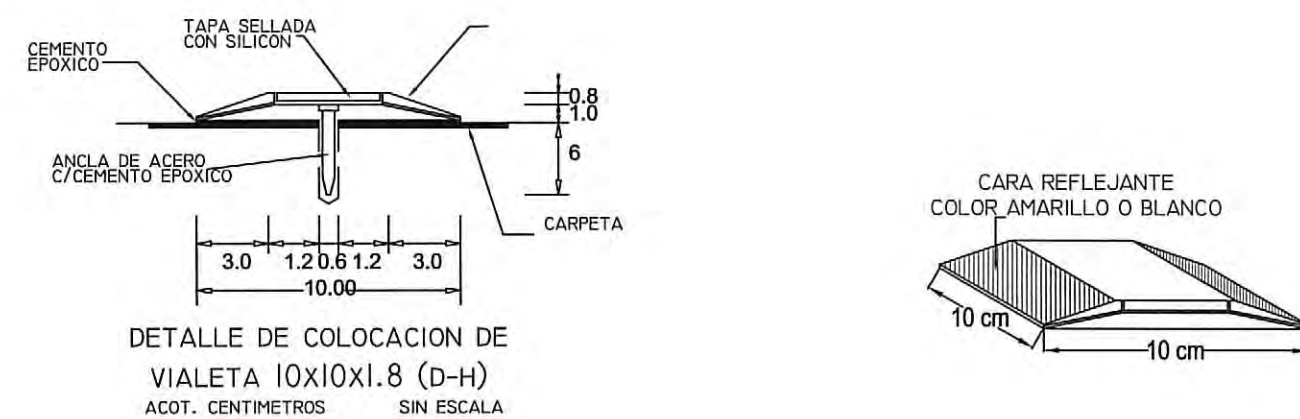
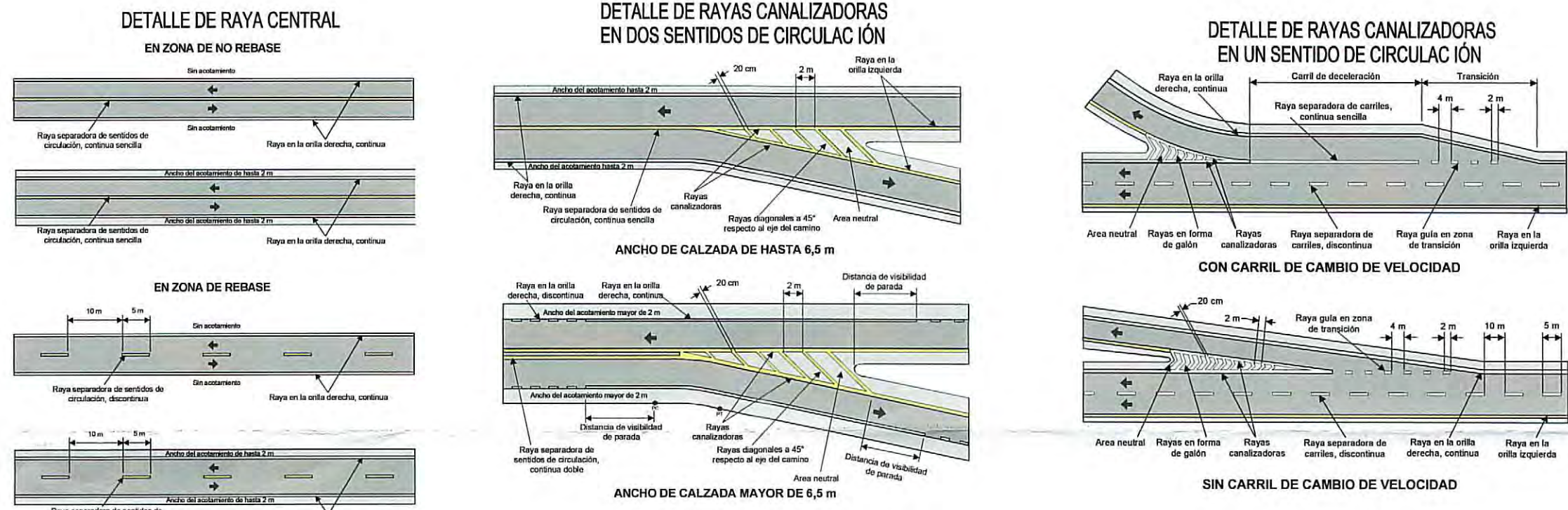


1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LEVANTARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DEL DIA DE LA NOTIFICACIÓN. EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EXISTENTES.
3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
5. CUALQUIER DAME QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETAS Y/O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN EJERCERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FLEJE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS, ETC.
7. EN CASO DE ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCOT-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y AVENIDAS, SUELTAS LAS JURISDICCIONES EN QUE SE OCURRAN ACCIDENTES NOCTURNOS, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODO LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LAMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
8. LAS ISLETAS, PRADOS Y CAMELONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR CUBiertos DURANTE LAS CONSTRUCCIONES; SOLO SE PERMITIRÁ EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUIDO CRECIMIENTO Y MADUREZ.
9. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUCCIONES DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETA A LA JURISDICCION DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍA GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.
11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE (A)S) LANTARNA(S) PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL Y/O TRANSVERSAL.
12. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SE GENEREN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRAS UNIDADES.
14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
15. EL PERMISIONARIO DEBERÁ RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBREVANTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE COMIENZO DEL TRÁNSITO NORMAL EN LA CARRETERA, ASÍ COMO LA INTENCIÓN DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS Y LA LIMPIEZA DEL TRÁNSO SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

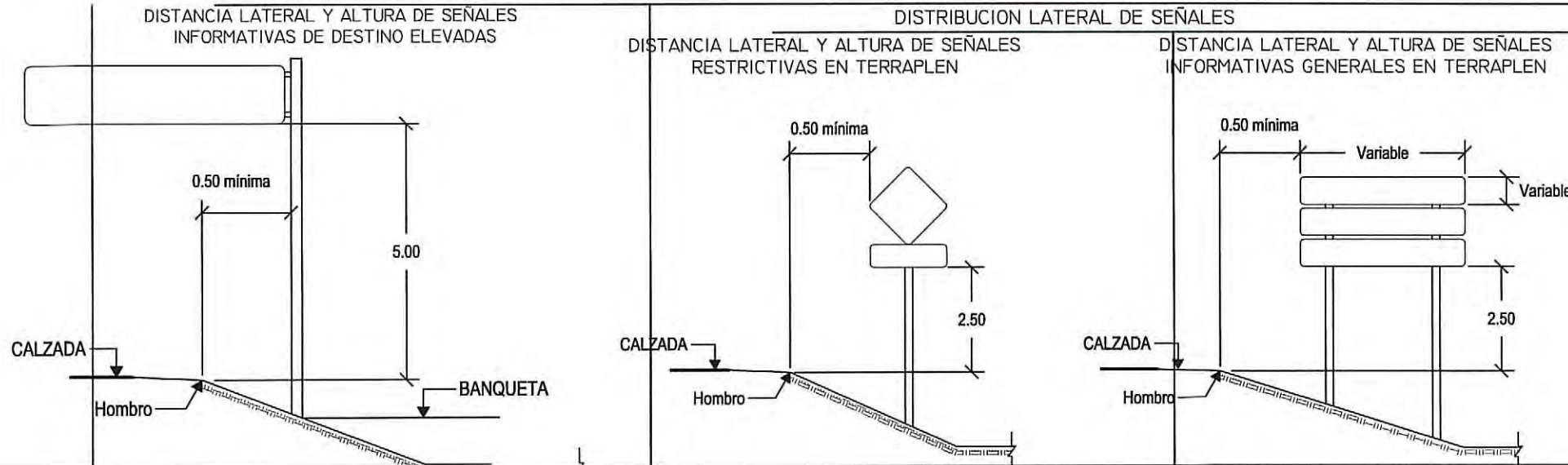
DETALLES DE PINTURA EN PISO (M-11)

MODELO Y DIMENSIONES DE FLECHA EN PAVIMENTO PARA VELOCIDADES MAYORES DE 60 Km/h

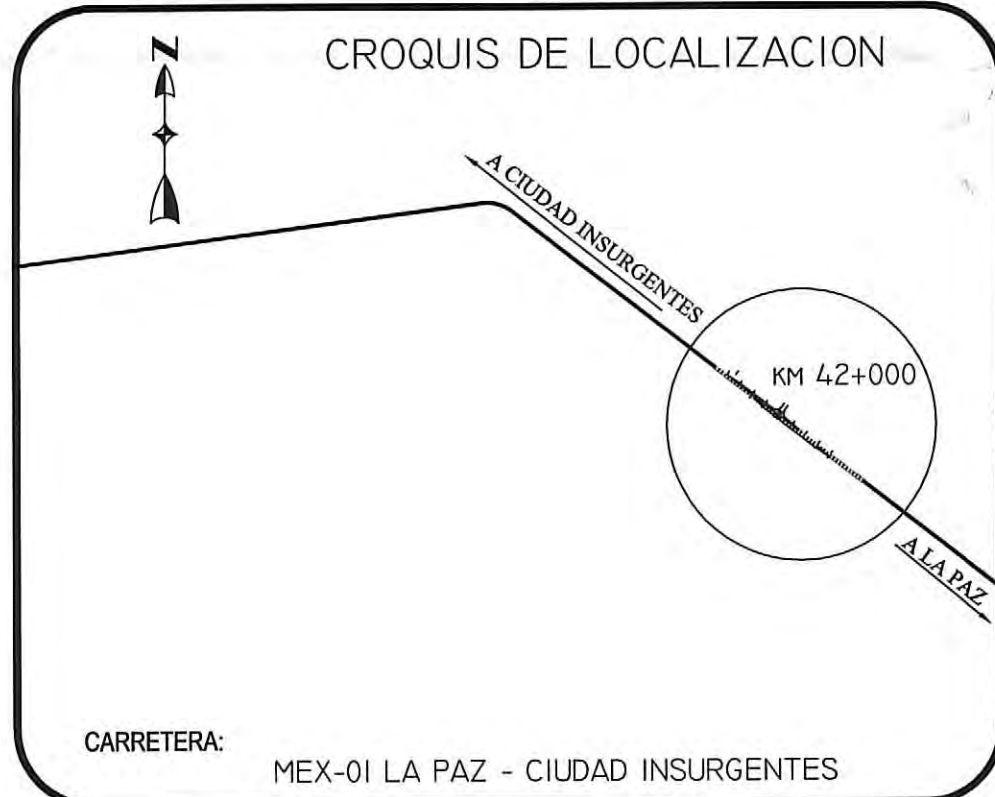
MODELO Y DIMENSIONES DE FLECHA EN PAVIMENTO PARA VELOCIDADES MAYORES DE 60 Km/h



- 1.- EL COLOR DE FONDO DE LOS TABLEROS, SÍMBOLOS Y LEYENDAS DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA S.C.T.
- 2.- PARA UBICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTOS SE DEBERA RESPETAR LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN CALLES Y CARRETERAS DE LA S.C.T.

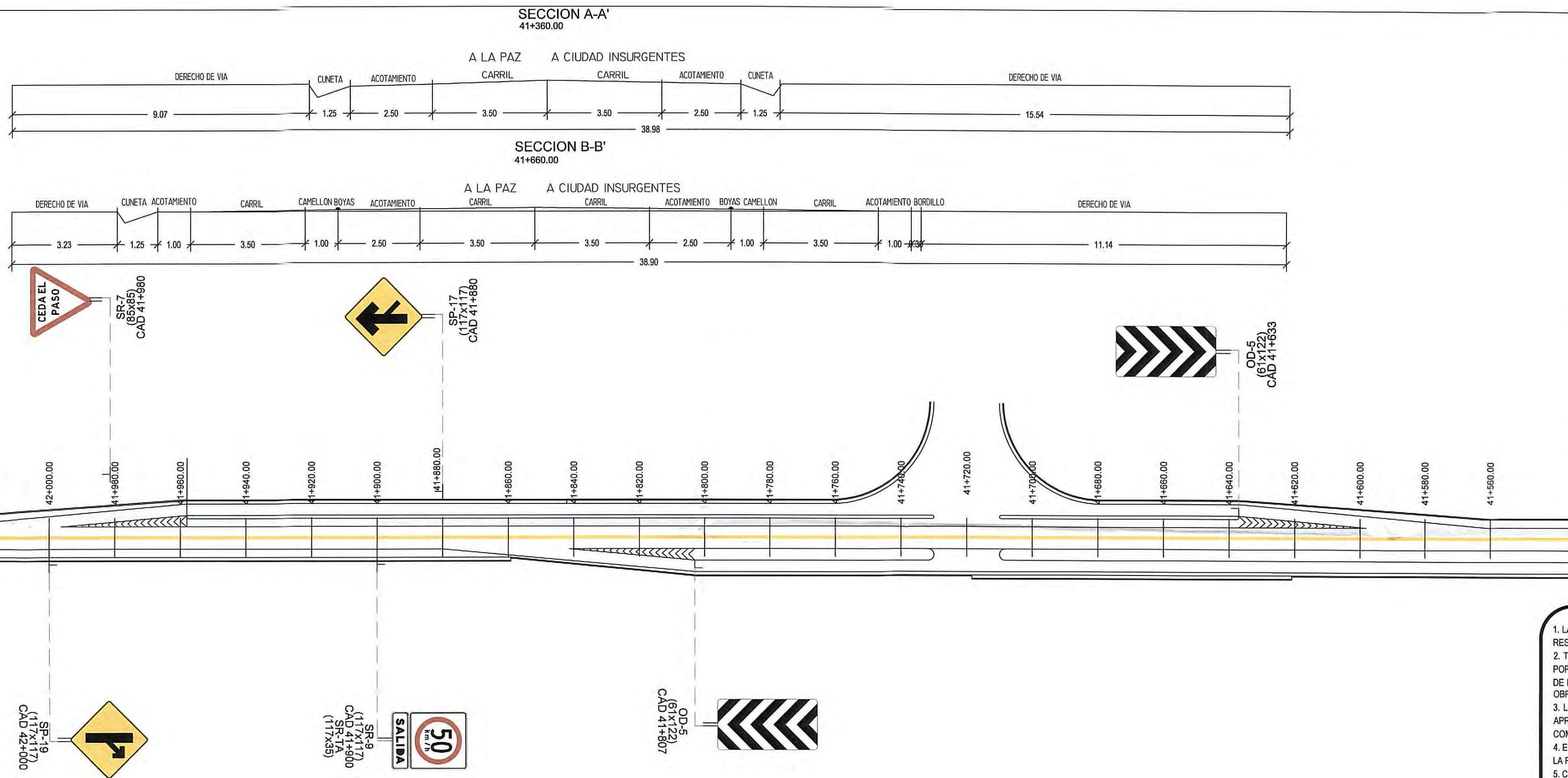
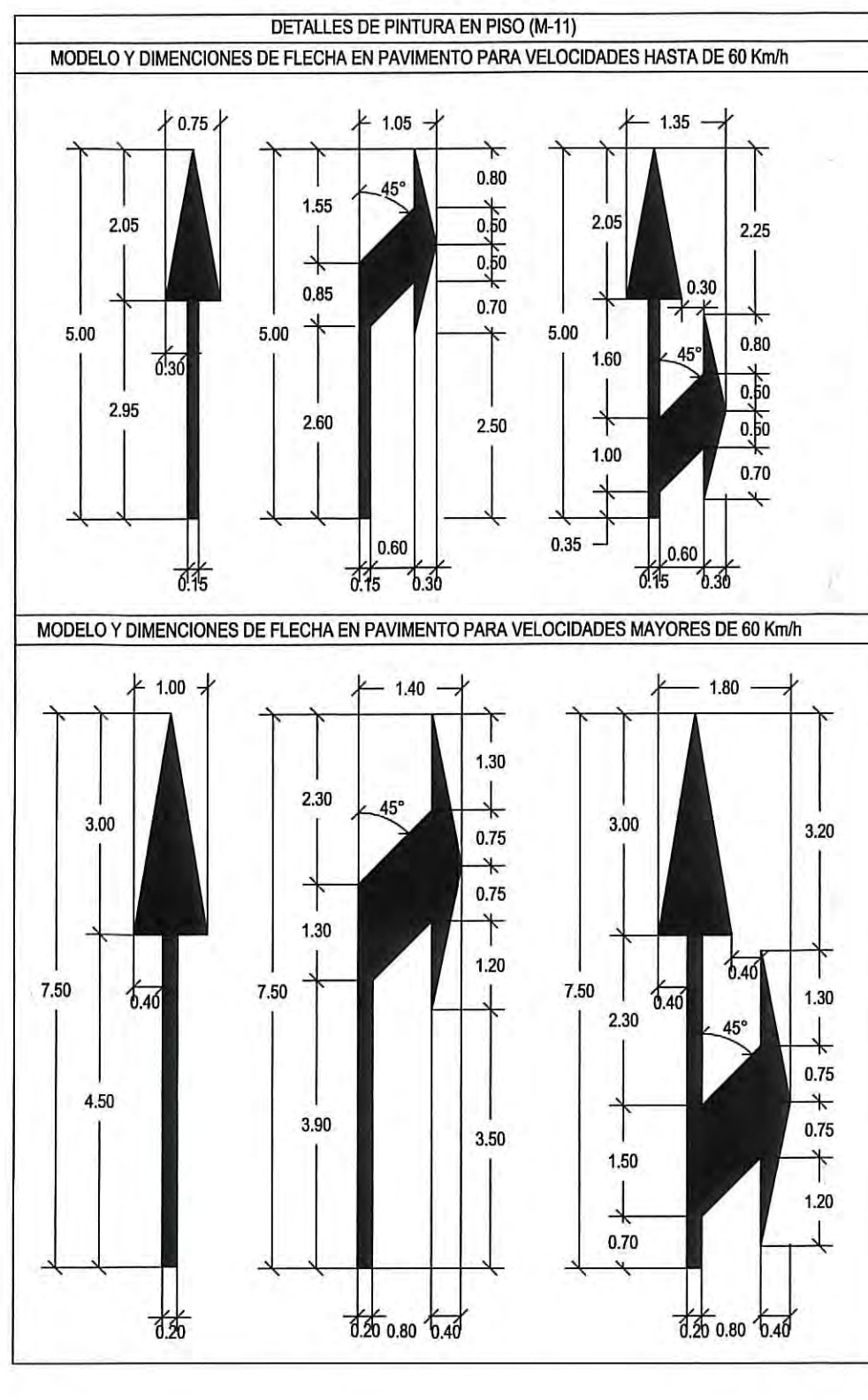


 NOMBRE DEL PLANO: SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL				
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR				
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100		
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA				
REVISÓ:  RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES.	REVISÓ:  RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	Vo. Bo.:  SUBDIRECTOR DE OBRAS CENTRO S.C.T. B.C.S. ING. RICARDO GARCIA	AUTORIZÓ:  DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. M.L. JULIO CESAR MEDALLIN YEE	EN SU CASO REVISÓ:  DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS ING. MANUEL DE JESUS ANAYA SAUCEDA
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S: DE R.L. DE C.V.				
LEVANTÓ:  ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287157	PROYECTO:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 538997	AUTORIZÓ:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 538997		
ESCALA GRAFICA (MTS): 				
PLANO No.: 1/2	ESCALA: 1:1000	ACOTACIONES: METROS		
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.				

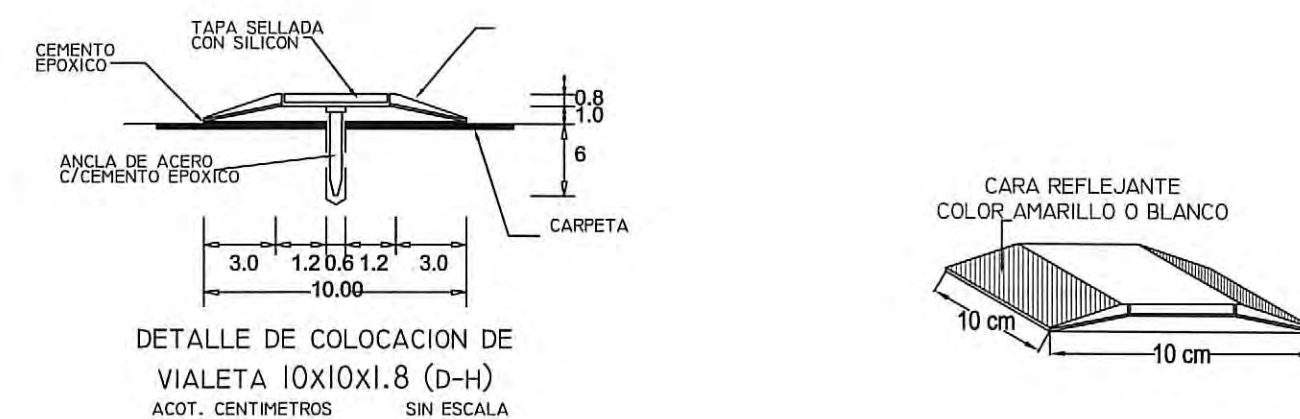
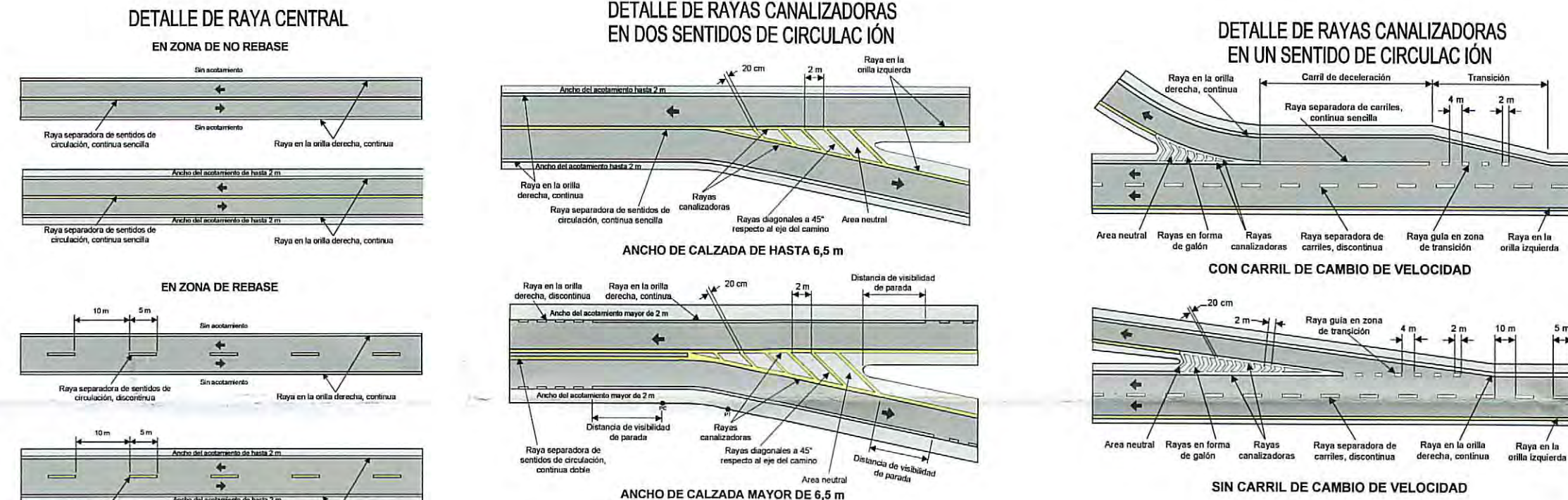


1. SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES. CONFORME A LA NORMA NOM-034-SCT-2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-086-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.

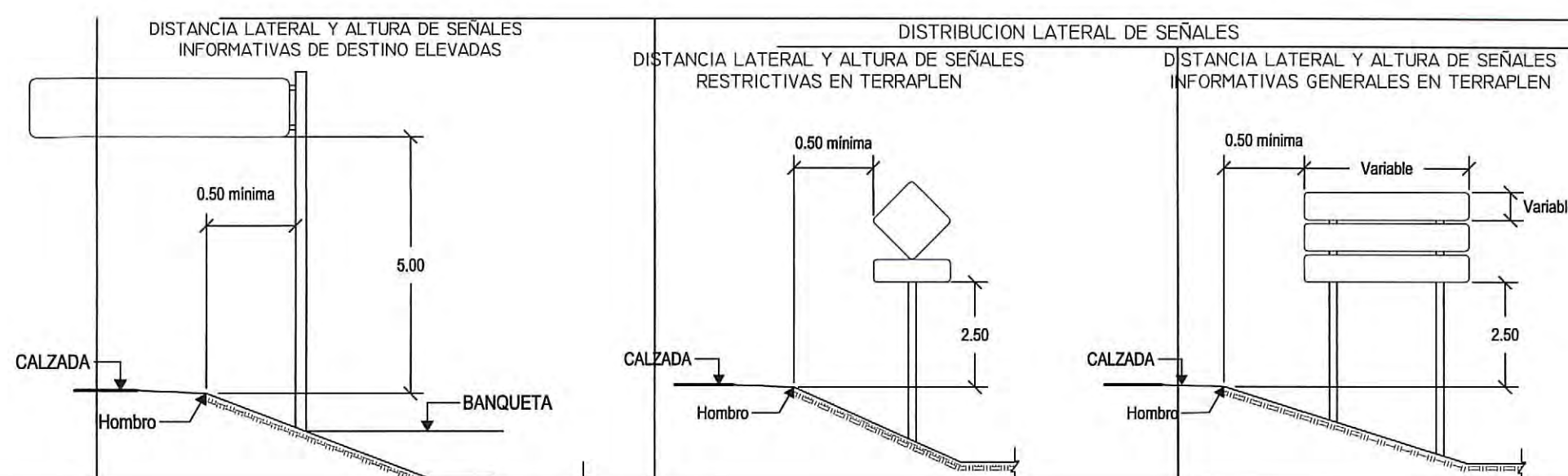
- SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE BARRERA, PARA ADVERTIR AL TRÁFICO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRA, EN LOS LÍMITES DE LA OBRA, EN LOS PUNTOS DE ACCESO A LA OBRA, EN LOS PUNTOS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES Y VEHÍCULOS URBANOS, NORMA DEB-0867-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2004.
- EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE C/ DE INDECOMA DENTRO DEL DELIMITADO POR LA OBRA, POR LO QUE SE DEBE REALIZAR LA COLOCACIÓN DE LOS MISMOS EN LOS PUNTOS DE CARGA Y DESCARGA, LOS CUALES DEBERÁN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN EL TRÁFICO QUE SE REALIZA EN LA OBRA.
- SE HARÁ DEMOLICIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BOVEDINES, GUARNICIONES, LAVATORIOS, ETC.) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL BARRIO POR AMPLIA. CONFORME A LA NORMA N-CT-001-2003/010 DEMOLICIONES Y DEMANTALAMIENTOS Y EN CT-001-2003/010 ACCESOS.
- EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR MURO DE CONTENCION REFORZADO, CONFORME A LA NORMA N-CT-001-2003/010 MUROS DE CONTENCION.
- EN ZONAS DE OBRA PARA FORMAR LOS MATERIALES EN LAS ZONAS CADA SECCIÓN SE DEBE, SE PROCEDERÁ A EXCAVAR Y ACACELLONAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTÍMETROS ABJO DEL NIVEL SUBYACENTE DE PROTECCIÓN, APLICANDO A LA SUPERFICIE DESCUBIERTA LA COMPACTACIÓN NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NIVEL DE PROTECCIÓN, PARA LA OBRA, CONFORME A LA NORMA N-CT-001-2003/010 COMPACTACIÓN DE MATERIALES, APLICANDO UNA HUELLA SENCILLA A LA ÓPTIMA DETERMINADA EN LABORATORIO EN TODO EL ESPESOR DE CADA BANDA, DESPUÉS SEGUIR SE A LA OBRA, CONFORME A LA NORMA N-CT-001-2003/010/21 TERRENS.
- ZONAS DE TERRELLÉN EL CUERPO DEL TERRELLÉN SE CONSTRUYE MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, APLICANDO UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN DE CINCO (5) TONELADAS, CON UN FRECUENCIA DE 1000 POR CIENTO ANTIENDO DE SU MUY CALCULADO CON LA PRUEBA ÁSTANDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL QUE SE ESTAN CON, CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES DE MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRESTADO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CT-001-2003/010/21 TERRELLÉN.
- SOBRE LA OBRA, LA CUBA DEL TERRELLÉN O SUPERFICIE DE OBRA DEBERÁN TERRELLÉN [COMPACTACIÓN DE MATERIALES] LA CUBA DEL TERRELLÉN DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DE 1000 POR CIENTO ANTIENDO DE SU MUY CALCULADO CON LA PRUEBA ÁSTANDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL QUE SE ESTAN CON, CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES DE MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRESTADO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CT-001-2003/010/21 TERRELLÉN.



SEÑALAMIENTO HORIZONTAL				SEÑALAMIENTO HORIZONTAL			
SEÑAL	CLAVE	DIMENSIONES (CM)	OBSERVACIONES	SEÑAL	CLAVE	DIMENSIONES (CM)	OBSERVACIONES
SÍMBOLO	CANTIDAD			SÍMBOLO	CANTIDAD		
	M-1.3 RAYA SEPARADORA DE SENTIDOS DE CIRCULACIÓN	CONTINUA DOBLE	COLOR AMARILLO REFLEJANTE		M-3.3 RAYA EN LA ORILLA IZQUIERDA	CONTINUA SENCILLA	COLOR AMARILLO REFLEJANTE
	M-4 RAYA GUIA ZONAS DE TRANSICION DISCONTINUA SENCILLA	DISCONTINUA SENCILLA 2W SEPARADOS 4 M	COLOR AMARILLO REFLEJANTE		M-5 RAYAS CANALIZADORAS	INDICADAS EN DETALLE	COLOR BLANCO REFLEJANTE
	M-2.3 RAYA SEPARADORA DE CARRILES	DISCONTINUA SENCILLA 5W SEPARADOS 10 M	COLOR BLANCO REFLEJANTE		M-II SÍMBOLOS PARA REGULAR EL USO DE CARRILES	INDICADAS EN DETALLE	COLOR BLANCO REFLEJANTE
	M-3.1 RAYA EN LA ORILLA DERECHA	CONTINUA SENCILLA	COLOR BLANCO REFLEJANTE		D-1.1	10X10X1.8 CMS	COLOR BLANCO O AMARILLO EN 2 CARAS



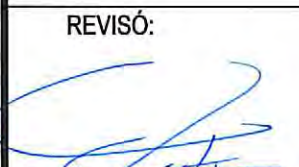
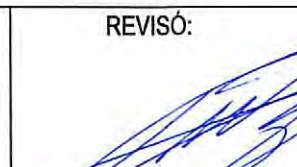
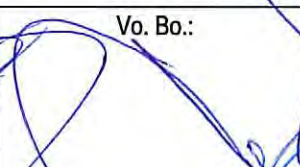
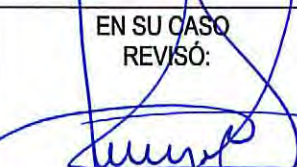
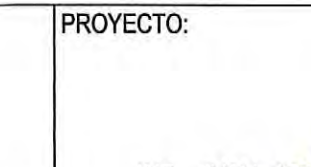
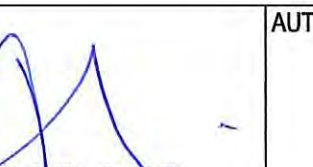
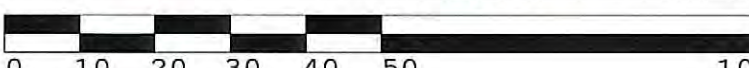
- 1.- EL COLOR DE FONDO DE LOS TABLEROS, SIMBOLOS Y LEYENDAS DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA S.C.T.
- 2.- PARA UBICACION Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTOS SE DEBERA RESPETAR LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRANSITO EN CALLES Y CARRETERAS DE LA S.C.T.

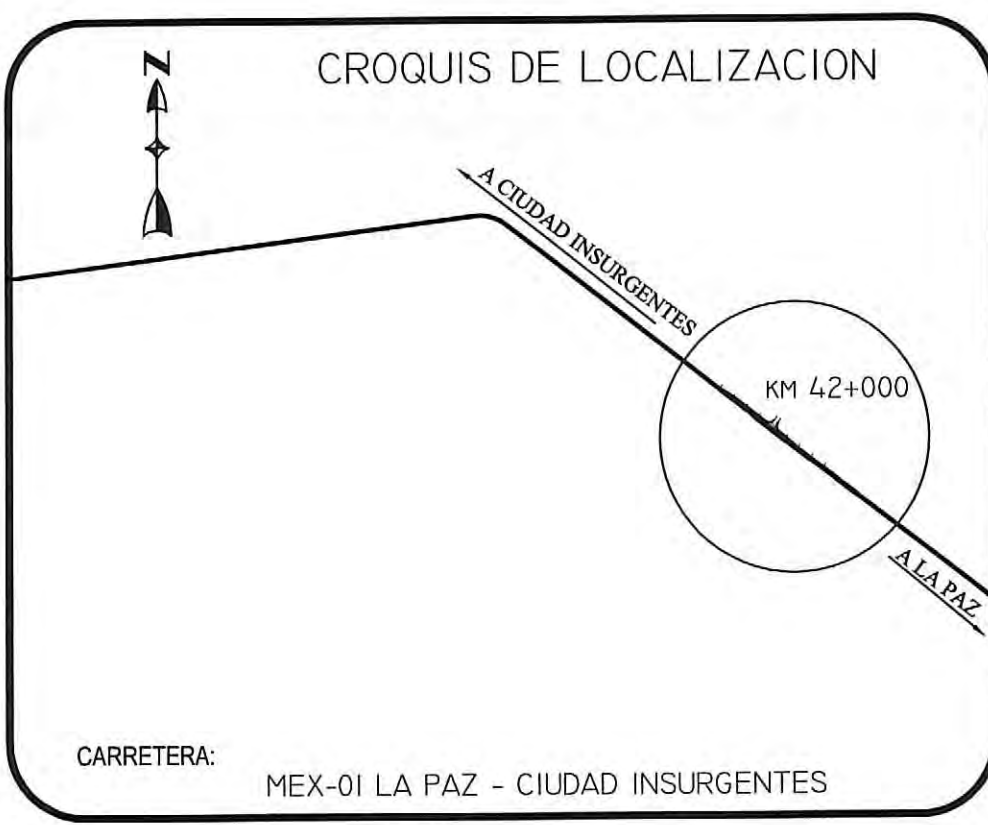
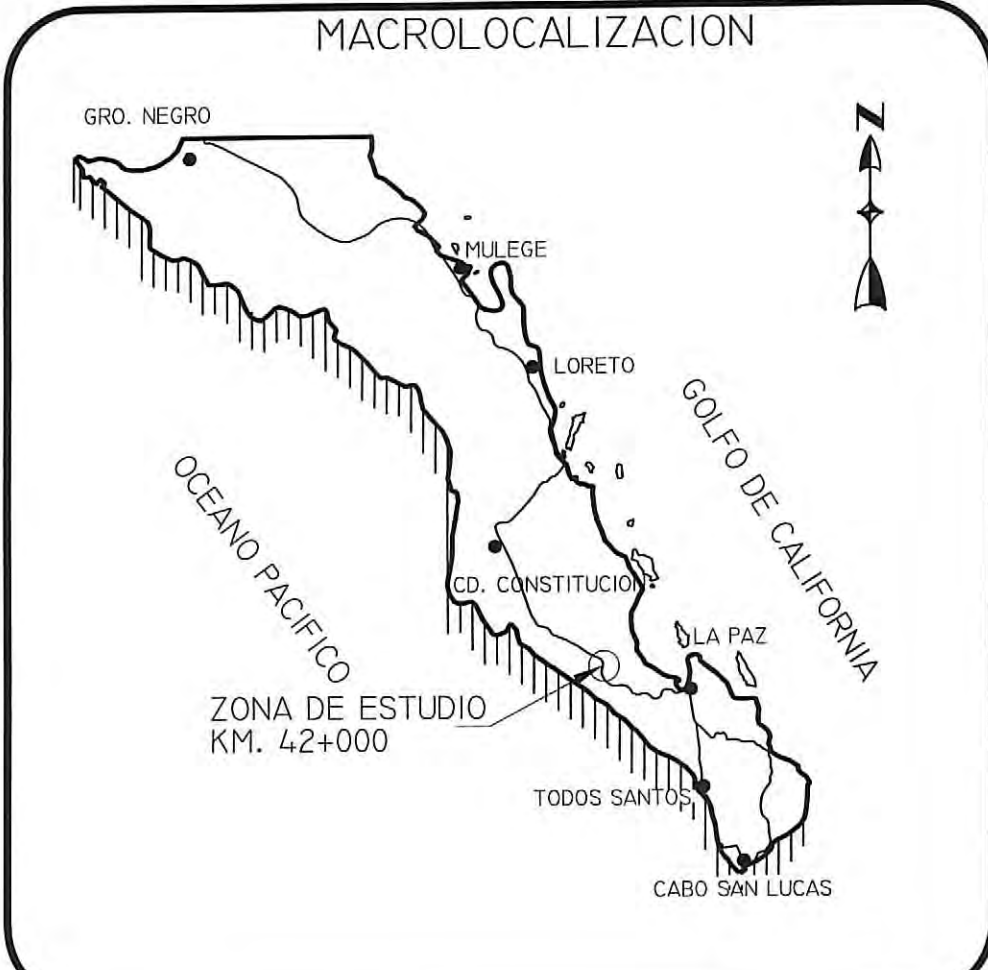


SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE OBRA			
SÍMBOLO	TIPO	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN
	SR-9 SR-TA	117x117 CMS 117x35 CMS	VELOCIDAD DE PROYECTO TABLERO ADICIONAL
	SP-12	117x117 CMS	INTERSECCION EN T
	SP-17	117x117 CMS	INCORPORACION DE TRANSITO
	SP-19	117x117 CMS	PROXIMA SALIDA
	OD-5	61x122 CMS	INDICADOR DE OBSTACULOS
	SR-7	85 CMS X LADO	CEDA EL PASO

1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LEVANTARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN. EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EN CURSO.
3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA FECHA DE CANCELACIÓN DEL SEÑALAMIENTO LUMINOSO.
5. CUALQUIER DADA QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOSTAMIENTO, CUNETTA Y/O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
6. LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FULMINE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A TERRACERAS, PAVIMENTOS, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.
7. DURANTE LOS OCIDENTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SC2-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, EDITADO POR LA SCT. CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTOS NOCTURNOS, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA, DURANTE LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN AMPARAS DE DISEÑO Y OTROS DISPOSITIVOS.
8. LAS ISLETAS, POLDOS Y CAMELONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES, SÓLO SE PERMITIRÁN EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 80 CENTÍMETROS DE ALTURA.
9. EL DISEÑO DE LOS LEANOS DE LA CARRETERA DEBE PROHIBIR LA INSTALACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES QUE PUEDAN OCASIONAR LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUCCIONALES DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SÚJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS PÚBLICAS.
11. QUEDA A LIQUITA LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS (S) CALZADA(S) PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL, Y/O TRANSVERSAL.
12. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS, QUE SEÑALE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE ESTE PROYECTO.
13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL SERVICIO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE QUE LA SECRETARÍA REALICE LA VERIFICACIÓN Y SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS, AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL

		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR	
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 4+200 AL 4+200	
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA			
REVISÓ:  RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION ING. OSVALDO NOGÉ GONZÁLEZ FLORES.	REVISÓ:  RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	Vó. Bo.:  SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. ING. RICARDO GARCÍA	AUTORIZÓ:  DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. M.I. JULIO CESAR MEDELLÁN YEE
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.		EN SU CASO REVISÓ:  UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS ING. MANUEL DE JESUS ANAYA SAUCEDA	
LEVANTÓ:  ING. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ H. CED. PROF. 6287159			
PROYECTO:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997		AUTORIZÓ:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	
ESCALA GRAFICA (MTS): 			
PLANO No.: 2/2	ESCALA: 1:1000	ACOTACIONES: METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.			



PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION

1. SE INICIARA COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRANSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARA LA COLOCACION DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION DE OBRAS VIALES, CONFORME A LA NORMA NOM-034-SCT-2013 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, PROTECCION DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-086-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.

2. EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CIE NI DE COMAPAS DENTRO DEL DERECHO DE VIA, UNICAMENTE SE OBSERVAN INDICADORES DE FIBRA OPTICA DE TELMEX EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, LOS CUALES DEBERAN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARAN.

3. SE HARA DEMOLICION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BORDILLOS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC.) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA POR AMPLIAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL DEMOLIDO AL BANCO QUE INDIQUE LA SCT, CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-02-03/00 DEMOLICIONES Y DESMANTAJAMIENTOS Y N-CTR-CAR-1-01-03/00 ACARREOS.

4. EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERA A CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARA LA NORMA SCT VIGENTE.

5. ZONAS DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRACERAS EN LAS ZONAS DONDE LA SECCION SEA EN CORTE, SE PROCEDERA A EXCAVAR Y ACABELLANAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTIMETROS ARABO DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO A LA SUPERFICIE DESCUBIERTA LA COMPACTACION NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (95) POR CIENTO, DE SU MASM CALICULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTANDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDIENTE DEL BANCO E MATERIAL TERRO EMPLEADO NO DEBERA TENER PARTICULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILIMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-4-05-002/15 MATERIALES PARA SUBRASANTE.

6. ZONAS DE TERRAPLEN EL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRA MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTIMETROS, APLICANDO UNA ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE AL NOVENTA (95) POR CIENTO MINIMO DE SU MASM CALICULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTANDAR, CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES, MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRESTADO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-03/00 CORTES.

7. SOBRE LA CAPA ULTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRA LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTIMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACION DEL CEN (100) POR CIENTO MINIMO DE SU MASM CALICULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTANDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDIENTE DEL BANCO E MATERIAL TERRO EMPLEADO NO DEBERA TENER PARTICULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILIMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-4-05-002/15 MATERIALES PARA SUBRASANTE.

8. SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRA LA CAPA DE BASE HIDRAULICA DE QUINCE (15) CENTIMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBENDO PRESENTAR EN LA PROUESTA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERA TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRITURADO PARCIAL A TAMAÑO MAXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILIMETROS (1 1/2) EL MATERIAL QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERA COMPACTAR COMO MINIMO AL CEN (100) POR CIENTO DE SU MASM CALICULADO CON LA PRUEBA ASHTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS, CITADA EN EL CAPITULO 6.01.03.000 M-24 CORRESPONDIENTE AL METODO DE PRUEBA 6.01.02.02.05 DEL LIBRO 6.01.03 DE LAS NORMAS PARA MUESTREO Y PRUEBAS DE MATERIALES EQUIPOS Y SISTEMAS CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-04-002/15 SUBBASES Y BASES Y N-CMT-4-05-002/15 MATERIALES PARA BASES HIDRAULICAS.

9. DESPUES DE COLOCAR LA BASE HIDRAULICA SE PROCEDA A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES CON DIMENSIONES DE 150x80x40 CENTIMETROS, SERAN DE CONCRETO HIDRAULICO DE F-150 KILOGRAMOS, DEBEND RECORDARSE CON UNA VARILLA No. 3 DE TREINTA (30) CENTIMETROS, LA CUAL SE ANCLARA EN LA BASE HIDRAULICA A CADA TRES (3) METROS, ASI MISMO ESTAS ANCLAS SERAN REFORZADAS CON UNA VARILLA No. 3 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORDILLO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-03/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS. EN CASO DE QUE EL PROYECTO CONTEMPLE BANQUETAS EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERA A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO F-150 KILOGRAMOS CON MALLA ELECTRO SUDADA #4/9.5 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTIMETROS, EN EL CUAL SE ANCLARAN POSTES PARA EL SEÑALAMIENTO VERTICAL DE ACUERDO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-03/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS.

10. SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRAULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIALMENTE SECA Y BARRIDA, SE APLICARA EN TODO LO ANCHO DE LA SECCION, ASI COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA, DEL TIPO EO-40 O SIMILAR, A RAZON DE UNO COMA SEIS (1.6) A DOS COMA CERO (2.0) LITROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE, DEJANDOLO EN REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA VENTRICULATO (24 HORAS) Y NO EXISTAN EXCESOS EN LA SUPERFICIE Y DEBERA CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-002/15 EL PRODUCTO ASFALTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACION DEBERA SER UNA EMULSION INDICADA EN LA NORMA N-CMT-4-05-002/15 CALIDAD DE MATERIALES ASFALTICOS.

11. SOBRE LA BASE HIDRAULICA IMPREGNADA, SE APLICARA UN BARRIDO ENERGETICO CON EQUIPO MECANICO, PARA ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIAL SUELO Y/O CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACION DEL RIEGO DE LIGA PARA LA CARPETA, CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO, DEL TIPO ER-65, O SIMILAR, A RAZON DE CERO COMA SEIS (0.6) A CERO COMA OCHO (0.8) LITROS POR METRO CUADRADO Y DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-005/15 RIEGOS DE LIGA Y DEBE DE CONSIDERARSE EN LA APLICACION DE LA EMULSION, LOS ASPECTOS ASIENTADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-002/15 CALIDAD DE MATERIALES ASFALTICOS.

12. SOBRE LA EMULSION DE LIGA HAYA ALCANZADO SU ROMPIMIENTO, SE DARA PASO A LA CONSTRUCCION DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE CINCO (5) CENTIMETROS DE ESPESOR COMPACTO, UTILIZANDO MATERIAL DE ALGUNO DE LOS BANCOS DE PRESTAMO, EL CUAL DEBERA TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRITURADO PARCIAL, A TAMAÑO MAXIMO DE DIECINUEVE (19) MILIMETROS (3/4"), EMPLEANDO CEMENTO ASFALTICO GRADO PG 76 - 22, CON UNA DOSIFICACION APROXIMADA DE CEN (100) RIGIDIMAS POR METRO CUBICO DE MATERIAL PESTEO SECO Y SUELTO, CAMBIO QUE DEBERA DE VERIFICARSE CON LOS MATERIALES QUE SE ESTAN PRODUCIENDO AL MOMENTO QUE SE VAYA A REALIZAR LA OBRA, LA MEZCLA SERA ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE Y EL TENDIDO SE EFECTUARA COMPACTANDO AL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA VOLUMETRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PESTEO Y EL CEMENTO ASFALTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFALTICA DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PETEO A TAMAÑO MAXIMO DE DIECINUEVE (19) MILIMETROS, Y ENTENDIDA CON MAQUINA PAVIMENTADORA (FINISHER), CUYO GRADO DE COMPACTACION SERA COMO MINIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASM, CALICULADO CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PESTEO Y EL CEMENTO ASFALTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFALTICA DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-004/18 Y N-CMT-4-05-002/06.

13. SE HARA LIMPIEZA GENERAL, TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSION DEL DERECHO DE VIA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.

14. UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VIA, SE PROCEDERA A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL COMPLETANDO EL UBICACION, DIMENSIONES Y COLOR DE ACUERDO AL PROYECTO Y NORMATIVA SCT, ASI MISMO SE PINTARAN LAS RAYAS COMPLETANDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCARAN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.

15. SE HARA DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACION ZONA LA PAZ, B. C. S., DE LA TERMINACION DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE RETIRARA EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN COMUN ACUERDO CON LA SCT Y SE DARA PASO AL TRANSITO.

16. SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION EN OBRA DURANTE EL DIA CON BANDEROS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EXPLOTEN.

1. SE INICIARA COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRANSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARA LA COLOCACION DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION DE OBRAS VIALES, CONFORME A LA NORMA NOM-034-SCT-2013 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, PROTECCION DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-086-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.

2. EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CIE NI DE COMAPAS DENTRO DEL DERECHO DE VIA, UNICAMENTE SE OBSERVAN INDICADORES DE FIBRA OPTICA DE TELMEX EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, LOS CUALES DEBERAN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARAN.

3. SE HARA DEMOLICION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BORDILLOS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC.) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA POR AMPLIAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL DEMOLIDO AL BANCO QUE INDIQUE LA SCT, CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-02-03/00 DEMOLICIONES Y DESMANTAJAMIENTOS Y N-CTR-CAR-1-01-03/00 ACARREOS.

4. EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERA A CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARA LA NORMA SCT VIGENTE.

5. ZONAS DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRACERAS EN LAS ZONAS DONDE LA SECCION SEA EN CORTE, SE PROCEDERA A EXCAVAR Y ACABELLANAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTIMETROS ARABO DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO A LA SUPERFICIE DESCUBIERTA LA COMPACTACION NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (95) POR CIENTO, DE SU MASM CALICULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTANDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDIENTE DEL BANCO E MATERIAL TERRO EMPLEADO NO DEBERA TENER PARTICULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILIMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-4-05-002/15 MATERIALES PARA SUBRASANTE.

6. ZONAS DE TERRAPLEN EL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRA MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTIMETROS, APLICANDO UNA ENERGIA DE COMPACTACION EQUIVALENTE AL NOVENTA (95) POR CIENTO MINIMO DE SU MASM CALICULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTANDAR, CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES, MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRESTADO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-03/00 CORTES.

7. SOBRE LA CAPA ULTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRA LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTIMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACION DEL CEN (100) POR CIENTO MINIMO DE SU MASM CALICULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTANDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDIENTE DEL BANCO E MATERIAL TERRO EMPLEADO NO DEBERA TENER PARTICULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILIMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-4-05-002/15 MATERIALES PARA SUBRASANTE.

8. SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRA LA CAPA DE BASE HIDRAULICA DE QUINCE (15) CENTIMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBENDO PRESENTAR EN LA PROUESTA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERA TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRITURADO PARCIAL A TAMAÑO MAXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILIMETROS (1 1/2) EL MATERIAL QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERA COMPACTAR COMO MINIMO AL CEN (100) POR CIENTO DE SU MASM CALICULADO CON LA PRUEBA ASHTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS, CITADA EN EL CAPITULO 6.01.03.000 M-24 CORRESPONDIENTE AL METODO DE PRUEBA 6.01.02.02.05 DEL LIBRO 6.01.03 DE LAS NORMAS PARA MUESTREO Y PRUEBAS DE MATERIALES EQUIPOS Y SISTEMAS CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-04-002/15 SUBBASES Y BASES Y N-CMT-4-05-002/15 MATERIALES PARA BASES HIDRAULICAS.

9. DESPUES DE COLOCAR LA BASE HIDRAULICA SE PROCEDA A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES CON DIMENSIONES DE 150x80x40 CENTIMETROS, SERAN DE CONCRETO HIDRAULICO DE F-150 KILOGRAMOS, DEBEND RECORDARSE CON UNA VARILLA No. 3 DE TREINTA (30) CENTIMETROS, LA CUAL SE ANCLARA EN LA BASE HIDRAULICA A CADA TRES (3) METROS, ASI MISMO ESTAS ANCLAS SERAN REFORZADAS CON UNA VARILLA No. 3 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORDILLO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-03/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS. EN CASO DE QUE EL PROYECTO CONTEMPLE BANQUETAS EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERA A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO F-150 KILOGRAMOS CON MALLA ELECTRO SUDADA #4/9.5 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTIMETROS, EN EL CUAL SE ANCLARAN POSTES PARA EL SEÑALAMIENTO VERTICAL DE ACUERDO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-03/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS.

10. SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRAULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIALMENTE SECA Y BARRIDA, SE APLICARA EN TODO LO ANCHO DE LA SECCION, ASI COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA, DEL TIPO EO-40 O SIMILAR, A RAZON DE UNO COMA SEIS (1.6) A DOS COMA CERO (2.0) LITROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE, DEJANDOLO EN REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA VENTRICULATO (24 HORAS) Y NO EXISTAN EXCESOS EN LA SUPERFICIE Y DEBERA CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-002/15 EL PRODUCTO ASFALTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACION DEBERA SER UNA EMULSION INDICADA EN LA NORMA N-CMT-4-05-002/15 CALIDAD DE MATERIALES ASFALTICOS.

11. SOBRE LA BASE HIDRAULICA IMPREGNADA, SE APLICARA UN BARRIDO ENERGETICO CON EQUIPO MECANICO, PARA ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIAL SUELO Y/O CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACION DEL RIEGO DE LIGA PARA LA CARPETA, CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO, DEL TIPO ER-65, O SIMILAR, A RAZON DE CERO COMA SEIS (0.6) A CERO COMA OCHO (0.8) LITROS POR METRO CUADRADO Y DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-005/15 RIEGOS DE LIGA Y DEBE DE CONSIDERARSE EN LA APLICACION DE LA EMULSION, LOS ASPECTOS ASIENTADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-002/15 CALIDAD DE MATERIALES ASFALTICOS.

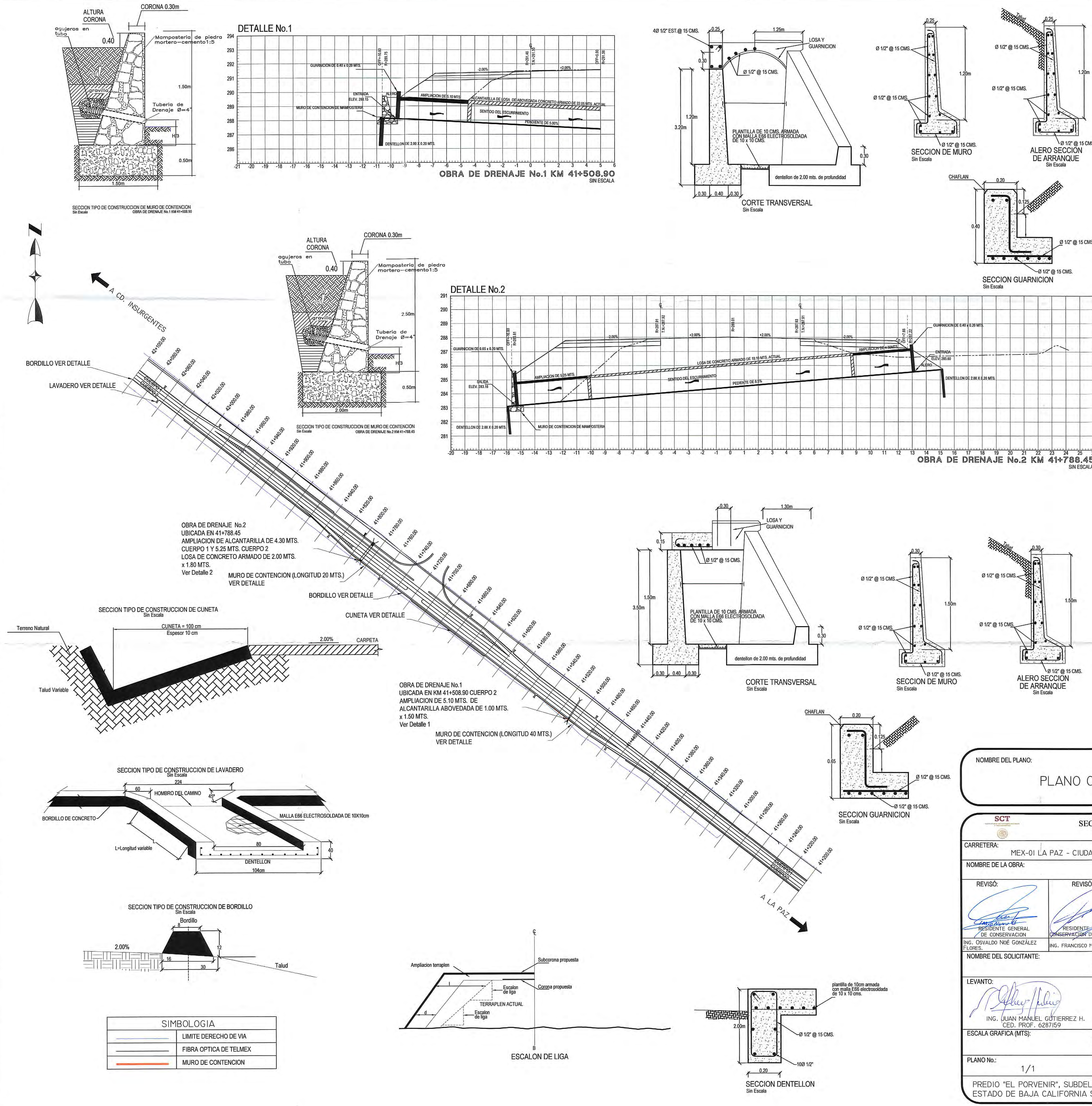
12. SOBRE LA EMULSION DE LIGA HAYA ALCANZADO SU ROMPIMIENTO, SE DARA PASO A LA CONSTRUCCION DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE CINCO (5) CENTIMETROS DE ESPESOR COMPACTO, UTILIZANDO MATERIAL DE ALGUNO DE LOS BANCOS DE PRESTAMO, EL CUAL DEBERA TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRITURADO PARCIAL, A TAMAÑO MAXIMO DE DIECINUEVE (19) MILIMETROS (3/4"), EMPLEANDO CEMENTO ASFALTICO GRADO PG 76 - 22, CON UNA DOSIFICACION APROXIMADA DE CEN (100) RIGIDIMAS POR METRO CUBICO DE MATERIAL PESTEO SECO Y SUELTO, CAMBIO QUE DEBERA DE VERIFICARSE CON LOS MATERIALES QUE SE ESTAN PRODUCIENDO AL MOMENTO QUE SE VAYA A REALIZAR LA OBRA, LA MEZCLA SERA ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE Y EL TENDIDO SE EFECTUARA COMPACTANDO AL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA VOLUMETRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PESTEO Y EL CEMENTO ASFALTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFALTICA DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PETEO A TAMAÑO MAXIMO DE DIECINUEVE (19) MILIMETROS, Y ENTENDIDA CON MAQUINA PAVIMENTADORA (FINISHER), CUYO GRADO DE COMPACTACION SERA COMO MINIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASM, CALICULADO CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PESTEO Y EL CEMENTO ASFALTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFALTICA DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-004/18 Y N-CMT-4-05-002/06.

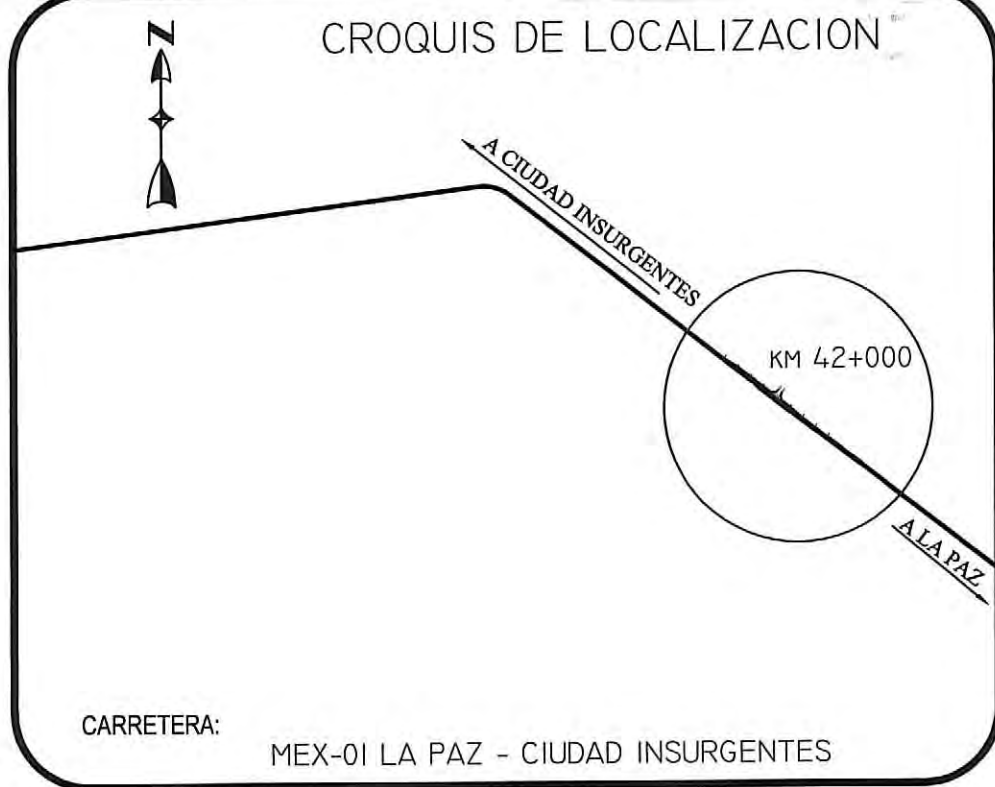
13. SE HARA LIMPIEZA GENERAL, TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSION DEL DERECHO DE VIA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.

14. UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VIA, SE PROCEDERA A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL COMPLETANDO EL UBICACION, DIMENSIONES Y COLOR DE ACUERDO AL PROYECTO Y NORMATIVA SCT, ASI MISMO SE PINTARAN LAS RAYAS COMPLETANDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCARAN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.

15. SE HARA DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACION ZONA LA PAZ, B. C. S., DE LA TERMINACION DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE RETIRARA EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA EN COMUN ACUERDO CON LA SCT Y SE DARA PASO AL TRANSITO.

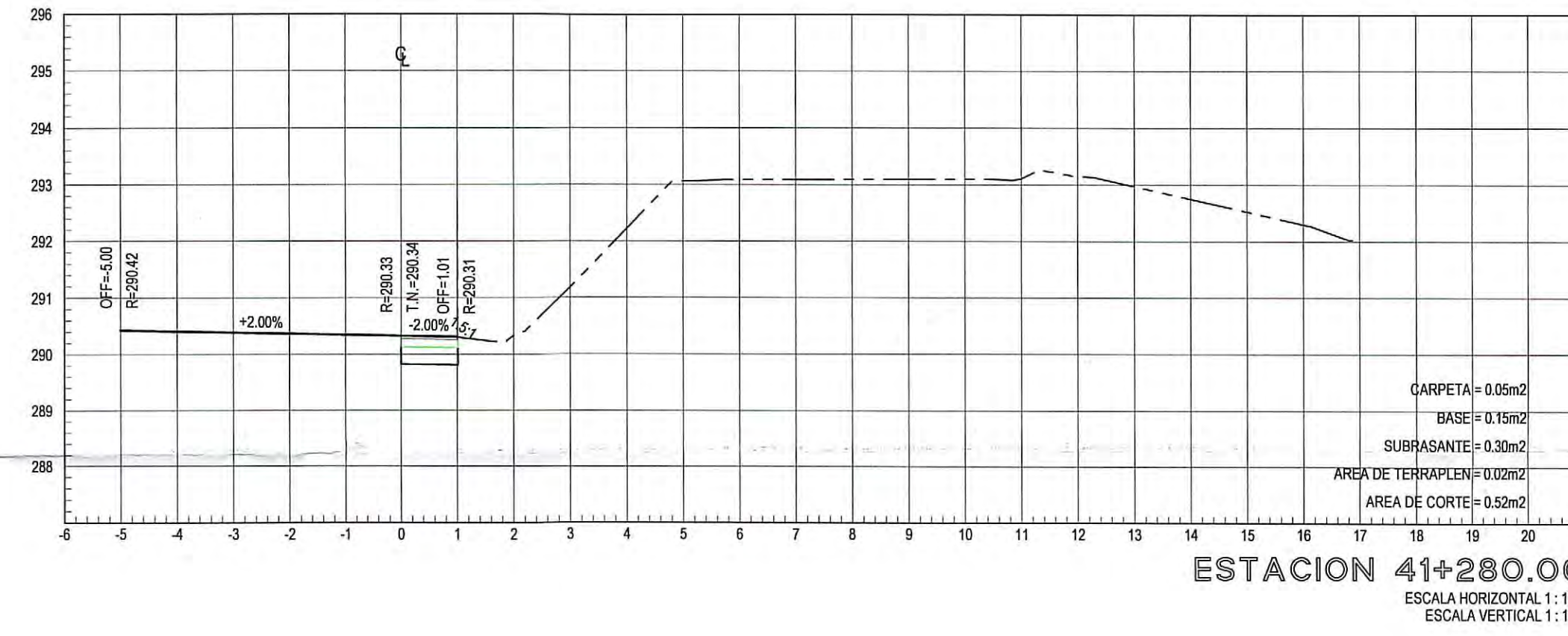
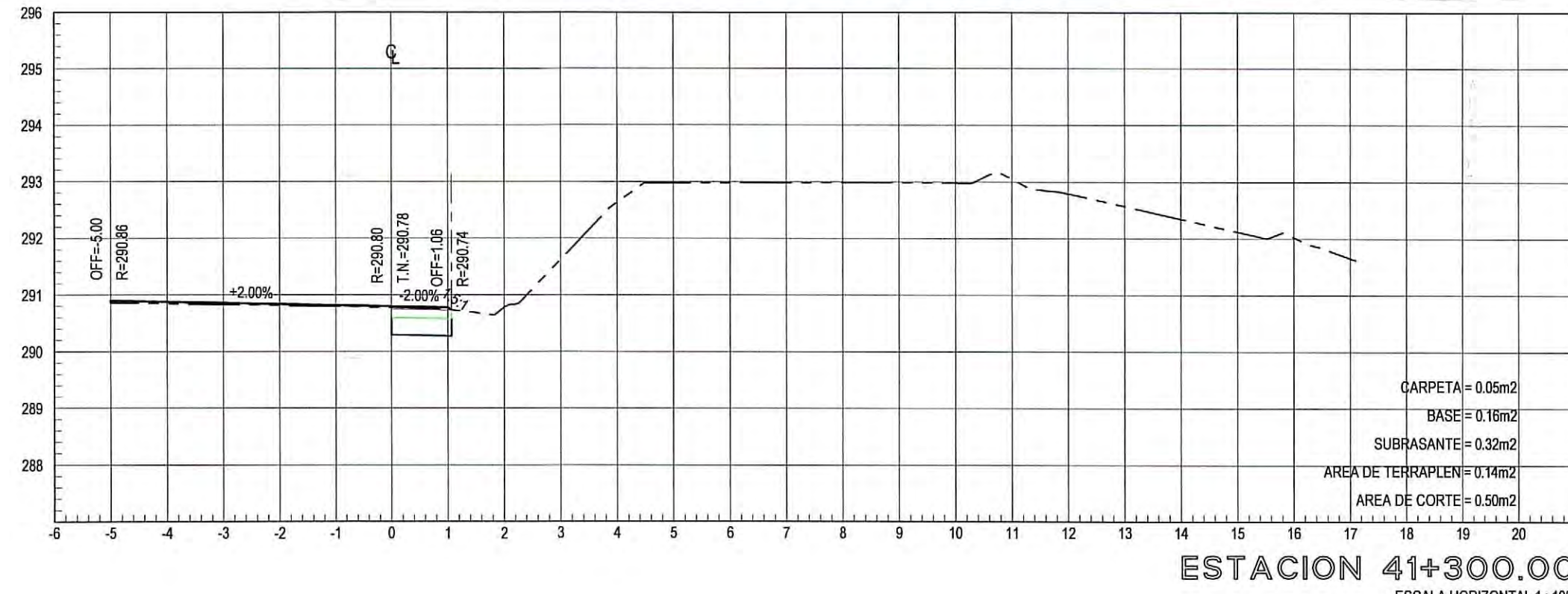
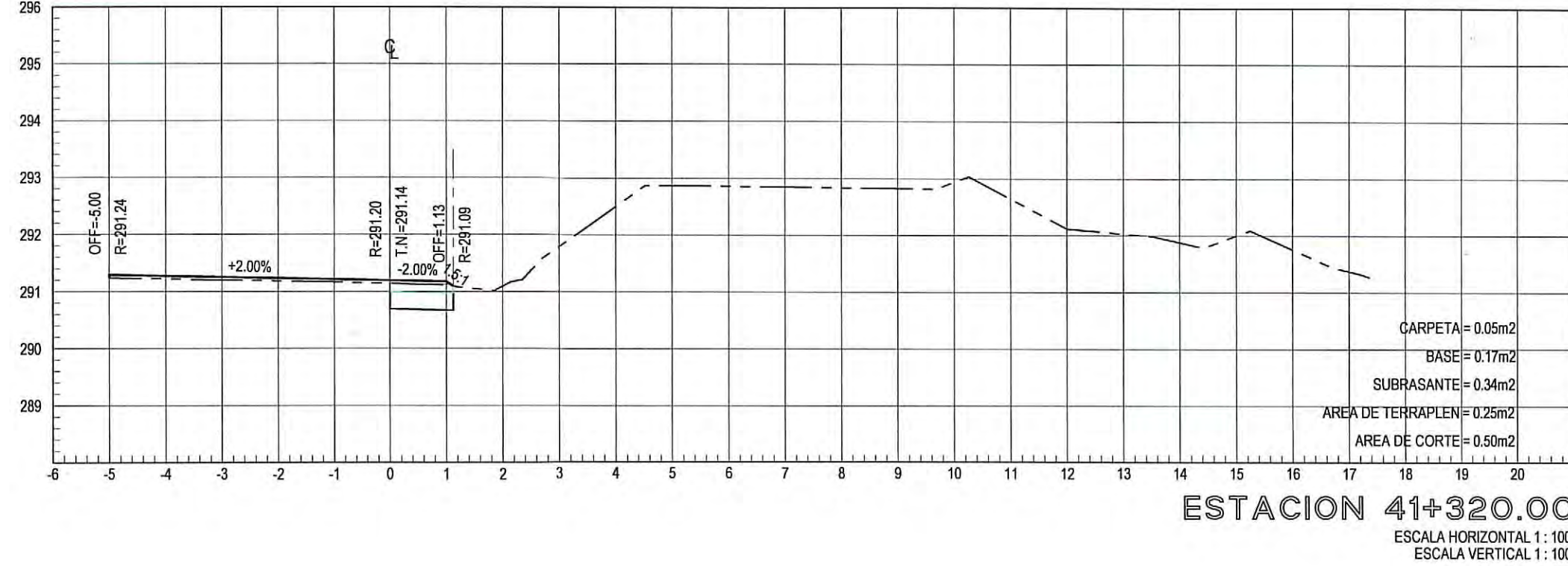
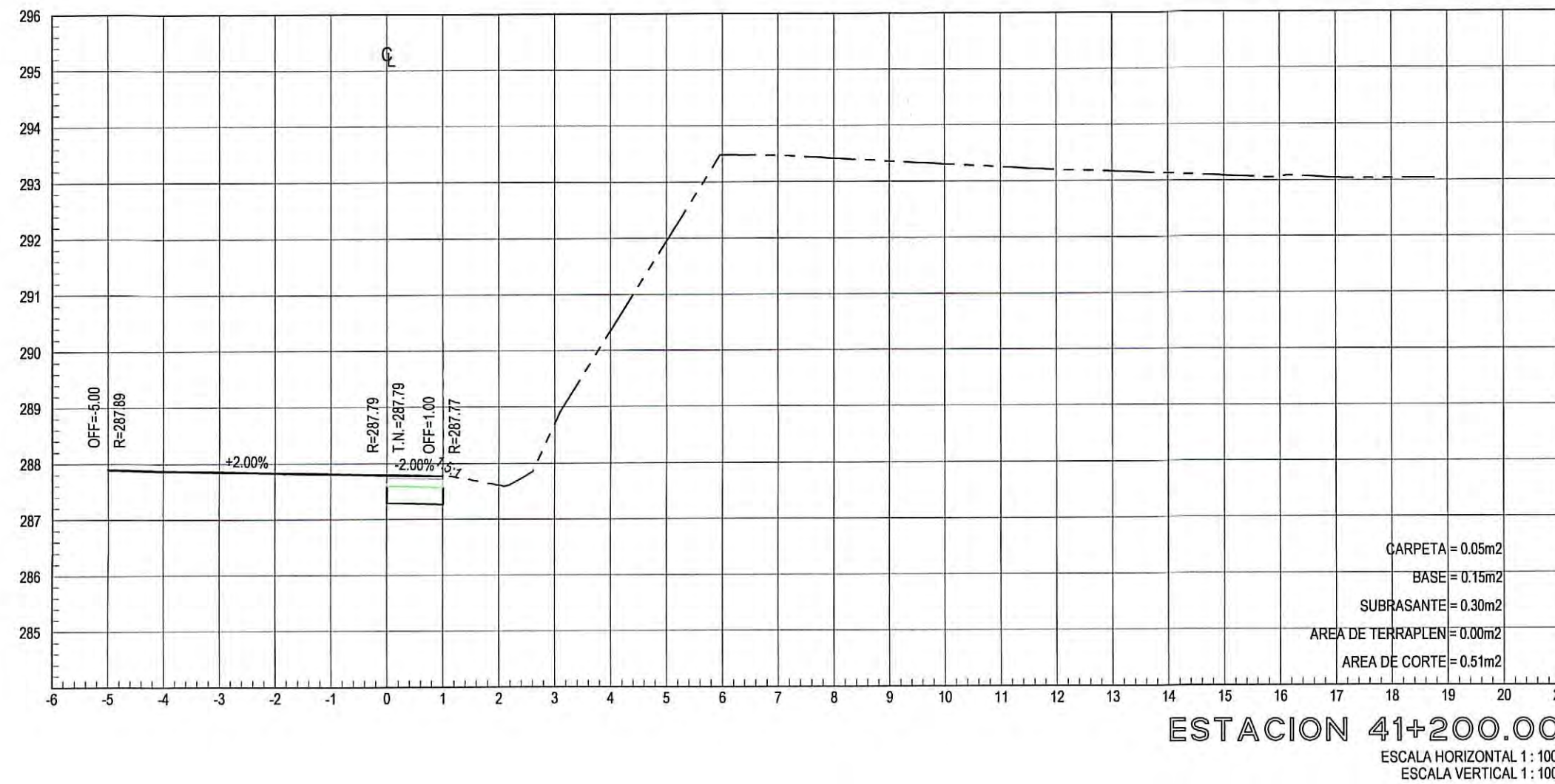
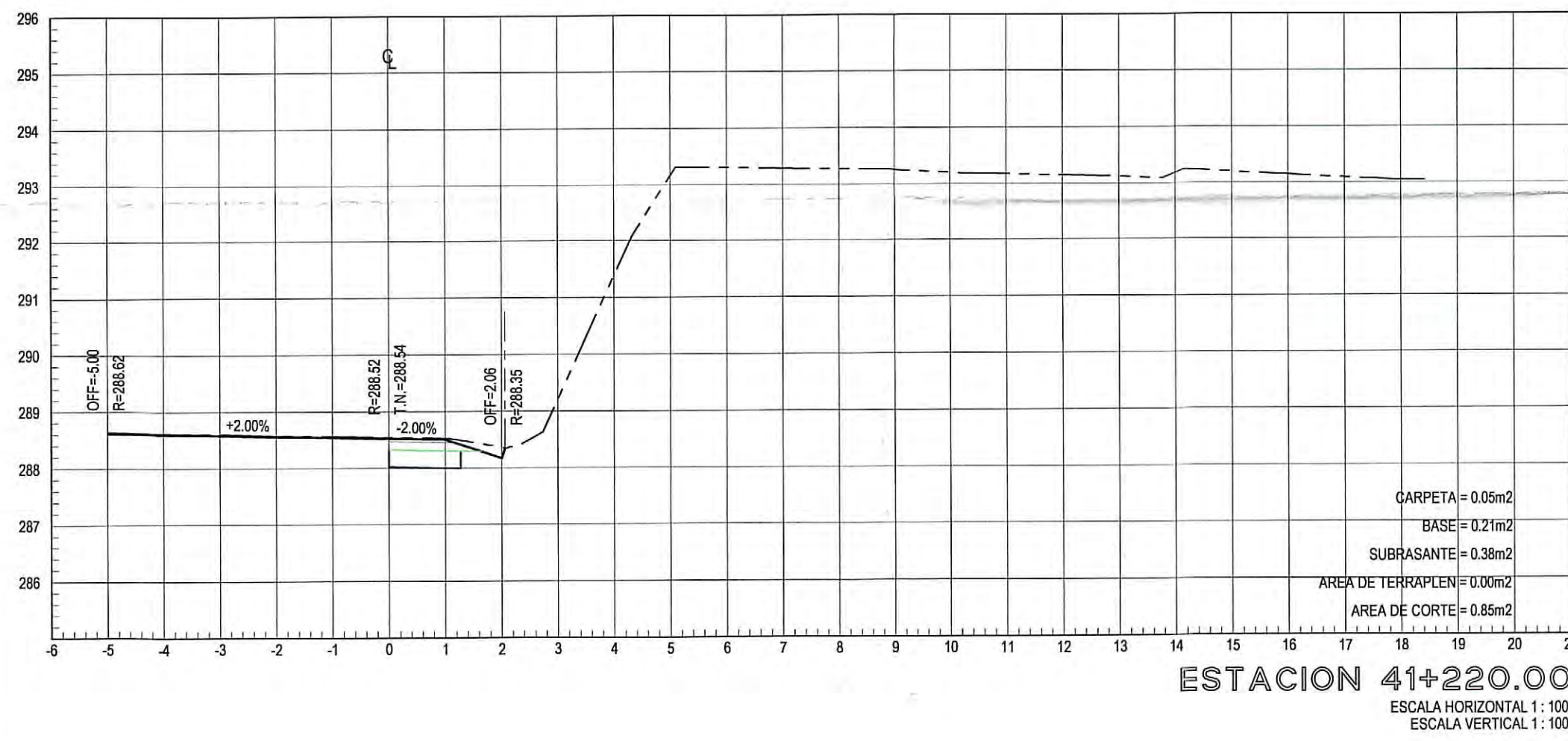
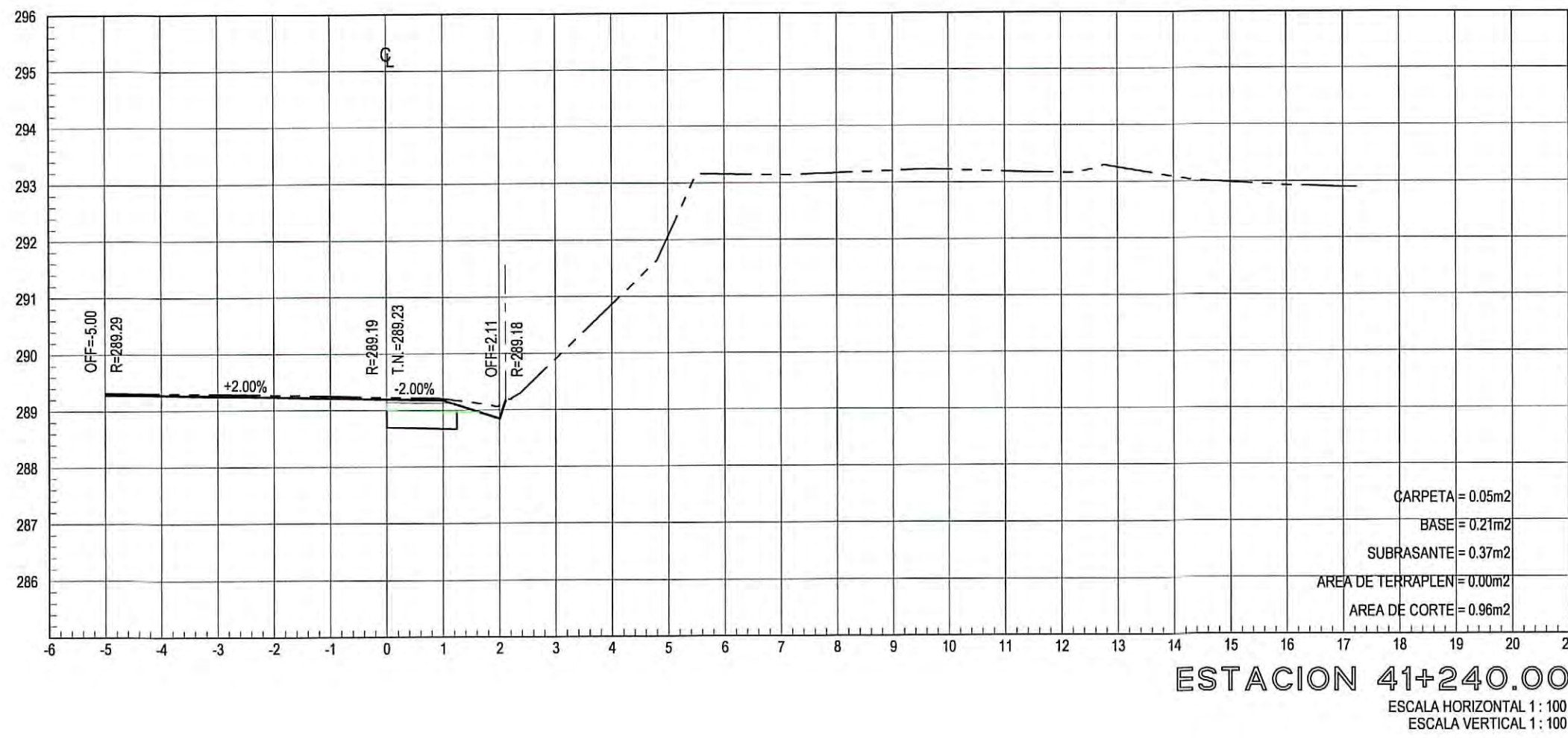
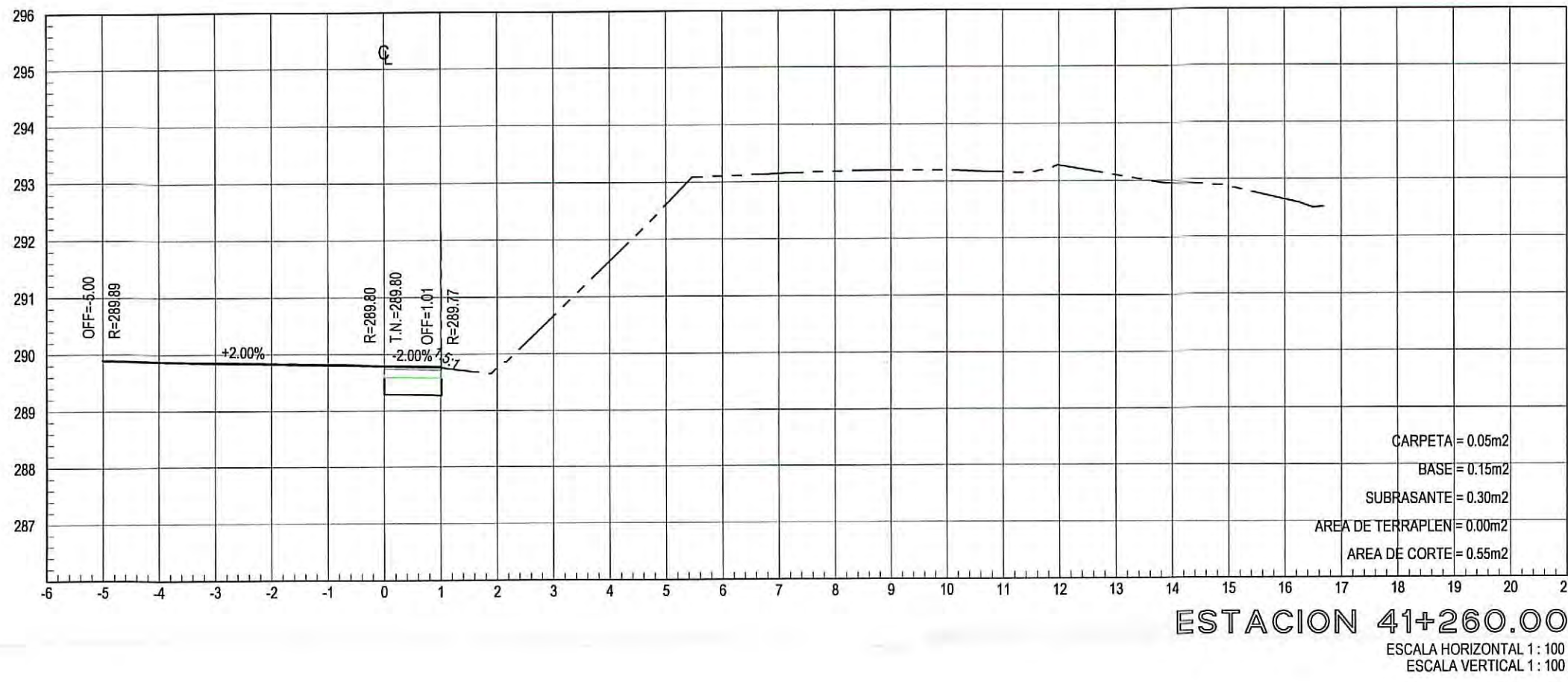
16. SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION EN OBRA DURANTE EL DIA CON BANDEROS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EXPLOTEN.





PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION

- SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES, CONFORME A LA NORMA NOM-054-SCT/2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-086-SCT/2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2024.
- EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CFE NI DE COMPAÑAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, ÚNICAMENTE SE OBSERVAN INDICADORES DE PABA OPTICA DE TRAMO EN EL SENTIDO DEL CAMBIO DE DIRECCIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN.
- SE HARÁ DEMOLICIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BORDELLOS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC.) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA POR AMPLIAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL DEMOLIDO AL BANCO QUE INDIQUE EL S.C.T. CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-3-02-035/00 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES Y N-CTR-CAR-3-03-033/00 ACARREOS.
- EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR MUÑO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARÁ LA NORMA SCT VIGENTE.
- ZONAS DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRACIAS EN LAS ZONAS CUYA SECCIÓN SEA EN CORTE, SE PROCEDERÁ A EXCAVAR Y ACANALONAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTÍMETROS ABAJO DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO LA SUPERFICIE DISCUBIERTA LA COMPACTACIÓN NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (95) POR CIENTO, DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR EN VEINTE (20) CENTÍMETROS EMPLEANDO UNA HUMEDAD SIMILAR A LA ÓPTIMA DETERMINADA EN EL LABORATORIO EN TODO EL ESPESOR DE CAPA, O BANDARSE SEGUN SEA EL CASO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-04-002/11 CORTE.
- ZONAS DE TERRAPLEN EN EL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRÁ MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, APLICANDO UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE AL NOVENTA (95) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR, CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTE, MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRÉSTAMO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-04-009/16 TERRAPLENES.
- SOBRE LA CAPA ÚLTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRÁ LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DEL CEN (100) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL TENDRÉ EMPLEADO NO DEBERÁ TENER PARTÍCULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CTR-3-09/02 MATERIALES PARA SUBRASANTE.
- SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE QUINCE (15) CENTÍMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBIDAMENTE PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRITURADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (1 1/2), EL MATERIAL, QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERÁ COMPACTAR COMO MÍNIMO AL CEN (100) POR CIENTO DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS, CITADA EN EL CAPÍTULO 6.01.09 M-4-M CORRESPONDIENTE AL MÉTODO DE PRUEBA 6.01.02.02.X DEL LIBRO 6.01.03 DE LAS NORMAS PARA MUESTRO Y PRUEBAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-3-04-002/11 SUBBASES Y BASES Y N-CTR-4-02-002/16 MATERIALES PARA BASES HIDRÁULICAS.
- DESPUES DE COLOCAR LA BASE HIDRÁULICA SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES CON DIMENSIONES DE 150X800 CENTÍMETROS, SERÁN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE FC=350 KG/CM2, DEBERÁN REFORZARSE CON UNA VARILLA No. 3 DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, LA CUAL SE ANCLARÁ EN LA BASE HIDRÁULICA A CADA TRES (3) METROS, ASI MISMO ESTAS ANCLAS SERÁN REFORZADAS CON UNA VARILLA No. 3 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORDELLO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-4-04-002/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN CASO DE QUE EL PROYECTO CONTIENE BANQUETAS EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO FC=350 KG/CM2 CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6x6/3 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTÍMETROS, EN EL CUAL SE ANCLARÁN POSTES PARA SEÑALAMIENTO VERTICAL DE ACUERDO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-04-002/11 SUBBASES Y BANQUETAS.
- SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIALMENTE SECA Y BARBIDA, SE APLICARÁ EN TODO LO ANCHO DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA, DEL TIPO EC-60 O SIMILAR, A RAZÓN DE UNO COMA SEIS (1.6) A DOS COMA CUERO (2.0) LITROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE, DEJÁNDOLO EN REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA IDENTIFICADO (5) HORAS Y NO EXISTAN EXCESOS EN LA SUPERFICIE Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-3-04-004/15, EL PRODUCTO ASFÁLTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN DEBERÁ SER UNA EMULSIÓN INDICADA EN LA NORMA N-CTR-4-05-001/16 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
- DESPUES DE LA BASE HIDRÁULICA IMPREGNADA, SE APLICARÁ UN BARRIDO ENERGICO CON EQUIPO MECÁNICO, PARA ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIAL SUJETO VIO CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACIÓN DEL RIEGO DE LIGA PARA LA CARPETA, CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIAMIENTO RÁPIDO, DEL TIPO ECR-65, O SIMILAR, A RAZÓN DE CERO COMA SEIS (0.6) A CERO COMA OCHO (0.8) LITROS POR METRO CUADRADO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-3-04-005/16 RIEGO DE LIGA Y DEBE CUMPLIRSE EN LA APLICACIÓN DE LA EMULSIÓN, LOS ASPECTOS ASENTADOS EN LA NORMA N-CTR-4-05-001/16 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
- UNA VEZ QUE LA EMULSIÓN DE LA LIGA HAYA ALCANZADO SU ROMPIAMIENTO, SE DARÁ PASO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CINCO (5) CENTÍMETROS DE ESPESOR COMPACTO, UTILIZANDO MATERIAL DE ALGUNO DE LOS BANCOS DE PRÉSTAMO, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRITURADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE CINCUENTA (50) MILÍMETROS (1 1/2), EMPLEANDO CEMENTO ASFÁLTICO GRADO PG 70 - 22, CON UNA DOSIFICACIÓN APROXIMADA DE CEN (100) KILOGRAMOS POR METRO CÚBICO DE MATERIAL PÉREO SECO Y SUELTO, CANTIDAD QUE DEBERÁ DE VERIFICARSE CON LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO AL MOMENTO QUE SE VAYA A REALIZAR LA OBRA, LA MEDIDA SERÁ ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE Y EL TRINDO SE EFECTUARÁ COMPACTÁNDOLA AL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA VOLUMÉTRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PÉREOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PÉREO A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS, Y EXTENDIDA CON MÁQUINA PAVIMENTADORA (FINISHER), CUYO GRADO DE COMPACTACIÓN SERÁ COMO MÍNIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MVM, CALCULADO CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PÉREOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-4-05-002/15 Y N-CTR-4-05-002/05.
- SE HARÁ LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.
- UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VÍA, SE PROCEDERÁ A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, CUMPLIENDO EN UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLOR DE ACUERDO AL PROYECTO Y NORMATIVA SCT, ASI MISMO SE PARTIRÁN LAS RAYAS CUMPLIENDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCAN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.
- SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN ZONA LA PAZ, B. C. S., DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE RETIRARÁ EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA EN COMUN ACUERDO CON LA SCT Y SE DARÁ PASO AL TRÁNSITO.
- SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN EN OBRA DURANTE EL DIA CON BANDERINOS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EMPLEEN.

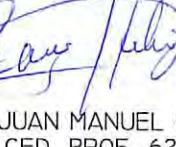
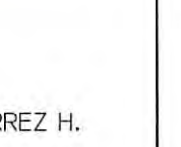
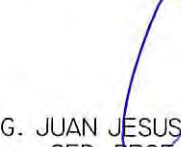


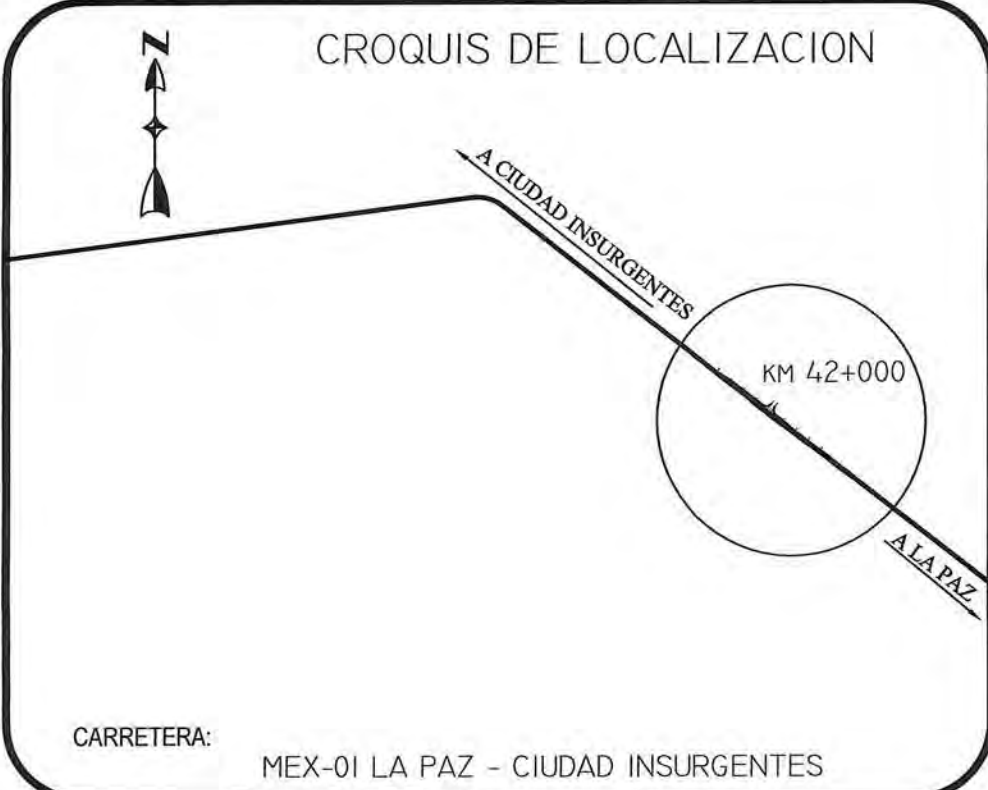
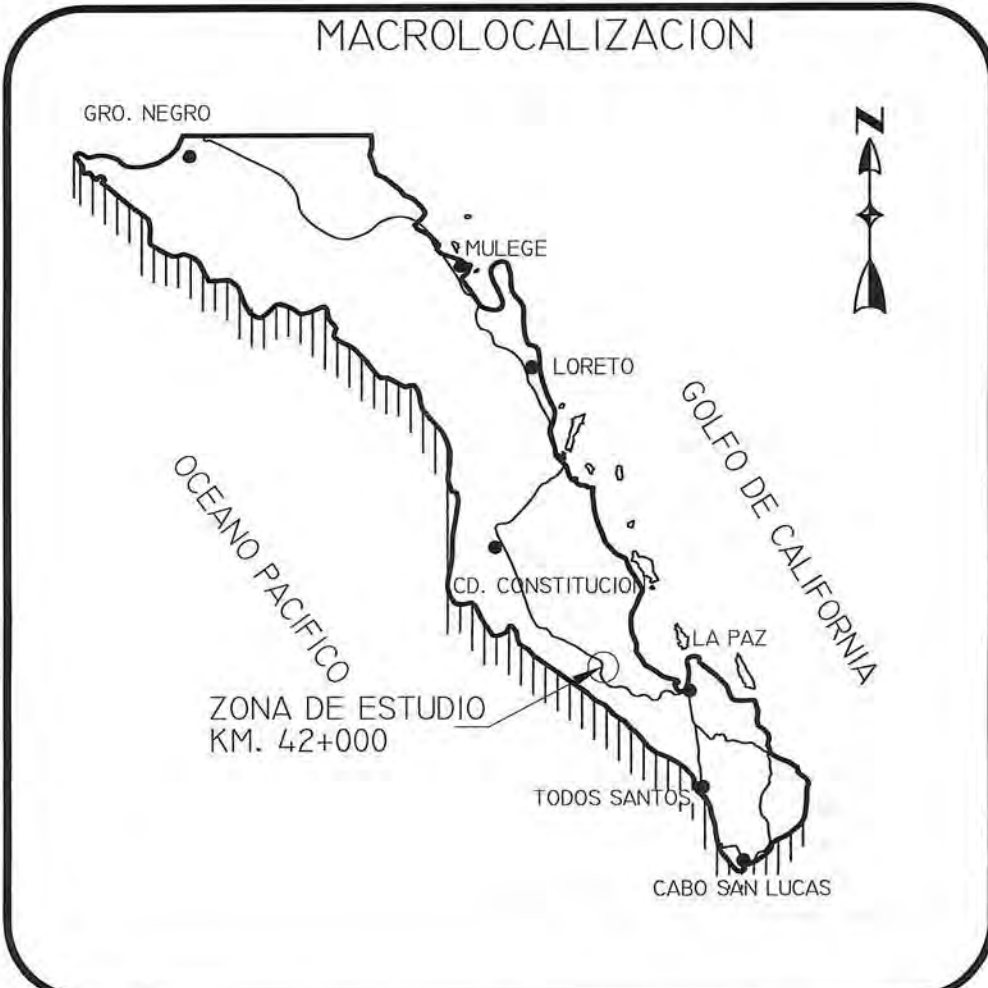
NOMBRE DEL PLANO:

SECCIONES CUERPO I

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR			
CARRETERA:	MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		
TRAMO:	LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100		
NOMBRE DE LA OBRA:			
ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA			
REVISÓ:	REVISÓ:	Vo. Bo.:	AUTORIZÓ:
EN SU CASO REVISÓ:			
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION			
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS			
SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.			
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.			
UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS			
ING. OSVALDO NOE GONZALEZ FLORES			
ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO			
ING. RICARDO GARCIA			
M.I. JULIO CESAR MEDALLIN YEE			
ING. MANUEL DE JESUS ANAYA SALCEDA			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:			
EOLICA CORONMUEL S. DE R.L. DE C.V.			
LEVANTO:	PROYECTO:	AUTORIZO:	
ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 628769			
ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997			
ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997			
ESCALA GRAFICA (MTS):			
0 1 2 3 4 5 10			
PLANO No.:	ESCALA:	ACOTACIONES:	
1/6	1:100	METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.			

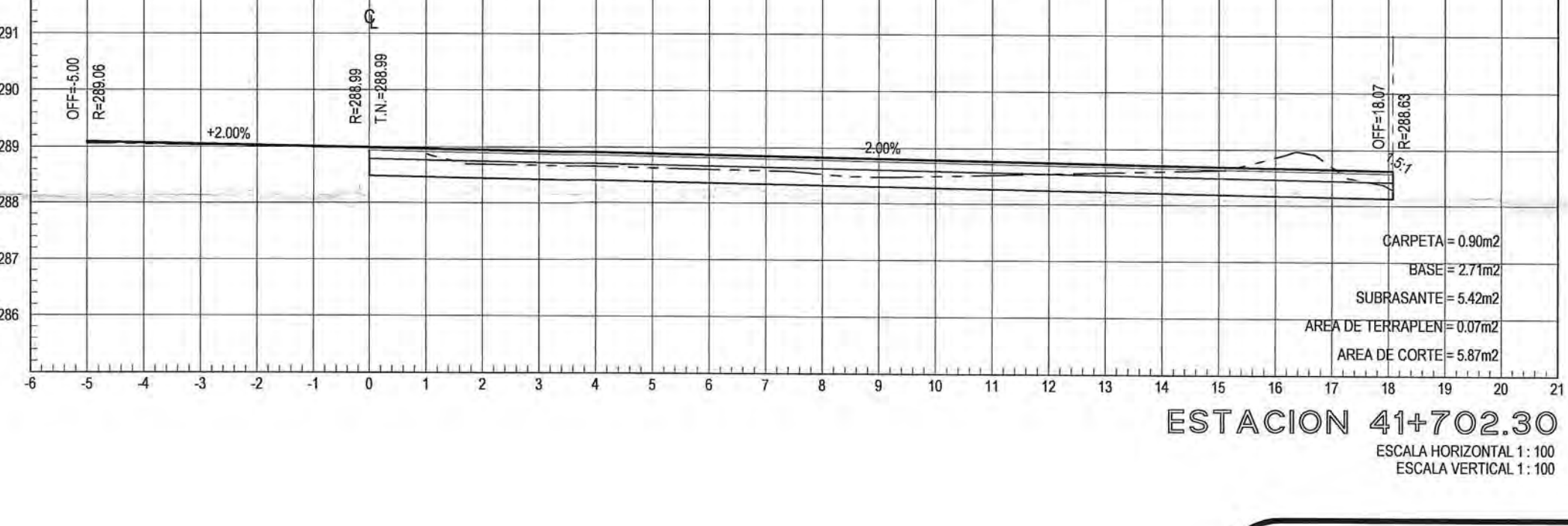
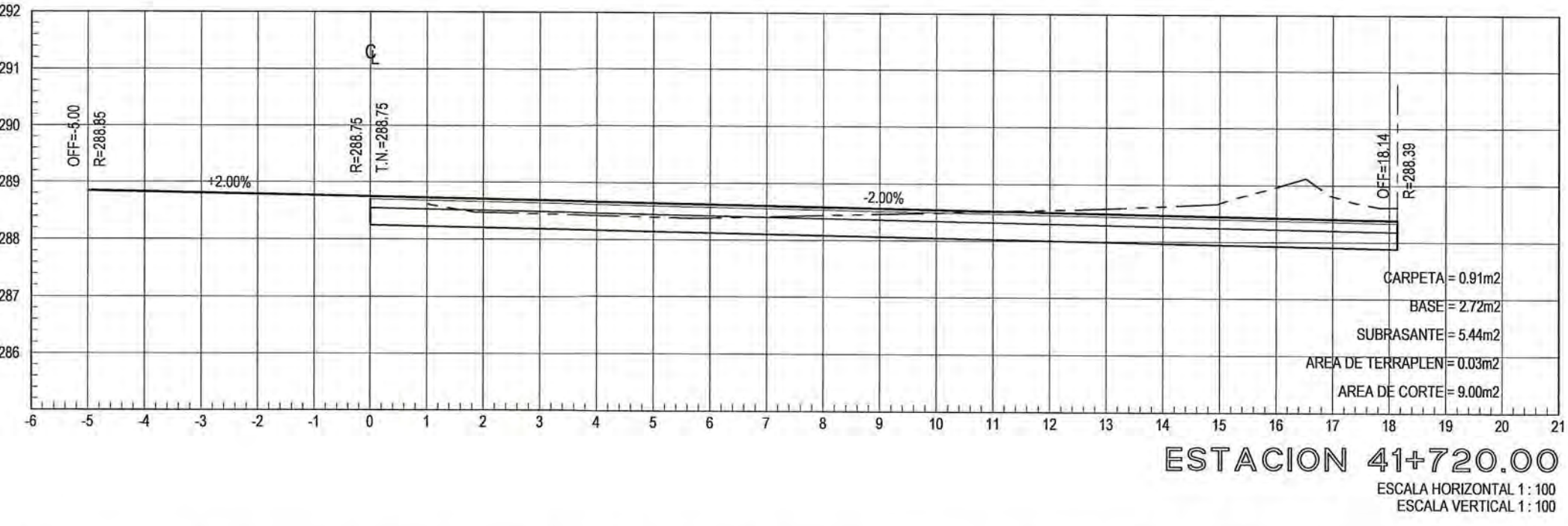
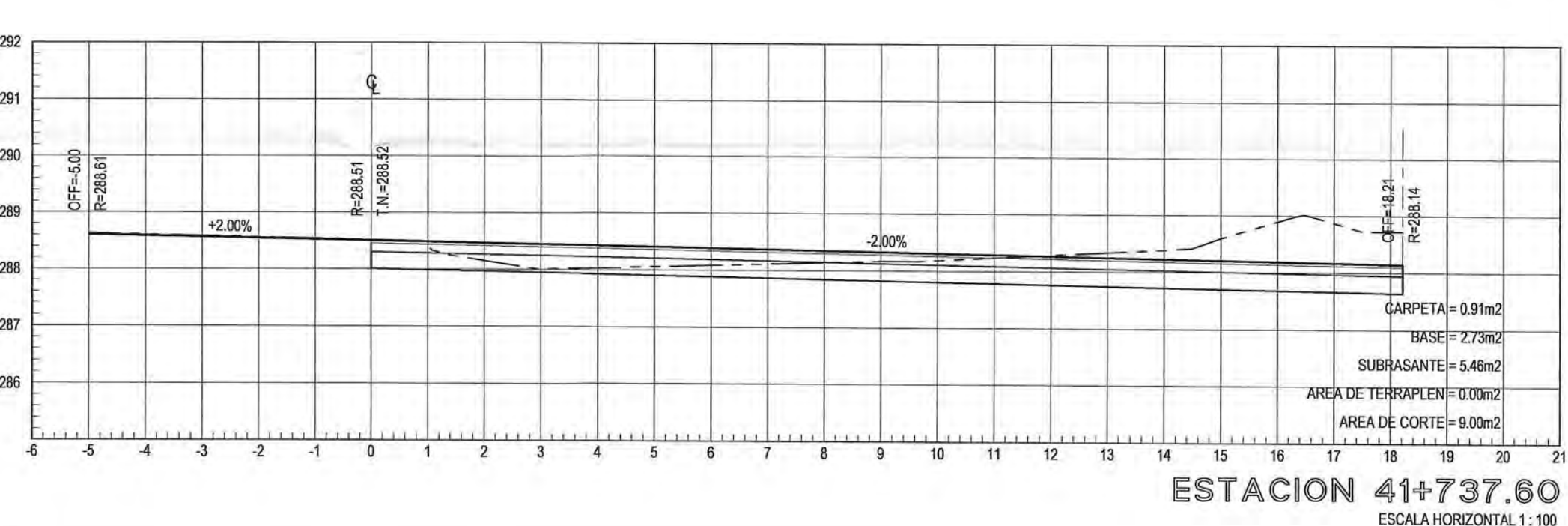
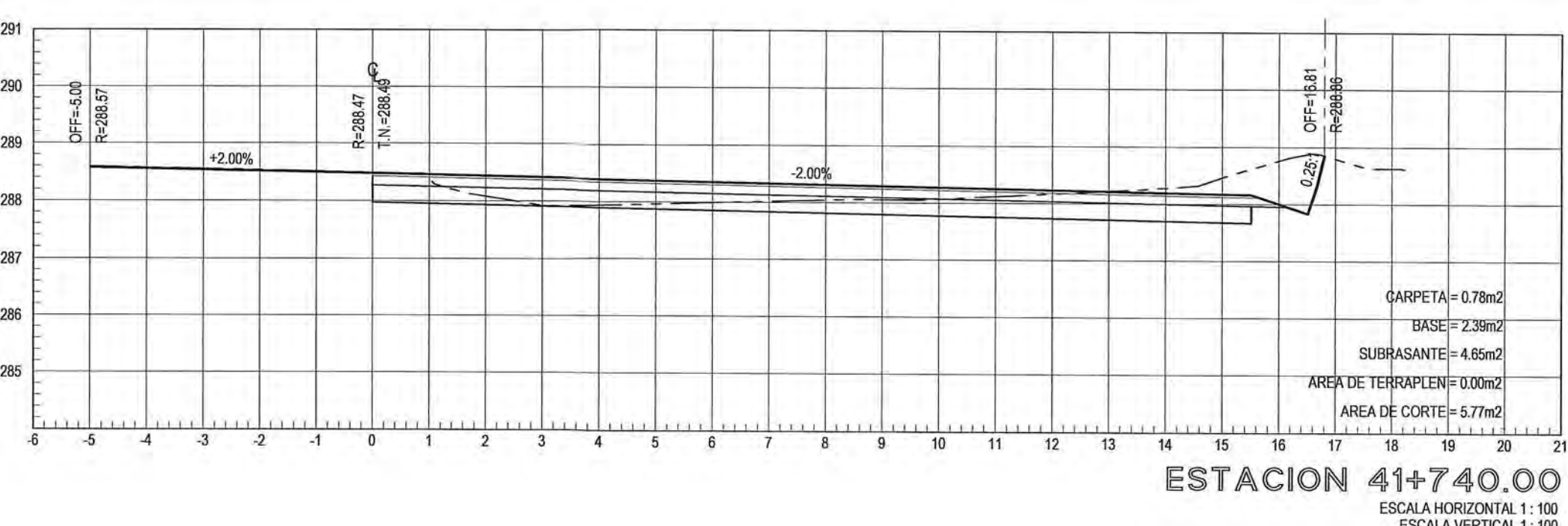
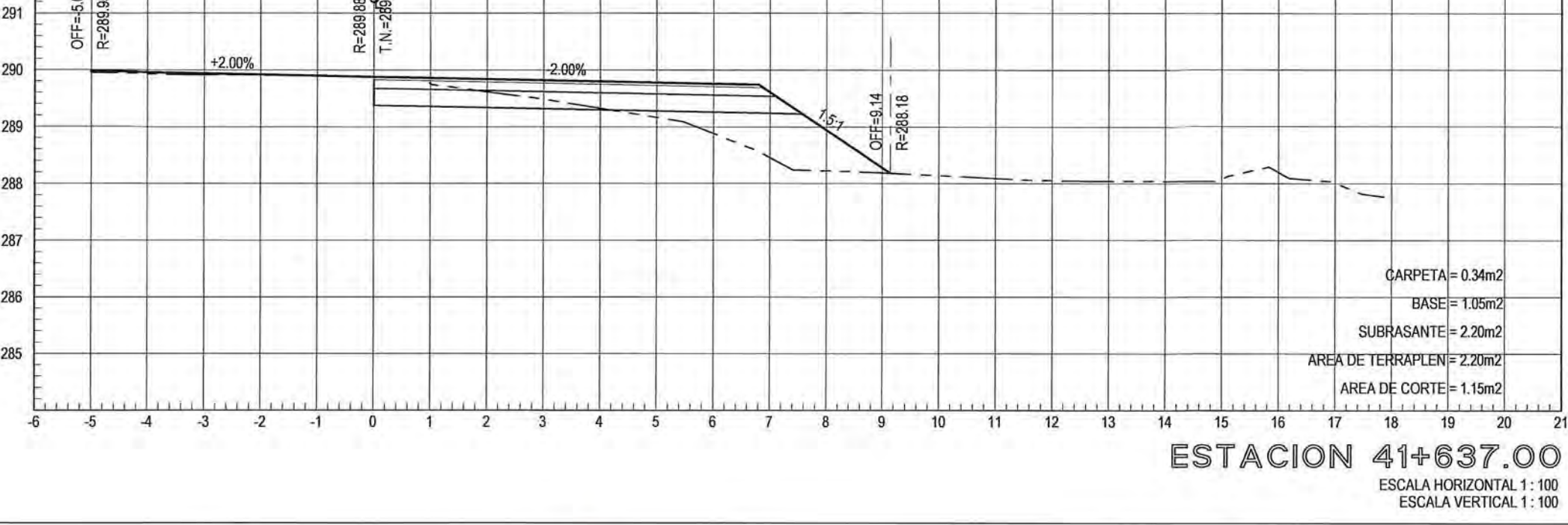
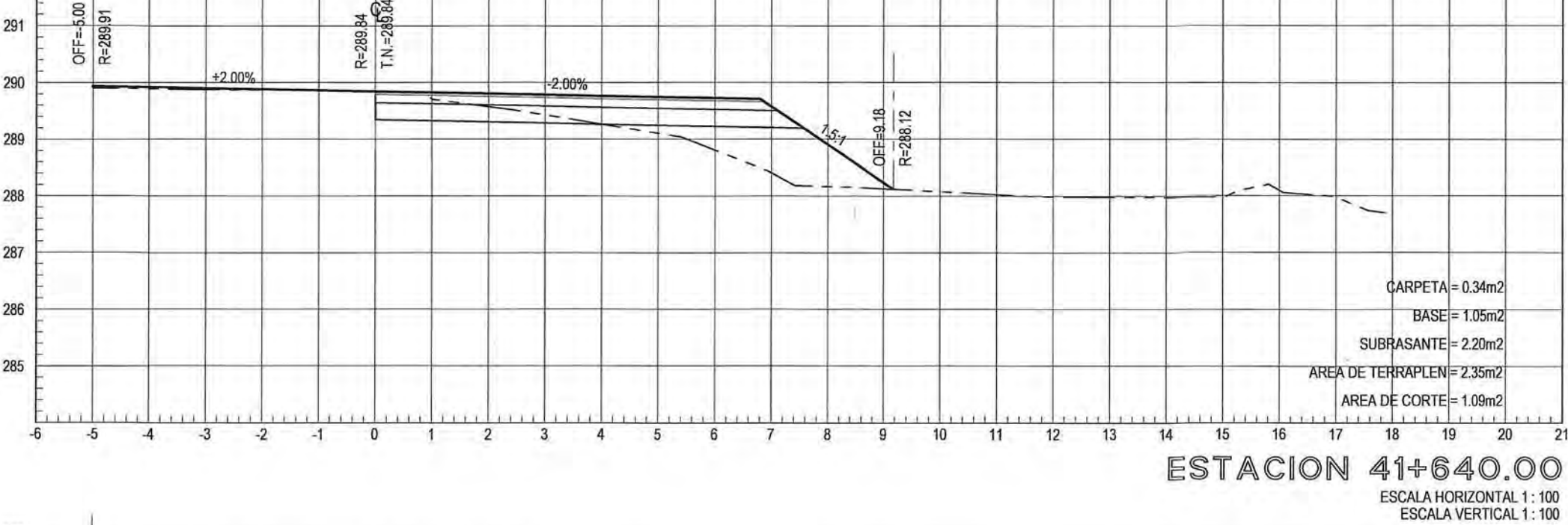
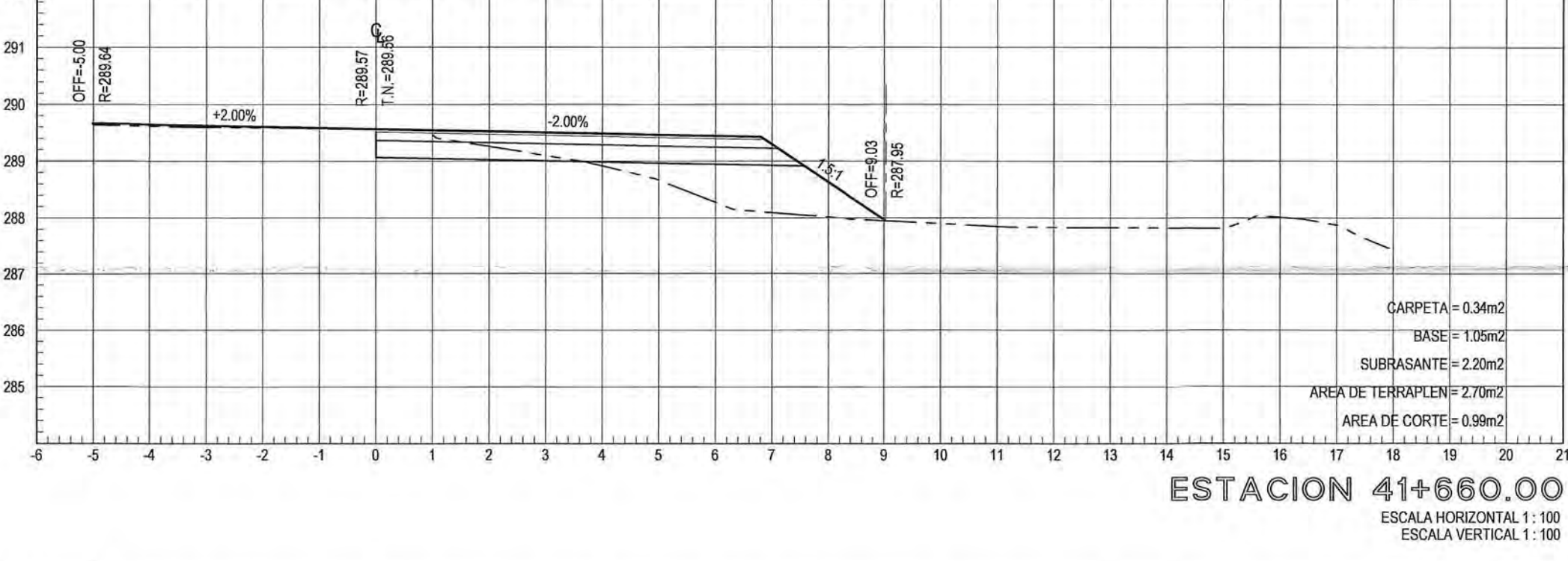
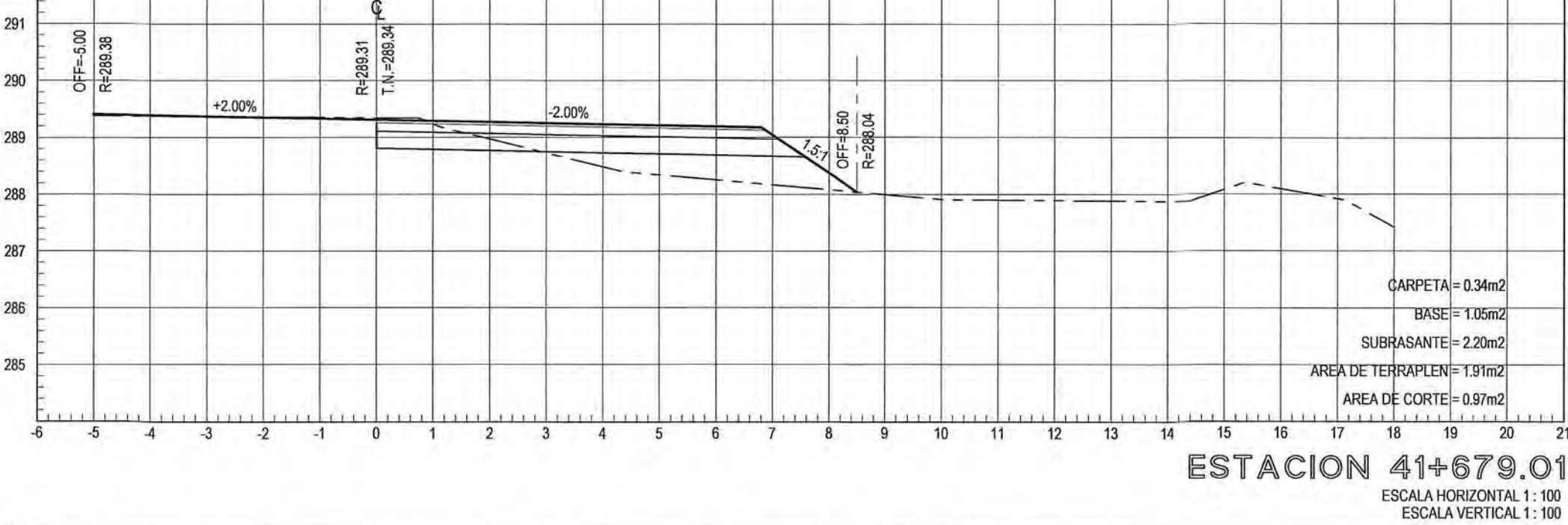
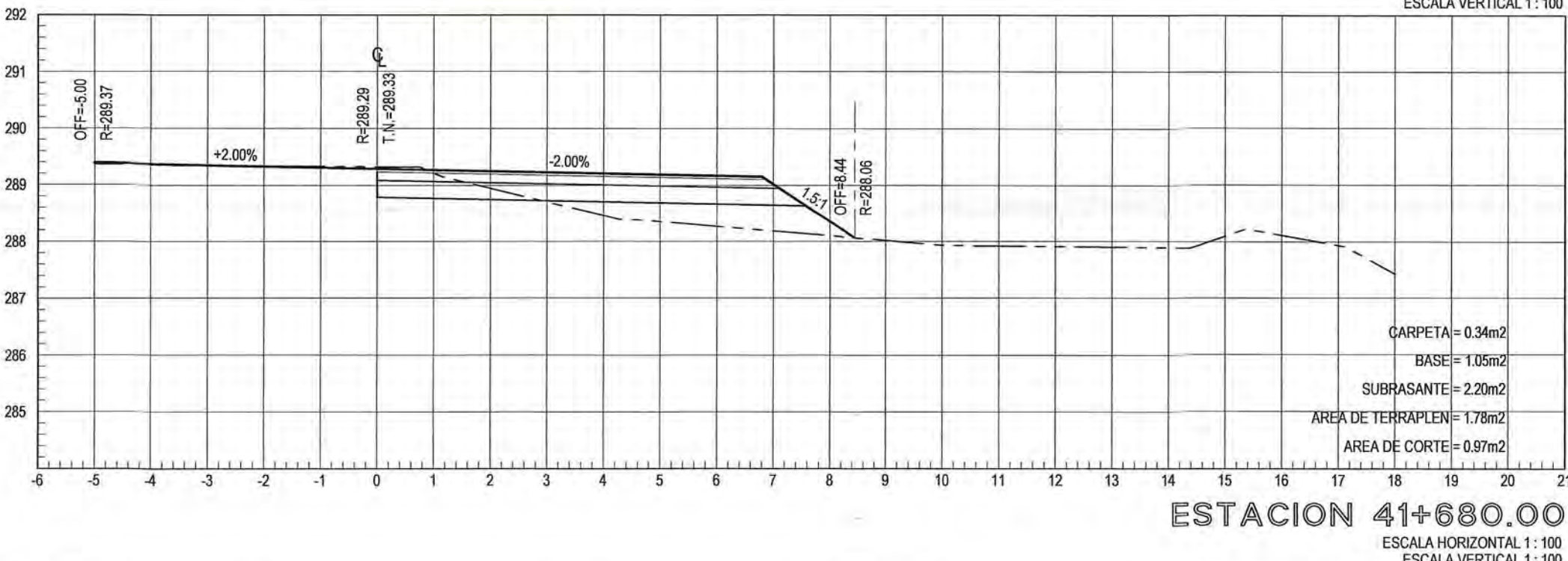
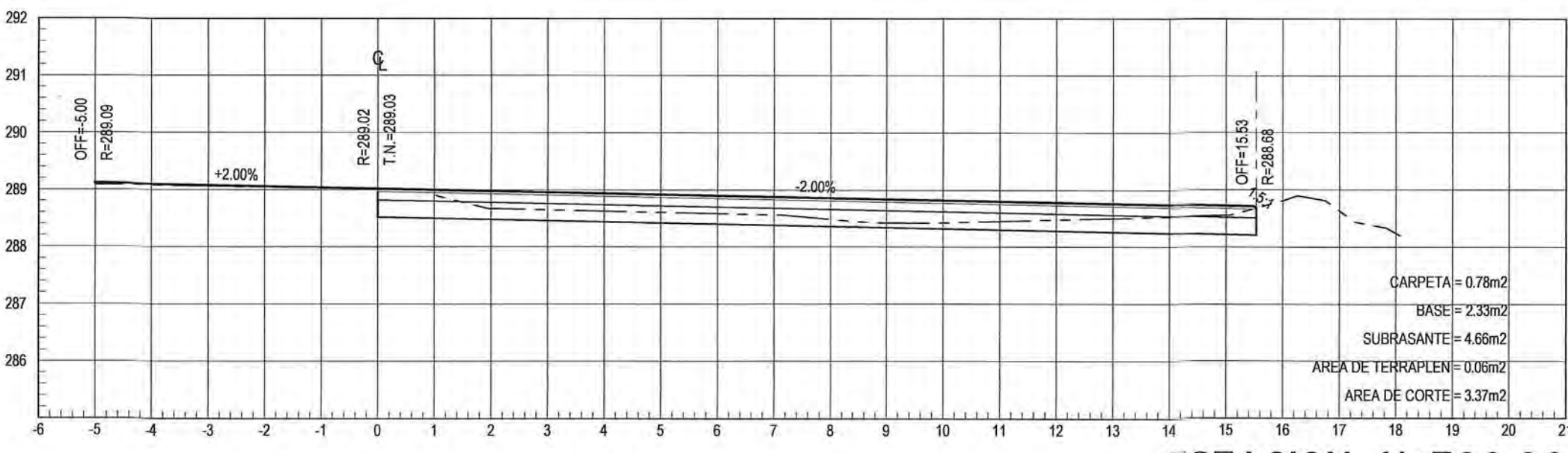
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR					
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES			TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100		
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA					
REVISÓ: RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES.	REVISÓ: RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	V.O. Bo.: SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. ING. RICARDO GARCIA	AUTORIZÓ: DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. M.I. JULIO CESAR MEDELLIN YEE	EN SU CASO REVISÓ: UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS ING. MANUEL DE JESUS AYATA SAUCEDA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.					
LEVANTÓ: ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159		PROYECTO: ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 538497		AUTORIZÓ: ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 538497	
ESCALA GRAFICA (MTS):					
PLANO No.: 2/6	ESCALA: 1:100		ACOTACIONES: METROS		
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A OI DE JULIO DE 2019.					

 SECCIONES CUERPO I				
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100				
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA				
REVISÓ:  ING. OSWALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES.	REVISÓ:  ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	Va. Bo.:  ING. RICARDO GARZA RIVERA	AUTORIZÓ:  M.I. JULIO CESAR MEDELLIN YEE	EN SU CASO REVISÓ:  ING. MANUEL DE JESUS ANAYA SAUCEDA
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.				
LEVANTÓ:  ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159	PROYECTO:  ING. JUAN JESUS OUIRAGA AVILES CED. PROF. 558897	AUTORIZÓ:  ING. JUAN JESUS OUIRAGA AVILES CED. PROF. 558897		
ESCALA GRAFICA (MTS): 				
PLANO No.: 3/6	ESCALA: 1:100	ACOTACIONES: METROS		
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.				



PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION

1. SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES, CONFORME A LA NORMA NOM-034-SCT-2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL, DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-066-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.
2. EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CFE NI DE DOMSPAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, ÚNICAMENTE SE OBSERVAN INDICADORES DE FIBRA ÓPTICA DE TELMEX EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, LOS CUALES DEBERÁN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.
3. SE HARÁ DEMOLICIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BORNILLOS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC.) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁREA POR AMPLIAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL DEMOLIDO AL BANCO QUE INDIQUE LA SCT, CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-02-013/00 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES Y N-CTR-CAR-3-01-013/00 ACARROS.
4. EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARÁ LA NORMA SCT VIGENTE.
5. ZONAS DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRAZAS EN LAS ZONAS CUYA SECCIÓN SEA EN CORTE, SE PROCEDERÁ A EXCAVAR Y ACAMILLONAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTÍMETROS ABajo DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO A LA SUPERFICIE DESCUBIERTA LA COMPACTACIÓN NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (90) POR CIENTO, DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA ASISTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPACTADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL, TERRO EMPLEGADO NO DEBERÁ TENER PARTICULAS MAYORES SE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-3-01-001/16 CORTE.
6. ZONAS DE TERRAPLEN EL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRÁ MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, APLICANDO UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE AL NOVENTA (90) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA ASISTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPACTADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL, TERRO EMPLEGADO NO DEBERÁ TENER PARTICULAS MAYORES SE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-3-01-001/16 TERRAPLEN.
7. SOBRE LA CAPA ÚLTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRÁ LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DEL CIENTO (100) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA ASISTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPACTADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL, TERRO EMPLEGADO NO DEBERÁ TENER PARTICULAS MAYORES SE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-3-01-001/16 SUBRASANTE.
8. SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE QUINCE (15) CENTÍMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBIDO PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TITULADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (1/2), EL MATERIAL QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERÁ COMPACTAR COMO MÍNIMO AL CIENTO (100) POR CIENTO DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA ASISTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS, CITADA EN EL CAPTULO 6.01.02.02.05.06.07.08.09.10.11.12.13.14.15.16.17.18.19.20.21.22.23.24.25.26.27.28.29.30.31.32.33.34.35.36.37.38.39.40.41.42.43.44.45.46.47.48.49.50.51.52.53.54.55.56.57.58.59.60.61.62.63.64.65.66.67.68.69.70.71.72.73.74.75.76.77.78.79.80.81.82.83.84.85.86.87.88.89.90.91.92.93.94.95.96.97.98.99.100.101.102.103.104.105.106.107.108.109.110.111.112.113.114.115.116.117.118.119.120.121.122.123.124.125.126.127.128.129.130.131.132.133.134.135.136.137.138.139.140.141.142.143.144.145.146.147.148.149.150.151.152.153.154.155.156.157.158.159.160.161.162.163.164.165.166.167.168.169.170.171.172.173.174.175.176.177.178.179.180.181.182.183.184.185.186.187.188.189.190.191.192.193.194.195.196.197.198.199.200.201.202.203.204.205.206.207.208.209.210.211.212.213.214.215.216.217.218.219.220.221.222.223.224.225.226.227.228.229.230.231.232.233.234.235.236.237.238.239.240.241.242.243.244.245.246.247.248.249.250.251.252.253.254.255.256.257.258.259.260.261.262.263.264.265.266.267.268.269.270.271.272.273.274.275.276.277.278.279.280.281.282.283.284.285.286.287.288.289.290.291.292.293.294.295.296.297.298.299.300.301.302.303.304.305.306.307.308.309.310.311.312.313.314.315.316.317.318.319.320.321.322.323.324.325.326.327.328.329.330.331.332.333.334.335.336.337.338.339.340.341.342.343.344.345.346.347.348.349.350.351.352.353.354.355.356.357.358.359.360.361.362.363.364.365.366.367.368.369.370.371.372.373.374.375.376.377.378.379.380.381.382.383.384.385.386.387.388.389.390.391.392.393.394.395.396.397.398.399.400.401.402.403.404.405.406.407.408.409.410.411.412.413.414.415.416.417.418.419.420.421.422.423.424.425.426.427.428.429.430.431.432.433.434.435.436.437.438.439.440.441.442.443.444.445.446.447.448.449.450.451.452.453.454.455.456.457.458.459.460.461.462.463.464.465.466.467.468.469.470.471.472.473.474.475.476.477.478.479.480.481.482.483.484.485.486.487.488.489.490.491.492.493.494.495.496.497.498.499.500.501.502.503.504.505.506.507.508.509.510.511.512.513.514.515.516.517.518.519.520.521.522.523.524.525.526.527.528.529.530.531.532.533.534.535.536.537.538.539.540.541.542.543.544.545.546.547.548.549.550.551.552.553.554.555.556.557.558.559.560.561.562.563.564.565.566.567.568.569.570.571.572.573.574.575.576.577.578.579.580.581.582.583.584.585.586.587.588.589.590.591.592.593.594.595.596.597.598.599.600.601.602.603.604.605.606.607.608.609.610.611.612.613.614.615.616.617.618.619.620.621.622.623.624.625.626.627.628.629.630.631.632.633.634.635.636.637.638.639.640.641.642.643.644.645.646.647.648.649.650.651.652.653.654.655.656.657.658.659.660.661.662.663.664.665.666.667.668.669.670.671.672.673.674.675.676.677.678.679.680.681.682.683.684.685.686.687.688.689.690.691.692.693.694.695.696.697.698.699.700.701.702.703.704.705.706.707.708.709.710.711.712.713.714.715.716.717.718.719.720.721.722.723.724.725.726.727.728.729.730.731.732.733.734.735.736.737.738.739.740.741.742.743.744.745.746.747.748.749.750.751.752.753.754.755.756.757.758.759.760.761.762.763.764.765.766.767.768.769.770.771.772.773.774.775.776.777.778.779.780.781.782.783.784.785.786.787.788.789.790.791.792.793.794.795.796.797.798.799.800.801.802.803.804.805.806.807.808.809.810.811.812.813.814.815.816.817.818.819.820.821.822.823.824.825.826.827.828.829.830.831.832.833.834.835.836.837.838.839.840.841.842.843.844.845.846.847.848.849.850.851.852.853.854.855.856.857.858.859.860.861.862.863.864.865.866.867.868.869.870.871.872.873.874.875.876.877.878.879.880.881.882.883.884.885.886.887.888.889.890.891.892.893.894.895.896.897.898.899.900.901.902.903.904.905.906.907.908.909.910.911.912.913.914.915.916.917.918.919.920.921.922.923.924.925.926.927.928.929.930.931.932.933.934.935.936.937.938.939.940.941.942.943.944.945.946.947.948.949.950.951.952.953.954.955.956.957.958.959.960.961.962.963.964.965.966.967.968.969.970.971.972.973.974.975.976.977.978.979.980.981.982.983.984.985.986.987.988.989.990.991.992.993.994.995.996.997.998.999.1000.



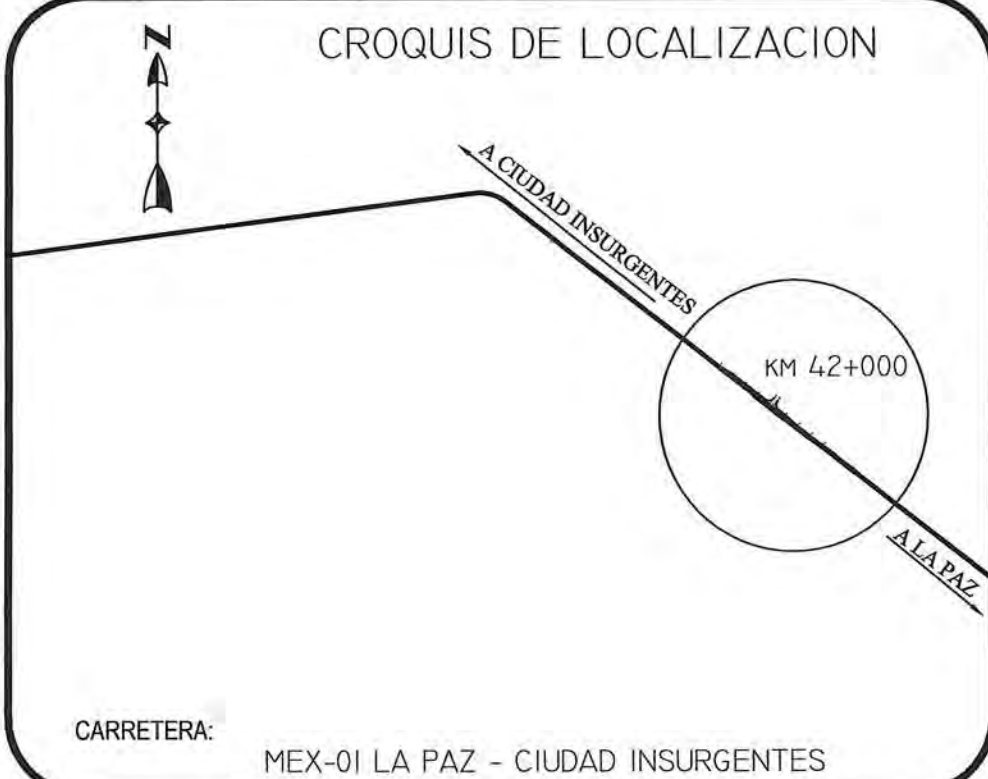
LISTA DE MATERIALES			
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CON Dosis de 1.6 LT/M2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 LT/M2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

- NOTAS S.C.T.
1. LA LOCALIZACION INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
 2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LLEVARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION. EN LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EXISTENTES.
 3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA OBRA O EMISION DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
 4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACION.
 5. CUALQUIER DAÑO QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETTA Y/O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS.
 6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TERRACERAS, PAVIMENTACION, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCION, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION, ESPESORES, ETC.
 7. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCION, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-066-SCT-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO EN CALLES Y CARRETERAS, EDITADO POR LA SCT. CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES NOCTURNOS, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LÁMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
 8. LAS ISLETAS, PRADOS Y CAMELLONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCION, PARA PERMITIR EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 80 CENTÍMETROS DE ALTURA.
 9. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACION DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACION DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCION DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
 10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARIAS DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCION DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.
 11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, LA LOCALIZACION Y CONSTRUCCION DE LA(S) ALICANTARILLA(S) PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL Y/O TRANSVERSAL.
 12. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SEÑALE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACION DE ESTE PROYECTO.
 13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
 14. PARA CUALQUIER MODIFICACION A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISION Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
 15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBREVANTES DE CONSTRUCCION DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
 16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS, LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS Y LA LIMPIEZA DEBIDA SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

NOMBRE DEL PLANO:

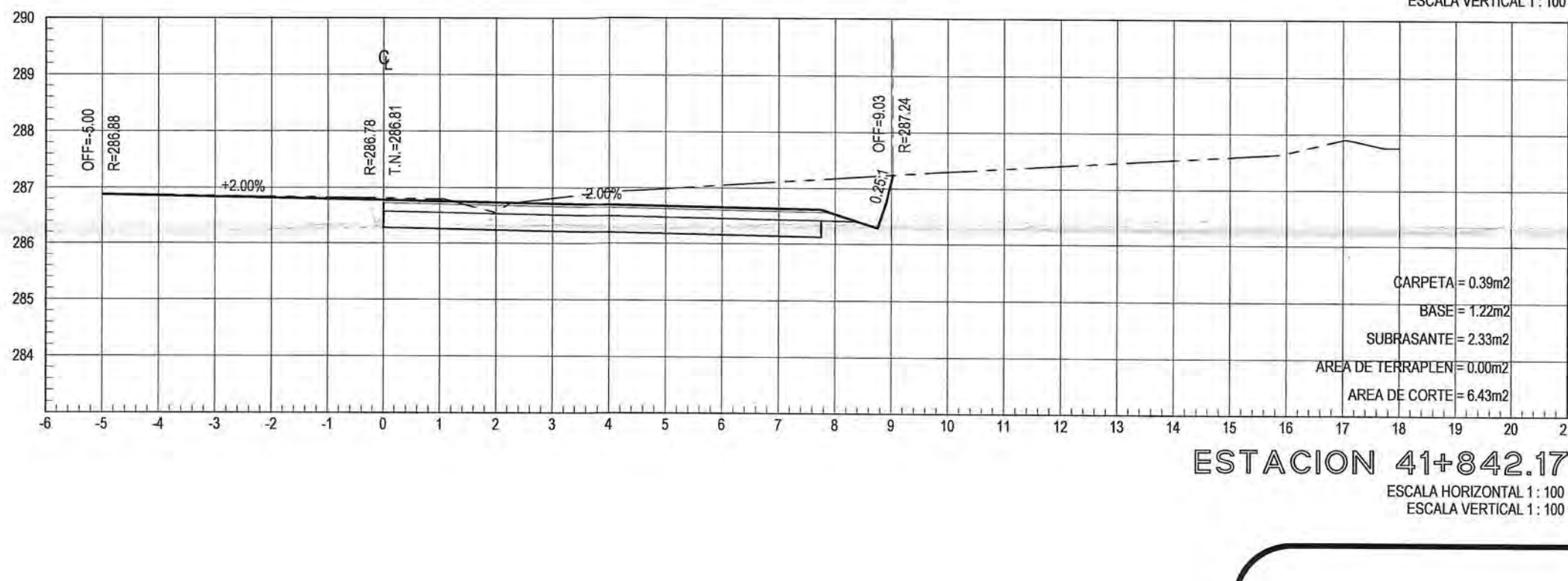
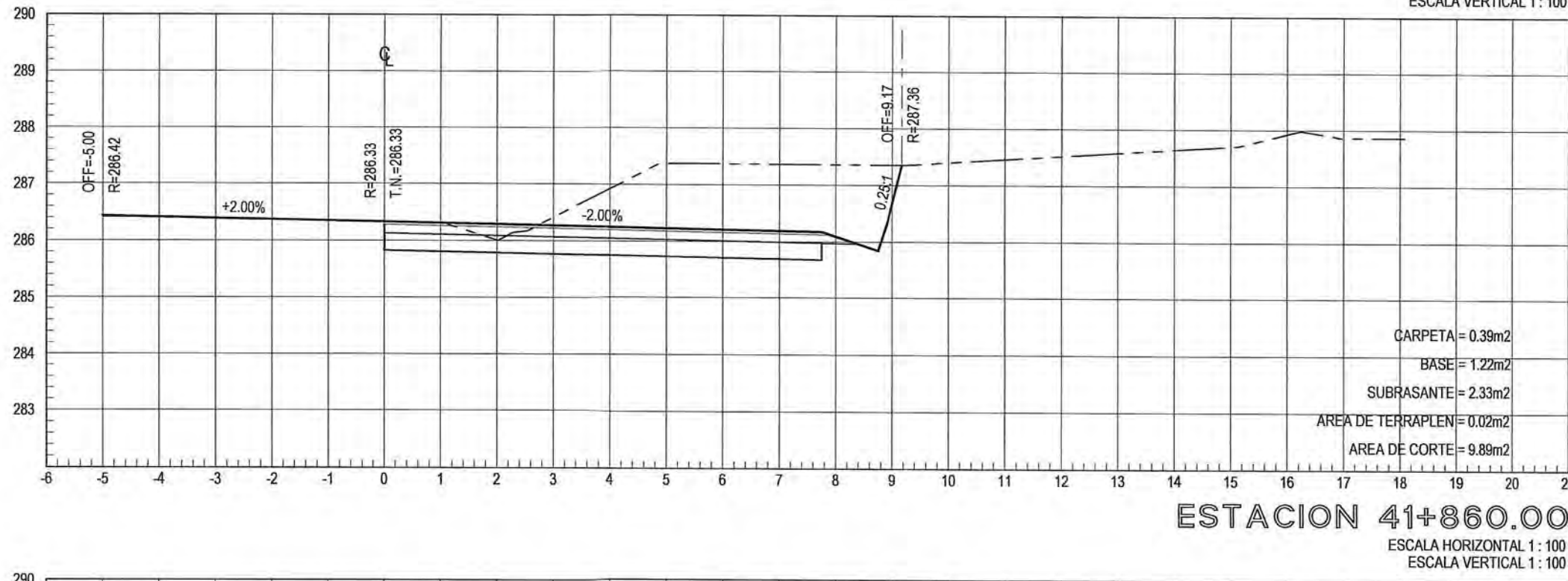
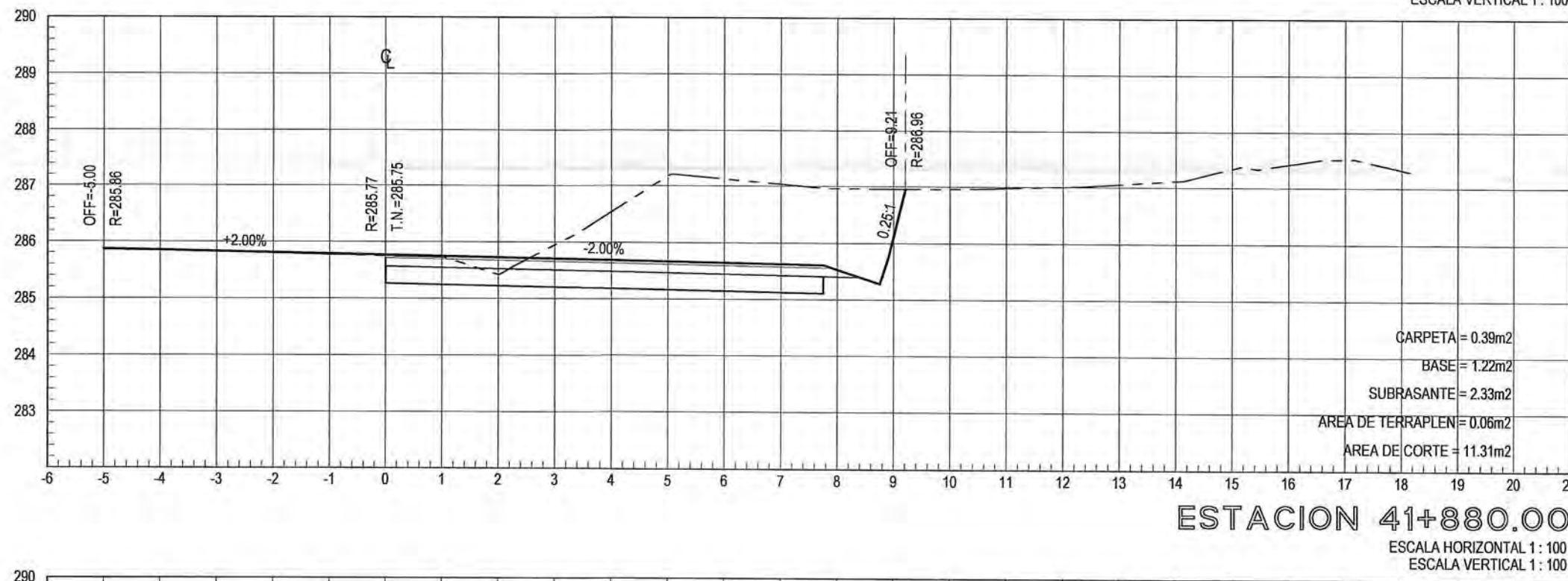
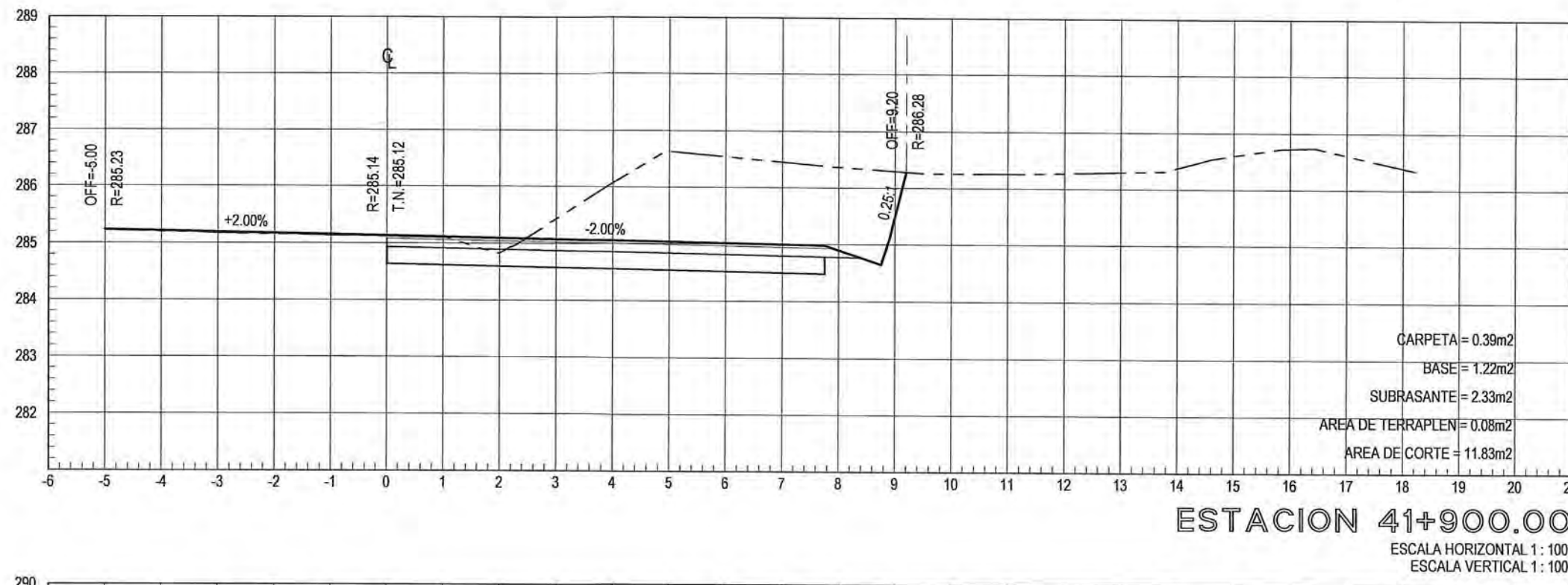
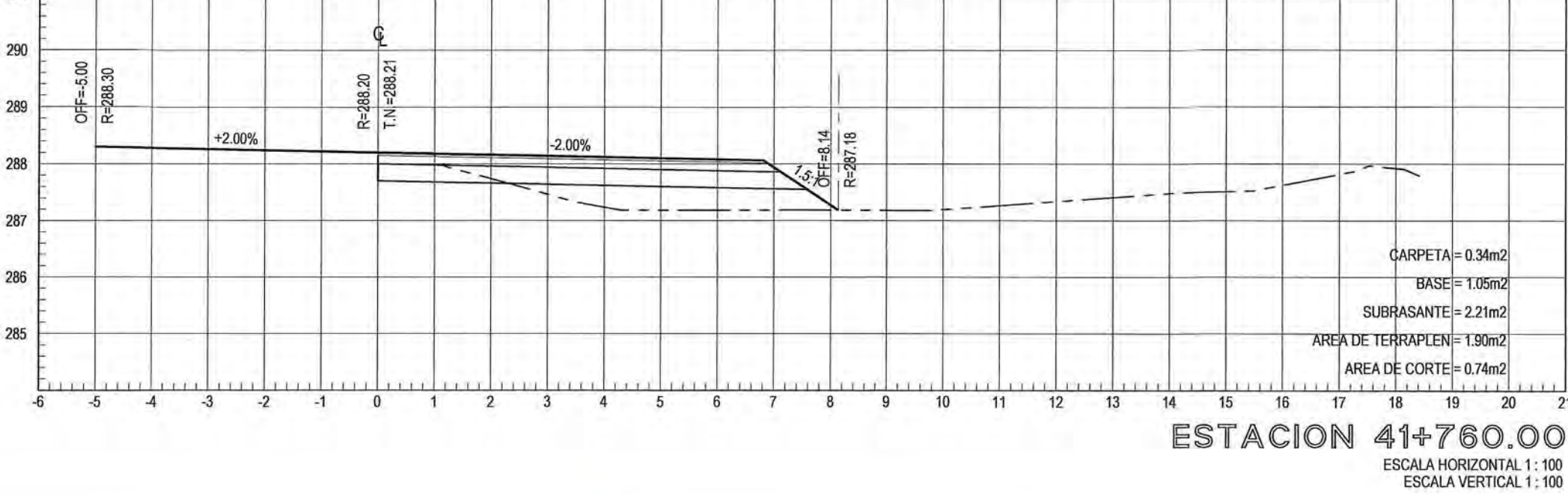
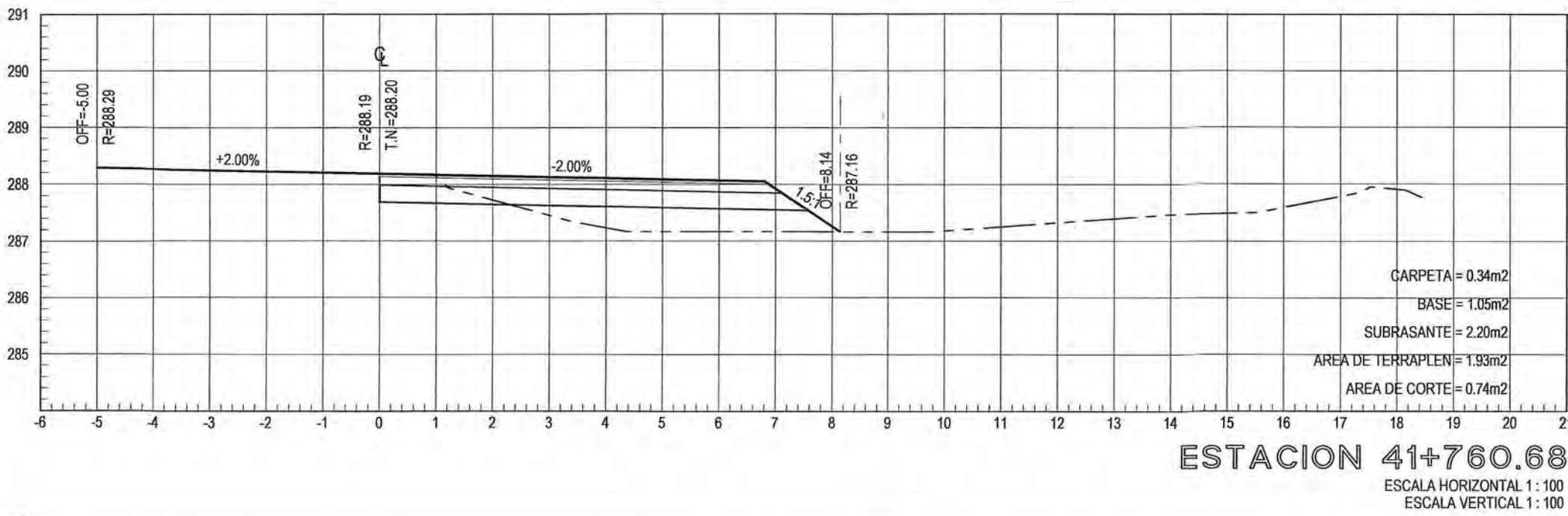
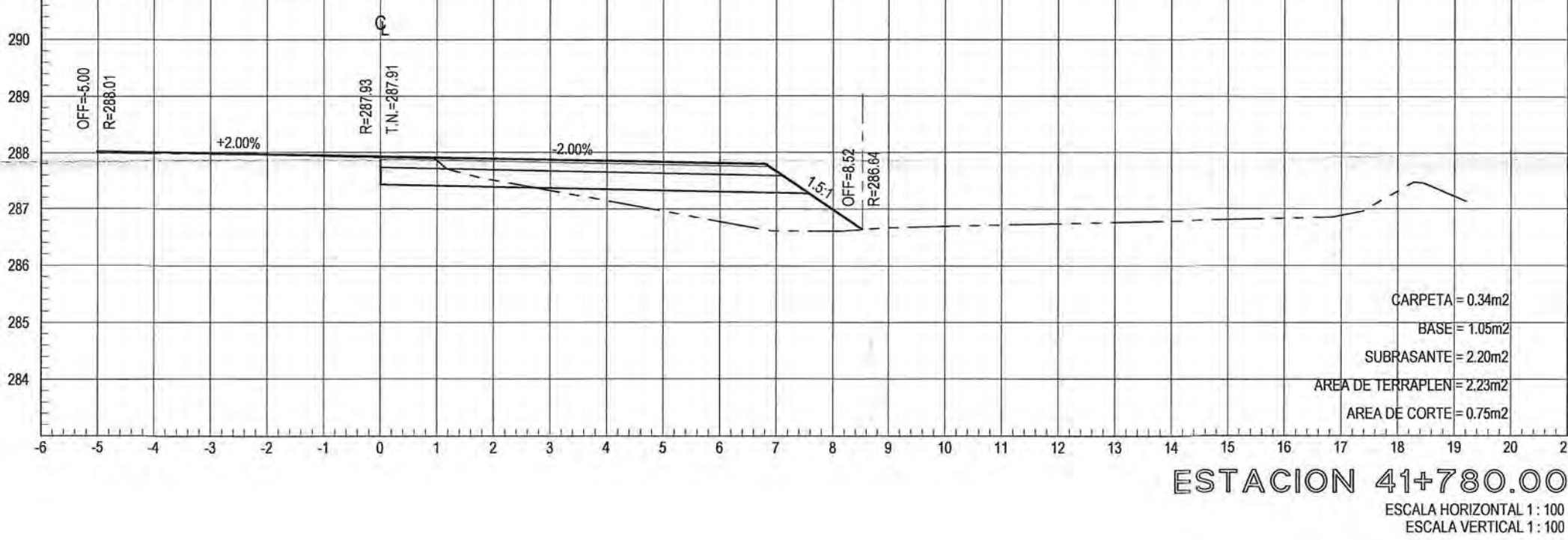
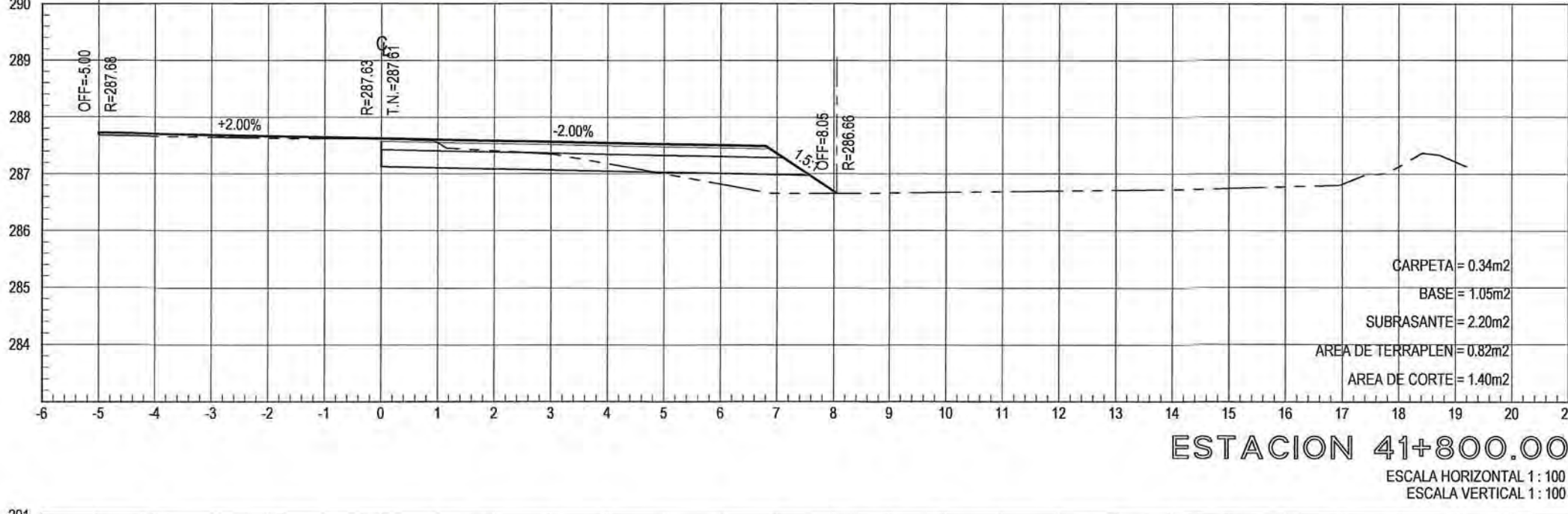
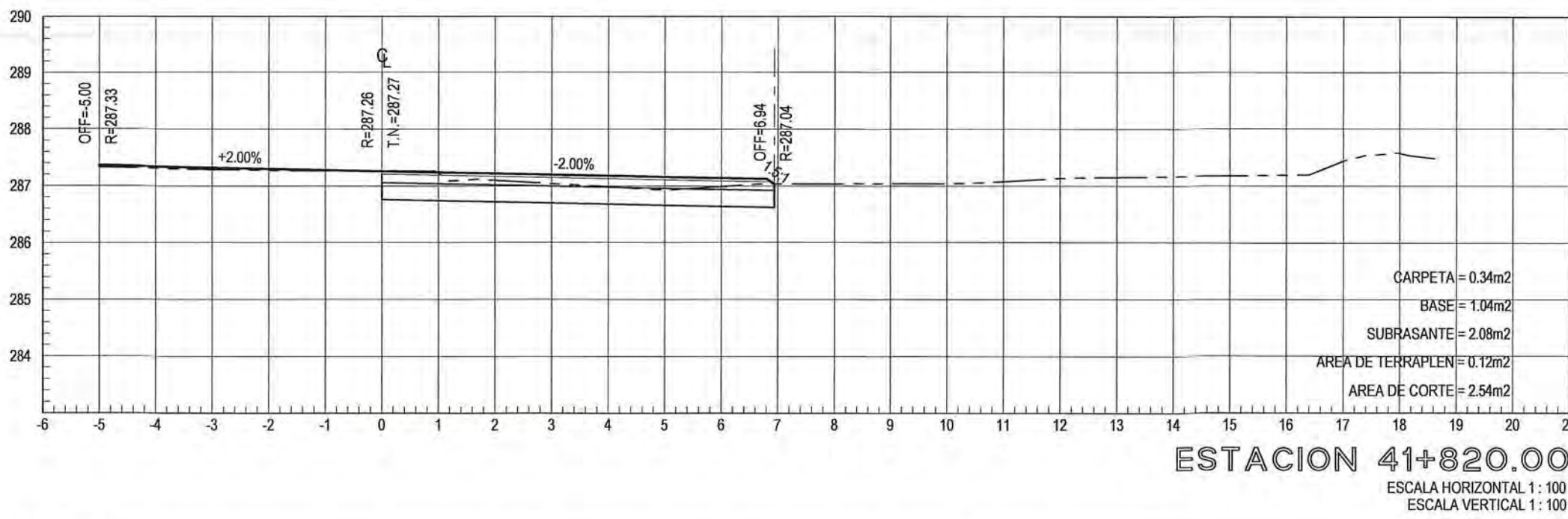
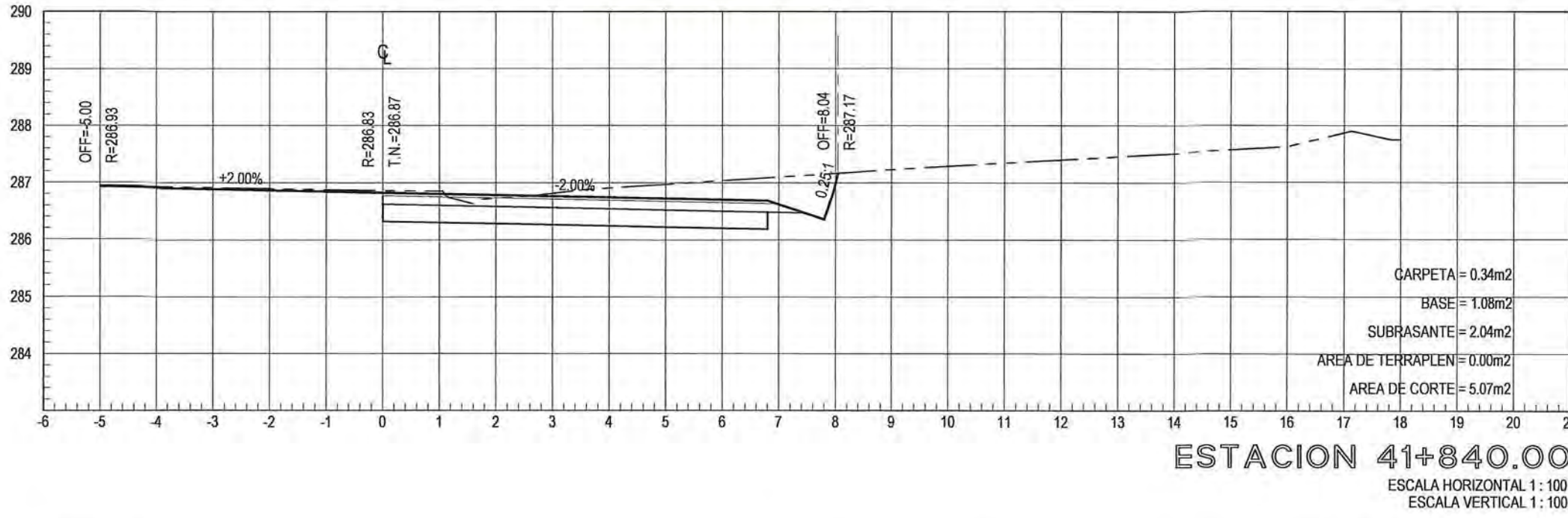
SECCIONES CUERPO I

SCT SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100	
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES			
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA			
REVISÓ:	REVISÓ:	Vo. Bo:	AUTORIZÓ:
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION		SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.
ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES		ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	ING. RICARDO GARCÍA
ING. MANUEL DE JESUS ANAYA BAUTISTA		M.C. JULIO CESAR MEDRAN YEE	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA CORMUEL S. DE R.L. DE C.V.			
LEVANTO:	PROYECTO:	AUTORIZÓ:	
ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159	ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 538997	ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 538997	
ESCALA GRAFICA (MTS):			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			
PLANO No.:	ESCALA:	ACOTACIONES:	
4/6	1:100	METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.			



PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION

1. SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VALES, CONFORME A LA NORMA NOM-014-SCT-2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL, DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-014-SCT-2011 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.
2. EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTOS DE CF'E NI DE OMSAPAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, ÚNICAMENTE SE OBSERVAN INDICADORES DE FIBRA ÓPTICA DE TELÉMEX EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, LOS CUALES DEBERÁN SER RELOCADOS EN CASO DE INTERVENIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.
3. SE HARÁ DEMOLICIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS BORDILLOS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC. QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁREA POR AMPLIAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL DEMOLIDO AL BANCO QUE INDIQUE LA SCT, CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-02-01/03 DEMOLICIONES Y DESMANTALAMIENTOS N-CTR-CAR-1-01-01/03/00 ACARIOS.
4. EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARÁ LA NORMA SCT VIGENTE.
5. ZONAS DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRAPLENAS EN LAS ZONAS CLIVA SECCIÓN SEA EN CORTE, SE PROCEDERÁ A EXCAVAR Y ACUMELONAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTÍMETROS ABAJO DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO A LA SUPERFICIE DESCHUBERTA LA COMPACTACIÓN NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (90) POR CIENTO, DE SU MESA CALCULADO CON LA PRUEBA HASTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL, TEBIDO EMPLEADO NO DEBERÁ TENER PARTÍCULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-1-03/02 MATERIALES PARA SUBRASANTE.
6. ZONAS DE TERRAPLEN DEL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRÁ MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, APLICANDO UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE A NOVENA (90) POR CIENTO MÍNIMO DE 3000 MESH CALCULADO CON LA PRUEBA HASTO ESTÁNDAR, CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTES, MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRÉSTAMO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-01/03/15 TERRAPLENES.
7. SOBRE LA CAPA ÚLTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRÁ LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DEL CEN (100) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MESA CALCULADO CON LA PRUEBA HASTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL, TEBIDO EMPLEADO NO DEBERÁ TENER PARTÍCULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-1-03/02 MATERIALES PARA SUBRASANTE.
8. SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE QUINCE (15) CENTÍMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBENDO PRESENTAR EN LA PROPIETA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TESTURADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (3/4), EL MATERIAL QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERÁ COMPACTAR COMO MÍNIMO AL CEN (100) POR CIENTO DE SU MESH CALCULADO CON LA PRUEBA HASTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS, CITANDO EN CADA UNA CORRESPONDIENTE EL MÉTODO DE PRUEBA 6.01.01.002.05 DEL LIBRO 6.01.03 DE LAS NORMAS PARA MUESTREO Y PRUEBAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-04-002/11 SUBBASES Y BASES Y N-CMT-4-02-002/15 MATERIALES PARA BASES HIDRÁULICAS.
9. DESPUES DE COLOCAR LA BASE HIDRÁULICA SE PROCDE A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES CON DIMENSIONES DE 15X20X40 CENTÍMETROS, SERÁN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE FC=150 KG/CM2, DEBERÁN REFORZARSE CON UNA VARILLA No. 3 DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, LA CUAL SE ANCLARÁ EN LA BASE HIDRÁULICA A CADA TRES (3) METROS, ASÍ MISMO ESTAS ANCLAS SERÁN REFORZADAS CON UNA VARILLA No. 3 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORDILLO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-01/03 GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN CASO DE QUE EL PROYECTO CONTIENGA BANQUETAS EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO FC=150 REFORZ CON MALLA ELECTRO SUDADA 6-6/9-3 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTÍMETROS, EN LA CUAL SE ANCLARÁN POSTES PARA SEÑALAMIENTO VERTICAL DE ACUERDO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-01/03 GUARNICIONES Y BANQUETAS.
10. SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIALMENTE SECA Y BARRIDA, SE APLICARÁ EN TODO LO ANCHO DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA, DEL TIPO EC-60 O SIMILAR, A RAZÓN DE UNO COMO SENO (1) A DOS COMO CERO (2) LITROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE, DURÁNDOLO EN REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA VENTRICULAR (24) HORAS Y NO EXISTAN EXCESOS EN LA SUPERFICIE Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-004/15, EL PRODUCTO ASFALTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACION DEBERÁ SER UNA EMULSION INDICADA EN LA NORMA N-CMT-4-05-002/16 CALIDAD DE MATERIALES ASFALTICOS.
11. SOBRE LA BASE HIDRÁULICA IMPREGNADA, SE APLICARÁ UN BARRIDO ENERGICO CON EQUIPO MECÁNICO, PARA ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIAL SUELTO Y/O CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACIÓN DEL RIEGO DE LIGA PARA LA CARPETA, CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, DEL TIPO ECR-65, O SIMILAR, A RAZÓN DE CERO PARA SES BUA A CERO COMO OCHO (8) LITROS POR METRO CUADRADO Y DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-005/15 RIEGOS DE LIGA Y DEBE DE CONSIDERARSE EN LA APLICACIÓN DE LA EMULSION, LOS ASPECTOS ASIENTADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001/06 CALIDAD DE MATERIALES ASFALTICOS.
12. UNA VEZ QUE LA EMULSION DE LA LIGA HAYA ALCANZADO SU ROMPIMIENTO, SE DARÁ PASO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA DE CONCRETO ARMADO DE ESPESOR CINCO (5) CENTÍMETROS DE ESPESOR COMPACTO UTILIZANDO MATERIAL DE ALGUNO DE LOS BANCOS DE PRESTAMO, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TESTURADO PARCIAL, A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS (3/4), EMPLEANDO CEMENTO ASFALTICO GRADO PG 76 - 22, CON UNA DOSIFICACIÓN APROXIMADA DE CIN (5) KILOGRAMOS POR METRO CUBICO DE MATERIAL PÉTRDO SECO Y SUELTO, CANTIDAD QUE DEBERÁ DE VERIFICARSE CON LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO AL MOMENTO QUE SE VOYA A REALIZAR LA OBRA, LA MEZCLA SERÁ ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE Y EL TEBIDO SE EFECTUARÁ COMPACTÁNDOLA AL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MAGA VOLUMÉTRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PÉTRDOS Y EL CEMENTO ASFALTICO QUE CONFORMARÁ LA CARPETA ASFALTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PÉTRDO A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS, Y EXTENDIDA CON MÁQUINA PAVIMENTADORA (FINISHER), CUYO GRADO DE COMPACTACIÓN SERÁ COMO MÍNIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MESH, CALCULADO CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PÉTRDOS Y EL CEMENTO ASFALTICO QUE CONFORMARÁ LA CARPETA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-04-004/15 Y N-CMT-4-05-002/06.
13. SE HARÁ LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.
14. UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VÍA, SE PROCEDERÁ A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL CUMPLIENDO EN UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLOR DE ACUERDO AL PROYECTO Y NORMATIVA SCT, ASÍ MISMO SE PRONTARÁN LAS BAYAS CUMPLIENDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCARÁN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.
15. SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN ZONA LA PAZ, B. C. S., DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE RETIRARÁ EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA EN COMUN ACUERDO CON LA SCT Y SE DARÁ PASO AL TRÁNSITO.
16. SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN EN OBRA DURANTE EL DÍA CON BANDEROS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EXPLOTEN.



LISTA DE MATERIALES

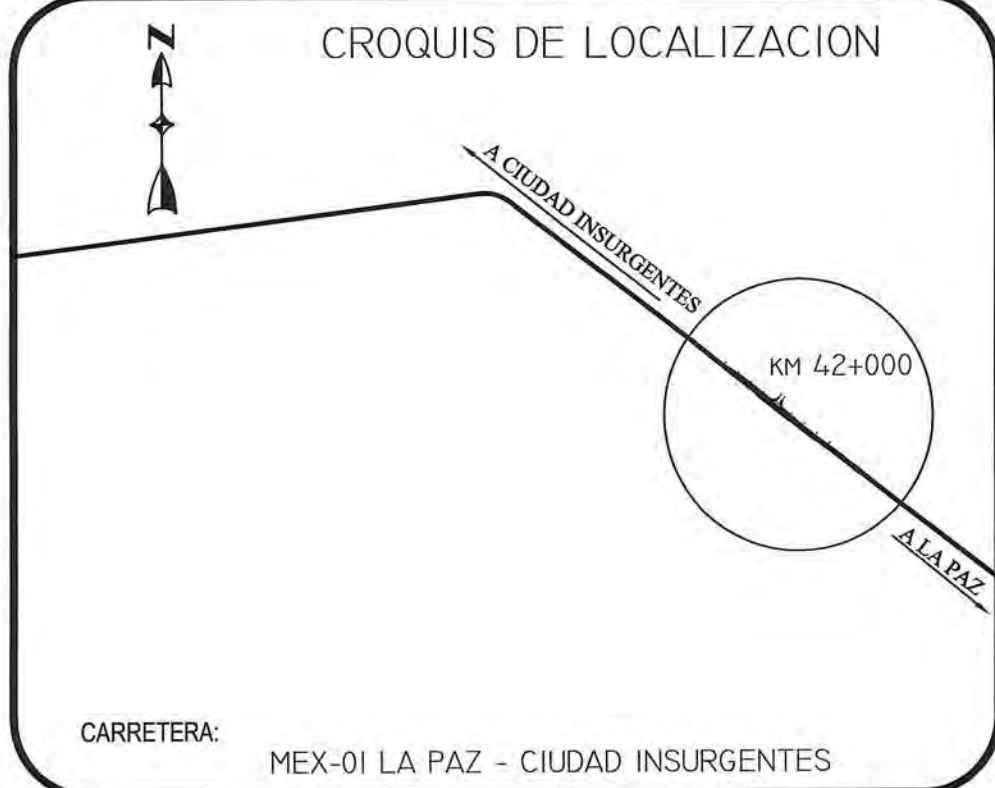
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 LT/M2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 LT/M2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

NOTAS S.C.T.

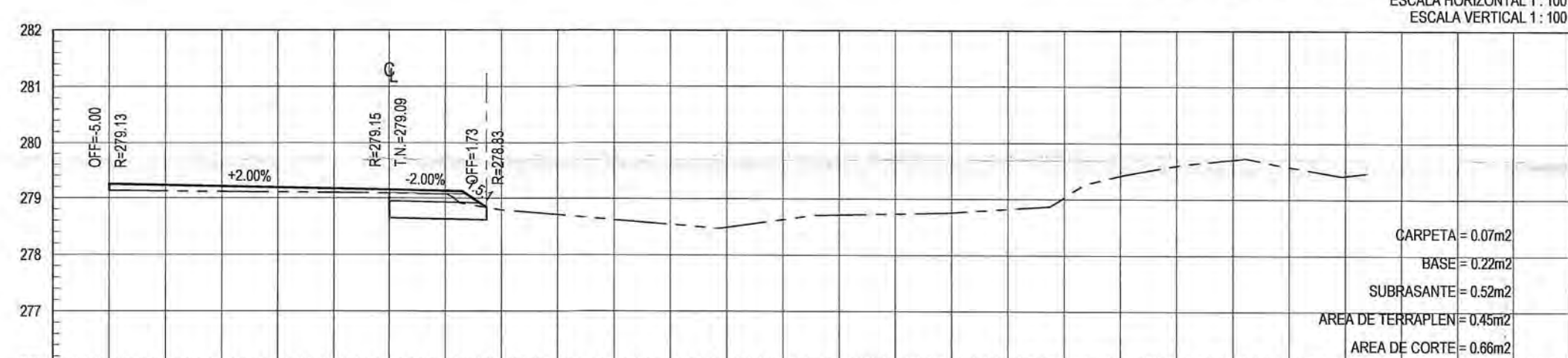
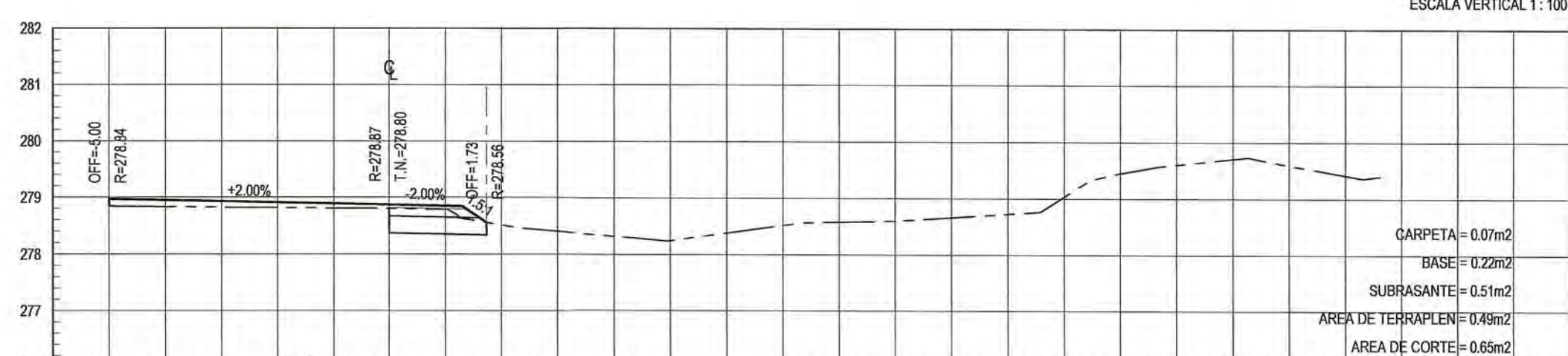
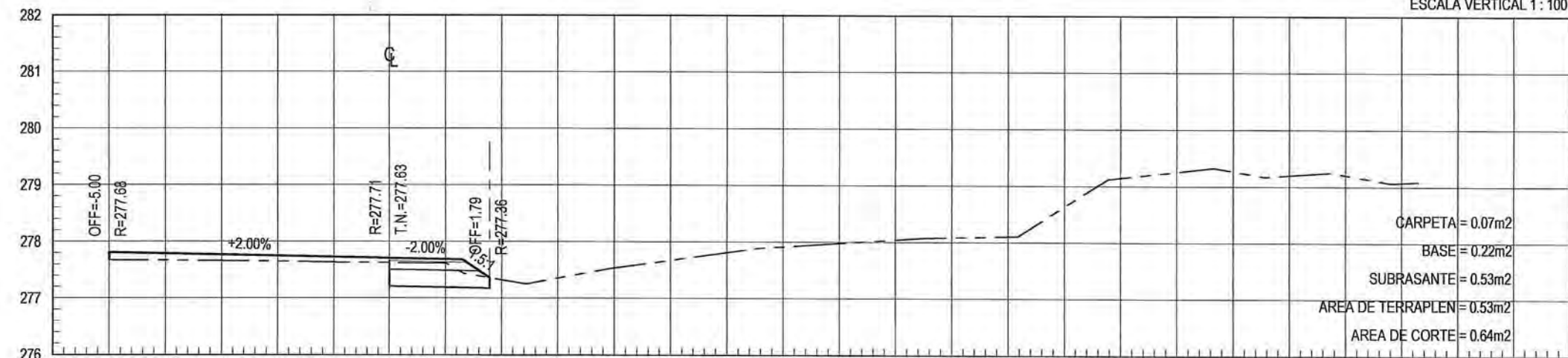
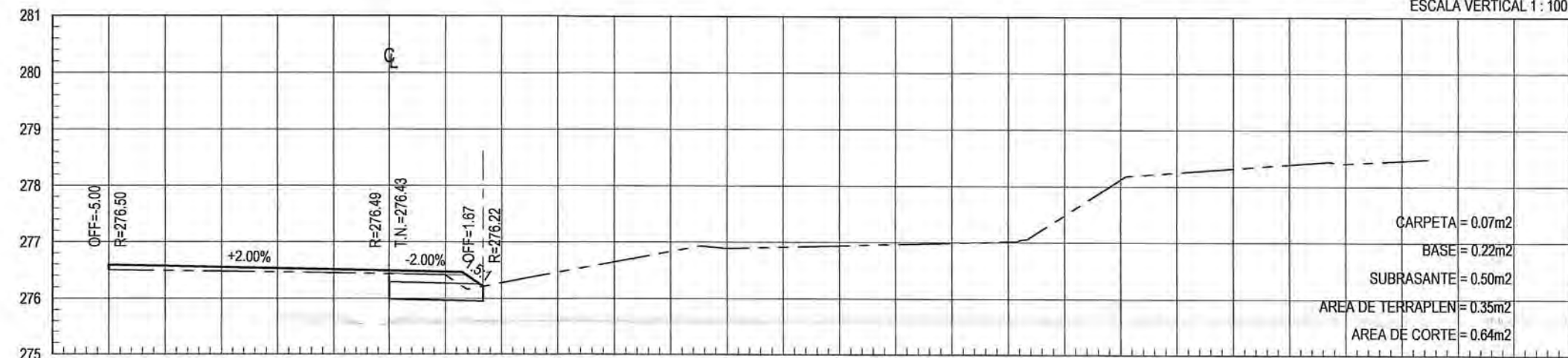
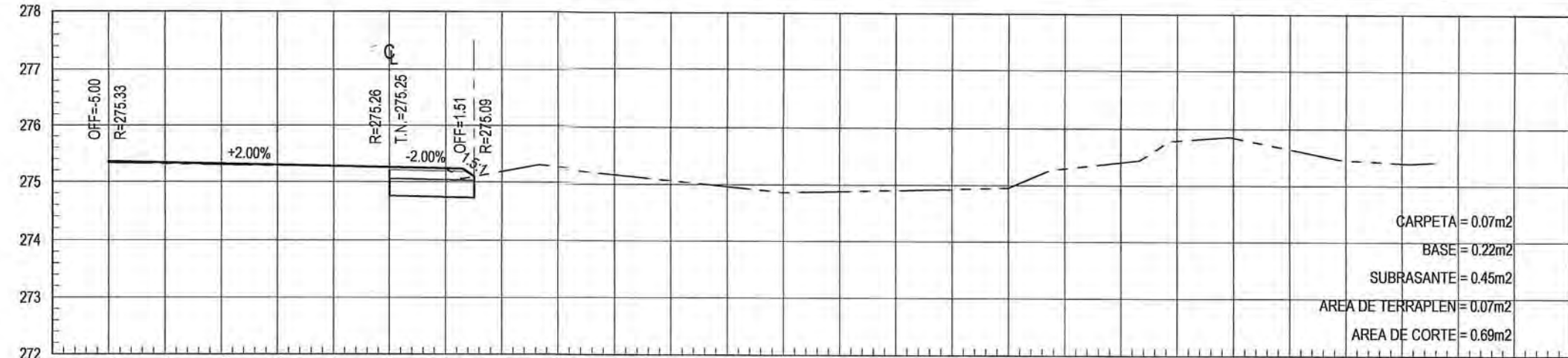
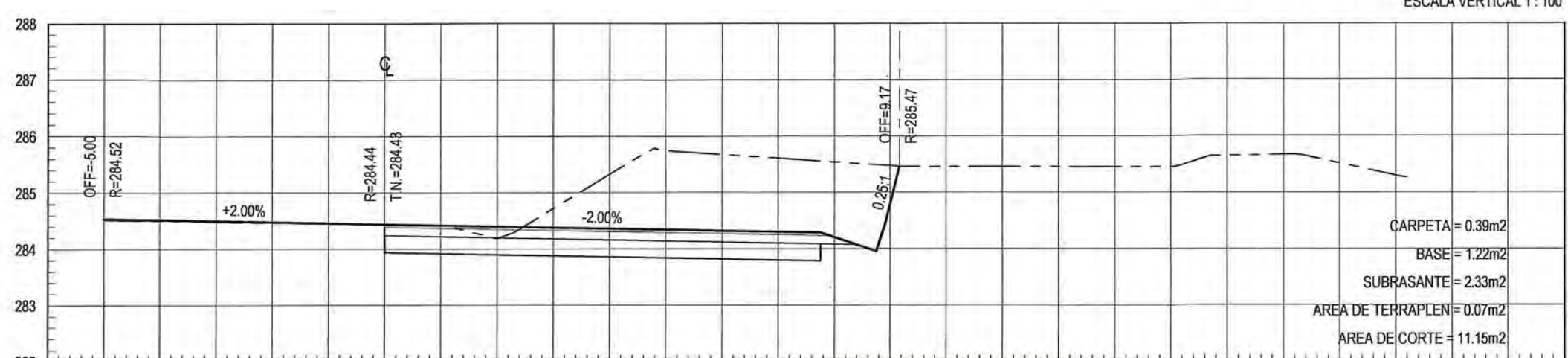
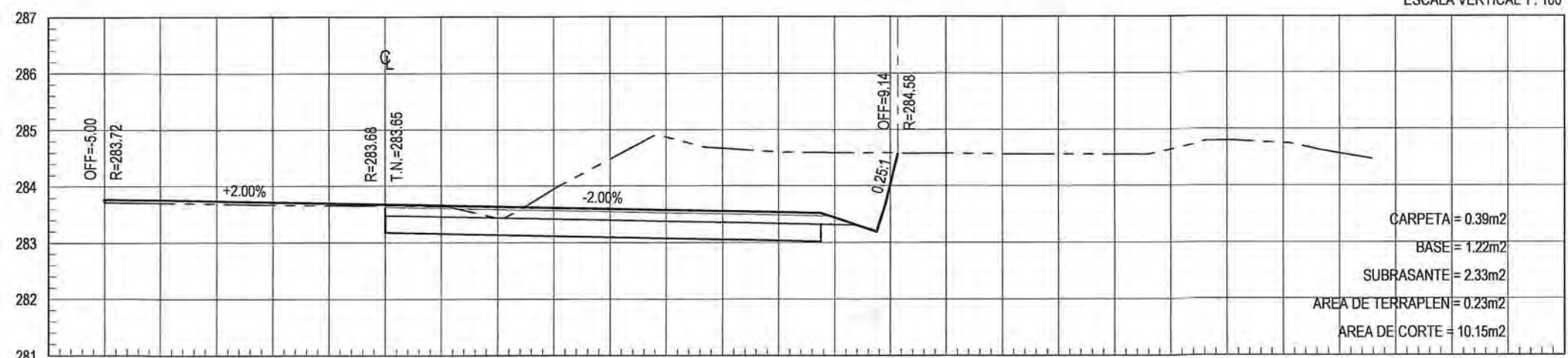
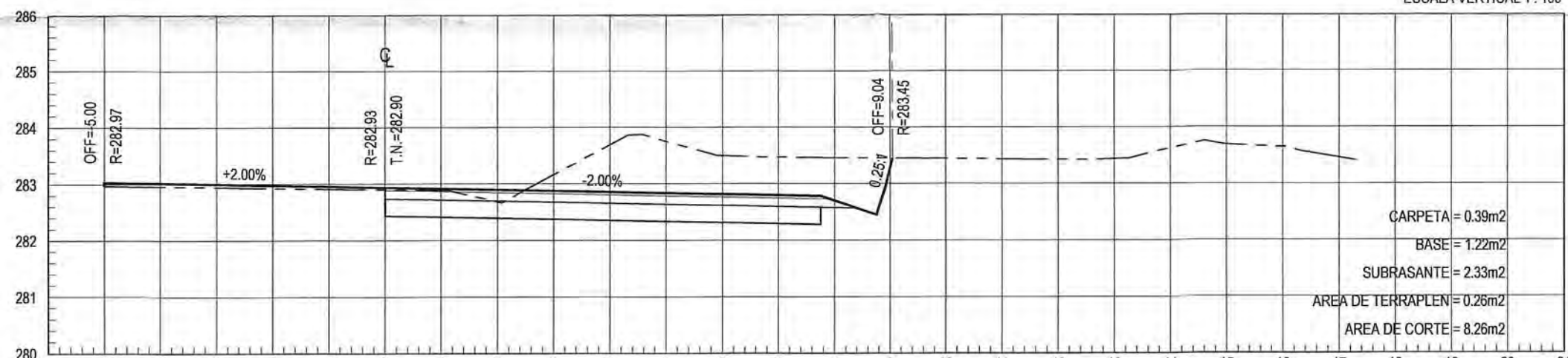
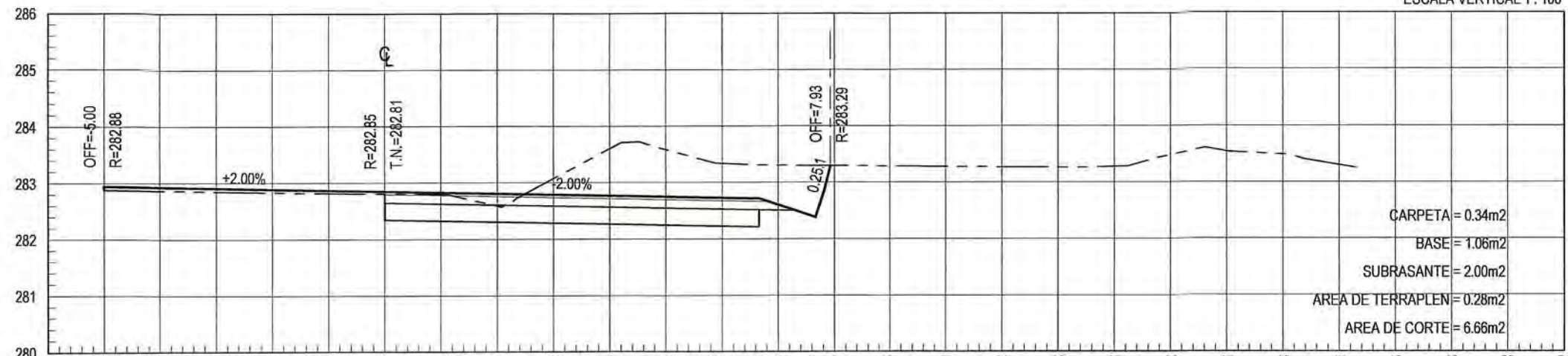
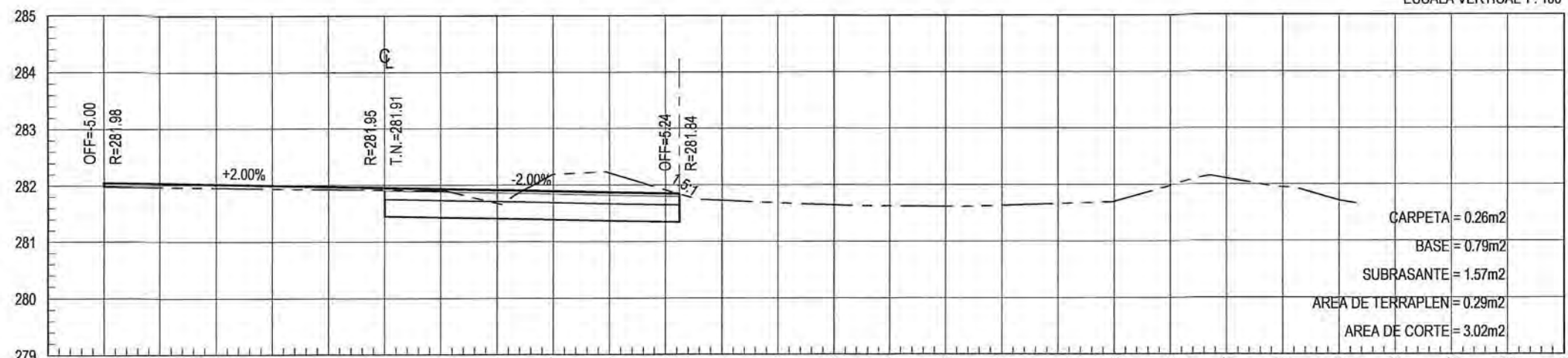
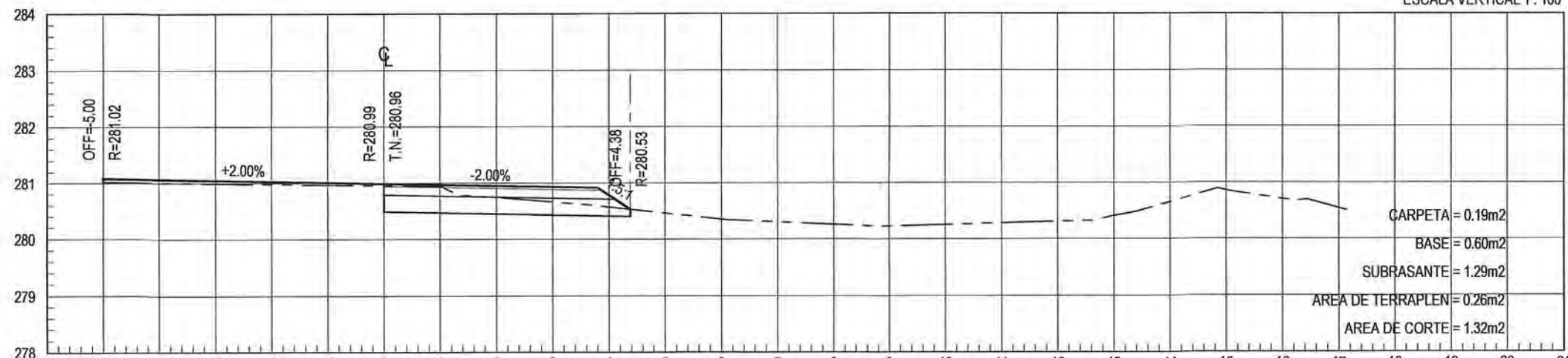
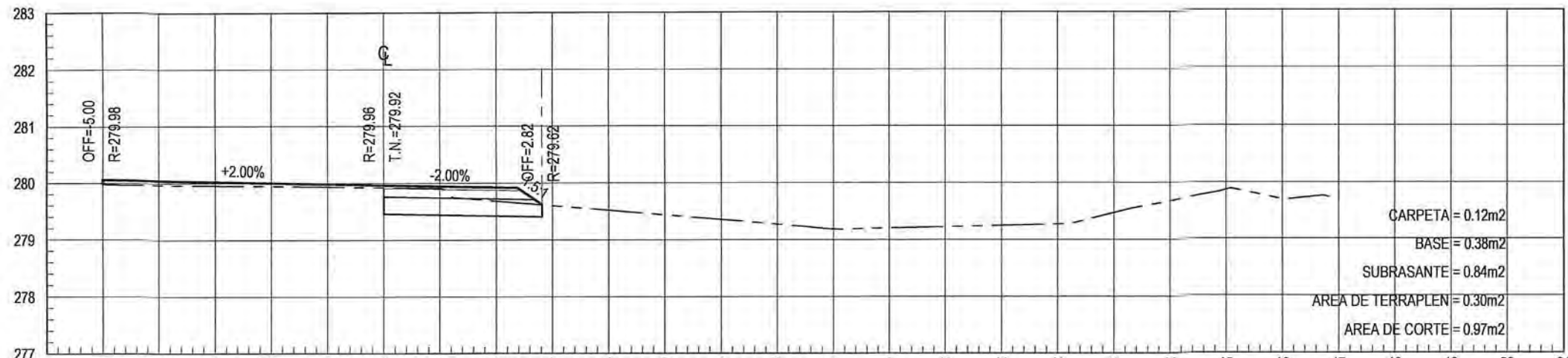
1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LLEVARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN. EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EXISTENTES.
3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
5. CUALQUIER DAÑO QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETAS O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.
7. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCT/2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, EDITADO POR LA SCT. CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES NOCTURNOS, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LAMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
8. LAS ISLETAS, PRADOS Y CAMELIONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES: SOLO SE PERMITIRÁ EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 80 CENTÍMETROS DE ALTURA.
9. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.
11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS (S) ALCANTARILLA(S) PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL Y/O TRANSVERSAL.
12. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SEÑALE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBANTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS Y LA LIMBEZA DEL TRAMO SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

SECCIONES CUERPO I

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR			
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100	
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA			
REVISÓ:	REVISÓ:	Vq. Bo.:	AUTORIZÓ:
ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES		ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	ING. RICARDO GARCÍA
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION		RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS DE CENTRO S.C.T. B.C.S.
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.	
LEVANTO:		PROYECTO:	
ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159		ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	
ESCALA GRAFICA (MTS):		AUTORIZÓ:	
PLANO No.:		ACOTACIONES:	
5/6		METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.			



- PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION**
1. SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA. SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES, CONFORME A LA NORMA NOM-034-SCT-2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL DE CARRETERAS Y VALIDADES URBANAS, NORMA NOM-086-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.
 2. EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CTE NI DE COMPAÑAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, ÚNICAMENTE SE OBSERVAN INDICADORES DE FIBRA OPTICA DE TELEXEN EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, LOS CUALES DEBERÁN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.
 3. SE HARÁ DEMOLICIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BORDELLOS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC.) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL AREA POR AMPLIAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL DEMOLIDO AL BANCO QUE INDIQUE LA SCT, CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-02-013/00 DEMOLICIONES Y DESMANTELAMIENTOS Y N-CTR-CAR-1-01-013/00 ACARREOS.
 4. EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARÁ LA NORMA SCT VIGENTE.
 5. ZONAS DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRACERAS EN LAS ZONAS CUYA SECCIÓN SEA EN CORTE, SE PROCEDERÁ A DICIAR Y ACUMULACIÓN EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTÍMETROS ABajo DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO A LA SUPERFICIE DESCUBIERTA LA COMPACTACIÓN NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (90) POR CIENTO, DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL, TENDRÁ EMPLEADO NO DEBERÁ TENER PARTÍCULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-002/11 SUBBASES Y BASES Y N-CTR-CAR-1-01-003/11 CORTES.
 6. ZONAS DE TERRAPLEN EN EL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRÁ MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, APLICANDO UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE AL NOVENTA (90) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTÁNDAR, CON MATERIAL PRODUCIDO DE LOS CORTES, MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRESTADO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/15 TERRAPLENES.
 7. SOBRE LA CAPA ÚLTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRÁ LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DEL CIEN (100) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL, TENDRÁ EMPLEADO NO DEBERÁ TENER PARTÍCULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/15 TERRAPLENES.
 8. SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE QUINCE (15) CENTÍMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBIDAMENTE PRESENTAN EN LA PROPUESTA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRIUTURADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (3/10). EL MATERIAL QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERÁ COMPACTAR COMO MÍNIMO AL CIEN (100) POR CIENTO DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA ASHTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS, CITADA EN EL CAPTULO 6.01.03.000 M-04 CORRESPONDIENTE AL MÉTODO DE PRUEBA A-4.01.02.01.05 DEL LIBRO A-4.01.02.01.05 DE LAS NORMAS PARA MUESTREO Y PRUEBAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-04-002/11 SUBBASES Y BASES Y N-CTR-CAR-1-02-002/16 MATERIALES PARA BASES HIDRÁULICAS.
 9. DESPUÉS DE COLOCAR LA BASE HIDRÁULICA SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES CON DIMENSIONES DE OCHO (8) CENTÍMETROS, SEARÁN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE PC-150 RESCUEZ, DEBERÁN REFORZARSE CON UNA VARILLA N.º 3 DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, LA CUAL SE ANCLARÁ EN LA BASE HIDRÁULICA A CADA TRES (3) METROS, ASÍ COMO ESTAS ANCLAS SEARÁN REFORZADAS CON UNA VARILLA N.º 3 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORDILLO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/15 GUARNICIONES Y BANQUETAS. EN CASO DE QUE EL PROYECTO CONTEMPLA BANQUETAS EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO PC-150 RESCUEZ CON MALLA ELÉCTRICA SOLADA 6-6/9 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTÍMETROS, EN EL CUAL SE ANCLARÁN POSTES PARA SEÑALAMIENTO VERTICAL DE ACCURSO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/15 GUARNICIONES Y BANQUETAS.
 10. SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIALEMENTE SECA Y BARRIDA, SE APLICARÁ EN TODO LO ANCHO DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA, DEL TIPO EC-45, A RAZÓN DE UNO COMA SEIS (1.6) A DOS COMA SEIS (2.6) LITROS POR METRO CUADADO DE SUPERFICIE, DEJANDO EN REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA (VEINTICUATRO (24) HORAS) Y NO EXISTAN EXCESOS EN LA SUPERFICIE Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/15. EL PRODUCTO ASFÁLTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN DEBERÁ SER UNA EMULSIÓN INDICADA EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-002/16 CAUDADO DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
 11. SOBRE LA BASE HIDRÁULICA IMPREGNADA, SE APLICARÁ UN BARRIDO MÉCANICO CON EQUIPO MECÁNICO, PARA ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIAL SUELO Y/O CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACIÓN DEL RIEGO DE LIGA PARA LA CARPETA, CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO, DEL TIPO EC-45, O SIMILAR, A RAZÓN DE CERO COMA SEIS (0.6) A CERO COMA OCHO (0.8) LITROS POR METRO CUADADO Y DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-005/15 RIEGOS DE LIGA Y DEBE DE CONSIDERARSE EN LA APLICACIÓN DE LA EMULSIÓN, LOS ASPECTOS ASENTADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-005/15 CAUDADO DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
 12. UNA VEZ QUE LA EMULSIÓN DE LA LIGA HAYA ALCANZADO SU ROMPIEMIENTO, SE DARÁ PASO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CINCO (5) CENTÍMETROS DE ESPESOR COMPACTADO, UTILIZANDO MATERIAL DE ALGUNO DE LOS BANCOS DE PRESTAR, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRIUTURADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS (3/4"), EMPLEANDO CEMENTO ASFÁLTICO GRADO PG 76 - 22, CON UNA DOSIFICACIÓN APROXIMADA DE CIEN (100) KILOGRAMOS POR METRO CÚBICO DE MATERIAL PÉTRICO SECO Y SUELO, CANTIDAD QUE DEBERÁ DE VERIFICARSE CON LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO AL MOMENTO DE QUE SE VA A REALIZAR LA OBRA, LA MEZCLA SERÁ ELABORADA EN PLANTA Y EN CAUENTE Y EL TENDIDO SE EFECTUARÁ COMPACTÁNDOLA AL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA VOLUMÉTRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL. LOS MATERIALES PÉTRICOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMAN LA CARPETA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PÉTRICO A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS, Y EXTENDIDA CON MÁQUINA PAVIMENTADORA (FINISHER), CUYO GRADO DE COMPACTACIÓN SERÁ COMO MÍNIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA, CALCULADO CON LA PRUEBA MARSHALL. LOS MATERIALES PÉTRICOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMAN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-005/15 Y N-CTR-CAR-1-05-002/06.
 13. SE HARÁ LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.
 14. UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VÍA, SE PROCEDERÁ A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL COMPLETANDO EN UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLOR DE ACCUERDO AL PROYECTO Y NORMATIVA SCT, ASÍ COMO SE PREVENIRÁN LAS BARRAS CUMPLIENDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCARÁN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.
 15. SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN ZONA LA PAZ, B. C. S. DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE RETIRARÁ EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA EN COMÚN ACCUERDO CON LA SCT Y SE DARÁ PASO AL TRÁNSITO.
 16. SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN EN OBRA DURANTE EL DÍA CON BANDERINOS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EXPLOTEN.

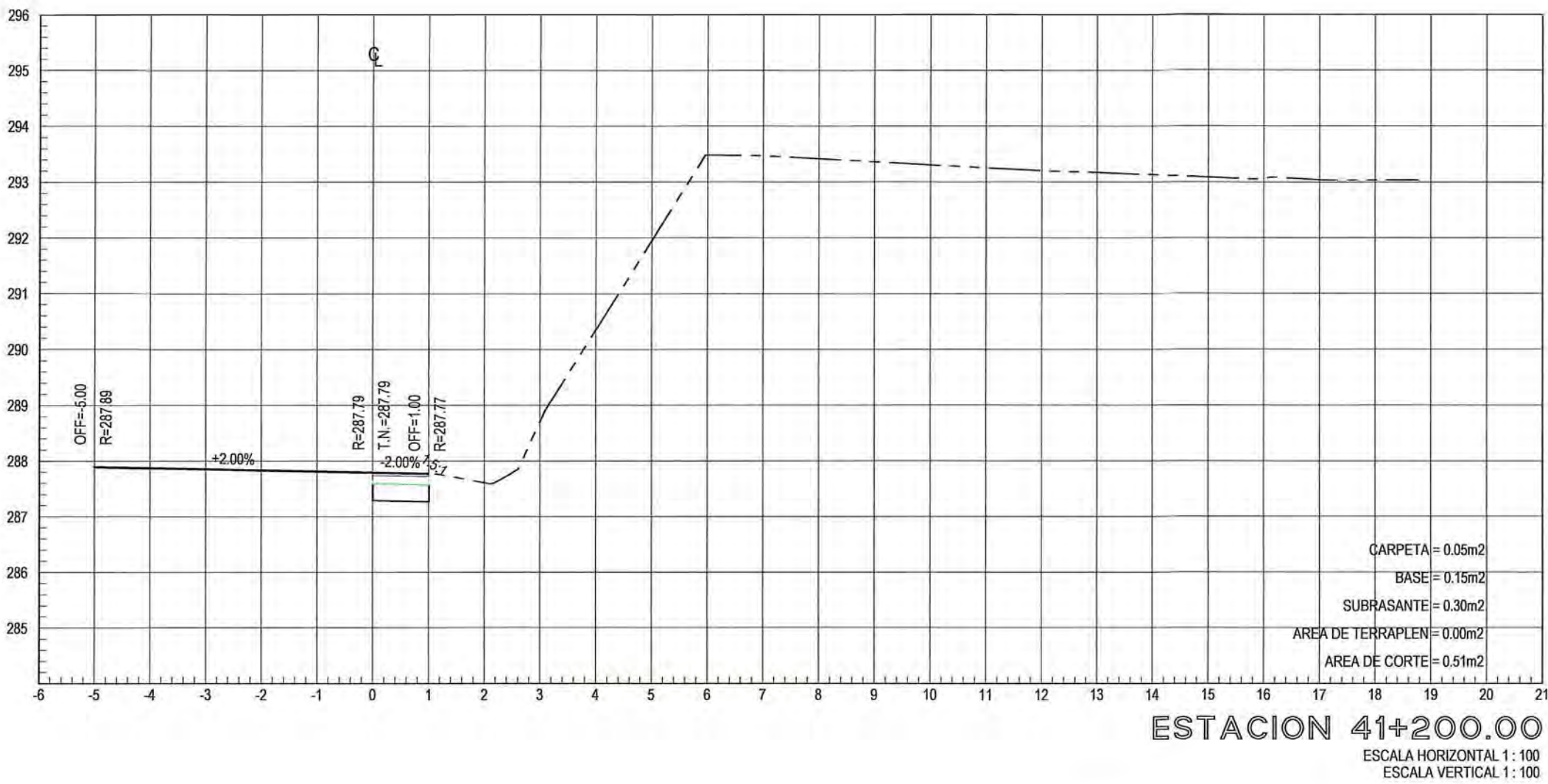
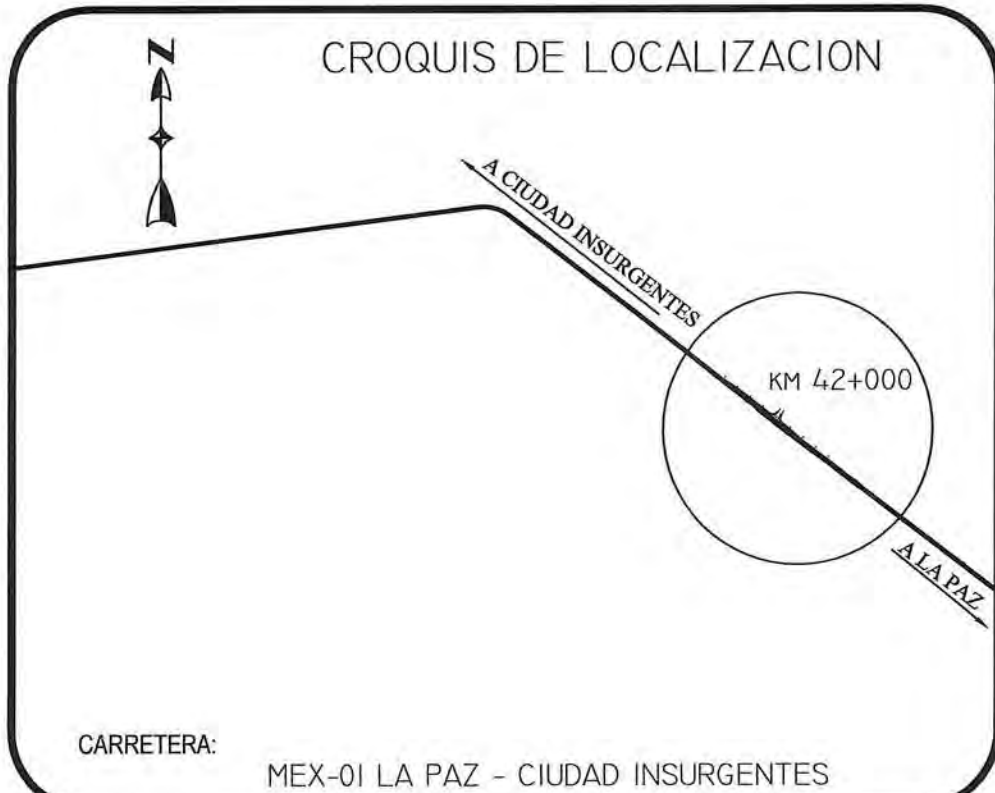


LISTA DE MATERIALES			
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRÁULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 LT/M2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 LT/M2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFÁLTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

- NOTAS S.C.T.**
1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
 2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LLEVARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN. EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EXISTENTES.
 3. LOS TRABAJOS DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
 4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTECIPACIÓN.
 5. CUALQUIER DAÑO QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETAS, VÍA SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
 6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.
 7. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCT-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, EDITADO POR LA SCT. CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES NOCTURNOS, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LÁMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
 8. LAS ISLAS, PRADOS Y CAMELONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES: SOLO SE PERMITIRÁ EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 80 CENTÍMETROS DE ALTURA.
 9. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
 10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUÍDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.
 11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA(S) ALICANTARILLA(S) PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL Y/O TRANSVERSAL.
 12. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALSIQUERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SEÑALA LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
 13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
 14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
 15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBREPANTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUIDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
 16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS Y LA LIMPIEZA DEL TRAMO SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

SECCIONES CUERPO I

SCT			
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			
CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR			
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM. 41+200 AL 42+100	
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA			
REVISÓ:	REVISÓ:	Vo. Bo.:	AUTORIZÓ:
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION		SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.	
ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES.		ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		EOLICA CORMUEL S. DE R.L. DE C.V.	
LEVANTO:	PROYECTO:	AUTORIZÓ:	
ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159		ING. JUAN JESUS GUROGA AVILES CED. PROF. 554997	
ESCALA GRAFICA (MTS):			
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			
PLANO No.:	6/6	ESCALA:	1:100
ACOTACIONES:		METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.			



CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO I	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 LT/M2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 LT/M2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DE CARRETERA SER VERIFICADA Y PRECISADA EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.

2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LLEVARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN. EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA.

3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SECRETARÍA Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DIAS DESPUÉS DE SU INICIO.

4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DIAS DE ANTICIPACIÓN.

5. EL PERMISIONARIO DEBERÁ, ANTES DE EMITIR EL PERMISO, ACORDAR, CUANDO Y SI SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.

6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUJE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, SEÑALAMIENTO, REPARACIÓN DE ACCIDENTES OCURRIDOS, EN EL LUGAR DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.

7. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO INFORMARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SC2-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y AVENIDAS, DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN LOS CUALES SE ENCONTRARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTE DURANTE TODO LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LÁMPARAS DE PESTILLO Y OTROS DISPOSITIVOS.

8. LAS ISLETAS, PASEOS Y CAMELONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES: SOLO SE PERMITIRÁ EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUBO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 90 CENTÍMETROS DE ALTURA.

9. EL INTERÉS DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEHA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FUERA O SEMAFOS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.

10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUÍDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.

11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ALICATAMILLAS EN EL DRENAJE LONGITUDINAL VÍA TRANSVERSAL.

12. EL IMPULSOR DEBE DE DAR A LAS ANTERIORES CONDICIONES O A LAS COMPLEMENTARIAS QUE SEÑALE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.

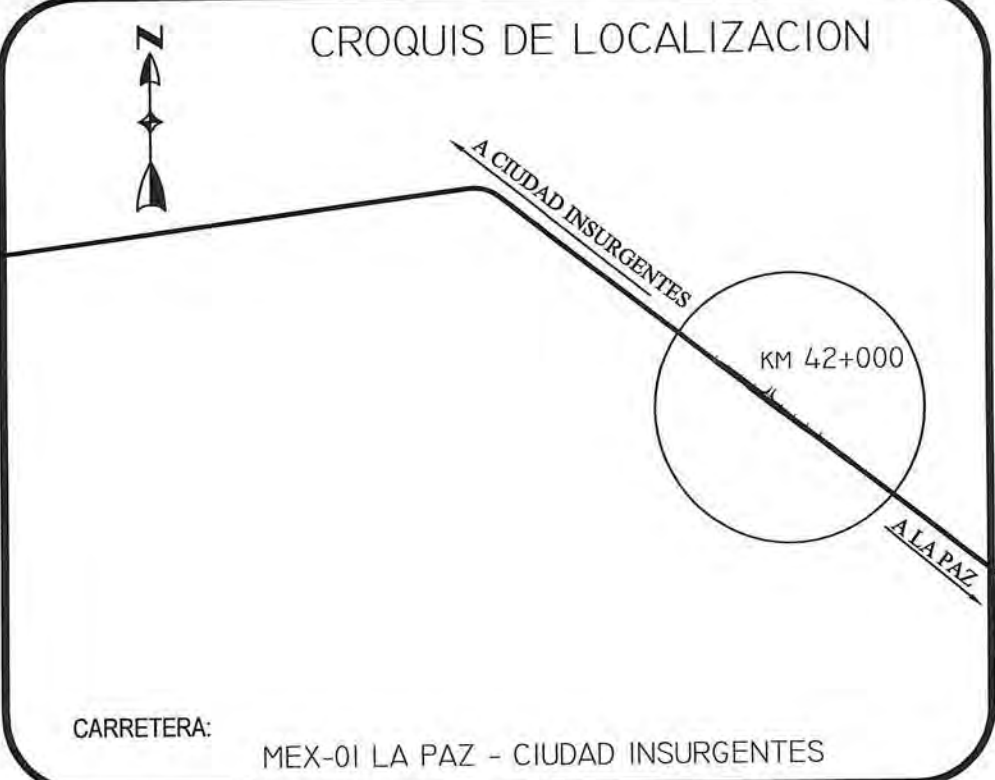
13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.

14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN DEL DICTAMEN.

15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, EL DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBREPANTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.

16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS Y LOS LÍMITES DEL TRÁNSO SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS, AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ,
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.



1. SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS CONFORME A LA NORMA NOM-034-SCT2-2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-086-SCT2-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCION EN ZONAS DE OBRAS VIALES MANUALES DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.

2. EN LA TRAMITACIÓN EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CABLE DE DENSAPMOS DENTRO DEL DERECHO VIAL, UNICAMENTE SE OBSERVAN INOCUIDADES DE FIBRA OPTICA DE TELCEL EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, LO QUE DEBERIA SER RESUBICADO PARA EVITAR EL INTERFERIR EN EL PASAJE DE LOS AUTOMOVILES.
3. SE HARA DEMOLICION DE OBRAS CONFORMES A LA NOMINA CTR-01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013

6. ZONAS DE TERRAPLEN EN EL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRÁ MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE (30) CENTÍMETROS, APLICANDO UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE AL NOVENTA (95) POR CIENTO MÍNIMO DE MUY SUJAS CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR, CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTESES, MATERIAL COMÚN MATERIAL PRÉSTAMO DE BANCO. CONFORME A LA NORMA N-CRT-CAR-1-01-009/16 TERRAPLENES.
7. SOBRE LA CAPA ÚLTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA) SE CONSTRUIRÁ LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DEL CIENTO (100) POR MÍNIMO DE MUY SUJAS CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR; EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PRODUCTO DEL BANCO EL MATERIAL TERRESTRE EMPLEADO NO DEBERÁ TENER PARTÍCULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS. CONFORME A LA NORMA N-CMT-1-03/02, MATERIALES PARA SUBRASANTE.

8. SOBRE LA SUBRANSANTE: EL DIBAJAMIENTO TERMINADA, SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRAÚLICA DE CINCUENTA CENTÍMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUAL LOS BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBENDRÁN PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBE SER UN PROCEDIMIENTO DE TRIEBUDO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (1 1/2). EL QUE CONFIRME ESTA CAPA, SE DEBERÁ COMPACTAR COMO MÍNIMO AL CUENTRO (100) POR CIENTO DE SU NYMSM CALIFICADA, LA PRUEBA ASERTE MODIFICADA CIEN (5) CAPAS, CITADA EN LA CAPITULO IV DEL LIBRO CÓDIGO DE LAS NORMAS PARA MUESTRO Y CRENTA DE MATERIALES, EL SISTEMA CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CR-1-04-002/11 SUBBASES Y BASES Y N-CMT-4-02-002/16 MATERIALES HIDRAULICAS.

- DESIGNES DE COLGAR BASE HIDRAULICA SE PROCEDA A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES DE 15X20400 CENTIMETROS, SERAN DE CONCRETO HIDRAULICO DE FC-150 KG/CM2. DEBERAN REALIZARSE UNA VARRILA NO. 3 DE TREINTA (30) CENTIMETROS, LA CUAL SE ANCLARA EN LA BASE HIDRAULICA A CADA TRES (3) MISMOS ESTAS ANCLAS SERAN REFORZADAS CON UNA VARRILA NO. 3 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORDILLO. COMO A LA NORMA N-CR-CAR-1-02-01/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS. EN CASO DE QUE EL PROYECTO COMPLETE BA EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERA A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO FC-150 KG/CM2 CON MALLA ELECTRODIFUSION DE 6-6/32 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTIMETROS, EN EL CUAL SE ANCLARAN POSTES PARA SEÑALAMIENTO VERDADERO ACUBRIDO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CR-CAR-1-02-01/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS.

10. SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIEMENTE SECA Y BAJO SE APLICARÁ EN TODO LO ANCHO DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA, DEL TIPO EG-60 O SIMILAR, A RAZÓN DE UNO CMA SECS (1,6) CMA CERO (2,0) LITROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE, DEJÁNDOLO EN REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA (VEINTICUATRO (24) HORAS) Y NO EXISTAN EXCESOS EN LA SUPERFICIE Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-3-0-04/00-15. EL PRODUCTO ASFÁLTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN DEBERÁ SER EMULSIÓN INDICADA EN LA NORMA N-CTR-CAR-4-05-00/1-6 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.

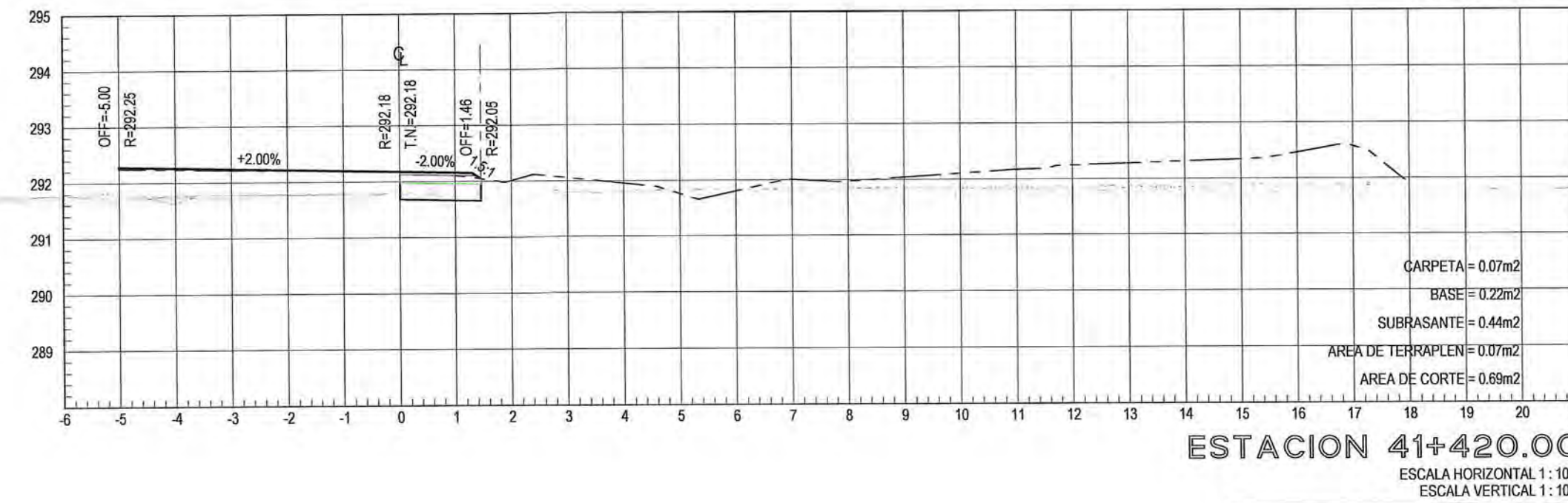
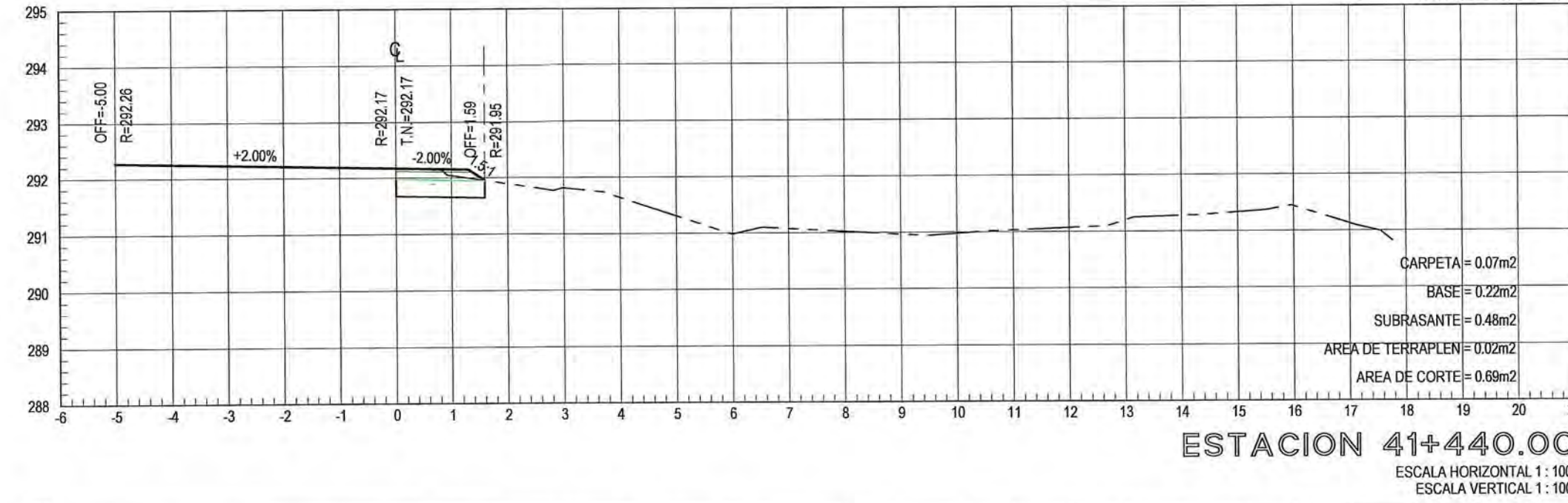
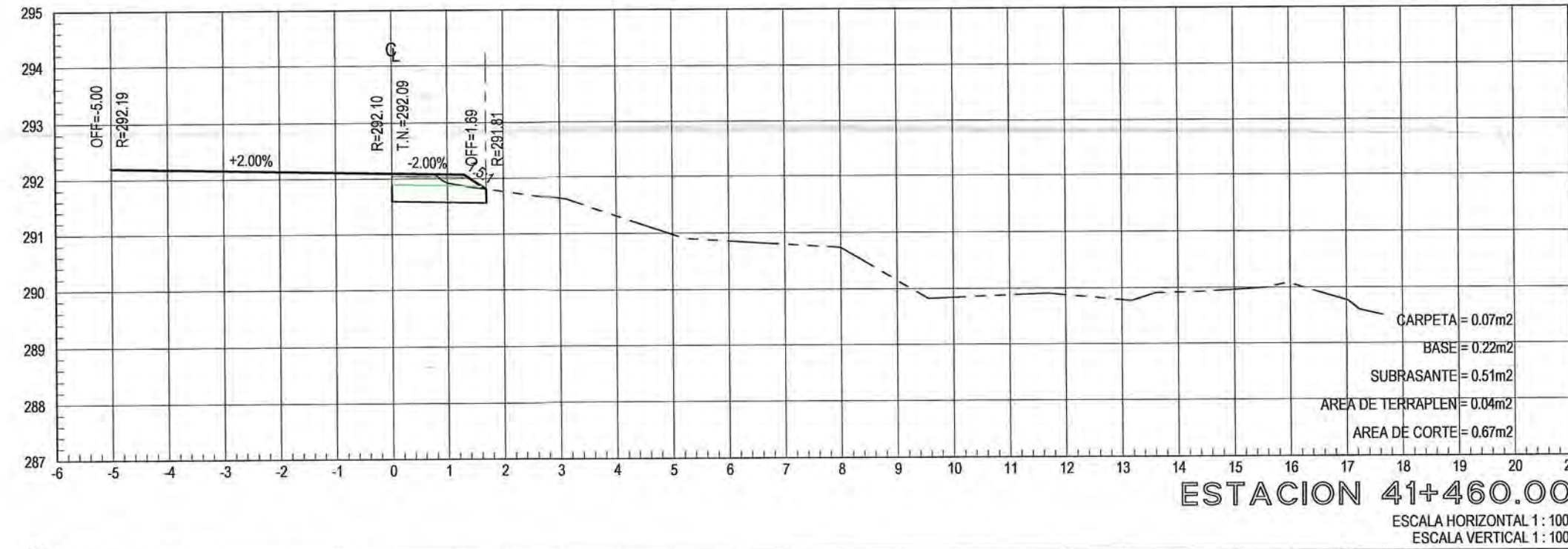
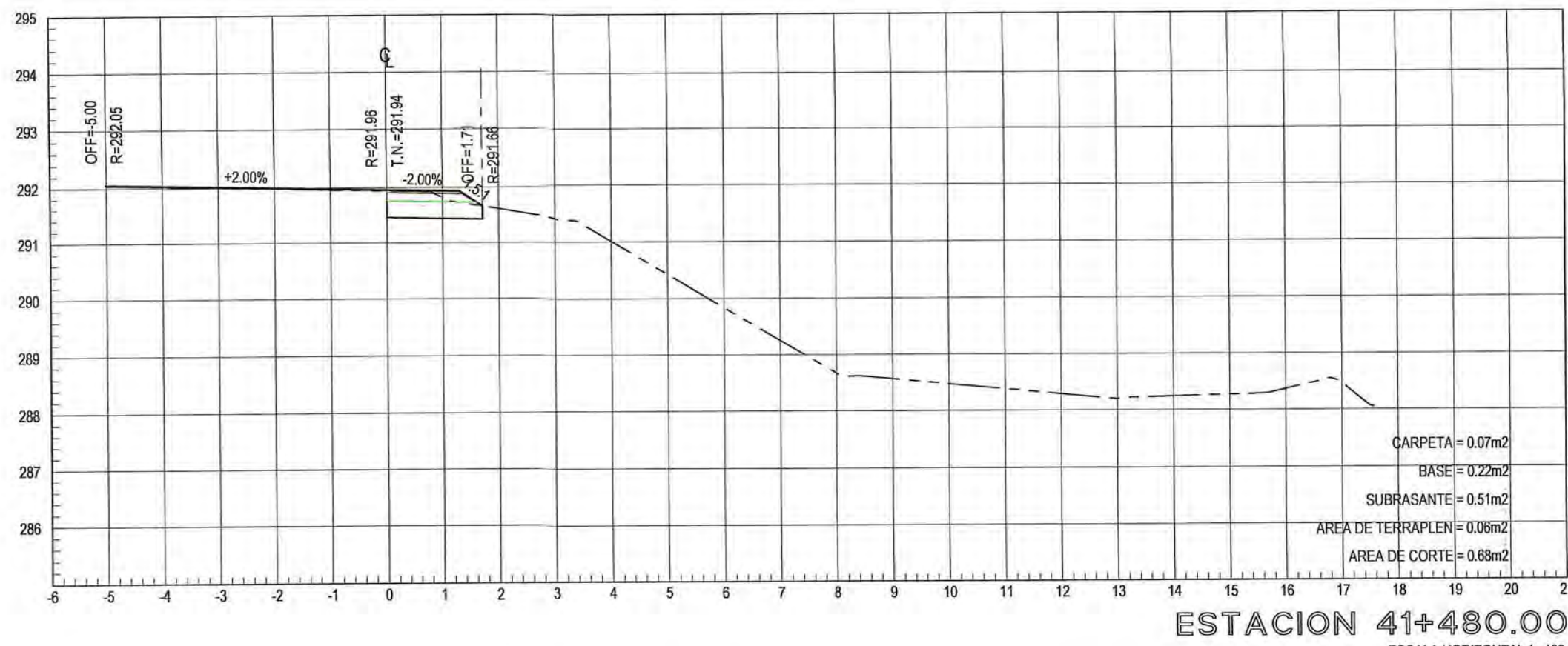
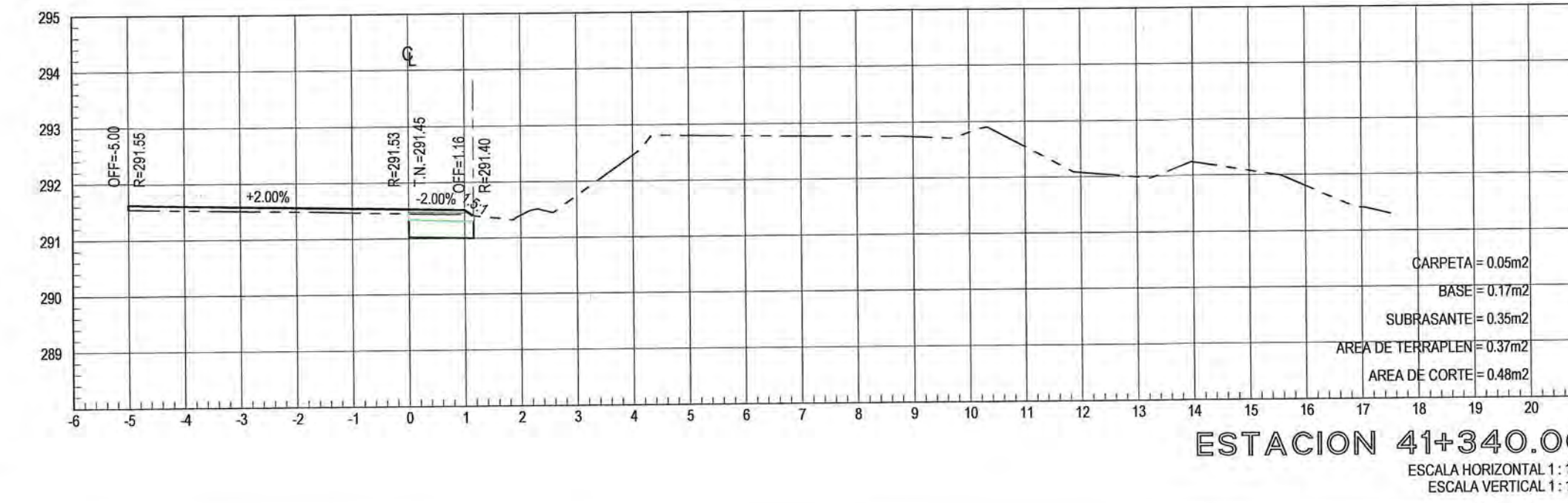
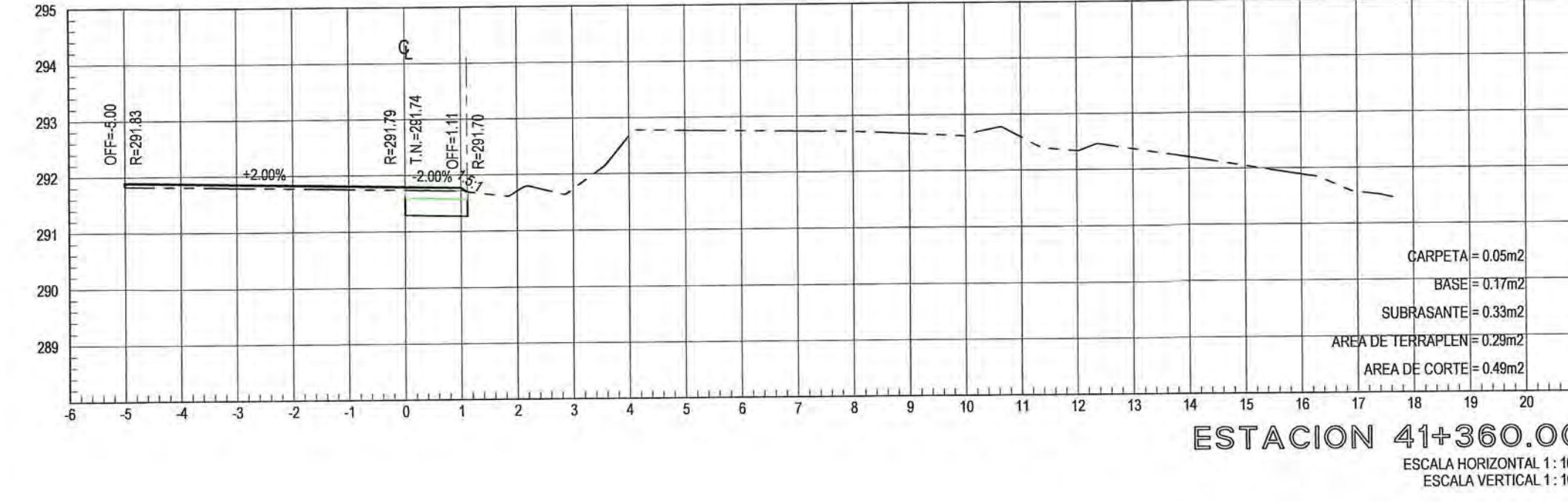
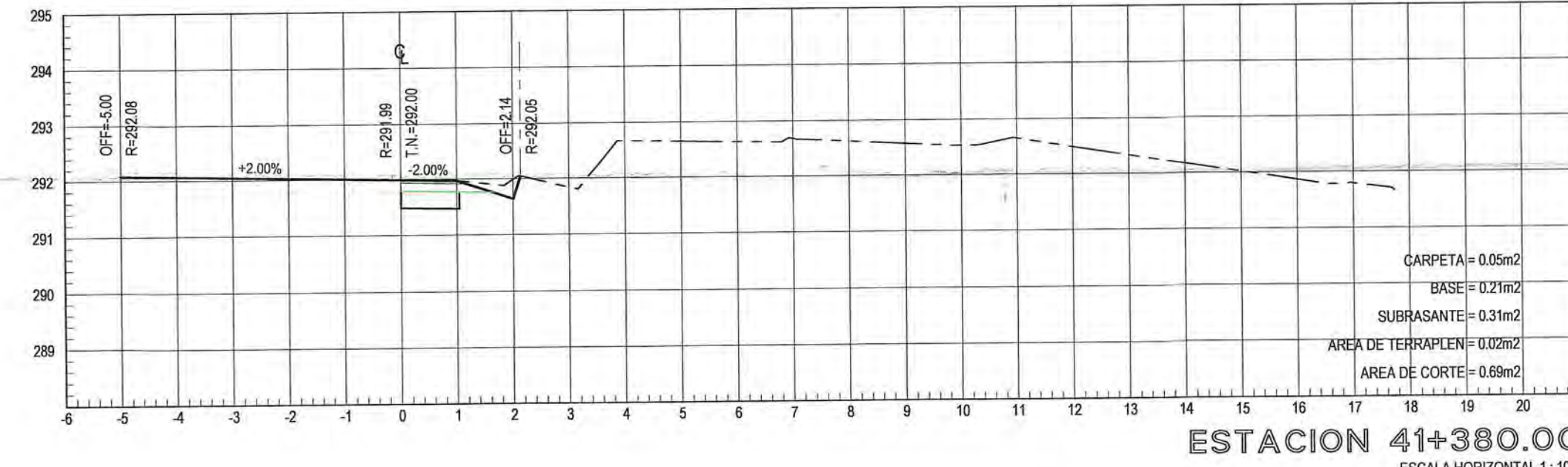
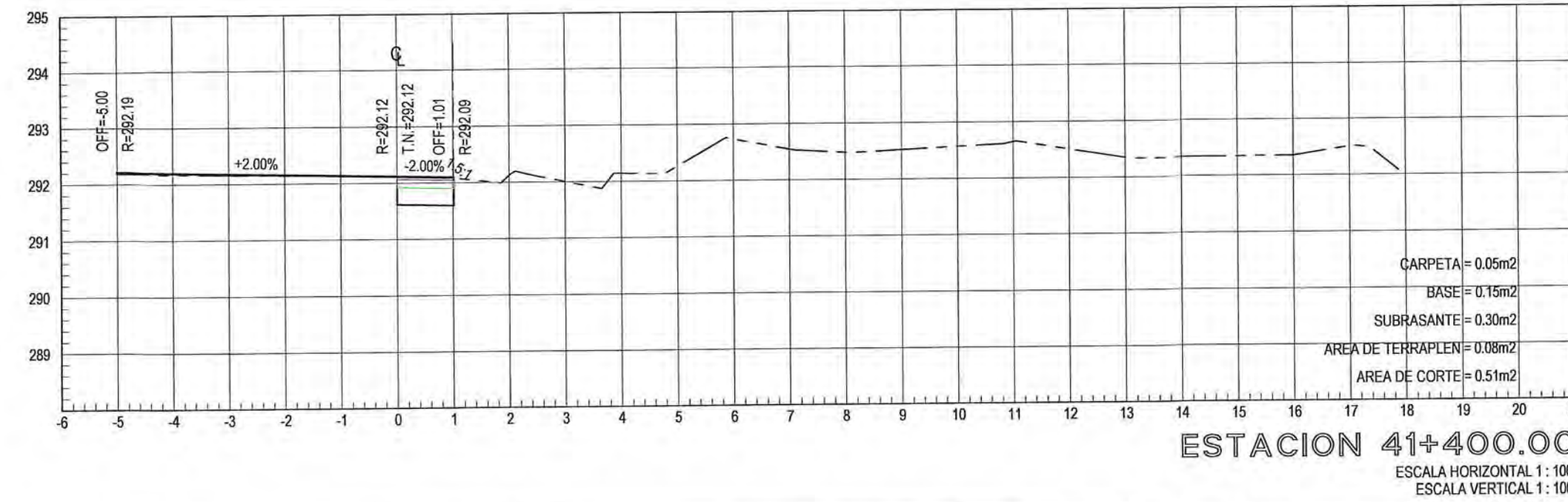
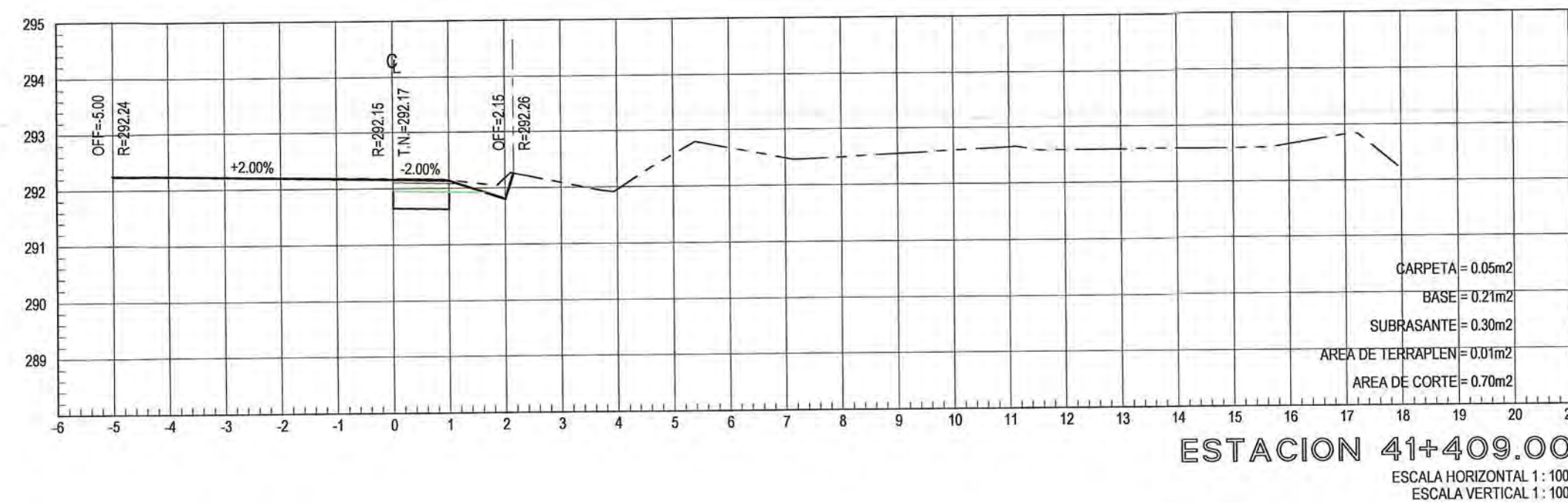
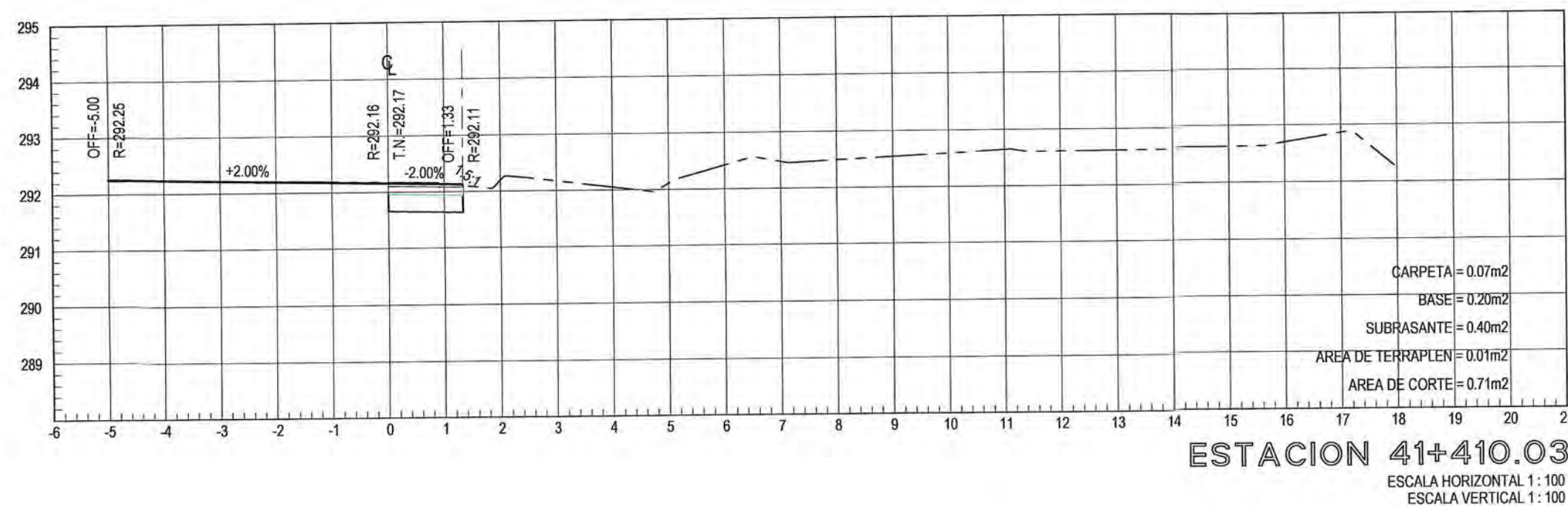
11. SOBRE LA BASE HIDRÁULICA IMPREGNADA, SE APLICARÁ UN BARRIDO ENERGÍCO CON EQUIPO MECÁNICO, PARA TODO TIPO DE MATERIAL SUELO Y/O CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACIÓN DEL REGIS PARA LA CARPETA, CON EMULSIÓN ASFÁTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, DEL TIPO ECR-05, O SIMILAR, A RAZÓN DE 0,50 LITROS (0,5) A CERO CERO CERO (0,0) LITROS POR METRO CUADRADO Y DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-005/15 RIEGOS DE LUGA Y DEBE DE CONSIDERARSE EN LA APLICACIÓN DE EMULSIÓN, LOS ASPECTOS ASENTADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-003/06 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁTICOS.

- LA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 10 CM (CIENTOS) DE ESPESOR COMPLETO, UTILIZANDO MATERIAL DULCE DE LOS BANCOS DE PRÉSTAMO, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRIENDADO PARTA A TAMAÑO MÓ NO DECIERNE (15) MILIMETROS (3/4"), EMPLEANDO CEMENTO ASFÁLTICO GRADO PE 76 - 22, CON UNA DOSA DE APROXIMADA DE (100) KILÓGRAMOS POR METRO CUADRO DE MATERIAL PÉTRO SOLO EN LA CARPETA DE 10 CM, PARA REALIZAR LA LIGADA DE VINCULARSE CON LOS MATERIALES PLANTA Y EN CALIENTE Y EL TENDIDO SE EFECTUARÁ COMPACTÁNDOLO AL NOVENTA (90) POR CIENTO DE SU MASA VOLUMÉTRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL. LOS MATERIALES PÉTRO SOLO CEMENTALFÁLTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PÉTRO SOLO MÁXIMO DE DECIERNE (19) MILIMETROS, Y EXTENDIDA CON MÁQUINA PAVIMENTADORA (FINISHER); CUYO COMPACTACIÓN SEA COMO MÍNIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO. LOS MATERIALES PÉTRO SOLO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA NORMA: N-CMT-4-05-00418 Y N-CMT-4-05-00706.

13. SE HARÁ LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSIÓN DEL DE VÍA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.
14. UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VÍA, SE PROCEDE A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL CUMPLIENDO EN UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLOR DE ACUERDO A LA NORMATIVA SCT, ASÍ MISMO SE PINTAN LAS RAYAS CUMPLIENDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCAN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.

15. SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN ZONA LA PAZ, B. C. S., DE LA TERMINACIÓN DE POSTERIORMENTE SE RETIRARÁ EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA EN COMUN ACUERDO CON LA SCT Y SE PASO AL TRANSITO.
16. SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN EN OBRA DURANTE EL DIA CON BANDERAS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EXPLOTEN.

- _____





SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

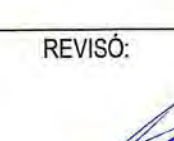
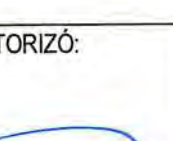
SECCIONES CUERPO I

CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES

TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100

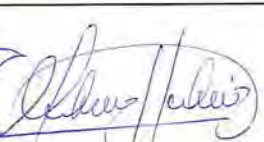
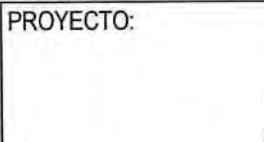
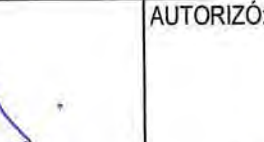
NOMBRE DE LA OBRA:

ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA

REVISÓ:	REVISÓ:	Vd. Bo.:	AUTORIZÓ:	EN SU CASO REVISÓ:
 RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACIÓN ING. OSWALDO NDE GONZALEZ FLORES.	 RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	 SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. B.C.M. ING. RICARDO GARCIA	 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS M.I. JULIO CESAR MEDERIN YEE	 UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS ING. MANUEL DE JESUS ANAYA SAUCEDA.

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.

LEVANTÓ:	PROYECTO:	AUTORIZÓ:
 ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159	 ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558929	 ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 486997

ESCALA GRAFICA (MTS):



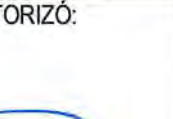
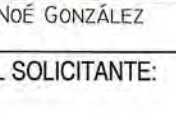
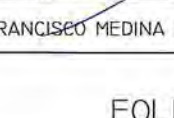
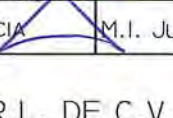
10

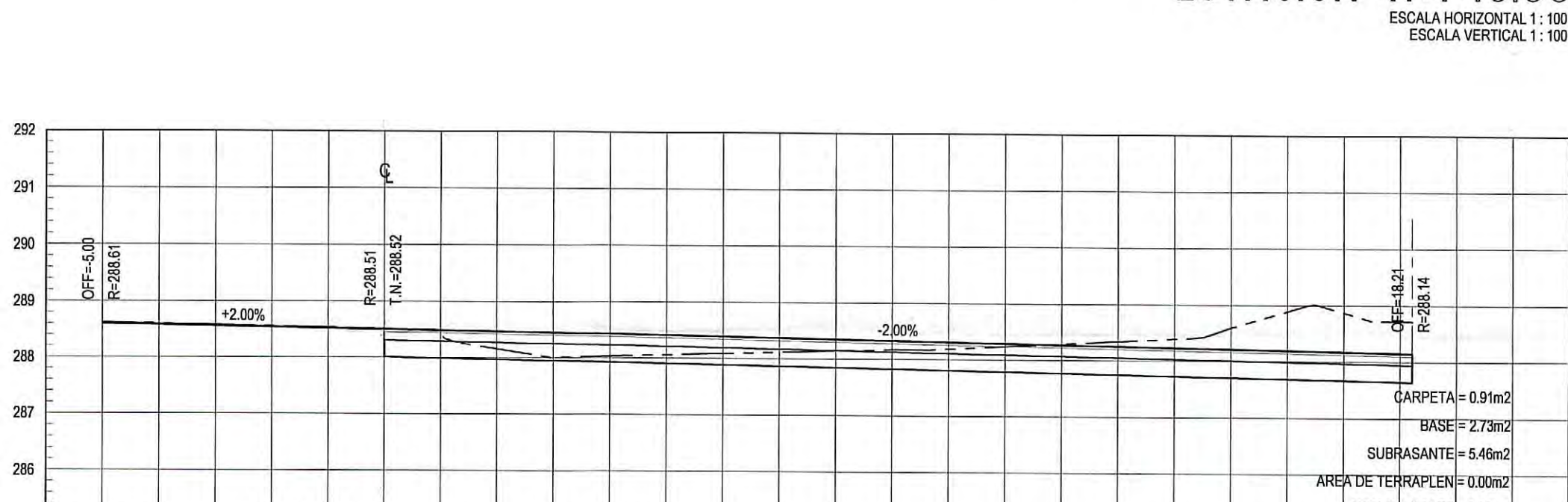
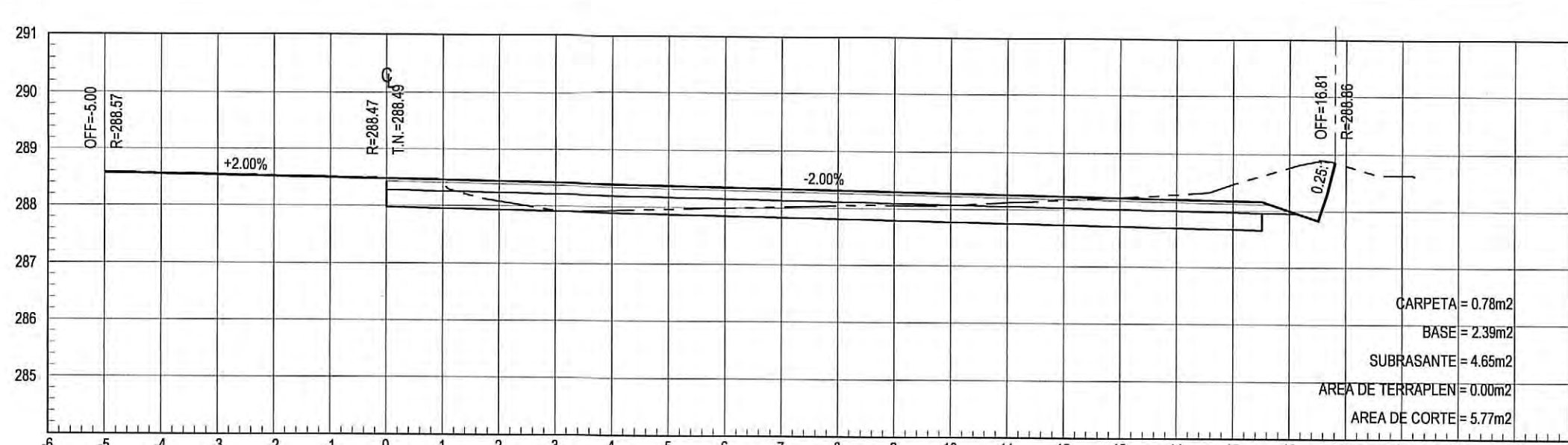
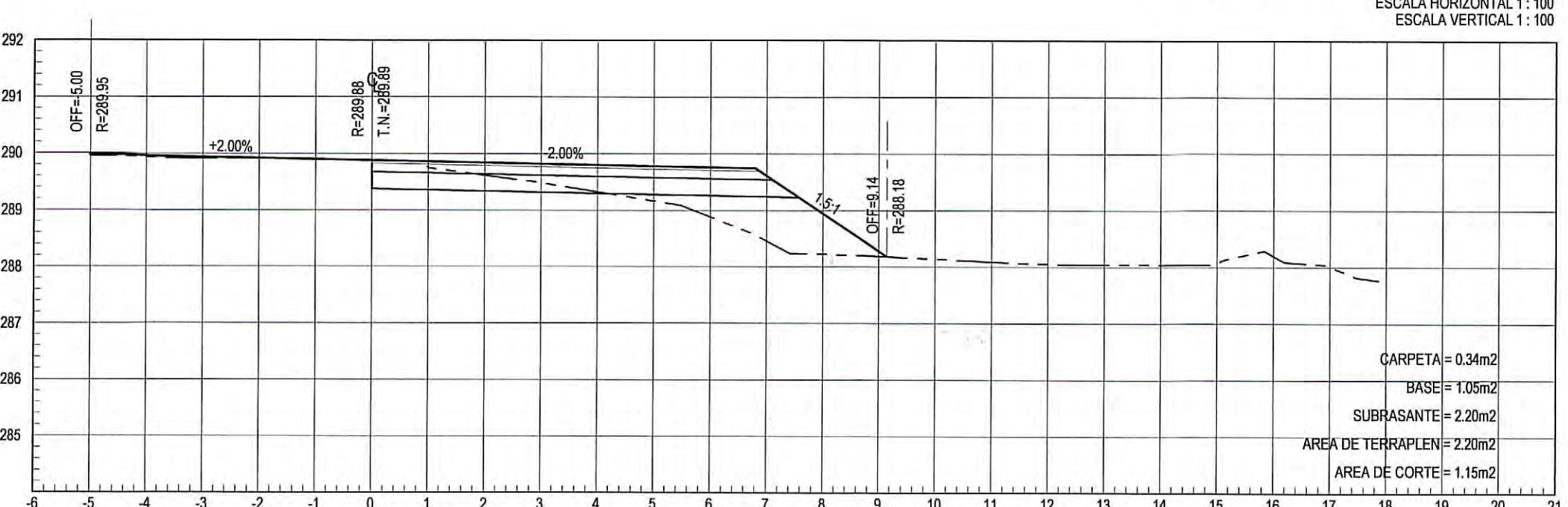
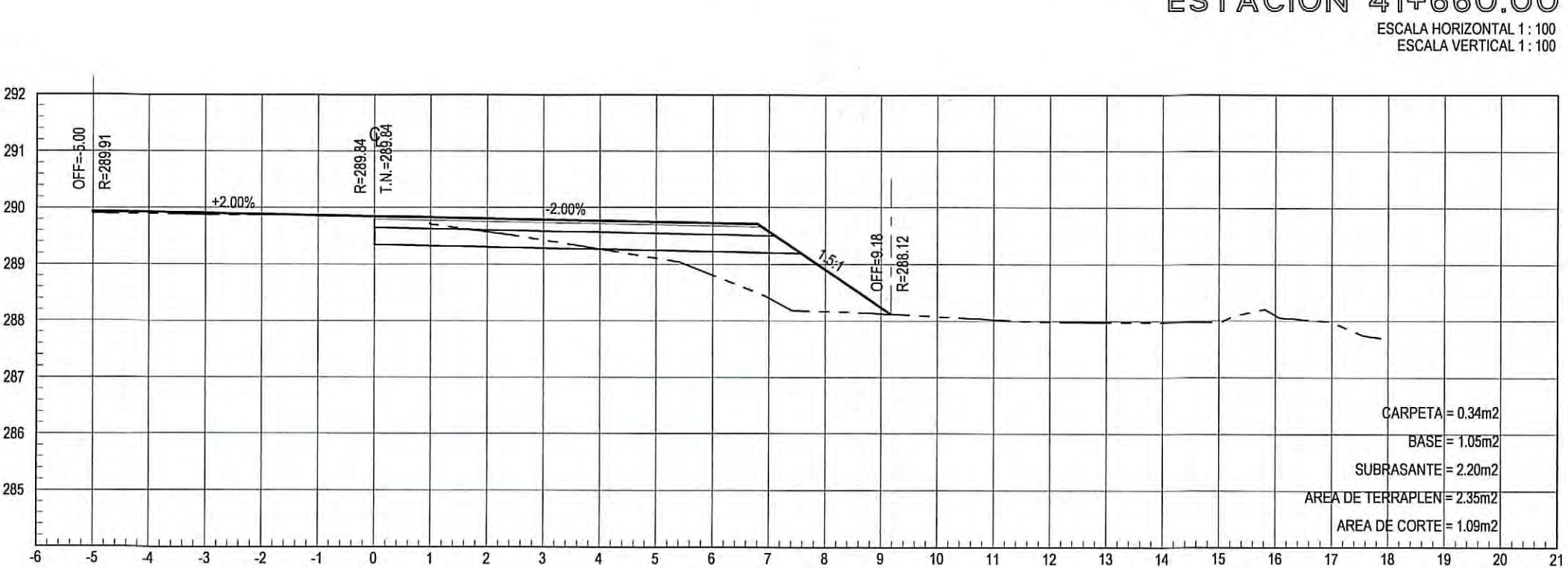
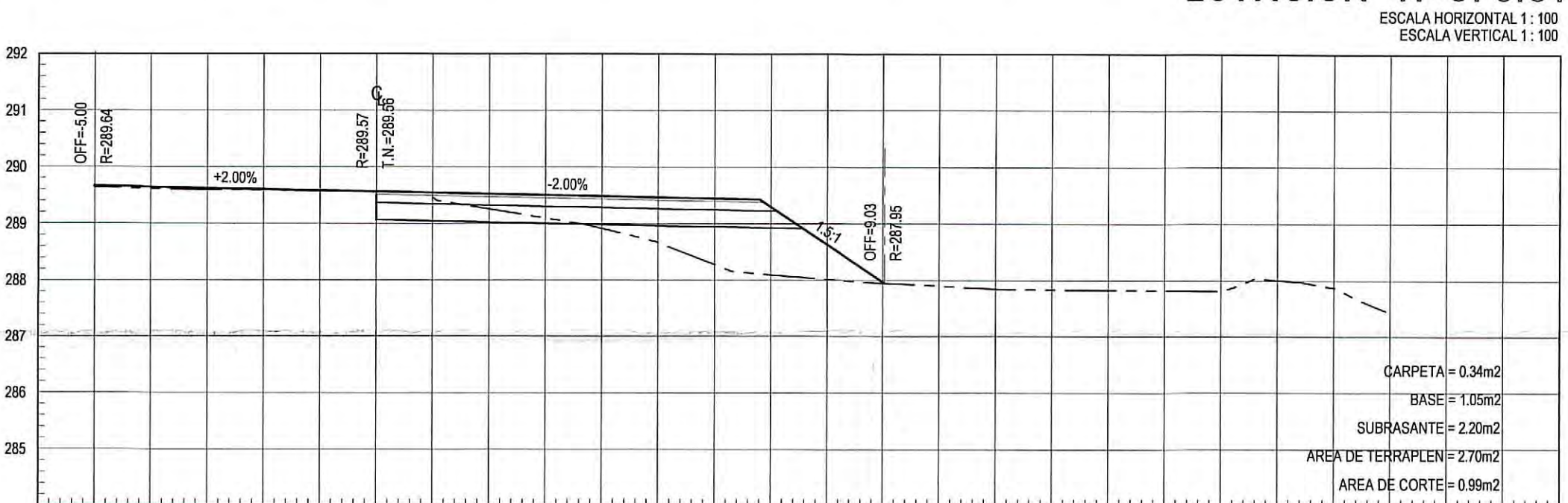
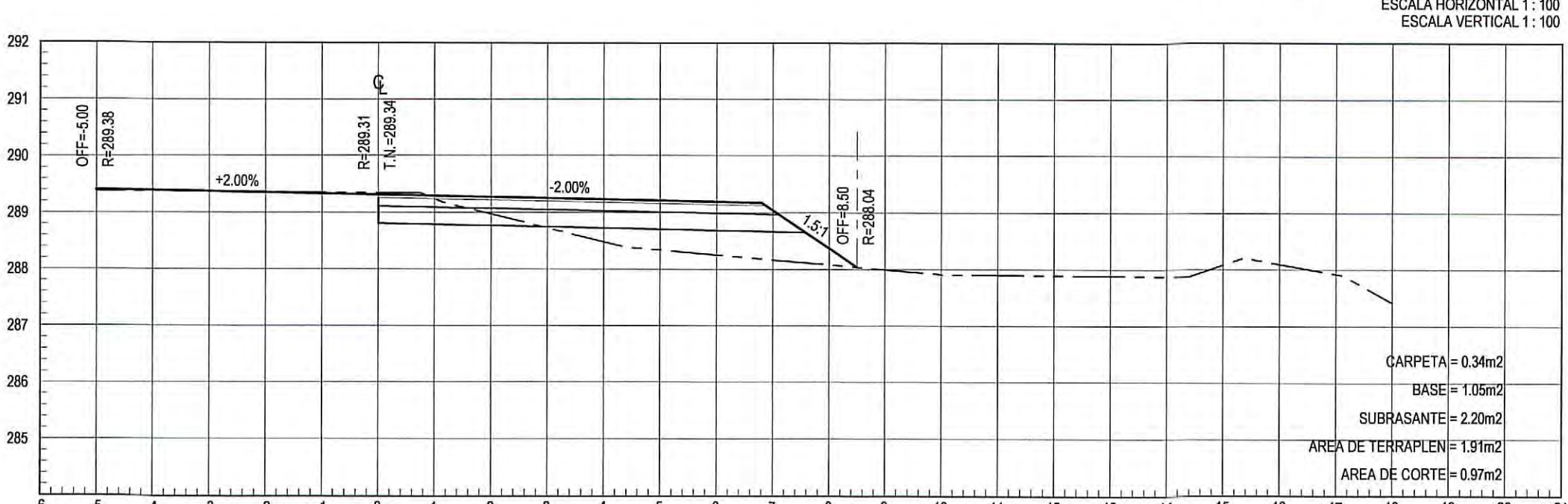
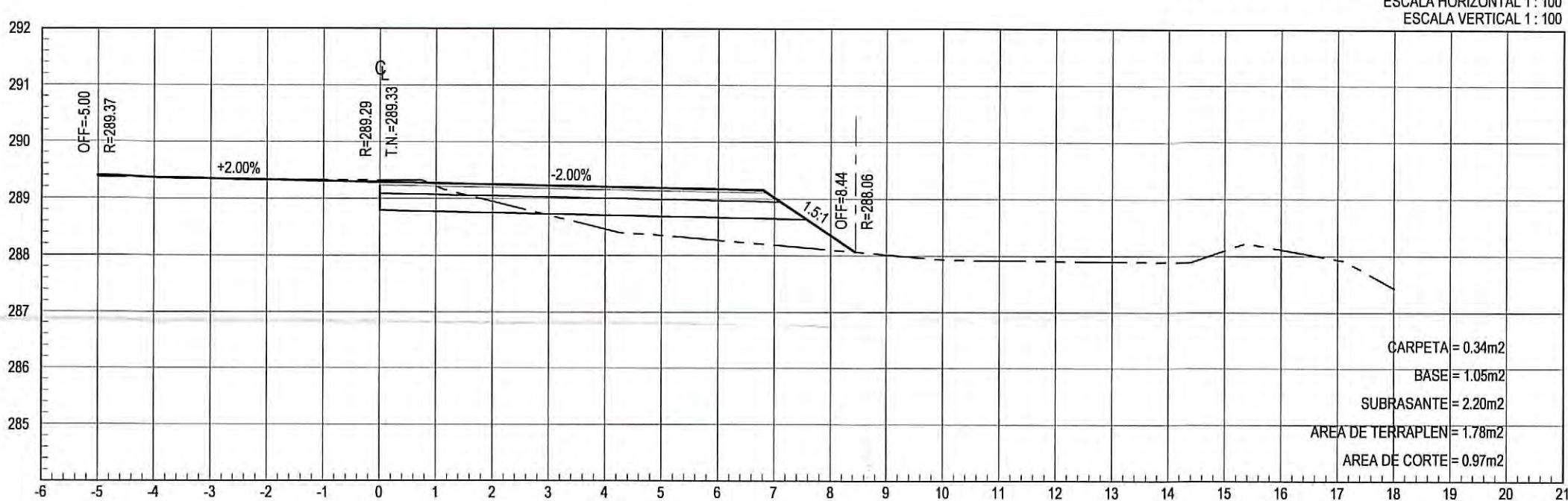
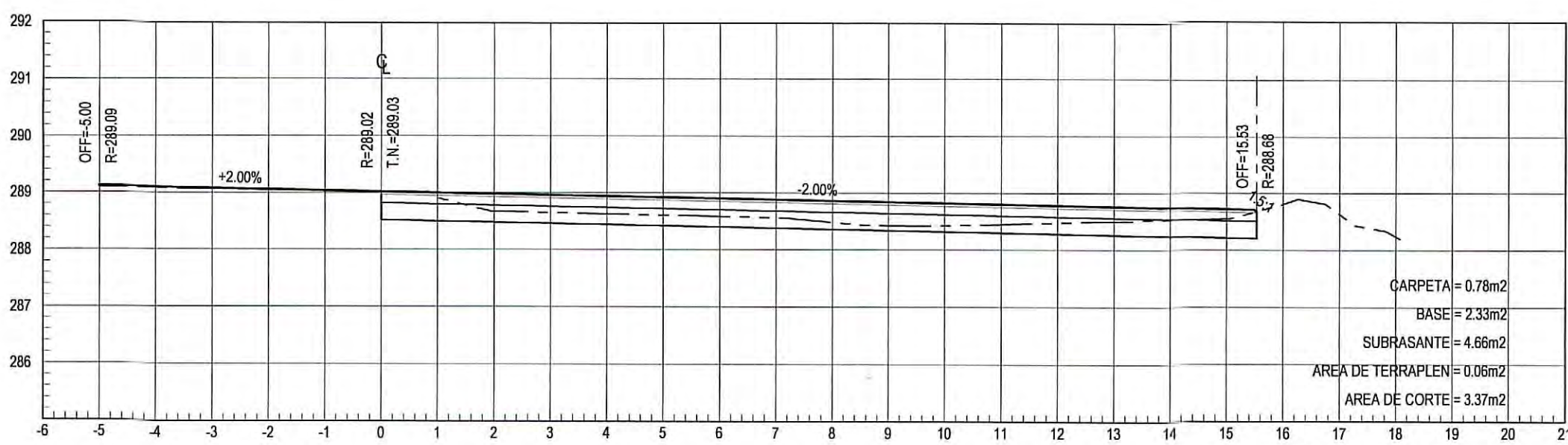
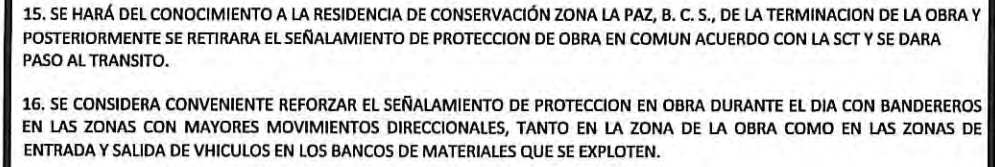
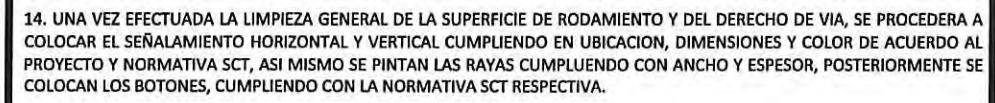
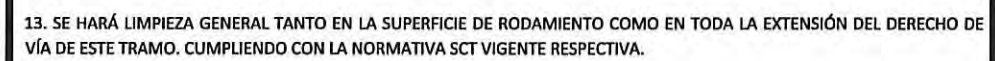
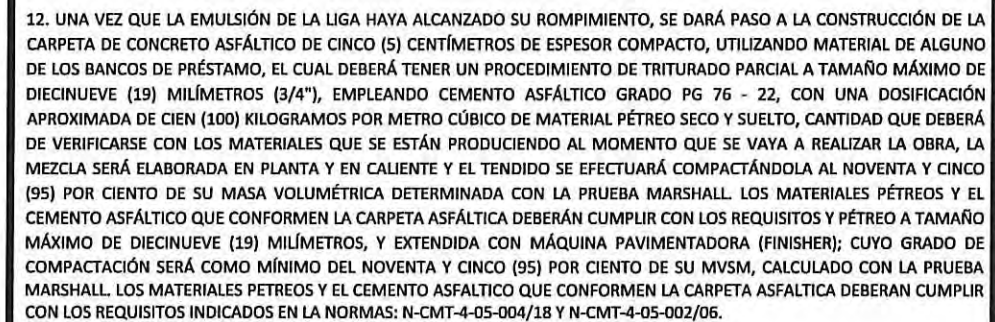
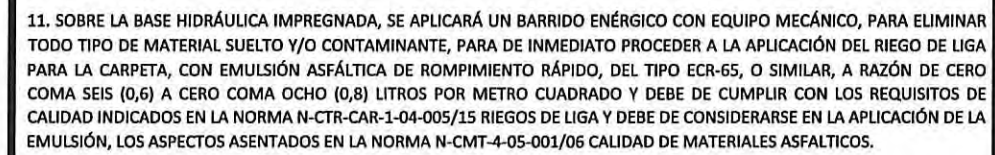
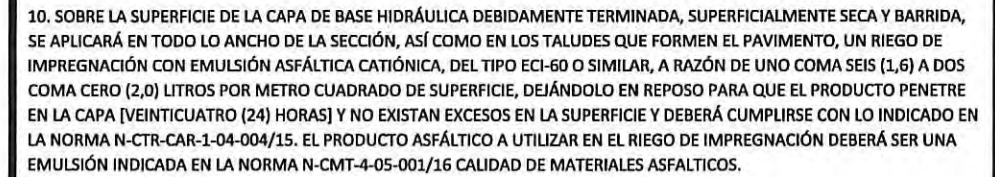
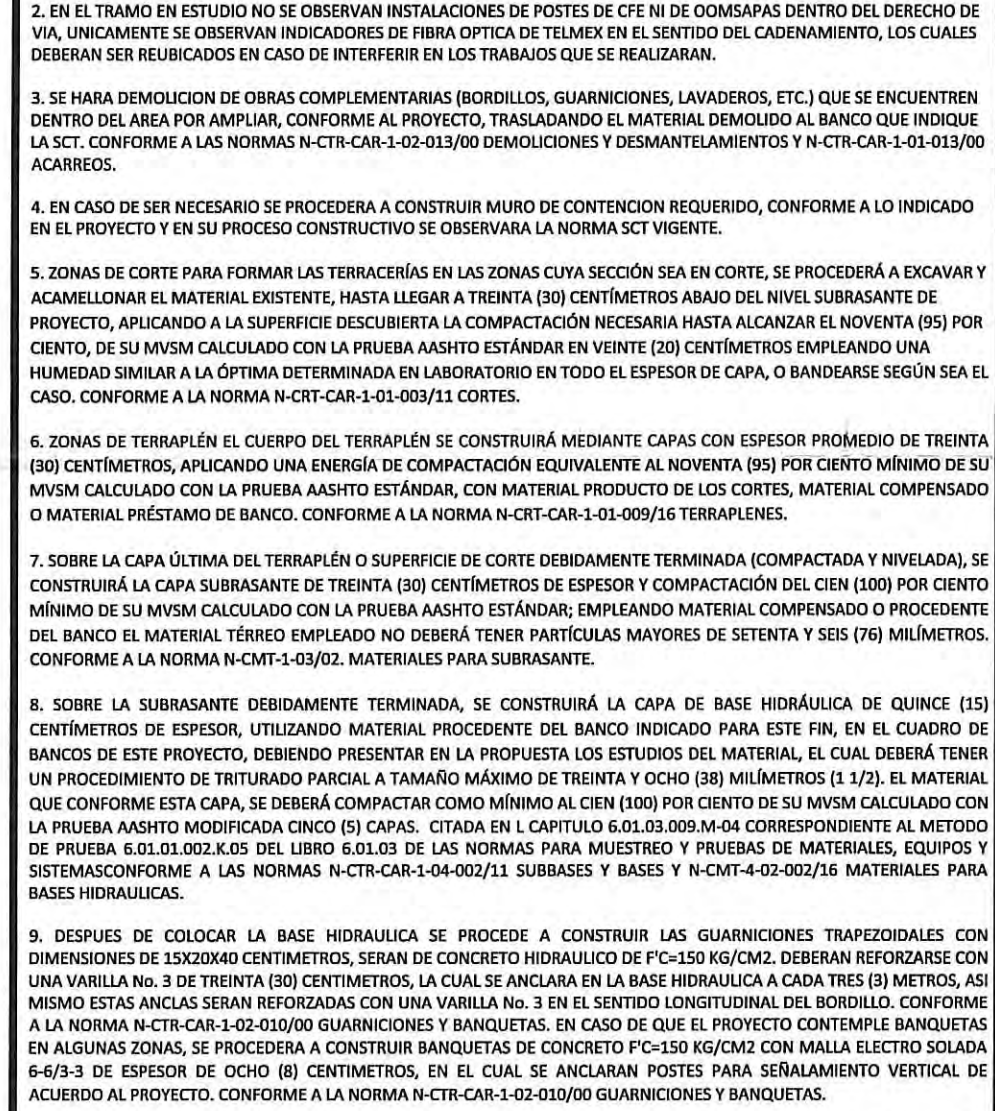
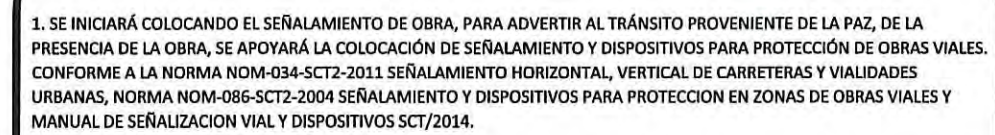
PLANO No.: 2/6

ESCALA: 1:100

ACOTACIONES: METROS

PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR				
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100		
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA				
REVISÓ:  RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES	REVISÓ:  RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	VO BO:  SUBDIRECTOR DE OBRAS CENTRO S.C.T. B.C.S. - B. ING. RICARDO GARCÍA	AUTORIZÓ:  DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. M.I. JULIO CESAR PEDELLIN YEE	EN SU CASO REVISÓ:  UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS ING. MANUEL DE JESUS AMAYA SAUCEDA
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.				
LEVANTO:  ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159	PROYECTO:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	AUTORIZÓ:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997		
ESCALA GRAFICA (MTS): 				
PLANO No.: 3/6	ESCALA: 1:100	ACOTACIONES: METROS		
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A OI DE JULIO DE 2019.				



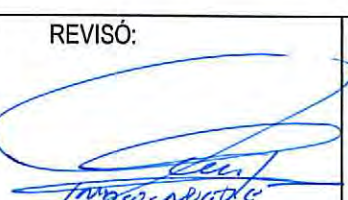
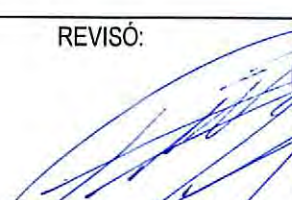
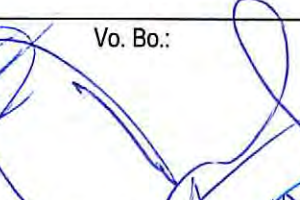
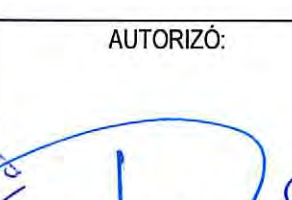
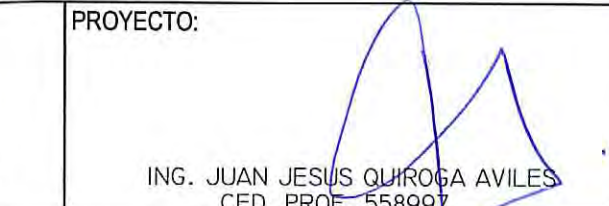
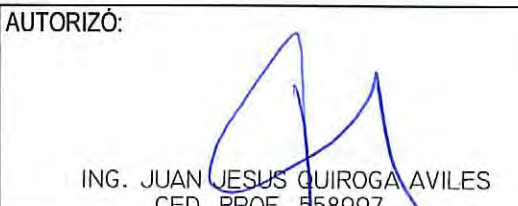
LISTA DE MATERIALES			
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 LTM/2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 LTM/2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

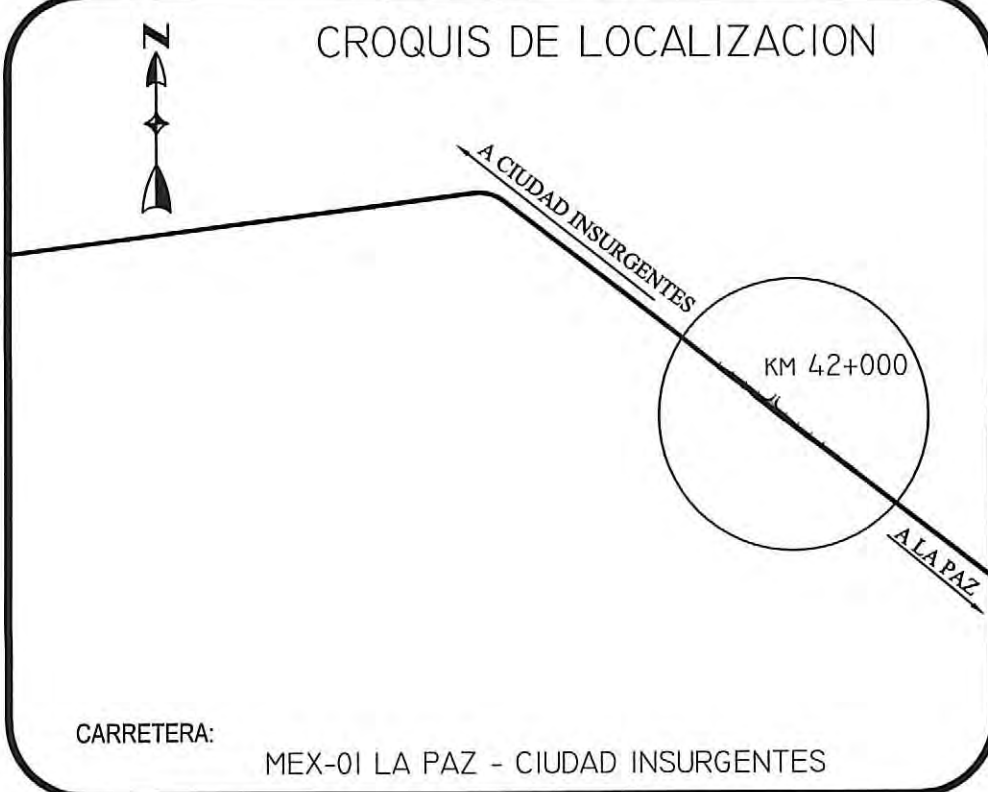
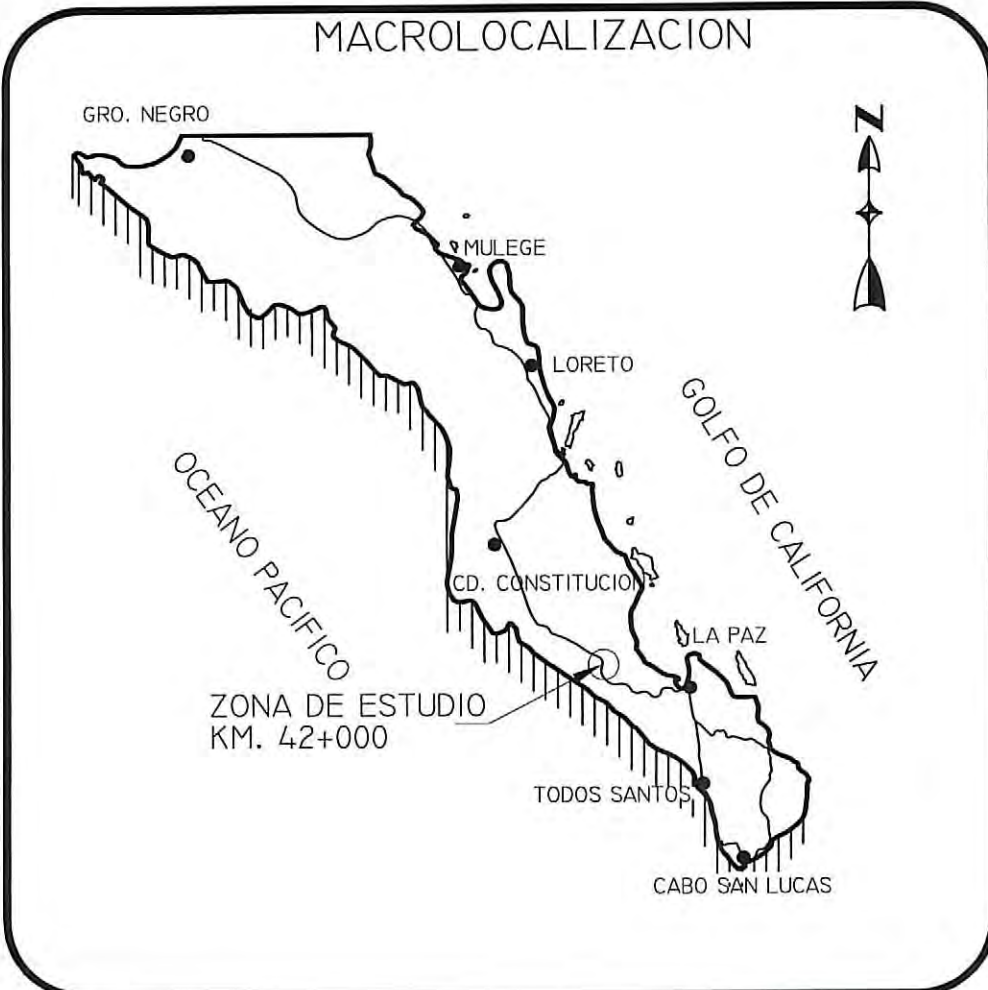
NOTAS S.C.T.

1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
2. LAS OBRAS NUEVAS O MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LEVANTARÁN A CABO POR CADA TROZO DE 100 METROS DE INTERÉS Y SE COMENZARÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN.
3. LA FECHA DE INICIO DE MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLES A LAS OBRAS EXISTENTES.
4. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDE DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS CON LA FECHA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS.
5. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTECIPACIÓN.
6. CUALQUIER DADO QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETAS Y/O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
7. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUELE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ETC.
8. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCT-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE CONSTRUCCIÓN, Y EN CASO DE FALTA DEL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, EDITADO POR LA SCT EN 1997, EL PERMISIONARIO SE INSTALARÁ EN LA CARRETERA Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LÁMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
9. LAS ISLETAS, PRADOS Y CAMELONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES: SOLO SE PERMITIRÁN EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUBO CRECIMIENTO Y CUBO CORTA, CON UN ALTURA DE 1.50 METROS.
10. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FIJAS O SEMI-FIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
11. TODAS LAS OBRAS CONSTRUÍDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS GENERALES DE INTERÉS PÚBLICO.
12. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ALTARILLAS PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL Y/O TRANSVERSAL.
13. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SE EMITA POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
14. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
15. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
16. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODA QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
17. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE QUE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, EMITA LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

NOMBRE DEL PLANO:

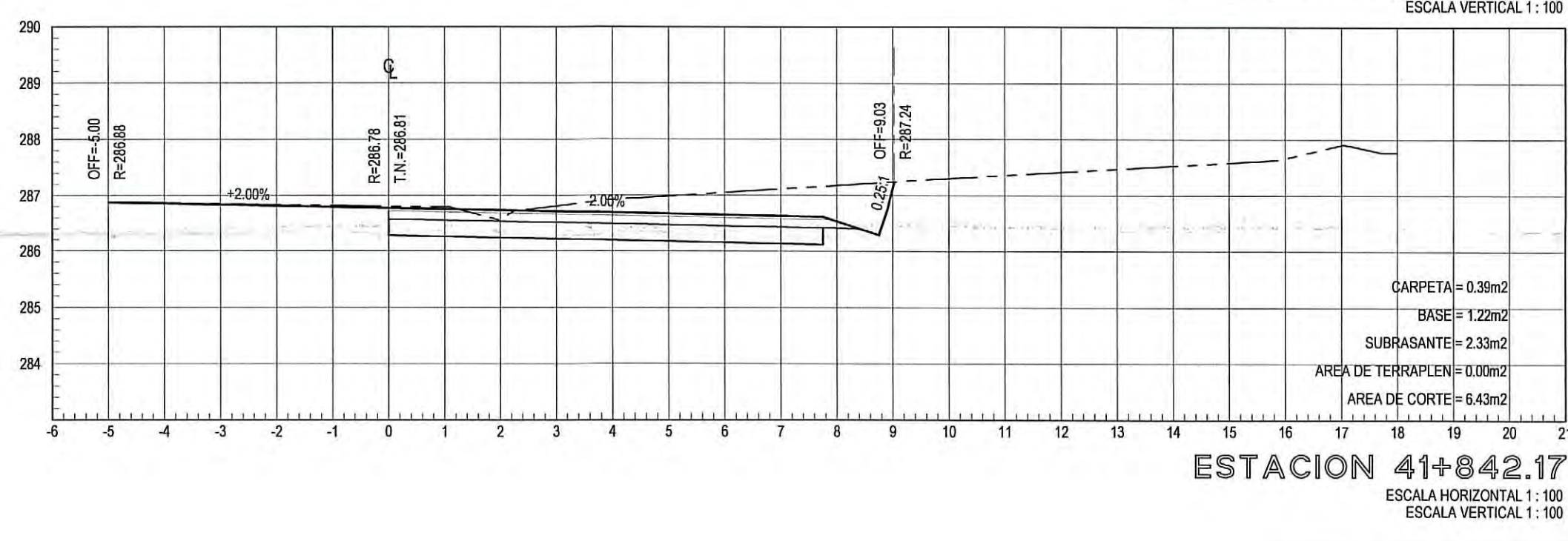
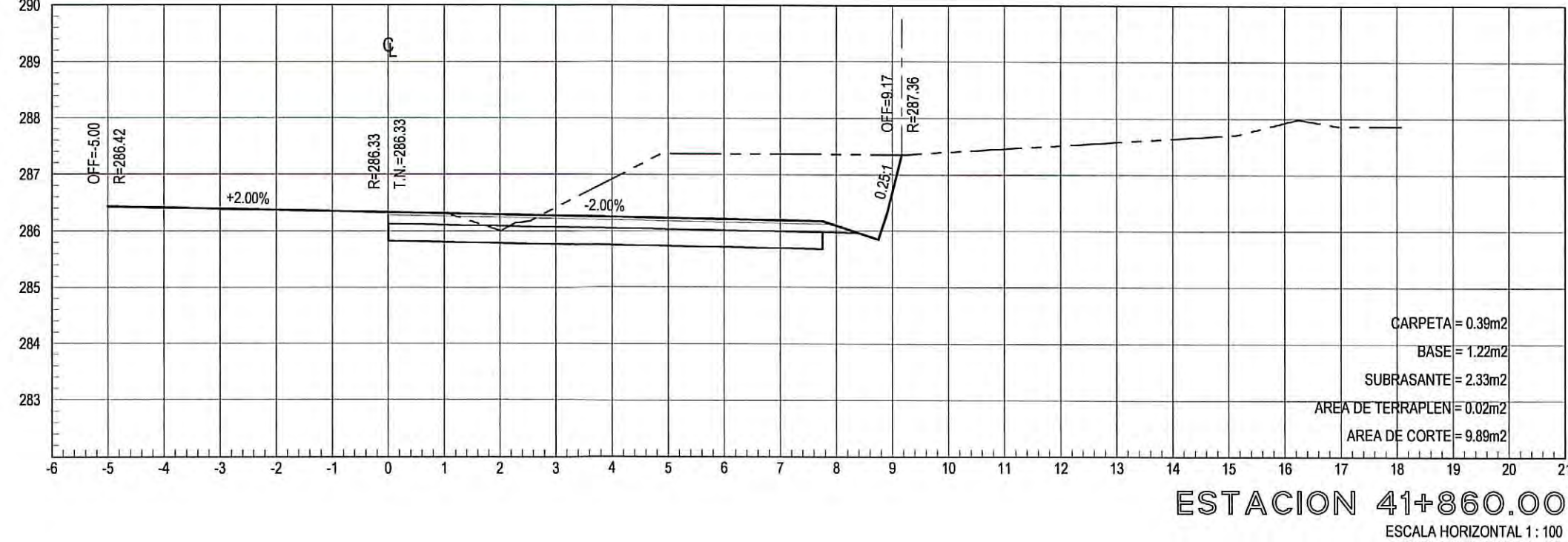
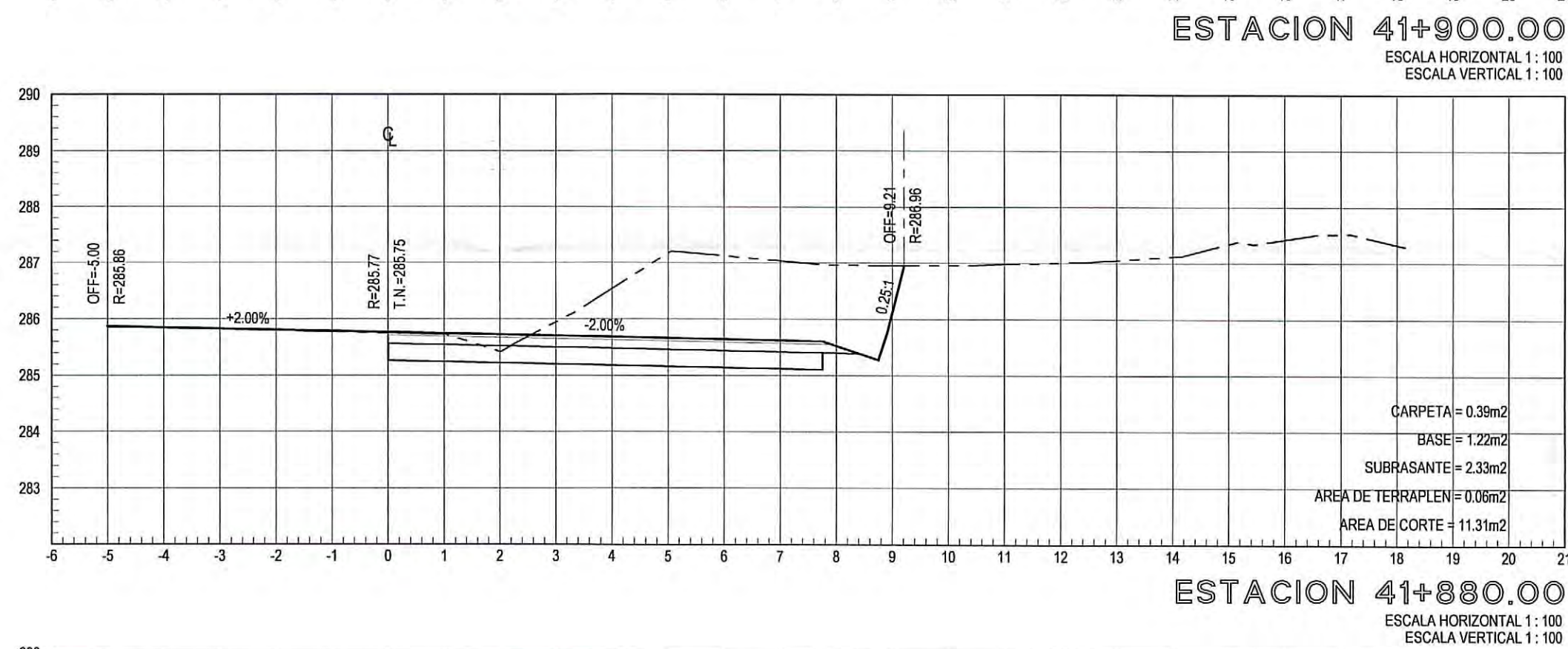
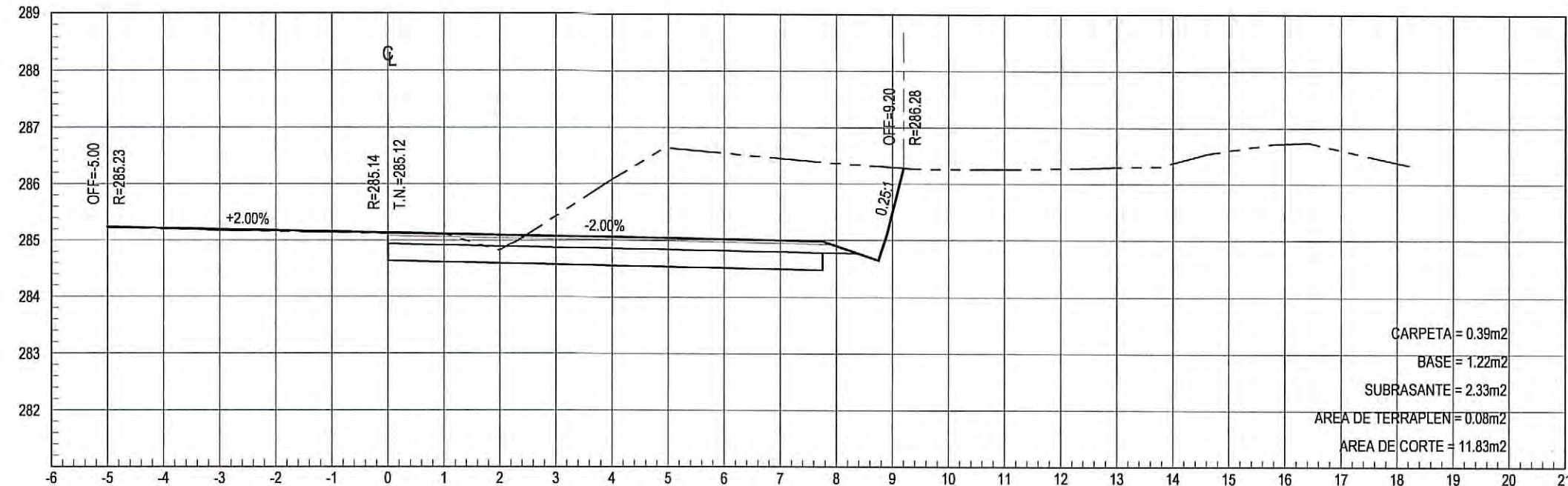
SECCIONES CUERPO I

 		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR	
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100	
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA			
REVISÓ:  RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES.	REVISÓ:  SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	Vo. Bo.:  SUBDIRECTOR DE OBRAS DE CONSTRUCCION ING. RICARDO GARCIA	AUTORIZÓ:  DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. M.I. JULIO CESAR MEDELLIN YEE
		 UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS ING. MANUEL DE JESUS ANAYA SAUCEDA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.			
LEVANTO:  ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159	PROYECTO:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	AUTORIZO:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	
ESCALA GRAFICA (MTS): 			
PLANO No.: 4/6	ESCALA: 1:100	ACOTACIONES: METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.			



PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION

1. SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES CONFORME A LA NORMA NOM-034-SCT-2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-086-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.
2. EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CHI NI DE DOMPASAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, ÚNICAMENTE SE OBSERVAN INDICACIONES DE FIBRA ÓPTICA DE TRILMES EN EL SENTIDO DEL CAMBIAMIENTO, LOS CUALES DEBERÁN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN.
3. SE HARÁ DEMOLICIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BORDILLOS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC.) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁREA POR AMPLIAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL DEMOLIDO AL BANDO QUE INDIQUE LA SCT, CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-3-02-03100 DEMOLICIONES Y DESMANTALAMIENTOS Y N-CTR-CAR-3-03-03100 ACARREOS.
4. EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARÁ LA NORMA SCT VIGENTE.
5. ZONAS DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRACERAS EN LAS ZONAS CUYA SECCIÓN SEA EN CORTE, SE PROCEDERÁ A EXCAVAR Y ACABALLONAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTÍMETROS ABANQUE DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO A LA SUPERFICIE DESCUBIERTA LA COMPACTACIÓN NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (95) POR CIENTO, DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR EN VEINTE (20) CENTÍMETROS EMPLEANDO UNA HUMEDAD SIMILAR A LA ÓPTIMA DETERMINADA EN LABORATORIO EN TODO EL ESPESOR DE CAPA, O BANDA SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-01-00211 CORTE.
6. ZONAS DE TERRAPLEN EN EL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRÁ MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE AL NOVENTA (95) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR, CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTE, MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRESTADO AL BANDO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-01-00211 TERRAPLEN.
7. SOBRE LA CAPA ÚLTIMA DEL TERRAPLEN SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRÁ LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DEL CEN (100) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL TENIDO EMPLEADO NO DEBERÁ TENER PARTICULARES MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-4-02-00216 MATERIALES PARA SUBRASANTE.
8. SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE QUINCE (15) CENTÍMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBIENDO PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRIENDADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (3/8"). EL MATERIAL QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERÁ COMPACTAR COMO MÍNIMO AL CEN (100) POR CIENTO DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS, CITADA EN EL CAPÍTULO 6.01.03.09.04 CORRESPONDIENTE AL MÉTODO DE PRUEBA 6.01.03.02.03 DE LAS NORMAS PARA MUESTROS Y PRUEBAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-3-04-00211 SUBBASES Y BASES Y N-CMT-4-02-00216 MATERIALES PARA BASES HIDRÁULICAS.
9. DESPUÉS DE COLOCAR LA BASE HIDRÁULICA SE PROCEDE A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES CON DIMENSIONES DE TREINTA CENTÍMETROS, SERÁN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE FC=350 KG/CM², DEBERÁN REFORZARSE CON UNA VALLA NO. 3 DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, LA CUAL SE ANCLARÁ EN LA BASE HIDRÁULICA A CADA TRES (3) METROS, ASÍ COMO ESTAS ANCLAS SERÁN REFORZADAS CON UNA VALLA NO. 3 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORDILLO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-02-00210 GUARNICIONES Y BANQUETAS. EN CASO DE QUE EL PROYECTO CONTENGA BANQUETAS EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO FC=350 KG/CM² CON MALA ELÉCTRICA SOLADA 4-4-3 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTÍMETROS, EN LA CUAL SE ANCLARÁN POSTES PARA SEÑALAMIENTO VERTICAL DE ACUERDO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-04-00211 SUBBASES Y BANQUETAS.
10. SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIALMENTE SECA Y BARRIDA, SE APLICARÁ EN TODO LO ANCHO DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA, DEL TIPO ECR-65, O SIMILAR, A RAZÓN DE UNO COMA SEIS (1,6) A DOS COMA CERO (2,0) LITROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE, DEBIENDO DAR REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA (VEINTICUATRO (24) HORAS) Y NO EXISTAN EXCESOS EN LA SUPERFICIE Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-3-04-00211, EL PRODUCTO ASFÁLTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN DEBERÁ SER UNA EMULSIÓN INDICADA EN LA NORMA N-CMT-4-02-00216 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
11. SOBRE LA BASE HIDRÁULICA IMPREGNADA, SE APLICARÁ UN BARRIDO ENERGÉTICO CON EQUIPO MECÁNICO, PARA ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIAL SUETO Y/O CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACIÓN DEL RIEGO DE LIGA PARA LA CARPETA, CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, DEL TIPO ECR-65, O SIMILAR, A RAZÓN DE UNO COMA SEIS (1,6) A DOS COMA CERO (2,0) LITROS POR METRO CUADRADO Y DEBE DE CONSIDERARSE EN LA APLICACIÓN DE LA EMULSIÓN, LOS ASPECTOS ASENTADOS EN LA NORMA N-CMT-4-02-00216 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
12. UNA VEZ QUE LA EMULSIÓN DE LA LIGA HAYA ALCANZADO SU ROMPIMIENTO, SE DARÁ PASO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CINCO (5) CENTÍMETROS DE ESPESOR COMPACTO, UTILIZANDO MATERIAL DE ALGUNO DE LOS BANCOS DE PRUEBA, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRIENDADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (3/8"), EMPLEANDO CEMENTO ASFÁLTICO GRADO PG 76 - 22, CON UNA DOSIFICACIÓN APROXIMADA DE CEN (100) KILOGRAMOS POR METRO CÚBICO DE MATERIAL PÉTRICO SECO Y SUELO, CANTIDAD QUE DEBERÁ DE VERIFICARSE CON LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO AL MOMENTO QUE SE VAYA A REALIZAR LA OBRA, LA MEZCLA SERÁ LABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE Y EL TENIDO SE EFECTUARÁ COMPACTÁNDOLA AL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA VOLUMÉTRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PÉTRICOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PÉTRICO A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS, Y EXTENDIDA CON MÁQUINA PAVIMENTADORA (FINISHER), CUYO GRADO DE COMPACTACIÓN SERÁ COMO MÍNIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA, CALCULADO CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PÉTRICOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA NORMA N-CMT-4-02-00216 Y N-CMT-4-05-00206.
13. SE HARÁ LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.
14. UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VÍA, SE PROCEDERÁ A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL CUMPLIENDO EN UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLOR DE ACUERDO AL PROYECTO Y NORMATIVA SCT, ASÍ COMO SE PINTARÁN LAS BANDAS CUMPLIENDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCAN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.
15. SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN ZONA LA PAZ, B. C. S., DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE RETIRARÁ EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA EN COMÚN ACUERDO CON LA SCT Y SE DARÁ PASO AL TRÁNSITO.
16. SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN EN OBRA DURANTE EL DIA CON BANDERINOS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EMPLEEN.



LISTA DE MATERIALES			
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m³	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m³	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m³	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m³	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 LT/M2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 LT/M2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m³	203.48	160.89

- NOTAS S.C.T.
1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
 2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LLEVARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN. EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EXISTENTES.
 3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
 4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTECIPACIÓN.
 5. CUALQUIER DAÑO QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETTA Y/O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
 6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.
 7. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, EDITADO POR LA SCT. CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES NOCTURNOS, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LAMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
 8. LAS SEÑALES, PRADOS Y SEMELOSONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES: SOLO SE PERMITIRÁ LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 80 CENTÍMETROS DE ALTURA.
 9. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
 10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.
 11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA(S) ALCANTARILLA(S) PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL VIO TRANSVERSAL.
 12. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SERIA LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
 13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
 14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
 15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBREPANTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
 16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE VERIFICAR: CUAL LAS OBRAS Y LA LIMPIEZA DEL TRAMO SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

SECCIONES CUERPO I

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR

CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100

NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA

REVISÓ: REVISÓ: Vo. Bo.: AUTORIZÓ: EN SU CASO REVISÓ:

RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

ING. OSVALDO NOE GONZALEZ FLORES. ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO. ING. RICARDO GARCIA. M.I. JULIO CESAR MEDELLIN YEE. ING. MANUEL DE JESUS ANAYA SALCADA.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA CORONMUEL S. DE R.L. DE C.V.

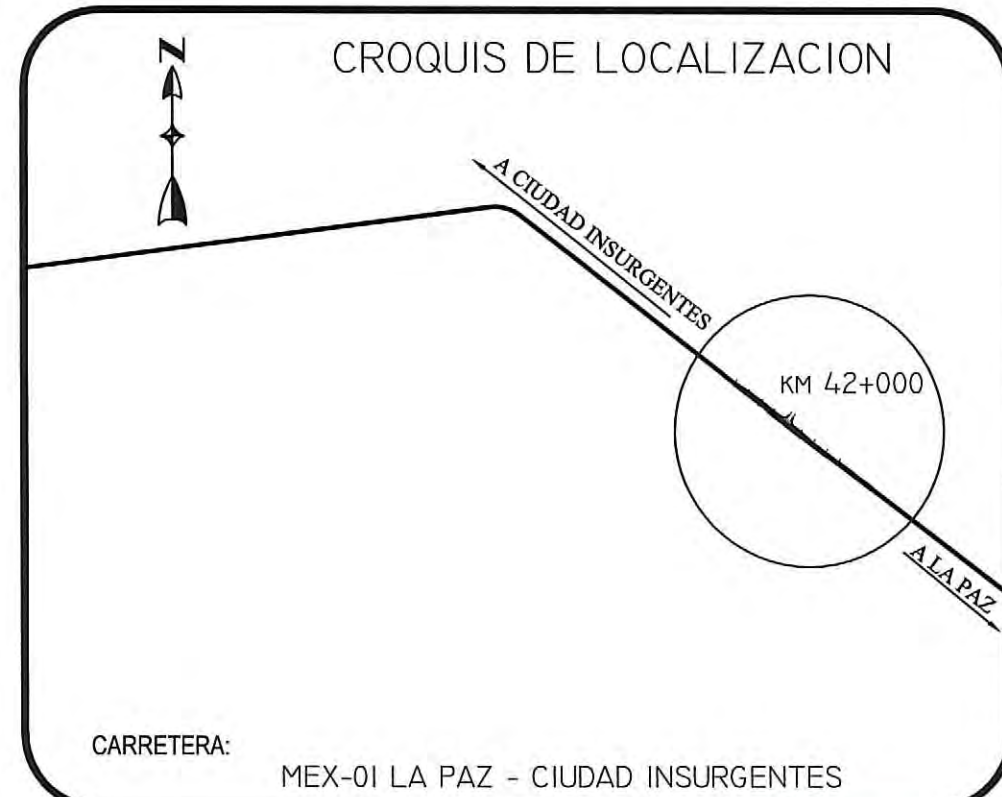
LEVANTO: PROYECTO: AUTORIZO:

ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159. ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997. ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997.

ESCALA GRAFICA (MTS):

PLANO No.: 5/6 ESCALA: 1:100 ACOTACIONES: METROS

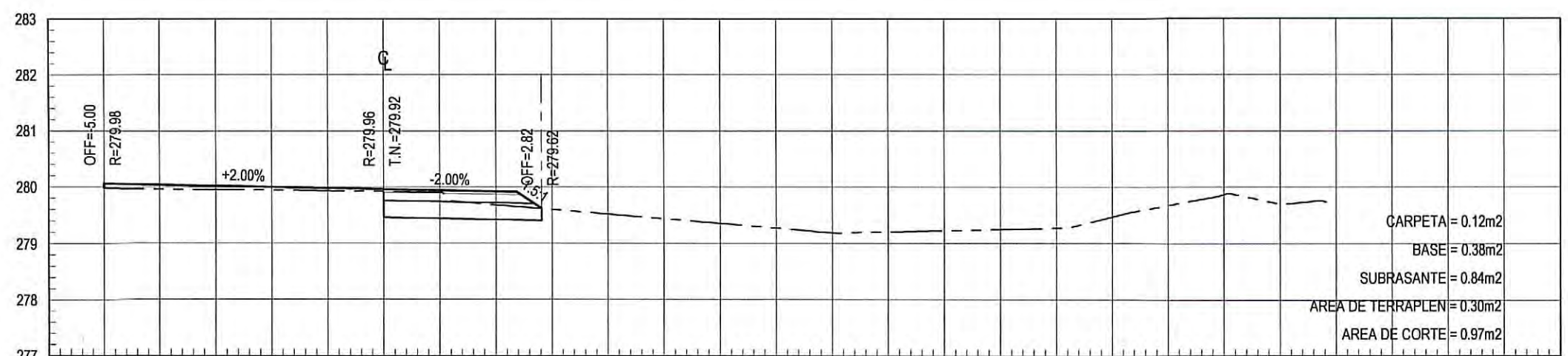
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.



SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES, CONFORME A LA NORMA NCM-034-SCT/2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL DE CARACTERES Y VALIDADES URBANAS, NORMA NCM-086-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE CARRILES VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.

DE EL EN TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CIE NI DE COMASPENDAS DENTRO DEL DERECHO DE VIAL, ÚNICAMENTE SE OBSERVAN INDICADORES DE FIBRA OPTICA DE TALEXEM EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, LOS CUALES DEBERAN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALICARAN.

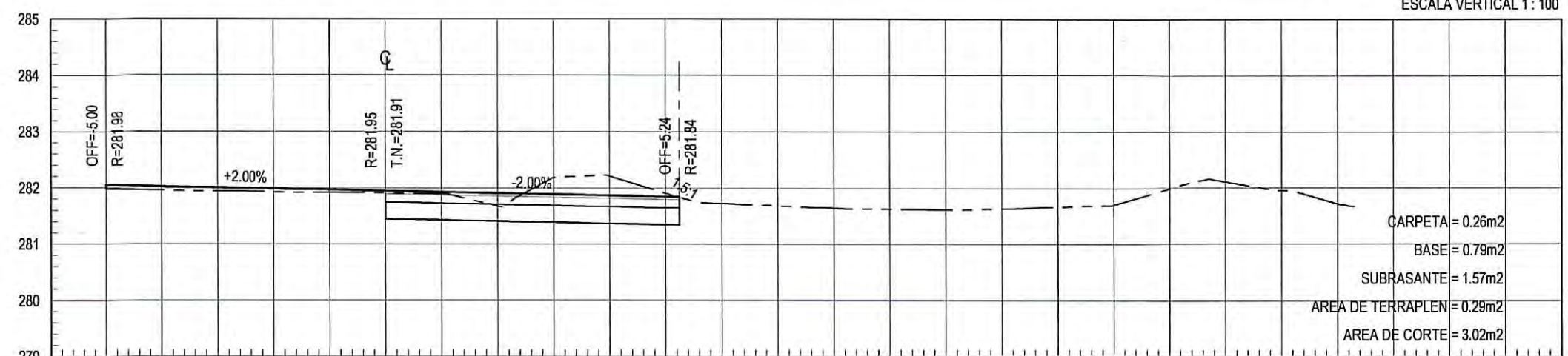
- [illegible]



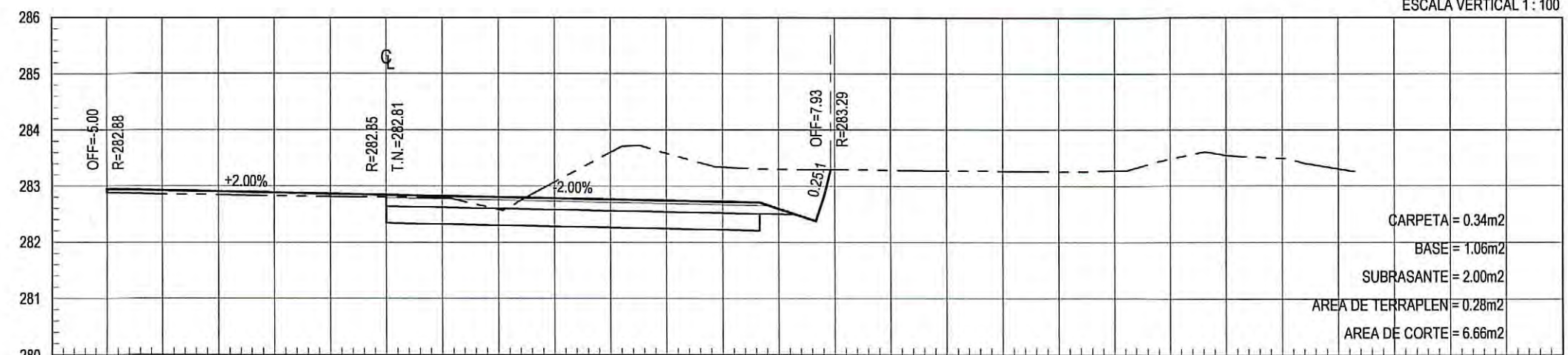
ESTACION 42+020.00



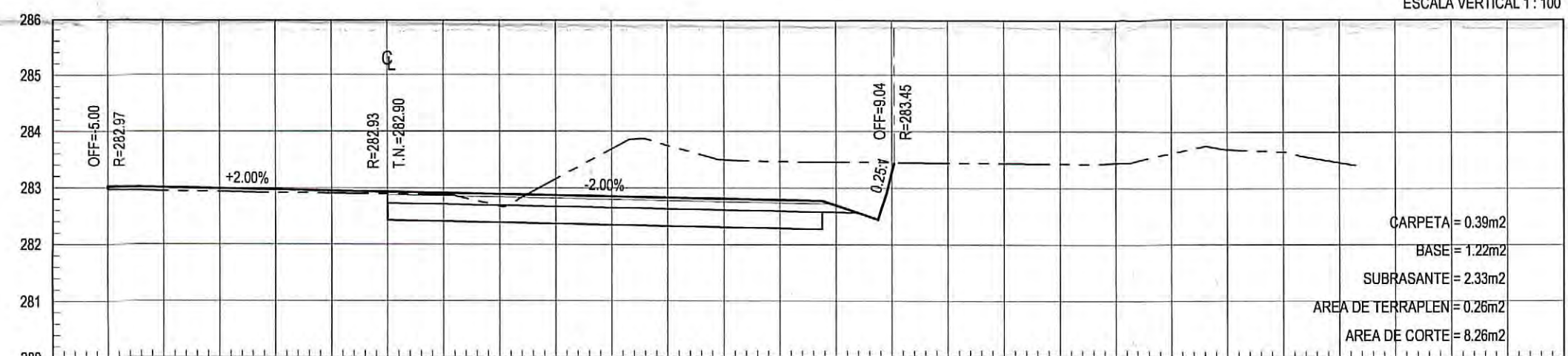
ESTACION 42+000.00



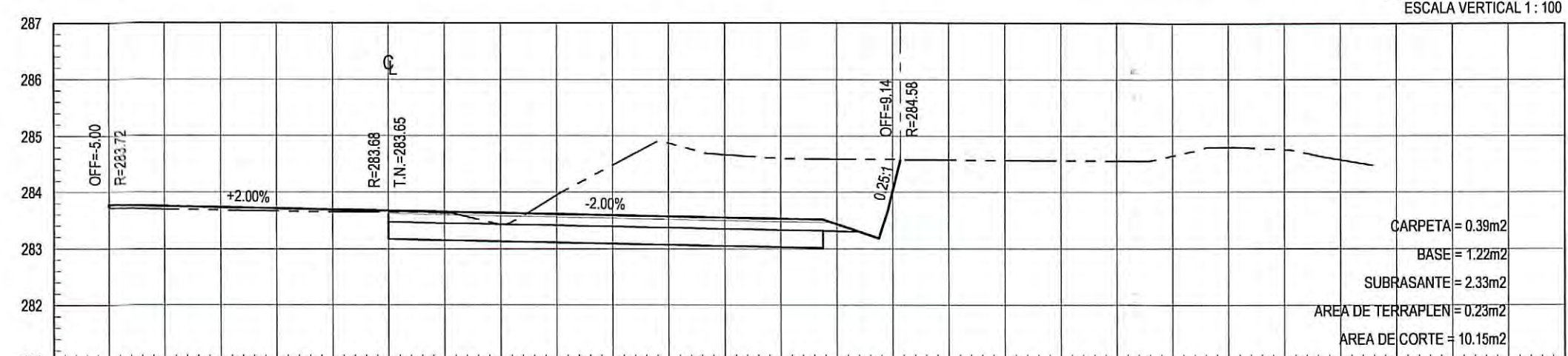
ESTACION 41+980.00



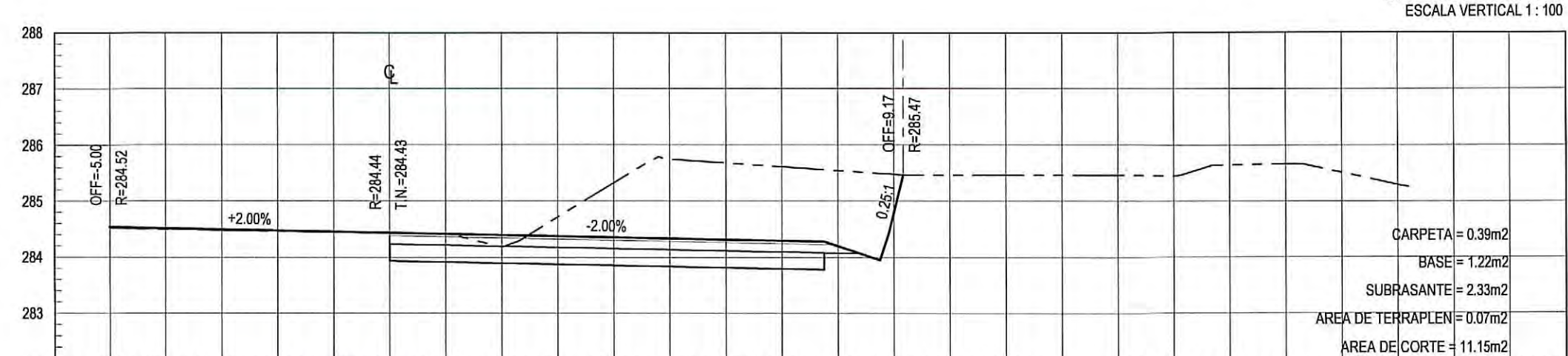
ESTACION 41+960.00



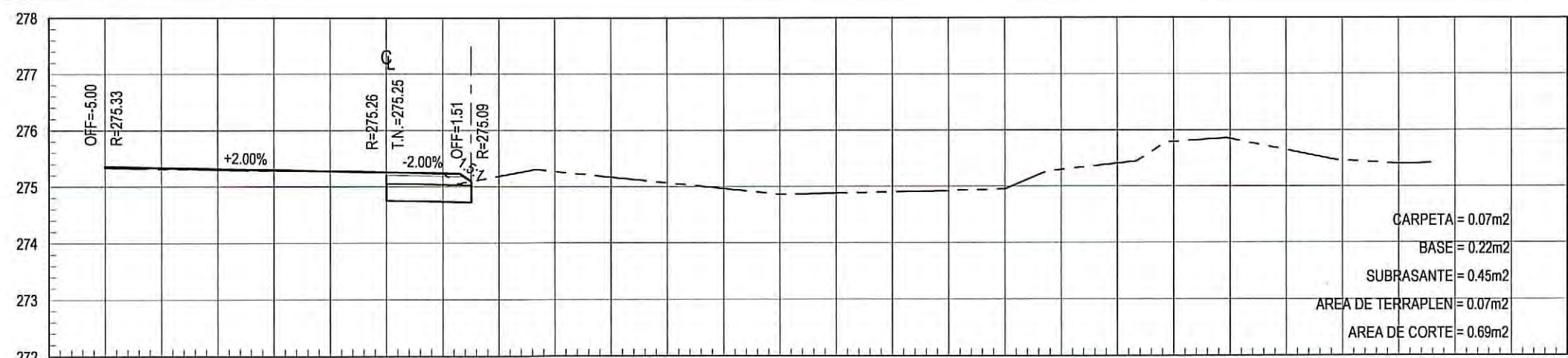
ESTACION 41+958.00



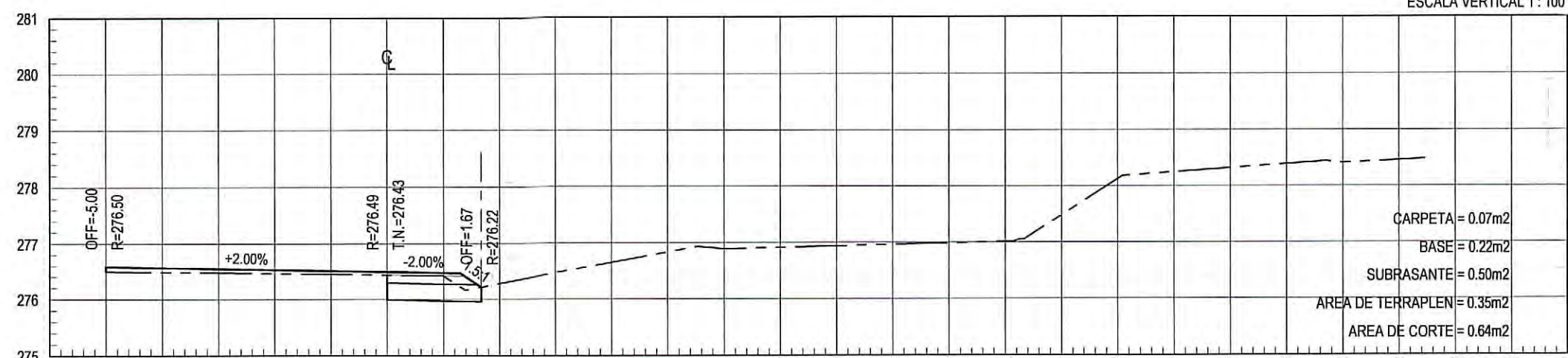
ESTACION 41+940.00



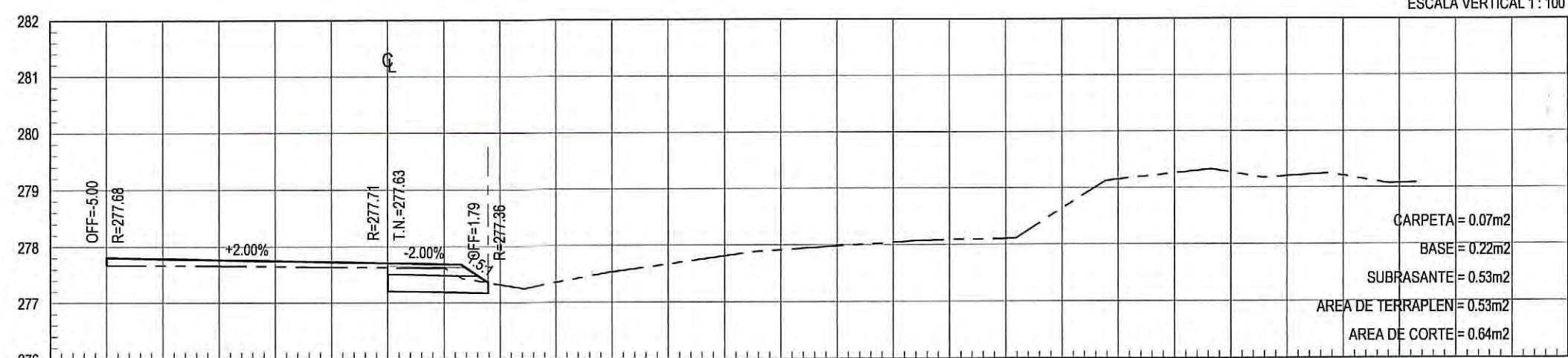
ESTACION 41+820.00



ESTACION 42+100.00



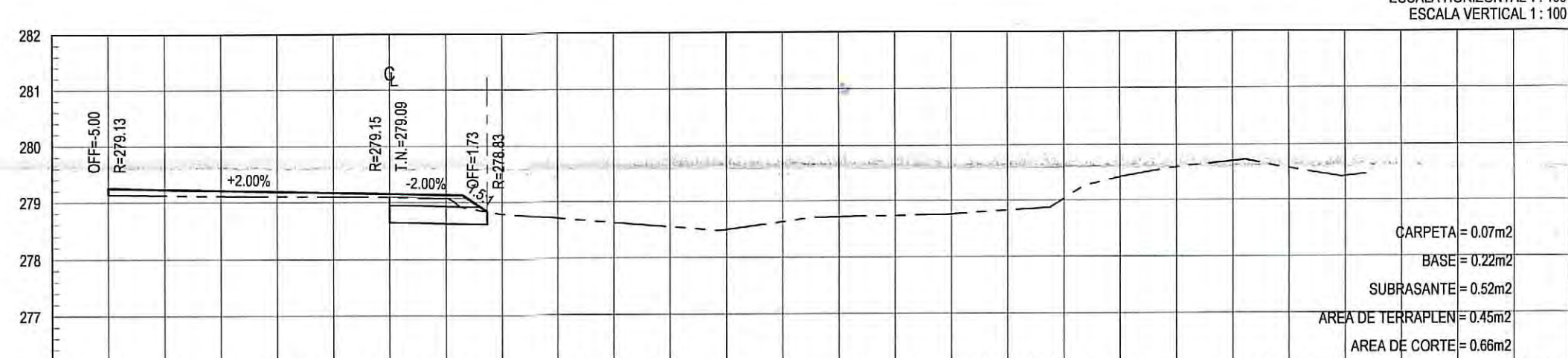
ESTACION 42+080.00



ESTACION 42+060.00



ESTACION 43+040.00

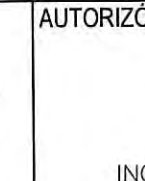
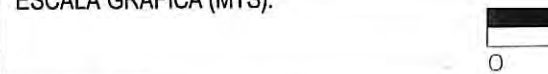


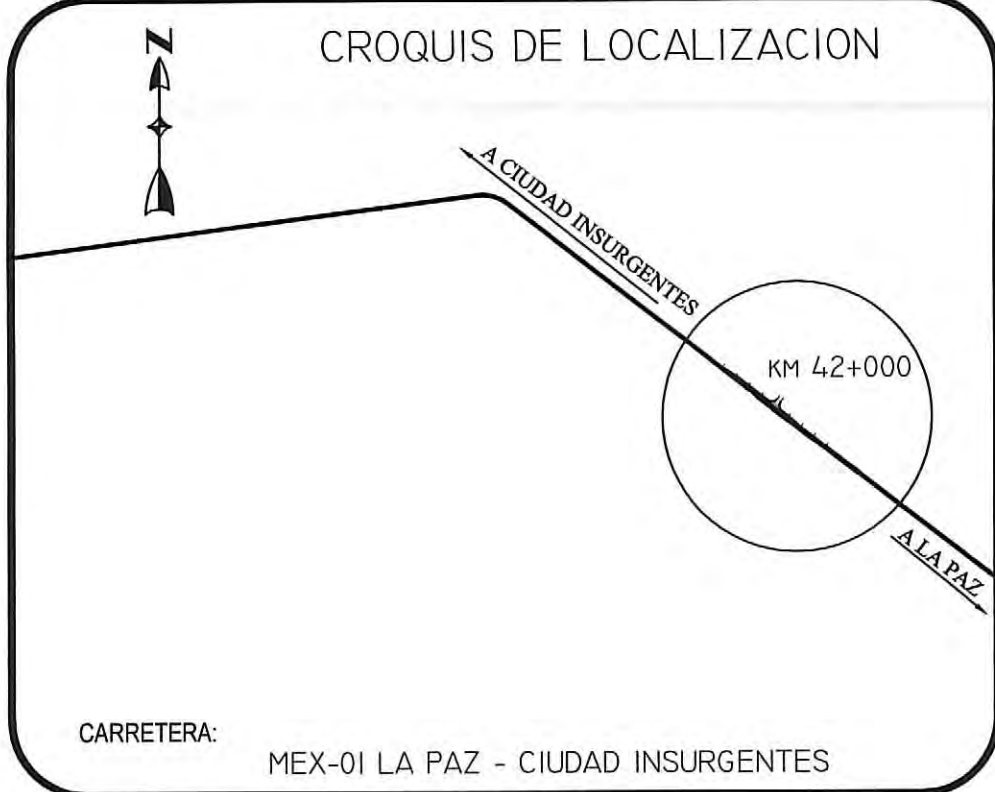
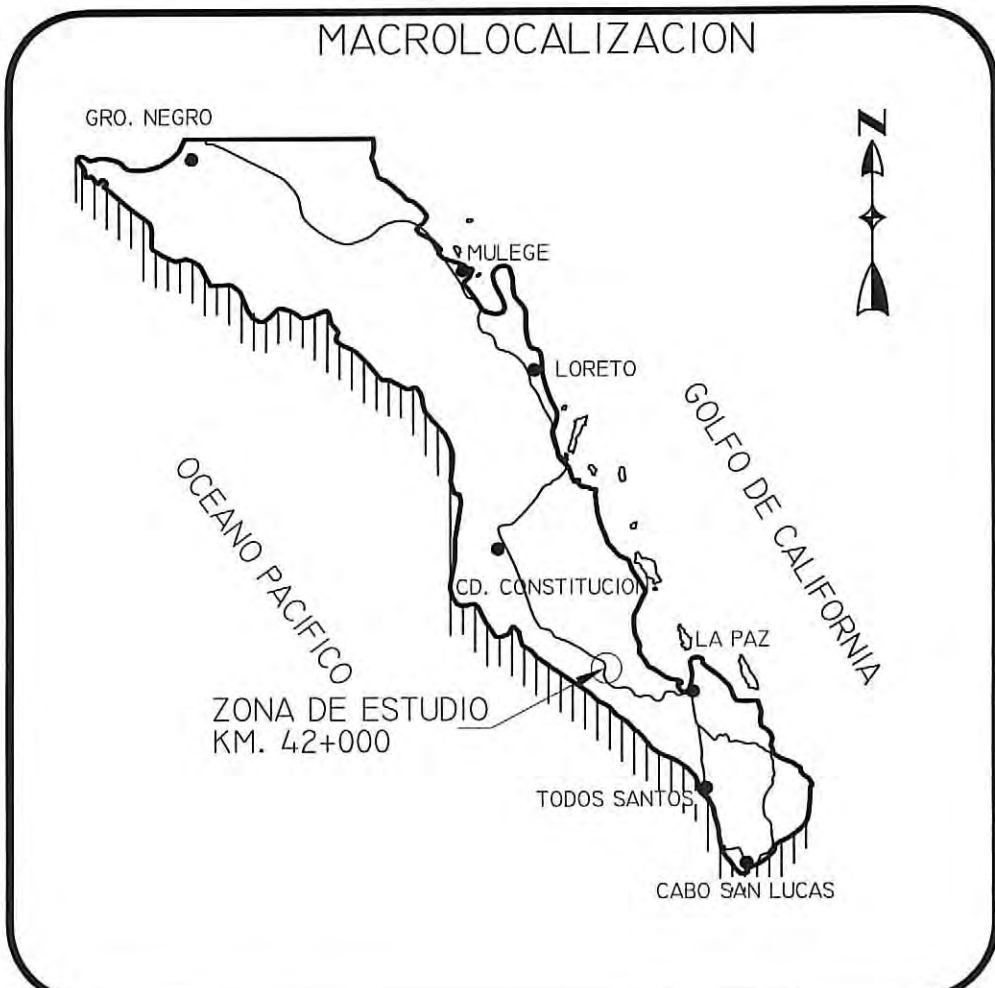
ESTACION 43±034.99

LISTA DE MATERIALES			
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 LTM2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 LTM2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS. CORRESPONDIENTE.
2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN LA LOCALIZACIÓN QUE SE LEVANTARÁ A CABO DEBE SER REALIZADA EN EL LUGAR DE LA LOCALIZACIÓN TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EXISTENTES.
3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PLANO, EN LA PARTE DE LA OBRA QUE SE DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO LA OBRAS EN UN PLAZO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
5. CUALQUIER DAÑO QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETAS Y/O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN SER HECHOS DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUJE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESENCIAS Y TIPO DE MATERIALES.
7. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL NORMA NOM-086-SC22-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE CONSTRUCCIÓN, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CARRETERAS Y CARRETERAS, ESTADADO POR EL CFI CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES OCURRIENTES, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LÁMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
8. LAS ISLETAS, PRADOS Y CEMENTILLAS QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES, SOLO SE PERMITIRÁN EN EL CASO DE SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CROO CRECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN ZONAS DE CULTIVO.
9. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PLUG O SEMIFRANOS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA APROBACIÓN DE LA RESIDENCIA GENERAL DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL DERECHO PÚBLICO.
11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS(AS) ALTACANTALLAS(AS) PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL Y/O TRANSVERSAL.
12. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SE EMITAN, EN EL CASO DE QUE EL PERMISIONARIO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA, TODOS LOS MATERIALES QUE SE USARON EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DÍAS SIGUIENDO CON OBJETOS DE LA OBRA QUE LAS OBRAS Y/O TRABAJOS SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

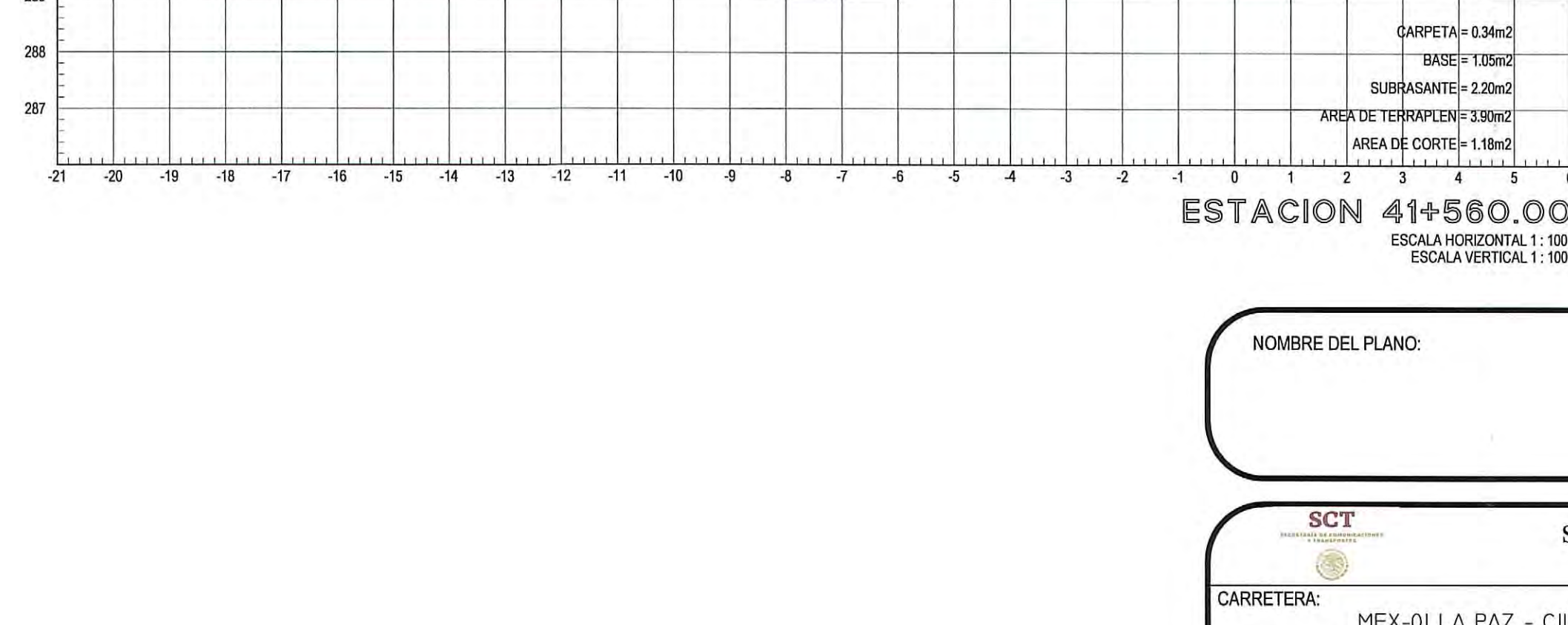
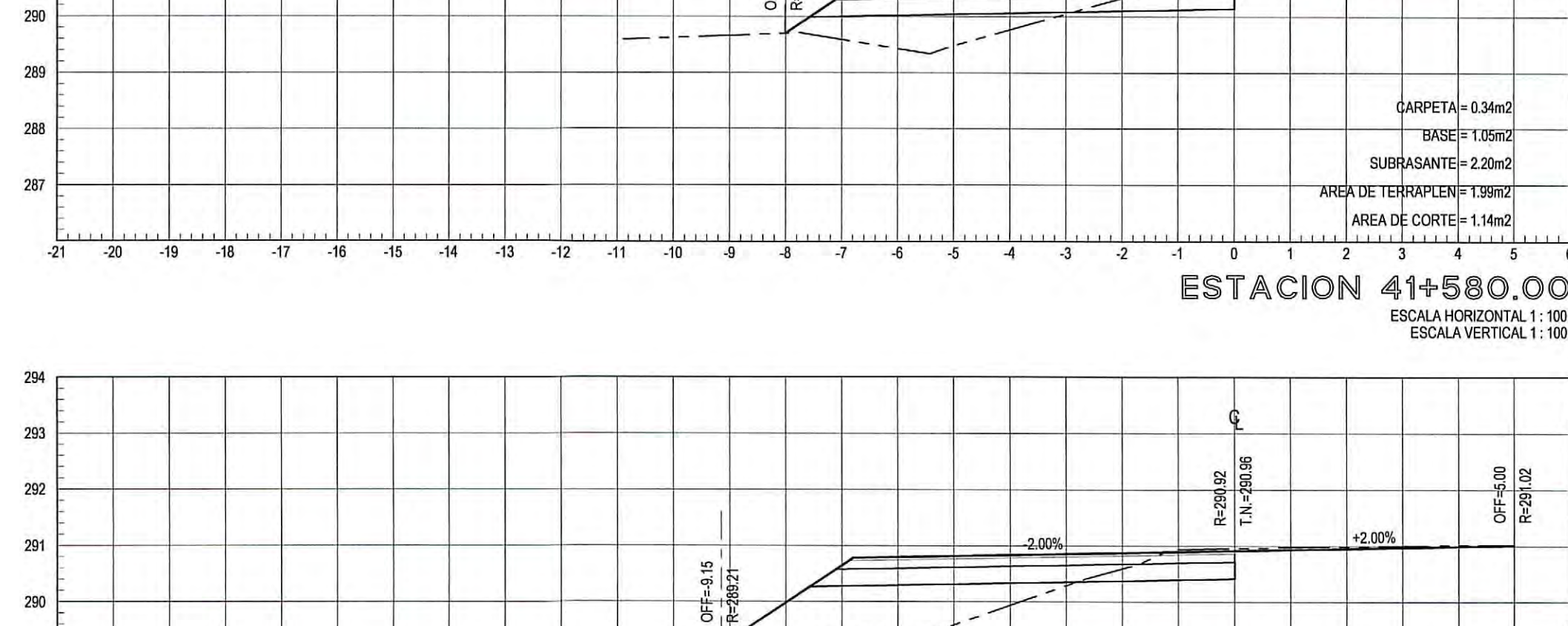
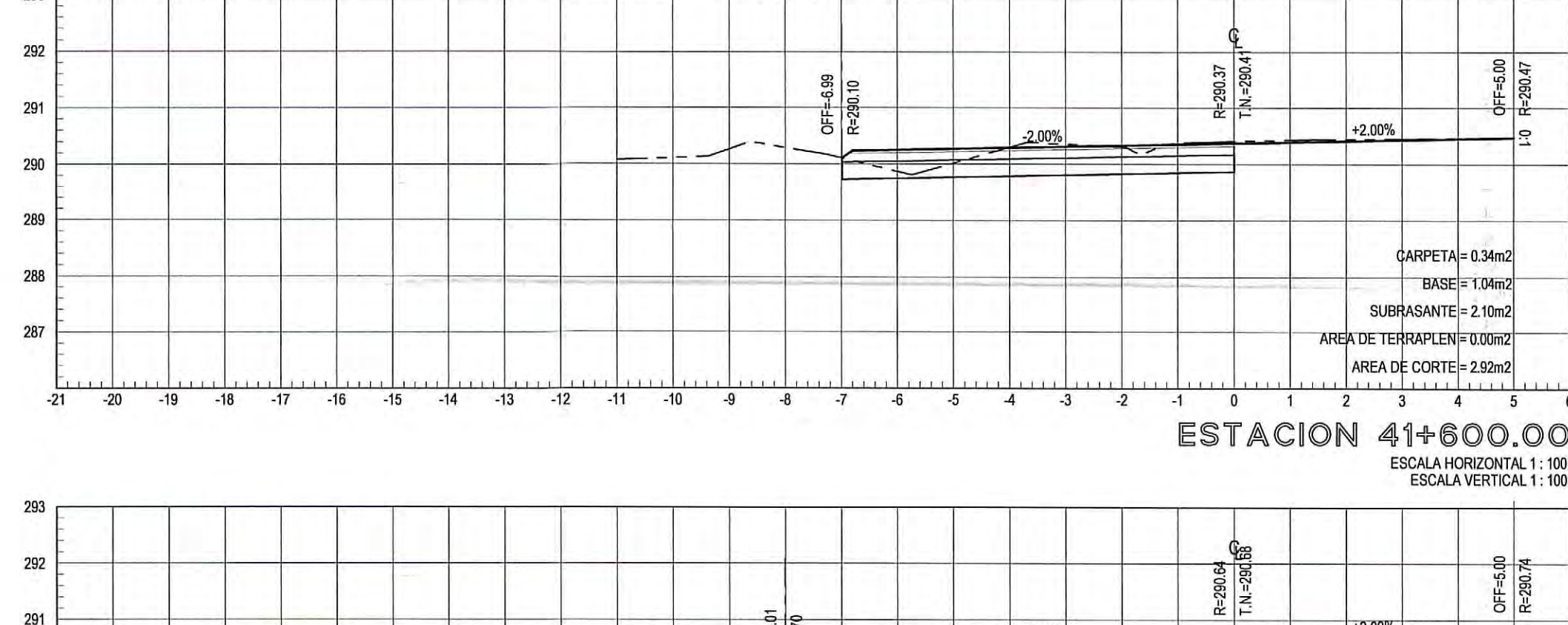
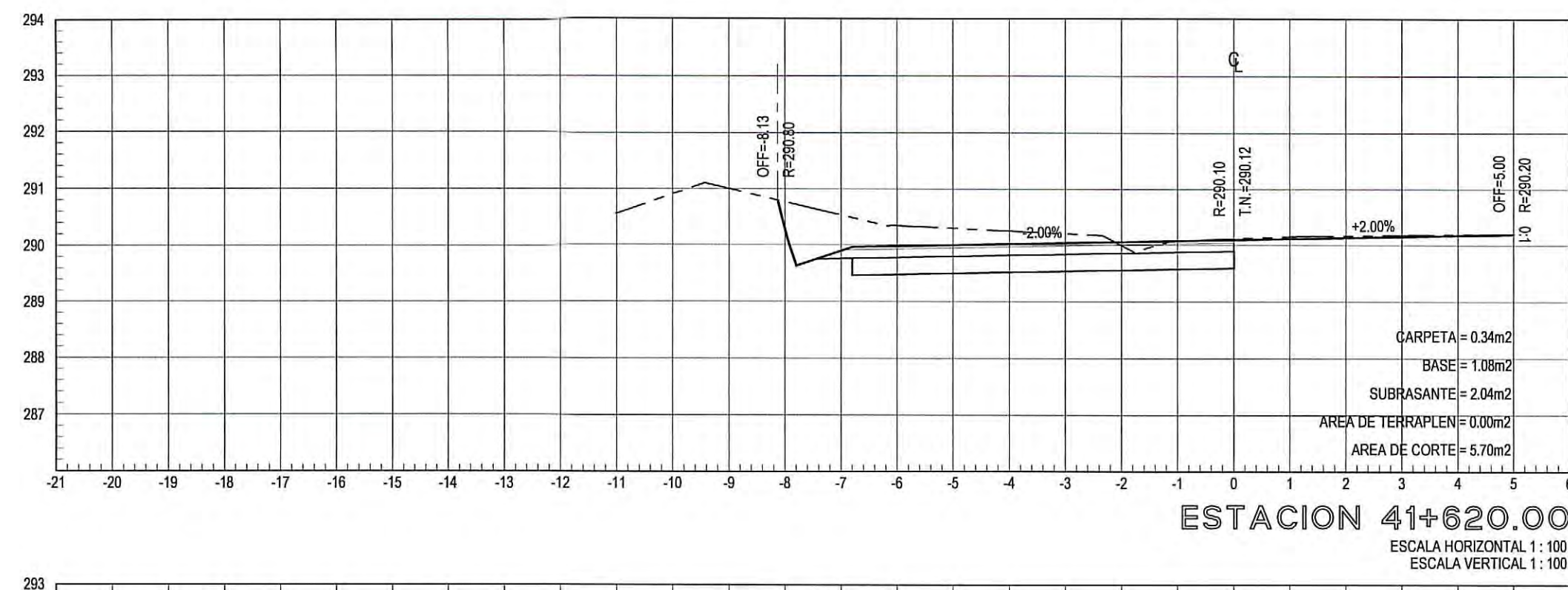
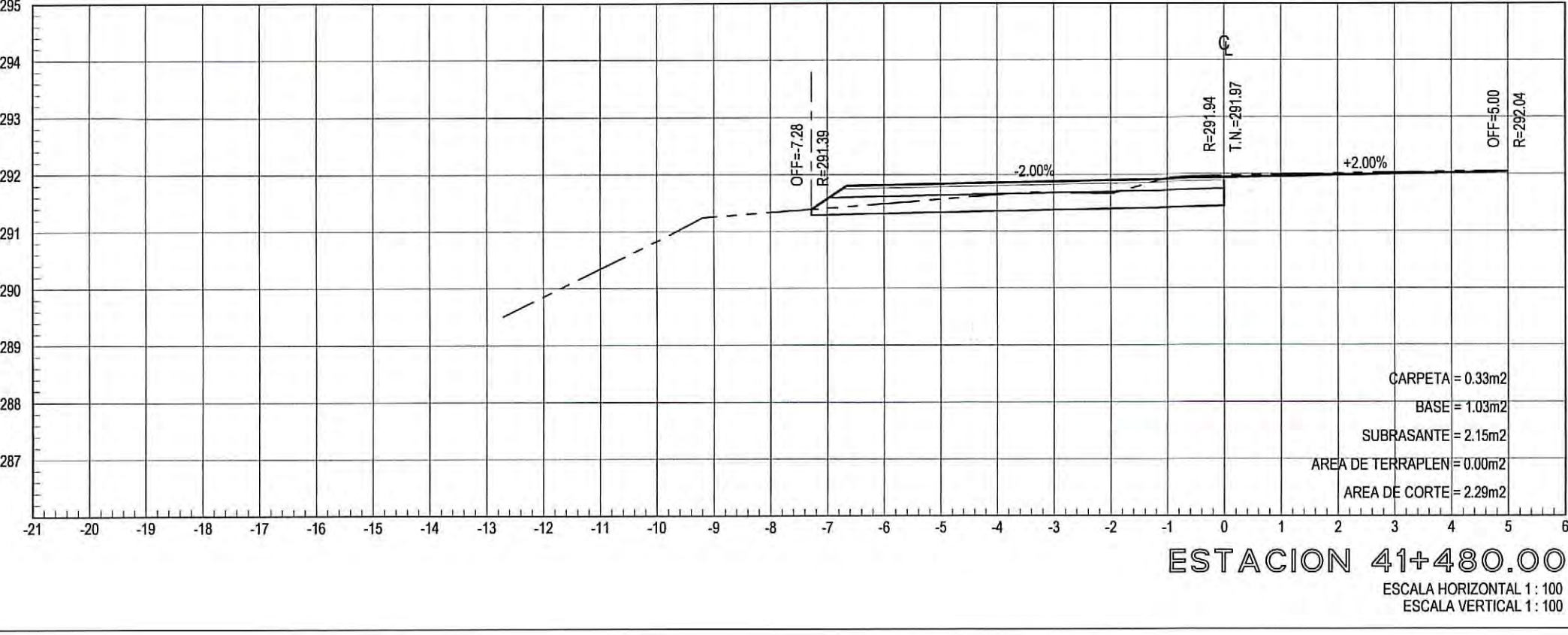
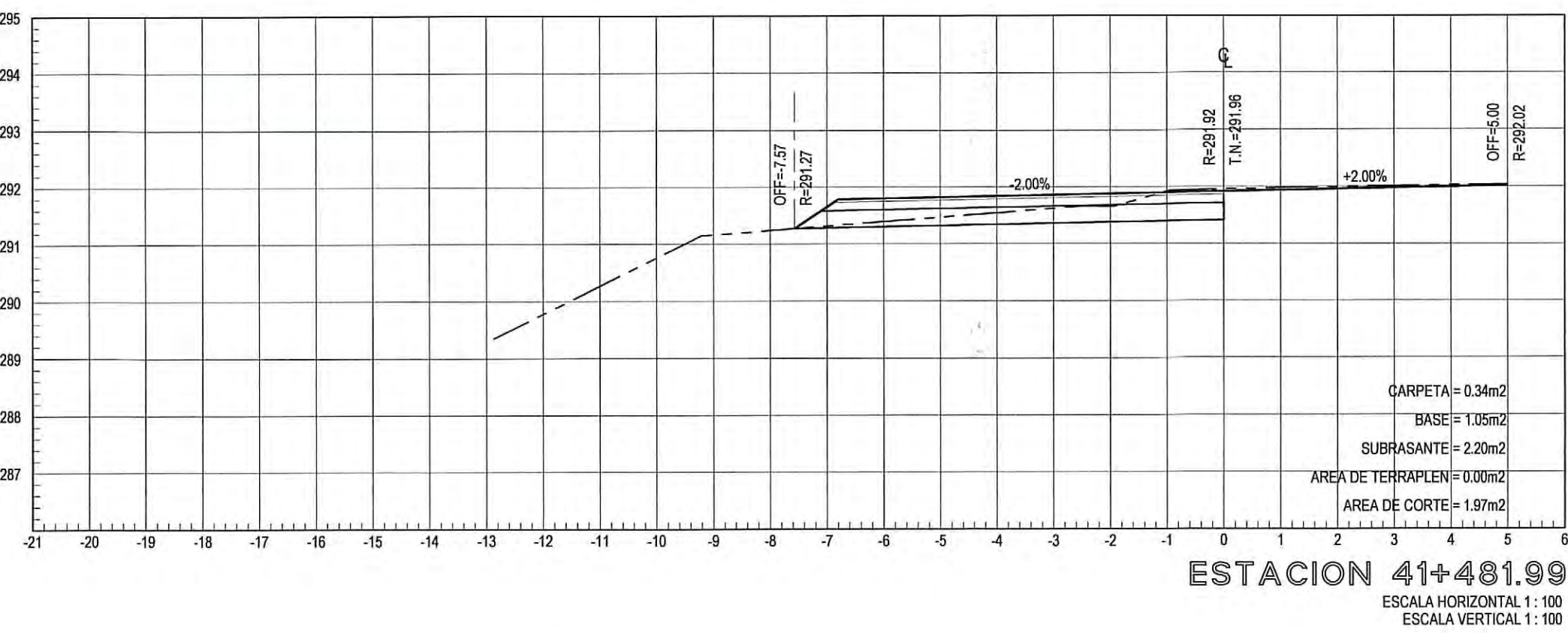
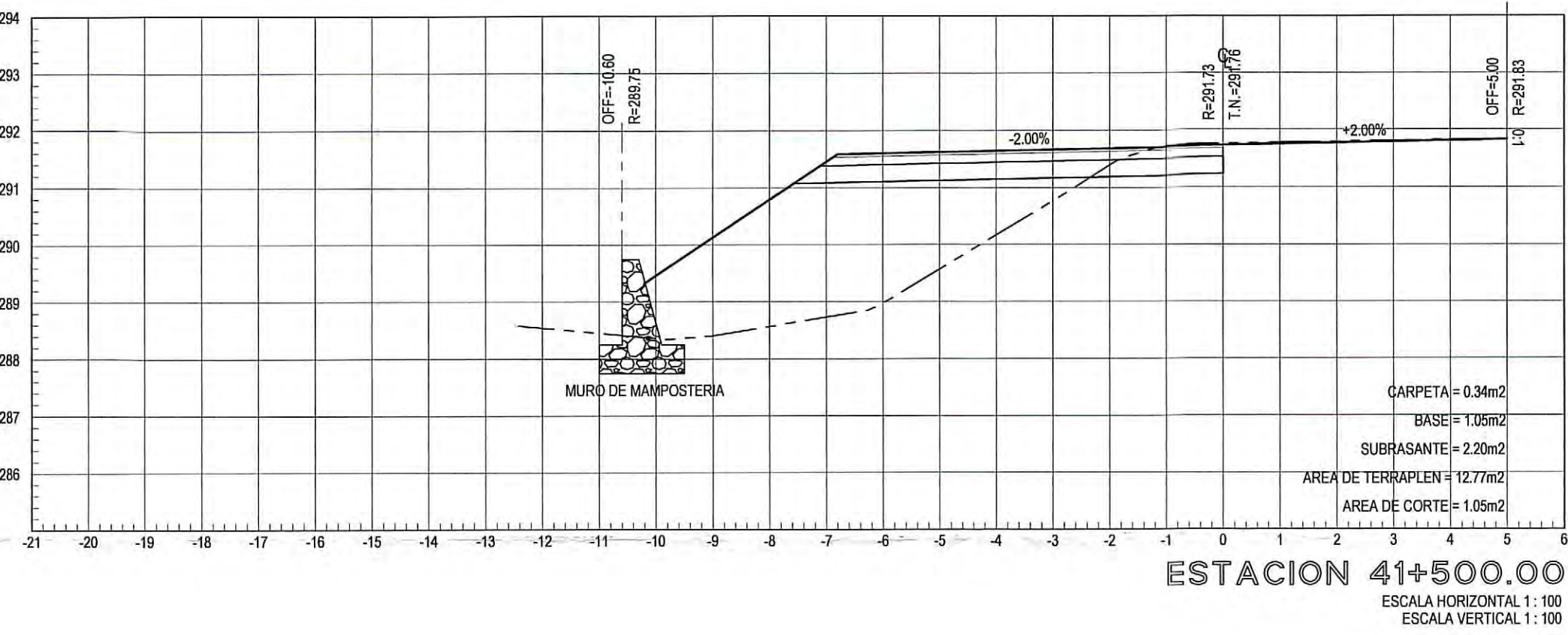
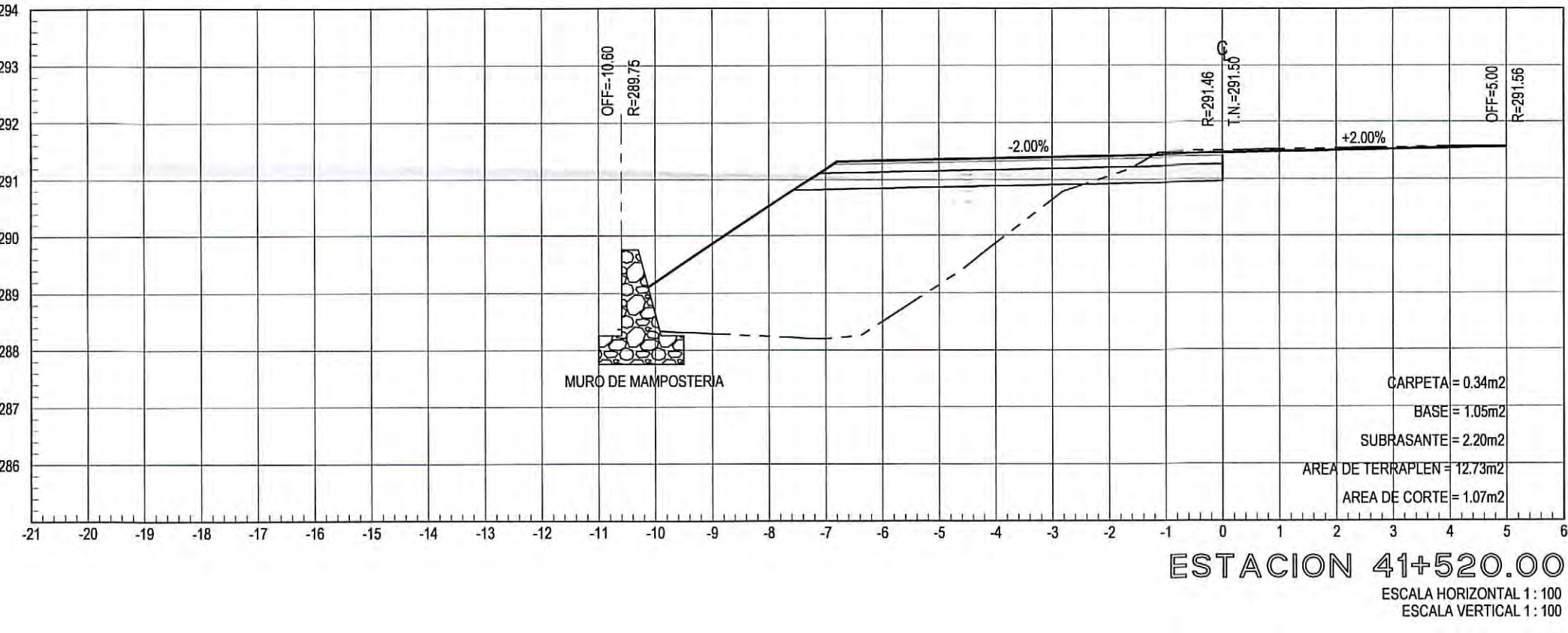
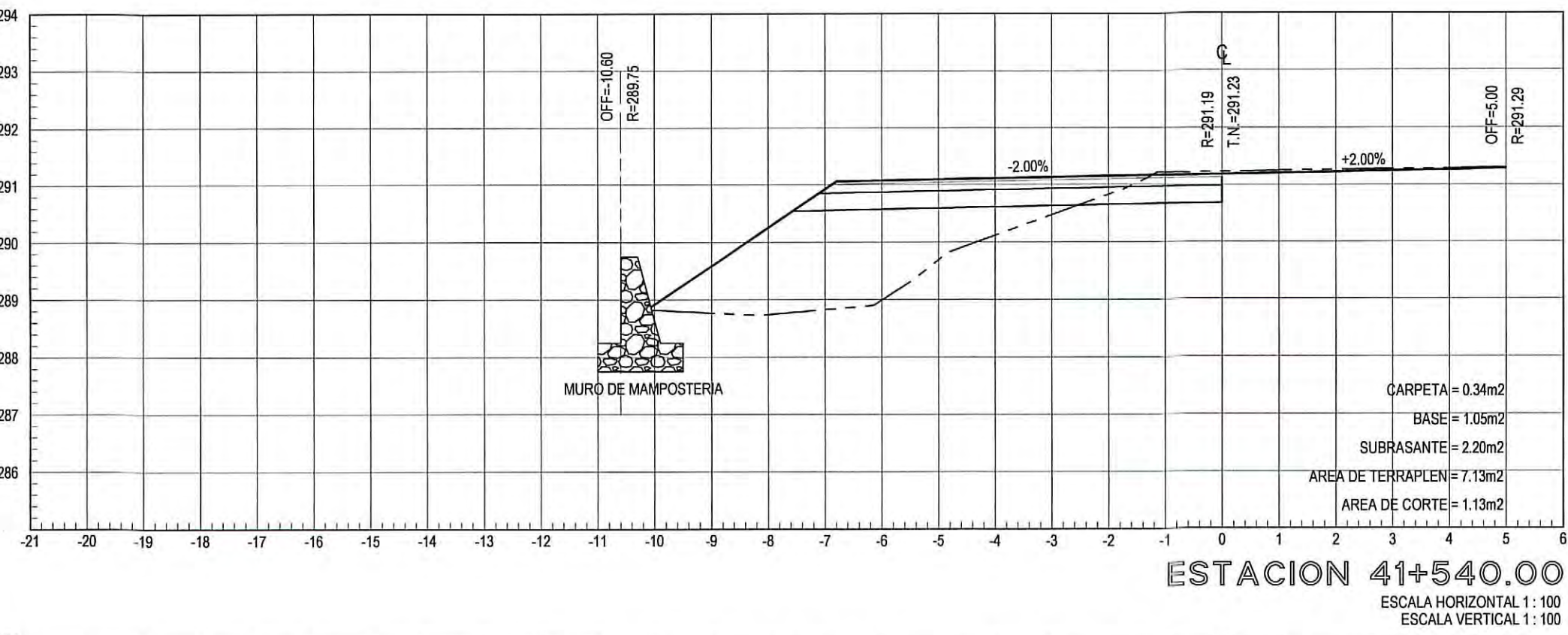
SECCIONES CUERPO

 SCT SERCRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR				
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES	TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 4+200 AL 4+2+00			
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA				
REVISÓ:  RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION ING. OSVALDO NOÉ GONZÁLEZ FLORES.	REVISÓ:  RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	Vg. Bo.:  SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CENTRO S.C.T. B.C.S. ING. RICARDO GARCIA	AUTORIZÓ:  DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S. M.I. JULIO CESAR MEDELLIN YEE	EN SU CASO REVISÓ:  UNIDAD GENERAL DE SERVICIO TÉCNICOS ING. MANUEL DE JESUS ANAYA SAUCEDA
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.				
LEVANTÓ:  ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159	PROYECTO:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	AUTORIZÓ:  ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997		
ESCALA GRAFICA (MTS): 				
PLANO No.: 6/6	ESCALA: 1:100	ACOTACIONES: METROS		
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.				



PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION

1. SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA. SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES, CONFORME A LA NORMA NOM-034-SCT-2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-086-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/004.
2. EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CTE NI DE DOMPASAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, ÚNICAMENTE SE OBSERVAN INDICADORES DE FIBRA ÓPTICA DE TELMEX EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, LOS CUALES DEBERÁN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN.
3. SE HARÁ DEMOLICIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BORDILLOS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC.) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁREA POR AMPLIAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL DERIVADO AL BANCO QUE INDIQUE LA SCT. CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-3-01-03/00 DEMOLICIONES Y DESMATELAMIENTO Y N-CTR-CAR-3-01-03/00 ACARREOS.
4. EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARÁ LA NORMA SCT VIGENTE.
5. ZONA DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRACERAS EN LAS ZONAS CUYA SECCIÓN SEA EN CORTE, SE PROCEDERÁ A EXCAVAR Y ACARREAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTÍMETROS ABADO DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO A LA SUPERFICIE DESCUBIERTA LA COMPACTACIÓN NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (95) POR CIENTO, DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTÁNDAR EN VEINTI (20) CENTÍMETROS EMPLEANDO UNA HUMEDAD ÓPTIMA A LA ÓPTIMA DETERMINADA EN LABORATORIO EN TODO EL ESPESOR DE CAPA, O BANDERASE SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-01-003/11 CORTE.
6. ZONAS DE TERRAPLEN EL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRÁ MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, APLICANDO UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE AL NOVENTA (95) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTÁNDAR, CON MATERIAL PRODUCTO DE LOS CORTE, MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRESTADO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-01-009/16 TERRAPLEN.
7. SOBRE LA CAPA ÚLTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRÁ LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DEL CEN (100) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA ASHTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL, TENIDO EMPLEGADO NO DEBERÁ TENER PARTICULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-1-03/02, MATERIALES PARA SUBRASANTE.
8. SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE QUINCE (15) CENTÍMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBIENDO PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRIENDADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (1.75), EL MATERIAL QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERÁ COMPACTAR COMO MÍNIMO AL CEN (100) POR CIENTO DE SU MVM CALCULADO CON LA PRUEBA ASHTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS, CITADA EN EL CAPÍTULO 6.05.09 M-44 CORRESPONDIENTE AL MÉTODO DE PRUEBA 6.01.01.00.05 DEL LIBRO 6.01.03 DE LAS NORMAS PARA MUESTREO Y PRUEBAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-3-04-002/11 SUBRASAS Y BASES Y N-CMT-4-02-002/16 MATERIALES PARA BASES HIDRÁULICAS.
9. DESPUÉS DE COLOCAR LA BASE HIDRÁULICA SE PROCEDE A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES CON DIMENSIONES DE VEINTIDOS (24) CENTÍMETROS, SERÁN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE PC-150 KG/CM3, DEBERÁN REFORZARSE CON UNA VARILLA NO. 3 DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, LA CUAL SE ANCLARÁ EN LA BASE HIDRÁULICA A CADA TRES (3) METROS, ASÍ COMO ESTAS VARILLAS SERÁN REFORZADAS CON UNA VARILLA NO. 3 A EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORDILLO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-02-030/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS. EN CASO DE QUE EL PROYECTO CONTEMPLE BANQUETAS EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO PC-150 KG/CM3 CON MALLA ELÉCTRICA SOLADA 449-5 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTÍMETROS, EN EL CUAL SE ANCLARÁN POSTES PARA SEÑALAMIENTO VERTICAL, DE ACUERDO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-3-02-030/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS.
10. SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIALMENTE SECA Y BARRIDA, SE APLICARÁ EN TODO LO ANCHO DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIIMIENTO RÁPIDO, DEL TIPO ECH-65, O SIMILAR, A RAZÓN DE UNO COMA SES (1.5) A DOS COMA CERO (2.0) LITROS POR METRO CUADADO DE SUPERFICIE, DEJÁNDOLO EN REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA (VEINTICUATRO (24) HORAS) Y NO EXISTAN EXCESOS EN LA SUPERFICIE Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-3-04-004/15. EL PRODUCTO ASFÁLTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN DEBERÁ SER UNA EMULSIÓN INDICADA EN LA NORMA N-CMT-4-05-001/16 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
11. SOBRE LA BASE HIDRÁULICA IMPREGNADA, SE APLICARÁ UN BARRIDO ENERGICO CON EQUIPO MECÁNICO, PARA ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIAL SUELO Y/O CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACIÓN DEL RIEGO DE LIGA PARA LA CARPETA, CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIIMIENTO RÁPIDO, DEL TIPO ECH-65, O SIMILAR, A RAZÓN DE CERO COMA SEIS (0.6) A CERO COMA CINCO (0.5) LITROS POR METRO CUADADO Y DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-3-04-005/15 RIEGO DE LIGA Y DEBE DE CONSIDERARSE EN LA APLICACIÓN DE LA EMULSIÓN, LOS ASPECTOS ASENTADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001/06 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
12. UNA VEZ QUE LA EMULSIÓN DE LA LIGA HAYA ALCANZADO SU ROMPIIMIENTO, SE DARÁ PASO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CINCO (5) CENTÍMETROS DE ESPESOR COMPACTO, UTILIZANDO MATERIAL DE ALGUNO DE LOS BANCOS DE MUESTREO, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRIENDADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS (0.75), EMPLEANDO CEMENTO ASFÁLTICO GRADO PG 76 - 22, CON UNA DOSIFICACIÓN APROXIMADA DE CEN (100) KILOGRAMOS POR METRO CÚBICO DE MATERIAL PÉTRICO SECO Y SUELO, CANTIDAD QUE DEBERÁ DE VERIFICARSE CON LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN PROYECTANDO AL MOMENTO QUE SE VAYA A REALIZAR LA OBRA, LA MEZCLA SERÁ ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE Y EL TENDIDO SE EFECTUARÁ COMPACTÁNDOLA AL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA VOLUMÉTRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL. LOS MATERIALES PÉTRICOS Y EL CONCRETO ASFÁLTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y MÉTODOS A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS, Y EXTENDIDA CON MÁQUINA PAVIMENTADORA (FINISHER), CUYO GRADO DE COMPACTACIÓN SERÁ COMO MÍNIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MVM, CALCULADO CON LA PRUEBA MARSHALL. LOS MATERIALES PÉTRICOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS NORMAS N-CMT-4-05-004/18 Y N-CMT-4-05-002/06.
13. SE HARÁ LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.
14. UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VÍA, SE PROCEDERÁ A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL CUMPLIENDO EN UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLOR DE ACUERDO AL PROYECTO Y NORMATIVA SCT, ASÍ MISMO SE PRINTARÁN LAS VARILLAS CUMPLIENDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCARÁN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.
15. SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN ZONA LA PAZ, B. C. S., DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE RETIRARÁ EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA EN COMÚN ACUERDO CON LA SCT Y SE DARÁ PASO AL TRÁNSITO.
16. SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN EN OBRA DURANTE EL DÍA CON BANDEREROS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EMPLEEN.



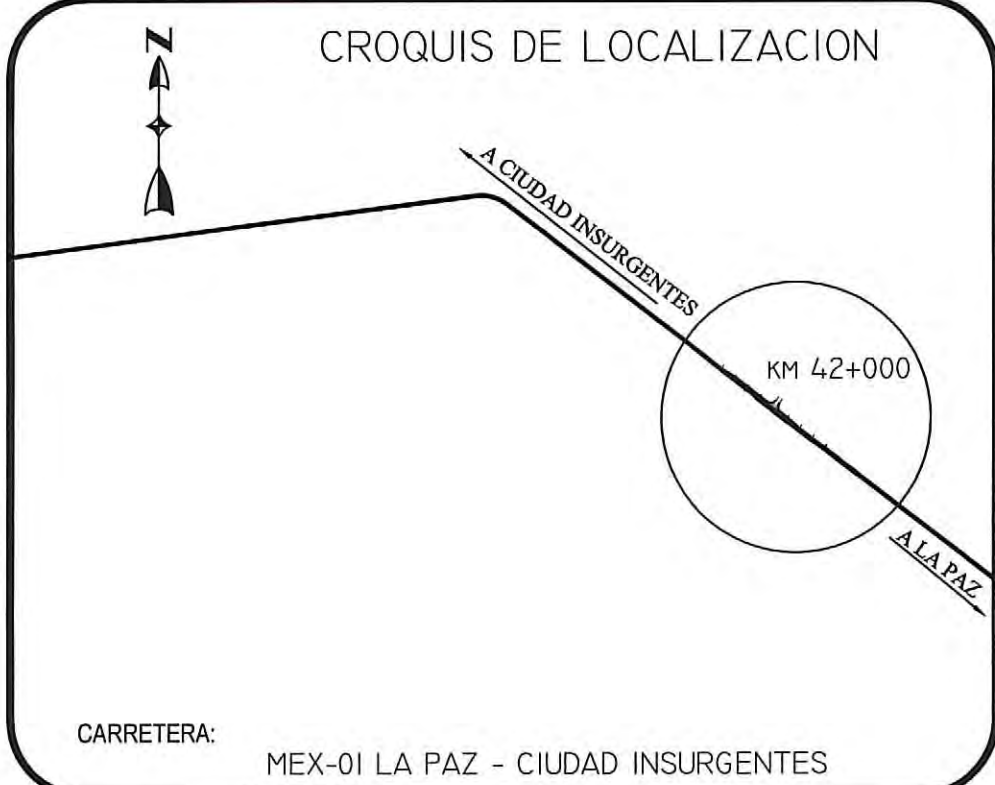
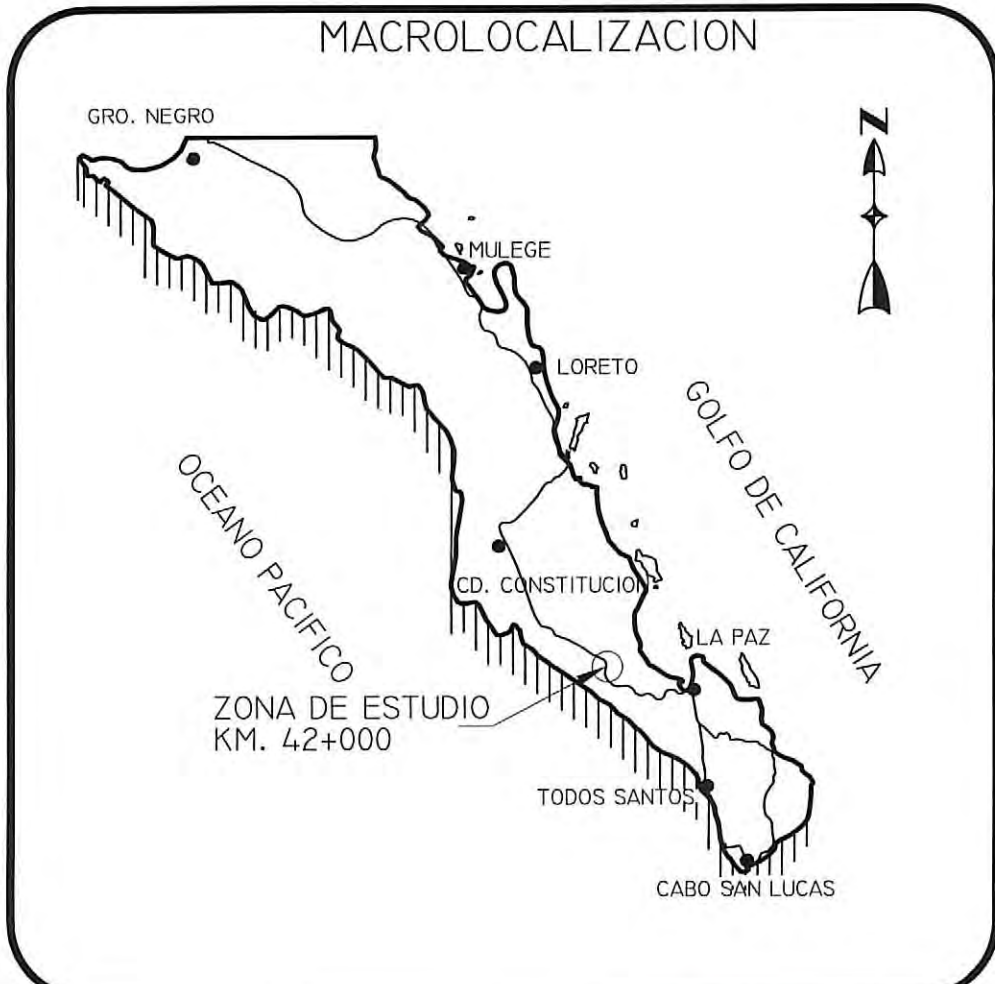
LISTA DE MATERIALES			
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 LT/M2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIIMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 LT/M2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

- NOTAS S.C.T.
1. LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
 2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LLEVARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN. EN LA ELECCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EXISTENTES.
 3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
 4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ, POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
 5. CUALQUIER DAÑO QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETTA VIO SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
 6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.
 7. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL, MEXICANA NOM-086-SCT-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, EDITADO POR LA SCT. CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES NOCTURNOS, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LAMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
 8. LAS ISLETAS, PRADOS Y CAMELONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES: SOLO SE PERMITIRÁ EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 80 CENTÍMETROS DE ALTURA.
 9. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES; ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
 10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.
 11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS (S) ALICANTARILLA(S) PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL Y/O TRANSVERSAL.
 12. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SEÑALE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
 13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
 14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
 15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBREPANTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
 16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS Y LA LIMPIEZA DEL TRAMO SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS, AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

NOMBRE DEL PLANO:

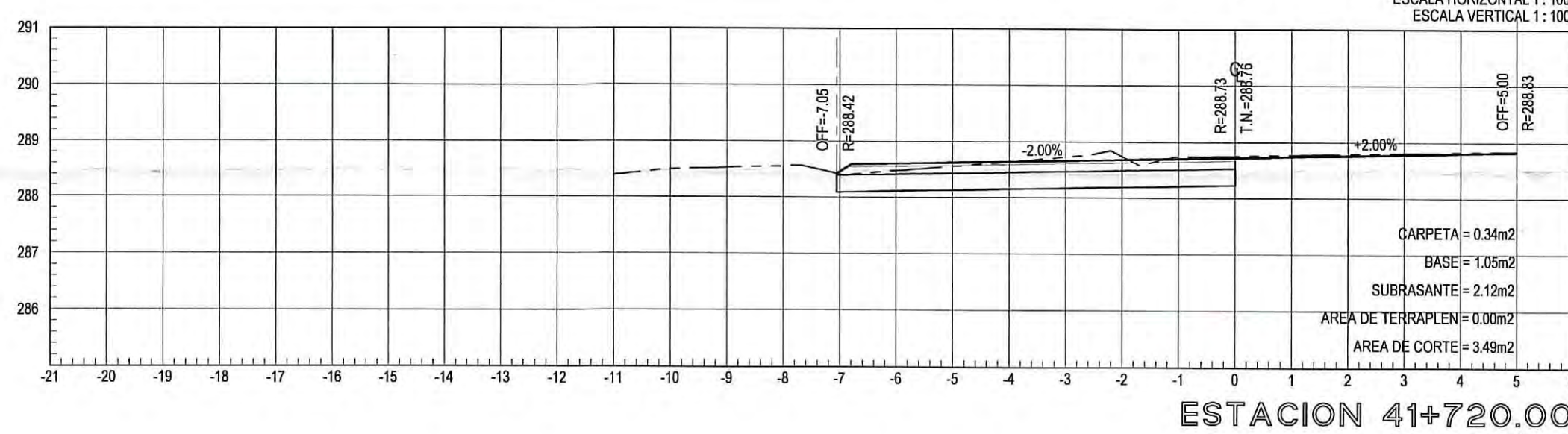
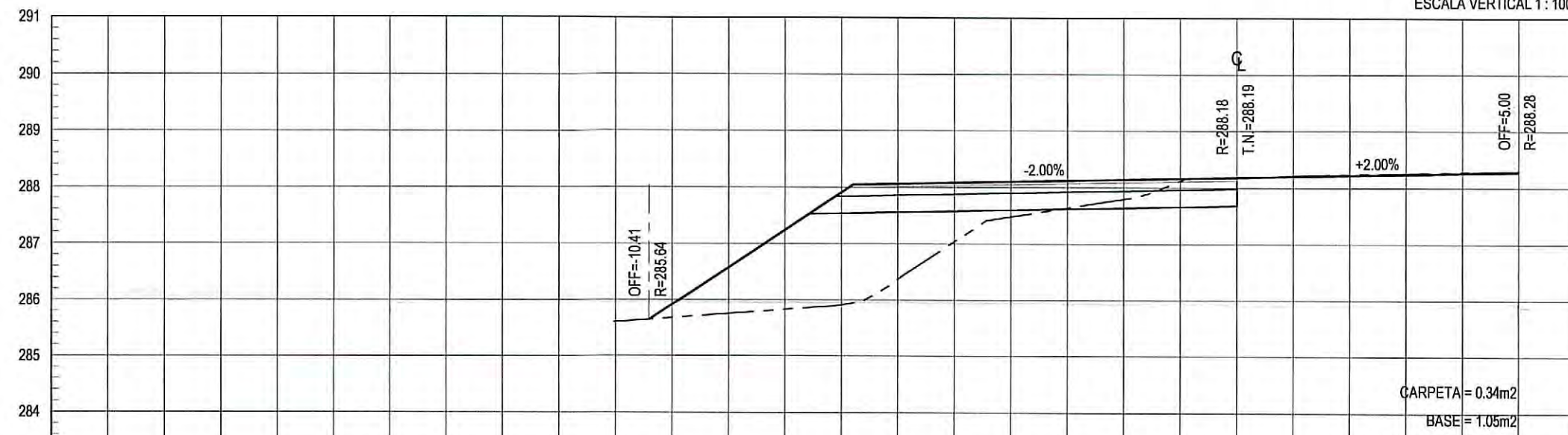
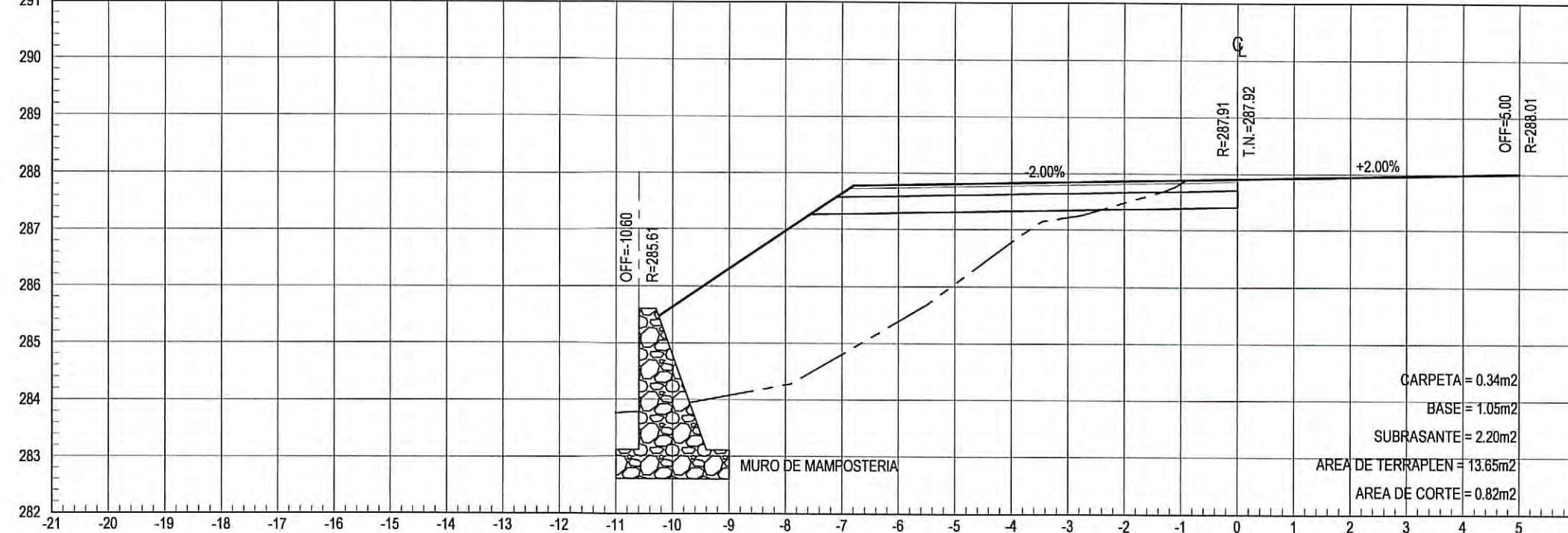
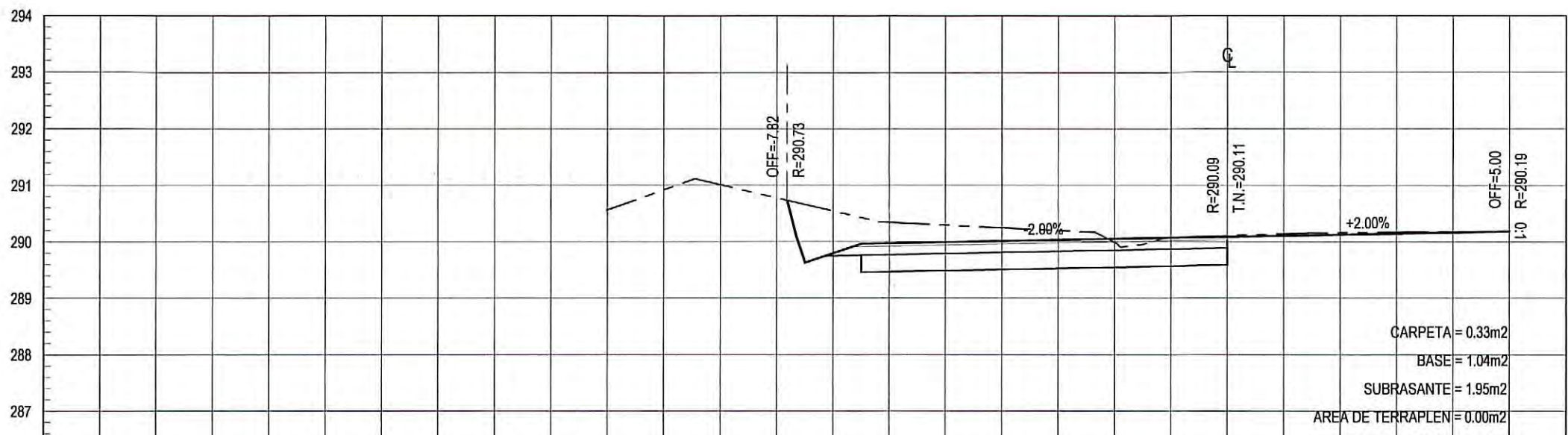
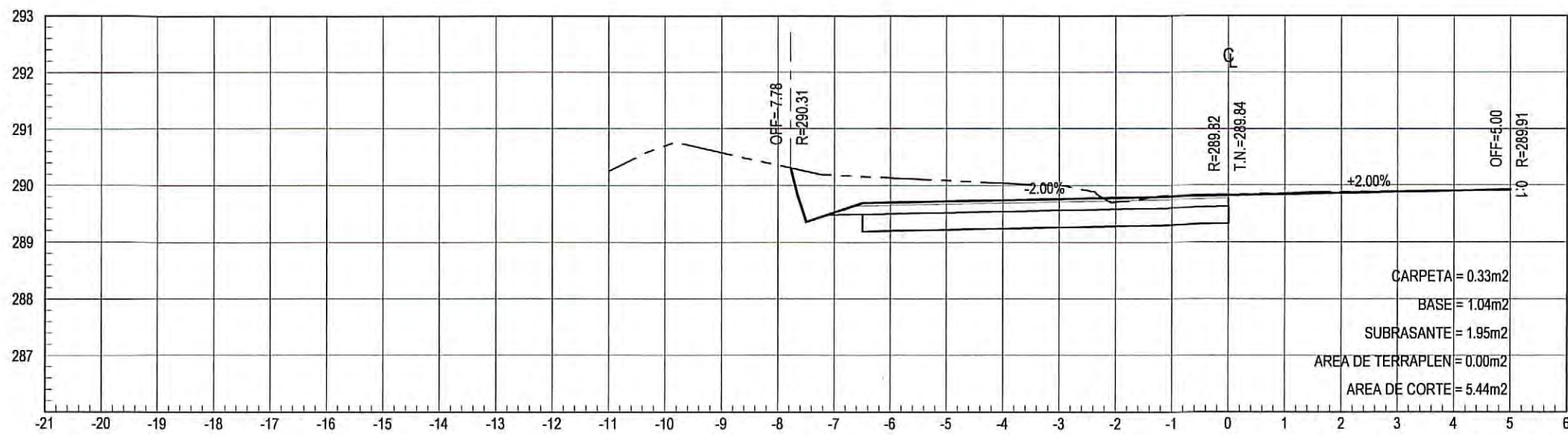
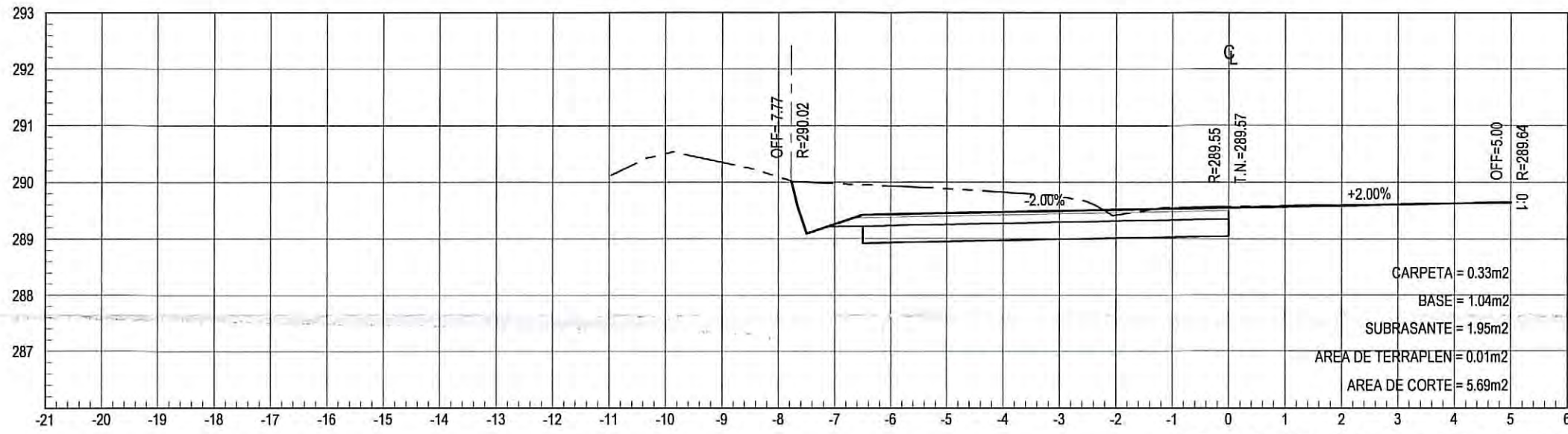
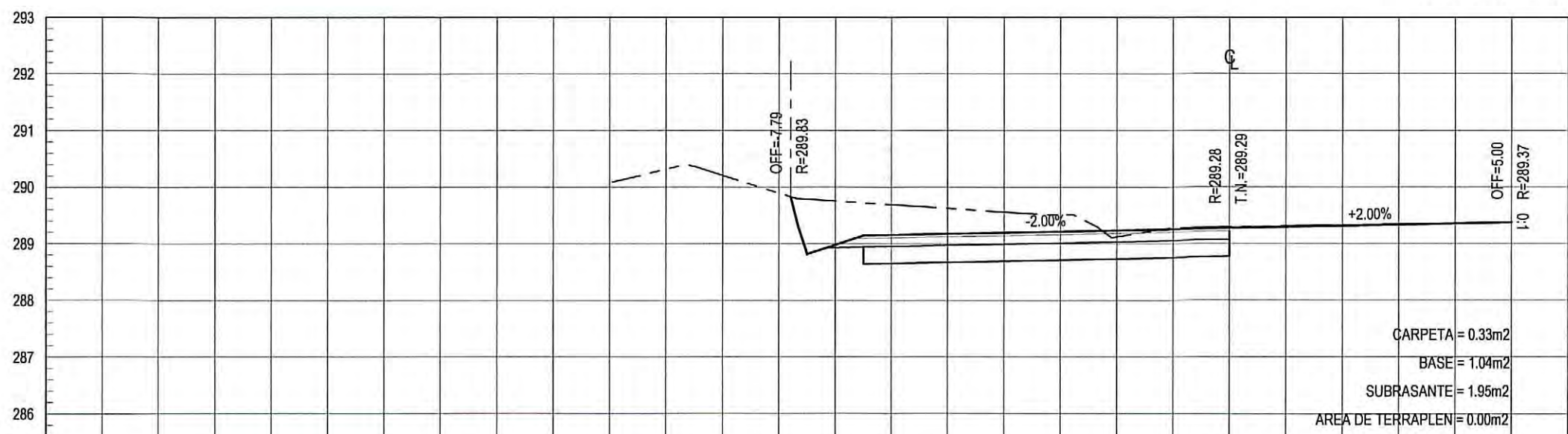
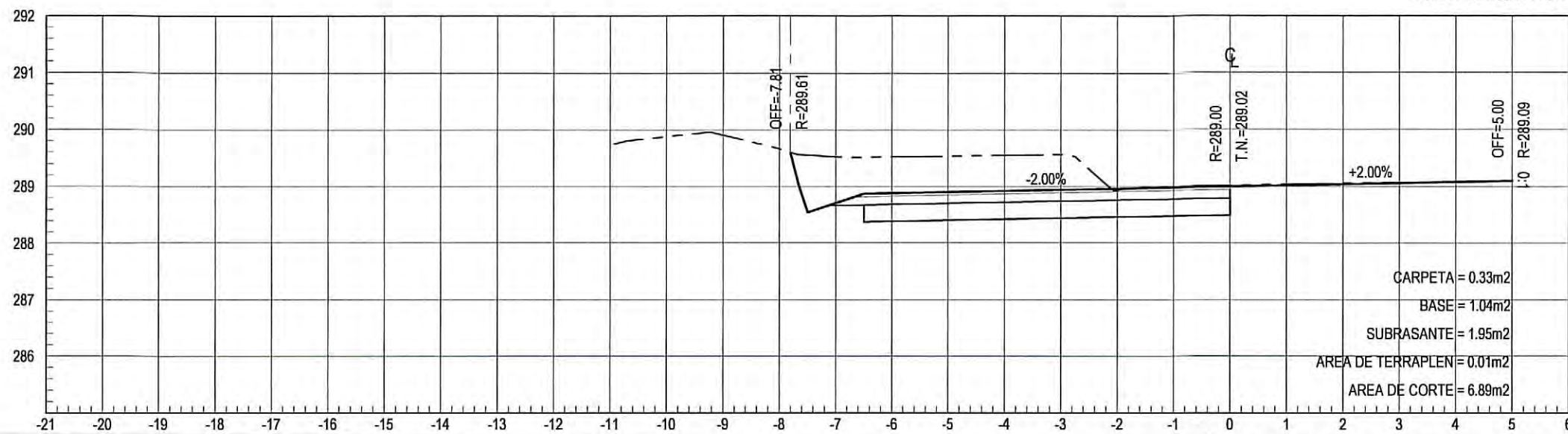
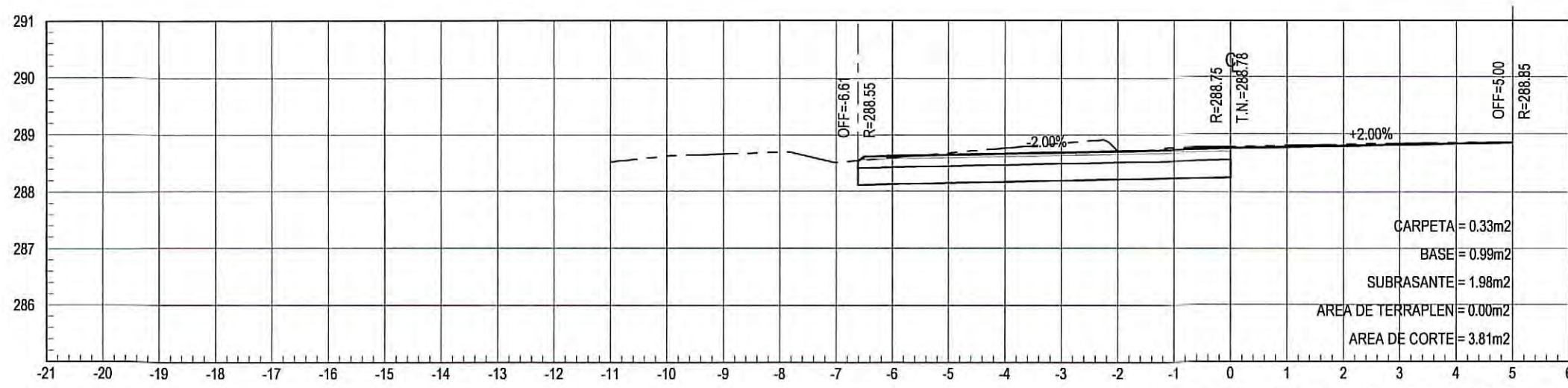
SECCIONES CUERPO 2

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR			
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100	
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA			
REVISÓ:	REVISÓ:	Vo. Bo.:	AUTORIZÓ:
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION	RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS DE CENTRO S.C.T. B.C.S.	DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.
ING. OSVALDO NOE GONZALEZ FLORES	ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO	ING. RICARDO GARCIA	M.I. JULIO CESAR MEDALLIN YEE
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.			
LEVANTO:	PROYECTO:	AUTORIZÓ:	
ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159	ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	
ESCALA GRAFICA (MTS):			
0 1 2 3 4 5 10			
PLANO No: 3/6	ESCALA: 1:100	ACOTACIONES: METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.			



PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION

- SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES, CONFORME A LA NORMA NOM-034-SCT-2011 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, NORMA NOM-086-SCT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2014.
- EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE PUESTOS DE CFE NI DE DENSAPAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, ÚNICAMENTE SE OBSERVAN INDICADORES DE FIBRA ÓPTICA DE TELMEX EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, LOS CUALES DEBERÁN SER HUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN.
- SE HARÁ DEMOLICIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BORILLAS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC.) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁREA POR ANULAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL RESULTADO AL BANCO QUE INDIQUE LA SCT, CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-02-013/00 DEMOLICIONES Y DESMANTELAMIENTOS Y N-CTR-CAR-1-01-013/00 ACARICOS.
- EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARÁ LA NORMA SCT VIGENTE.
- ZONAS DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRAPLENES EN LAS ZONAS CUYA SECCIÓN SEA EN CORTE, SE PROCEDERÁ A EXCAVAR Y ACAMPELLONAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTÍMETROS ABAJO DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO A LA SUPERFICIE DESCUBIERTA LA COMPACTACIÓN NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (90) POR CIENTO, DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA AGASTO ESTÁNDAR EN VENTR (20) CENTÍMETROS EMPLEANDO UNA HUMEDAD SIMILAR A LA ÓPTIMA DETERMINADA EN LABORATORIO EN TODO EL ESPESOR DE CAPA, O BANDEARSE SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-003/11 CORTE.
- ZONAS DE TERRAPLEN EN CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRÁ MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, APLICANDO UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE AL NOVENTA (90) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA AGASTO ESTÁNDAR, CON MATERIAL PROYECTADO EN LOS CORTE, MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRESTADO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-003/16 TERRAPLEN.
- SOBRE LA CAPA ÚLTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRÁ LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DEL CIEN (100) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA AGASTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL TENIDO EMPLEADO NO DEBERÁ TENER PARTICULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-1-03/02, MATERIALES PARA SUBRASANTE.
- SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE QUINCE (15) CENTÍMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANCOS DE ESTE PROYECTO, DEBiendo PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS DATOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRITURADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (3/2), EL MATERIAL QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERÁ COMPACTAR COMO MÍNIMO AL CIEN (100) POR CIENTO DE SU MASA CALCULADO CON LA PRUEBA AGASTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS, CITADA EN EL CAPÍTULO 6.01.03.00-04 CORRESPONDIENTE AL MÉTODO DE PRUEBA 6.01.03.02.05 DEL LIBRO 6.01.03 DE LAS NORMAS PARA MUESTRO Y PRUEBAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-04-002/11 SUBBASES Y BASES Y N-CMT-4-02-002/16 MATERIALES PARA BASES HIDRÁULICAS.
- DESPUES DE COLGAR LA BASE HIDRÁULICA SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES CON DIMENSIONES DE 15X20X10 CENTÍMETROS, SERÁN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE FC-150 KG/CM², DEBERÁN REFORZARSE CON UNA VARILLA No. 3 DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, LA CUAL SE ANCLARÁ EN LA BASE HIDRÁULICA A CADA TRES (3) METROS, ASI COMO ESTOS ANCLARÁN SERÁN REFORZADAS CON UNA VARILLA No. 3 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORILLILLO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-010/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN CASO DE QUE EL PROYECTO CONTEMPLE BANQUETAS EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO FC-150 KG/CM² CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/3 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTÍMETROS, EN LA CUAL SE ANCLARÁN POSTES PARA SEÑALAMIENTO VERTICAL DE ACUERDO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-010/00 GUARNICIONES Y BANQUETAS.
- SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIALMENTE SECA Y BARRIDA, SE APLICARÁ EN TODO LO ANCHO DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA, DEL TIPO EC-45, O SIMILAR, A RAZÓN DE UNO COMA SEIS (1.6) A DOS COMA CERO (2.0) LITROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE, DEJÁNDOLO EN REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA (VEINTICUATRO (24) HORAS) NO EXISTAN EXCESOS EN LA SUPERFICIE Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-004/15, EL PRODUCTO ASFÁLTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN DEBERÁ SER UNA EMULSIÓN INDICADA EN LA NORMA N-CMT-4-05-001/16 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
- SOBRE LA BASE HIDRÁULICA IMPREGNADA, SE APLICARÁ UN SARRIDO ENERGICO CON EQUIPO MECÁNICO, PARA ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIAL SUELO Y/O CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACIÓN DEL RIEGO DE LIGA PARA LA CARPETA, CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO, DEL TIPO EC-45, O SIMILAR, A RAZÓN DE CERO COMA SEIS (0.6) A CERO COMA CINCO (0.5) LITROS POR METRO CUADRADO Y DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-005/15 RIEGOS DE LIGA Y DEBE DE CONSIDERARSE EN LA APLICACIÓN DE LA EMULSIÓN, LOS ASPECTOS ASENTADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-001/06 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
- UNA VEZ QUE LA EMULSIÓN DE LA LIGA HAYA ALCANZADO SU ROMPIMIENTO, SE DARÁ PASO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CINCO (5) CENTÍMETROS DE ESPESOR COMPACTO, UTILIZANDO MATERIAL DE ALUMNO DE LOS BANCOS DE PRESTAMO, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TRITURADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS (3/4"), EMPLEANDO CEMENTO ASFÁLTICO GRADO PG 76 - 22, CON UNA DOSIFICACIÓN APROXIMADA DE CIEN (100) KILOGRAMOS POR METRO CÚBICO DE MATERIAL PÉTRICO SECO Y SUELO, CANTIDAD QUE DEBERÁ DE VERIFICARSE CON LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO AL MOMENTO QUE SE VAYA A REALIZAR LA OBRA, LA MEZCLA SERÁ ELABORADA EN PLANTA Y EN CAUENTE Y EL TENDIDO SE EFECTUARÁ COMPACTÁNDOLA AL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA VOLUMÉTRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PÉTRICOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PÉTRICO A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS, Y EXTENDIDA CON MÁQUINA PAVIMENTADORA (FRIEISHER), CUYO GRADO DE COMPACTACIÓN SERÁ COMO MÍNIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MASA, CALCULADO CON LA PRUEBA MARSHALL, LOS MATERIALES PÉTRICOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMEN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-004/18 Y N-CMT-4-05-002/06.
- SE HARÁ LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.
- UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VÍA, SE PROCEDERÁ A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL CUMPLIENDO LA UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLOR DE ACUERDO AL PROYECTO Y NORMATIVA SCT, ASÍ COMO SE PINTARÁN LAS BARRAS CUMPLIENDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCARÁN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.
- SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN ZONA LA PAZ, B. C. S., DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE RETIRARÁ EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA EN COMÚN ACUERDO CON LA SCT Y SE DARÁ PASO AL TRÁNSITO.
- SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN EN OBRA DURANTE EL DÍA CON BANDEROS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EXPLOTEN.



LISTA DE MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 LT/M2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 LT/M2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

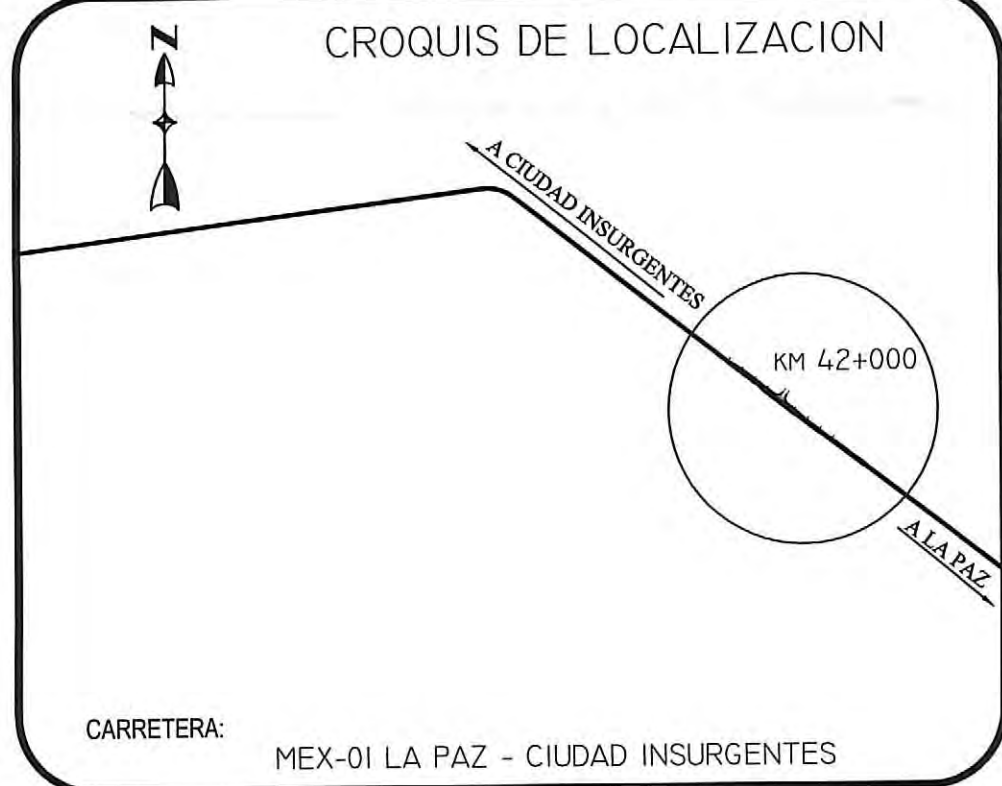
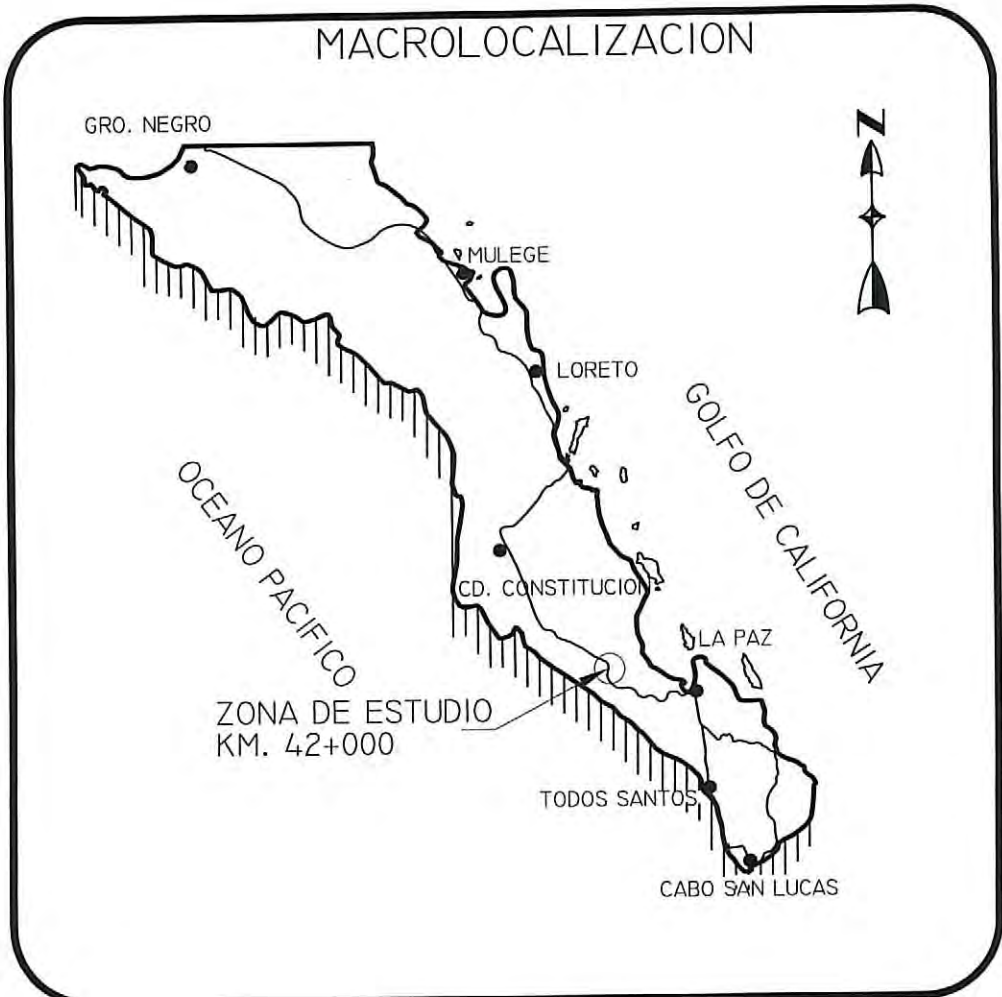
NOTAS S.C.T.

- LA LOCALIZACIÓN INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
- TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LLEVARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN. EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EXISTENTES.
- LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
- EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTECIPACIÓN.
- CUALQUIER DAÑO QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETTA Y/O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
- TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.
- PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCT-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO EN CALLES Y CARRETERAS, EDITADO POR LA SCT, CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES NOCTURNOS, SE INSTALARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE DURANTE TODA LA NOCHE EL SEÑALAMIENTO LUMINOSO CONSISTENTE EN LÁMPARAS DE DESTELLO Y OTROS DISPOSITIVOS.
- LAS ISLETAS, PRADOS Y CAMELONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES, SOLO SE PERMITIRÁ EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 80 CENTÍMETROS DE ALTURA.
- DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
- TODAS LAS OBRAS CONSTRUÍDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERAN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.
- QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS(S) ALCANTARILLAS(S) PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL Y/O TRANSVERSAL.
- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALSIQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SEÑALE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
- LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
- PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBANTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
- EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE VERIFICAR LAS OBRAS Y LA LIMPIEZA DEL TRAMO SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

NOMBRE DEL PLANO:

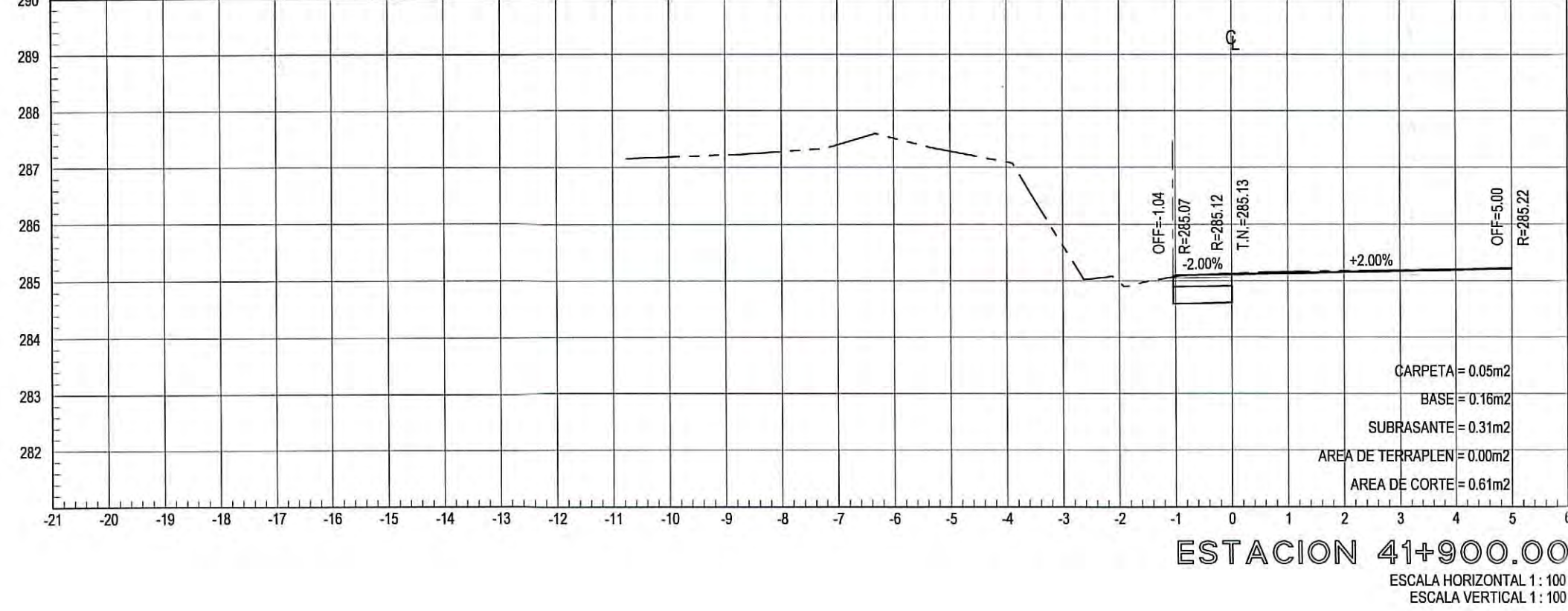
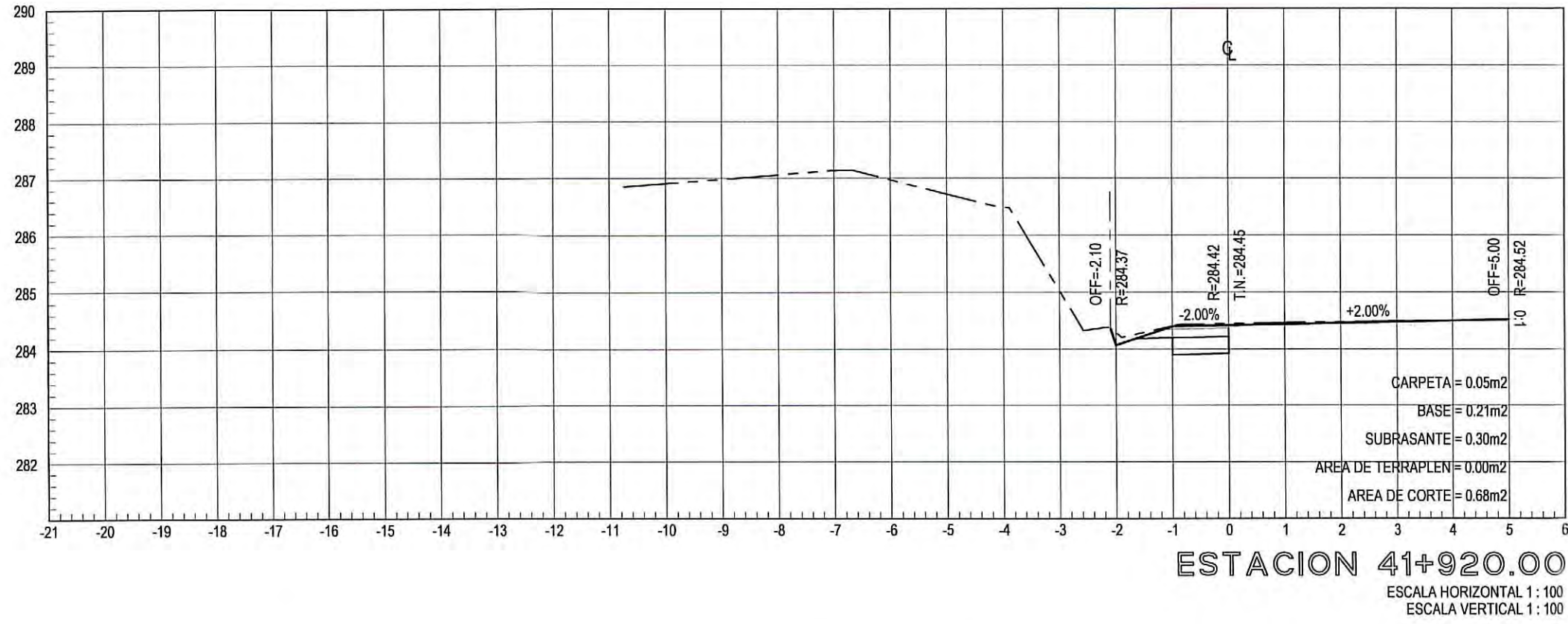
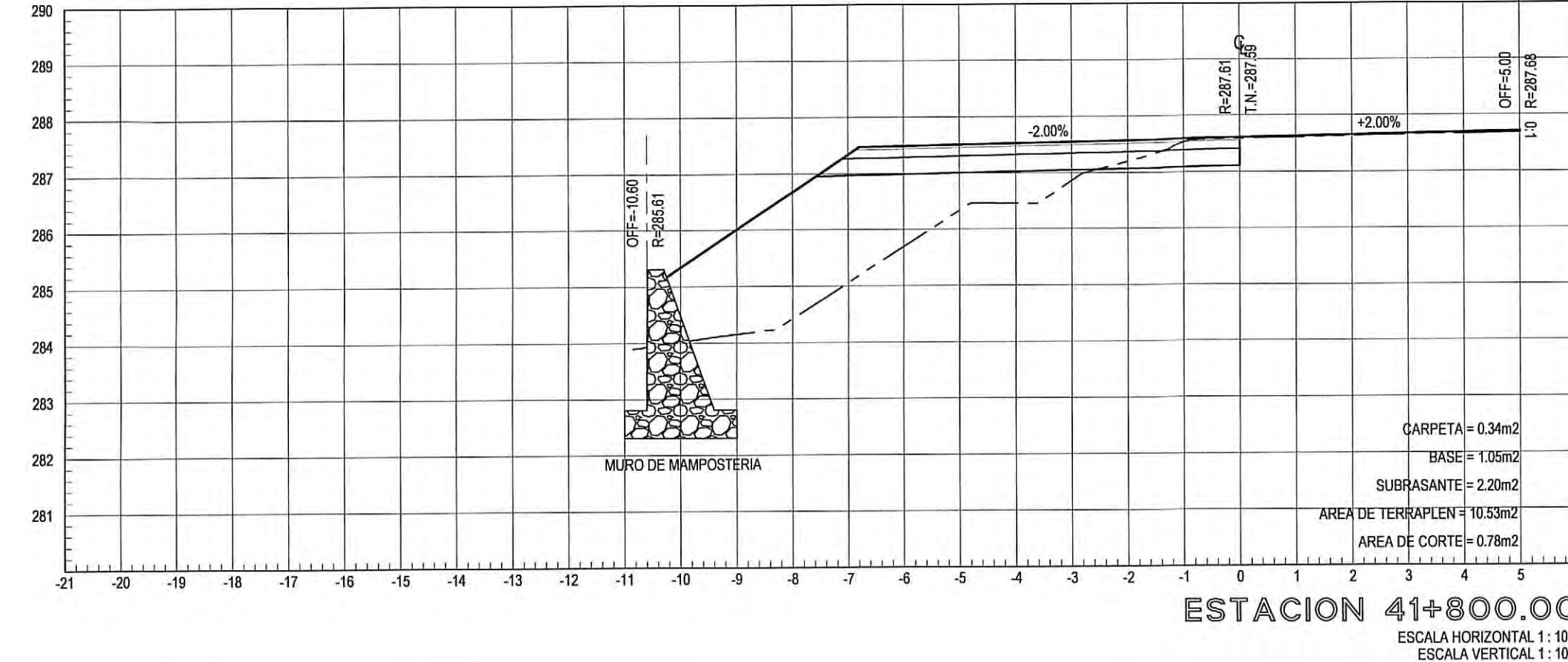
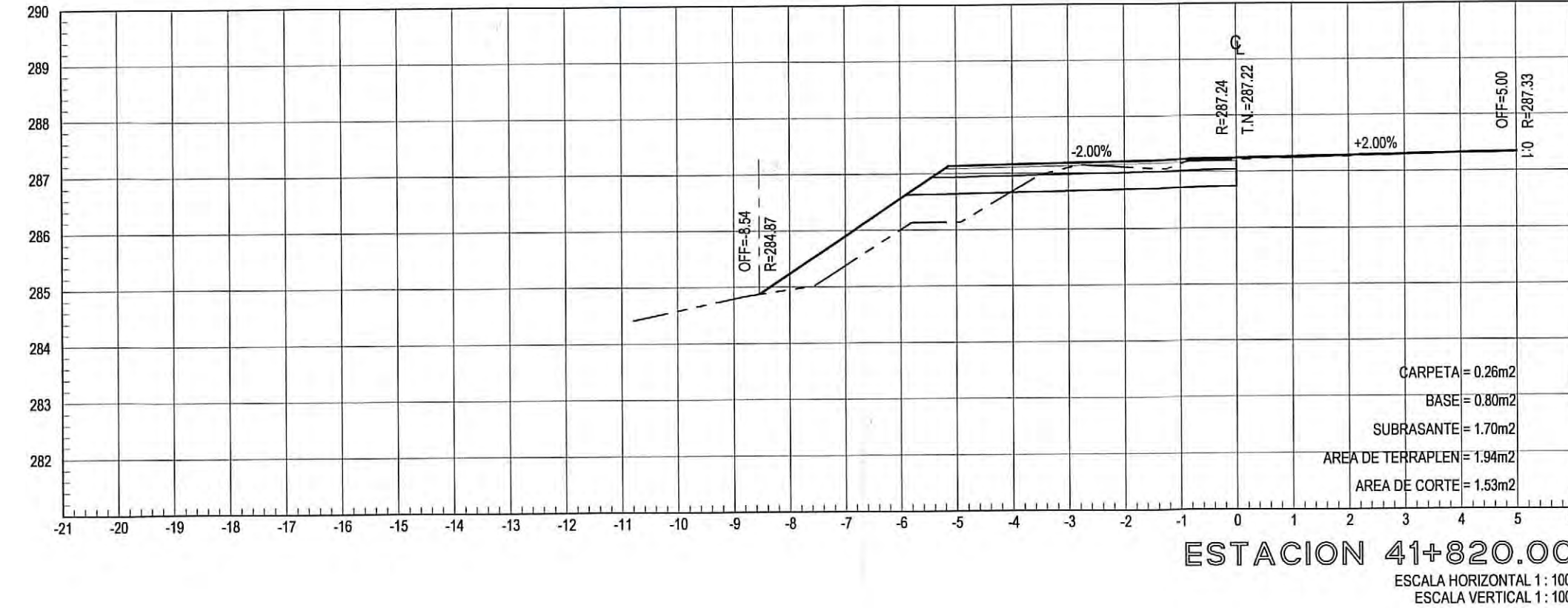
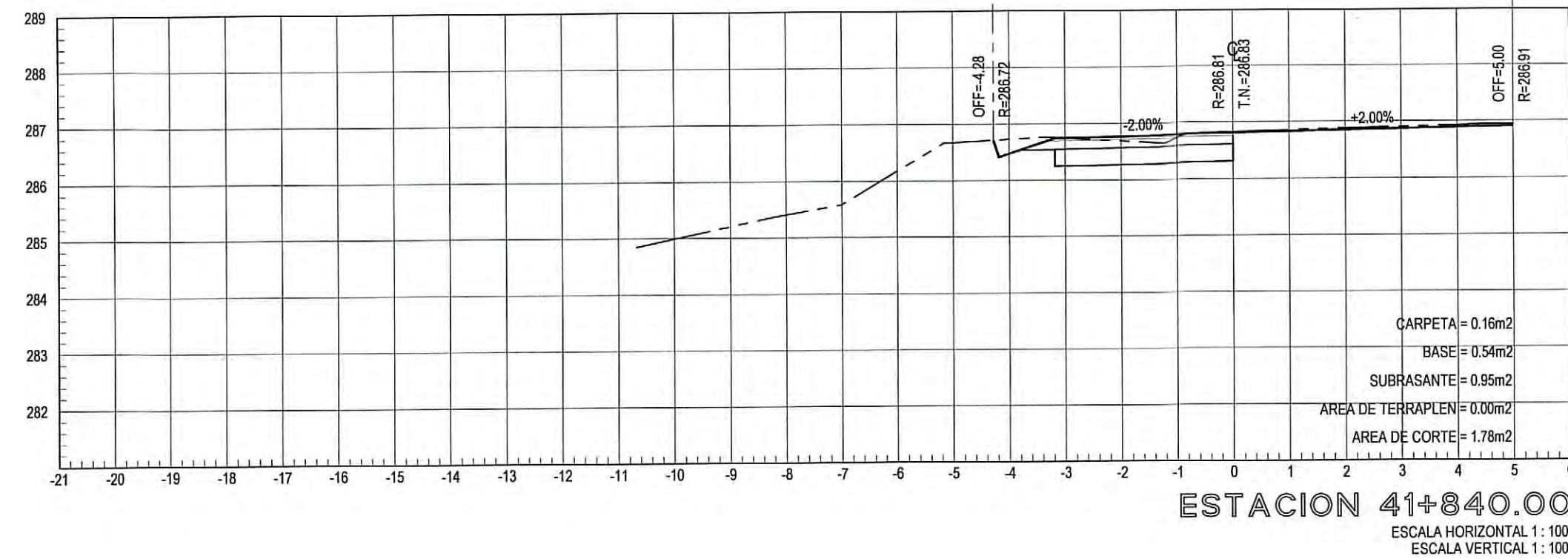
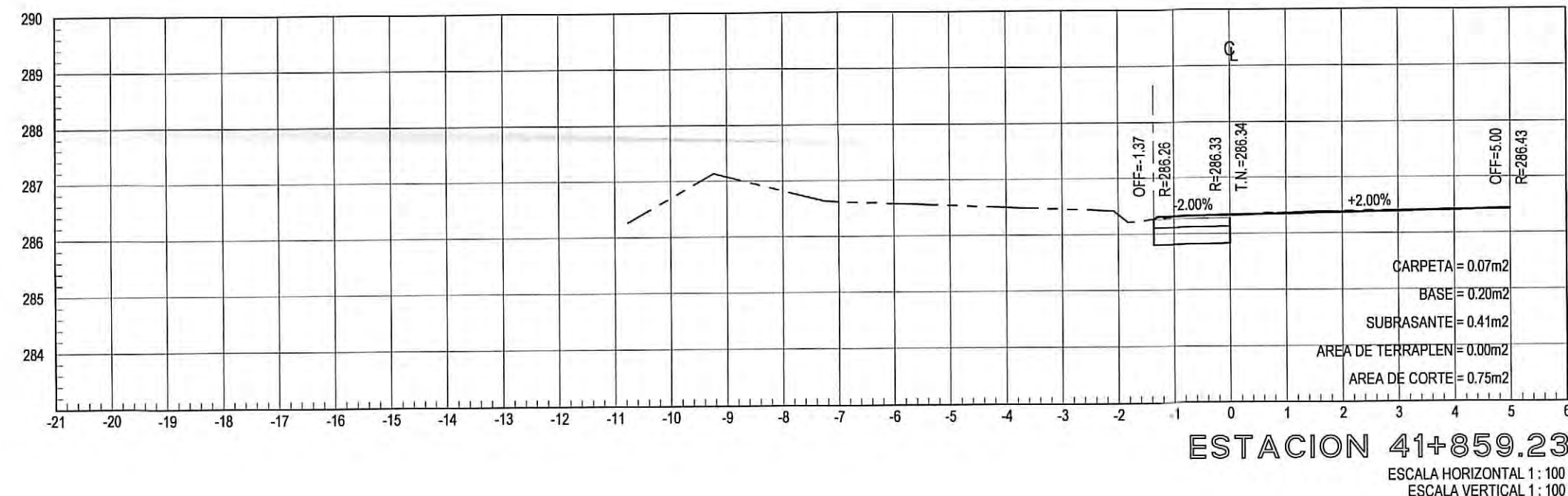
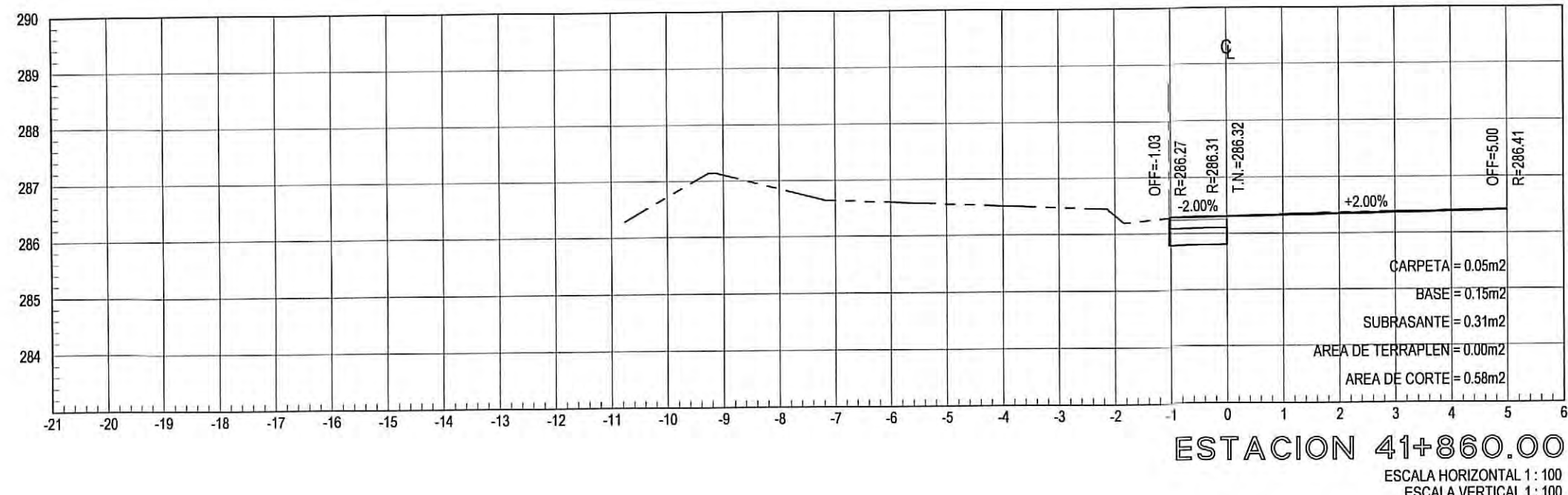
SECCIONES CUERPO 2

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR			
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES		TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100	
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA			
REVISÓ:	REVISÓ:	Vo. Bo.:	AUTORIZÓ:
ING. FRANCISCO MORA BLANCO		ING. RICARDO GARCIA	ING. JULIO CESAR MEDILLAN YEE
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION		DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. B.C.S.	
ING. ORVALDO NÚÑEZ GARCÍA		ING. MANUEL DE JESUS ANAYA BAUTISTA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA CORMUEL S. DE R.L. DE C.V.			
LEVANTO:	PROYECTO:	AUTORIZÓ:	
ING. JUAN MANUEL GUTIERREZ H. CED. PROF. 6287159	ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997	
ESCALA GRAFICA (MTS):			
0 1 2 3 4 5 10			
PLANO No.:	ESCALA:	ACOTACIONES:	
4/6	1:100	METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.			



PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION

1. SE INICIARÁ COLOCANDO EL SEÑALAMIENTO DE OBRA, PARA ADVERTIR AL TRÁNSITO PROVENIENTE DE LA PAZ, DE LA PRESENCIA DE LA OBRA, SE APOYARÁ LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES. CONFORME A LA NORMA NOM-086-SCOT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y URBANAS, NORMA NOM-086-SCOT-2004 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES Y MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS SCT/2004.
2. EN EL TRAMO EN ESTUDIO NO SE OBSERVAN INSTALACIONES DE POSTES DE CTE NI DE COMASAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, ÚNICAMENTE SE OBSERVAN INDICACIONES DE FIBRA OPTICA DE TELÉFONO EN EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER REUBICADOS EN CASO DE INTERFERIR EN LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN.
3. SE HARÁ DEMOLICIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (BORDILLOS, GUARNICIONES, LAVADEROS, ETC) QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁREA POR AMPLIAR, CONFORME AL PROYECTO, TRASLADANDO EL MATERIAL DEMOLIDO AL BANCO QUE INDIQUE LA SCT. CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-02-013/02 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES Y N-CTR-CAR-1-05-013/08 ACARREOS.
4. EN CASO DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR MURO DE CONTENCIÓN REQUERIDO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PROYECTO Y EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO SE OBSERVARÁ LA NORMA SCT VIGENTE.
5. ZONAS DE CORTE PARA FORMAR LAS TERRACERAS EN LAS ZONAS CUYA SECCIÓN SEA EN CORTE, SE PROCEDERÁ A EXCAVAR Y ACAMELLONAR EL MATERIAL EXISTENTE, HASTA LLEGAR A TREINTA (30) CENTÍMETROS AJAJO DEL NIVEL SUBRASANTE DE PROYECTO, APLICANDO A LA SUPERFICIE DISCURTERIA LA COMPACTACIÓN NECESARIA HASTA ALCANZAR EL NOVENTA (90) POR CIENTO, DE SU MISM CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR EN VEINTE (20) CENTÍMETROS EMPLEANDO UNA HUMEDAD SIMILAR A LA ÓPTIMA DETERMINADA EN LABORATORIO EN TODO EL ESPESOR DE CAPA, O BANDA SEGÚN SEA EL CASO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-003/11 CORTE.
6. ZONAS DE TERRAPLEN DEL CUERPO DEL TERRAPLEN SE CONSTRUIRÁ MEDIANTE CAPAS CON ESPESOR PROMEDIO DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, APLICANDO UNA ENERGÍA DE COMPACTACIÓN EQUIVALENTE AL NOVENTA (90) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MISM CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LOS CORTES, MATERIAL COMPENSADO O MATERIAL PRÉSTAMO DE BANCO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-009/16 TERRAPLENES.
7. SOBRE LA CAPA ÚLTIMA DEL TERRAPLEN O SUPERFICIE DE CORTE DEBIDAMENTE TERMINADA (COMPACTADA Y NIVELADA), SE CONSTRUIRÁ LA CAPA SUBRASANTE DE TREINTA (30) CENTÍMETROS DE ESPESOR Y COMPACTACIÓN DEL CEN (100) POR CIENTO MÍNIMO DE SU MISM CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO ESTÁNDAR, EMPLEANDO MATERIAL COMPENSADO O PROCEDENTE DEL BANCO EL MATERIAL TERREO EMPLEADO NO DEBERÁ TENER PARTÍCULAS MAYORES DE SETENTA Y SEIS (76) MILÍMETROS, CONFORME A LA NORMA N-CMT-4-05-002, MATERIALES PARA SUBRASANTE.
8. SOBRE LA SUBRASANTE DEBIDAMENTE TERMINADA, SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE QUINCE (15) CENTÍMETROS DE ESPESOR, UTILIZANDO MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO INDICADO PARA ESTE FIN, EN EL CUADRO DE BANDOS DE ESTE PROYECTO, DEBIENDO PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS ESTUDIOS DEL MATERIAL, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TITULADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE TREINTA Y OCHO (38) MILÍMETROS (1 3/8"). EL MATERIAL QUE CONFORME ESTA CAPA, SE DEBERÁ COMPACTAR COMO MÍNIMO AL CEN (100) POR CIENTO DE SU MISM CALCULADO CON LA PRUEBA AASHTO MODIFICADA CINCO (5) CAPAS. CITADA EN EL CAPÍTULO 6.01.03.009 M-04 CORRESPONDIENTE AL MÉTODO DE PRUEBA 6.01.03.002.05 DEL LIBRO 6.01.03 DE LAS NORMAS PARA MUESTREO Y PRUEBAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS CONFORME A LAS NORMAS N-CTR-CAR-1-04-002/11 SUBBASES Y BASES Y N-CMT-4-02-002/06 MATERIALES PARA BASES HIDRÁULICAS.
9. DESPUÉS DE COLOCAR LA BASE HIDRÁULICA SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR LAS GUARNICIONES TRAPEZOIDALES CON DIMENSIONES DE 150x30x100 CENTÍMETROS, SERÁN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F<150 KG/CM2, DEBERÁN REFORZARSE CON UNA VARILLA NO. 3 DE TREINTA (30) CENTÍMETROS, LA CUAL SE ANCLARÁ EN LA BASE HIDRÁULICA A CINCO (5) METROS, ASÍ MISMO ESTAS ANCLAS SERÁN REFORZADAS CON UNA VARILLA NO. 3 EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DEL BORDILLO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-002/11 GUARNICIONES Y BANQUETAS. EN CASO DE QUE EL PROYECTO CONTIENE BANQUETAS EN ALGUNAS ZONAS, SE PROCEDERÁ A CONSTRUIR BANQUETAS DE CONCRETO F<150 KG/CM2 CON MALLA ELÉCTRICA SOLDADA 6-6/3 DE ESPESOR DE OCHO (8) CENTÍMETROS, EN EL CUAL SE ANCLARÁN POSTES PARA SEÑALAMIENTO VERTICAL DE ACUERDO AL PROYECTO, CONFORME A LA NORMA N-CTR-CAR-1-02-010/03 GUARNICIONES Y BANQUETAS.
10. SOBRE LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DEBIDAMENTE TERMINADA, SUPERFICIALMENTE SECA Y BARBIDA, SE ANCLARÁ EN TODO LO ANCHO DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO EN LOS TALUDES QUE FORMEN EL PAVIMENTO, UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSION ASFÁLTICA CATIONICA, DEL TIPO EC-60 O SIMILAR, A RAZÓN DE UNO COMA SEIS (1,6) A DOS COMA CINCO (2,0) LITROS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE, DEJÁNDOLO EN REPOSO PARA QUE EL PRODUCTO PENETRE EN LA CAPA PARTICULARES (DAS) HORAS Y NO ESTE EN EXCESO EN LA SUPERFICIE Y DEBERÁ CUMPLIRSE CON LO INDICADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-004/15. EL PRODUCTO ASFÁLTICO A UTILIZAR EN EL RIEGO DE IMPREGNACIÓN DEBERÁ SER UNA EMULSION INDICADA EN LA NORMA N-CMT-4-05-001/16 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
11. SOBRE LA BASE HIDRÁULICA IMPREGNADA, SE APLICARÁ UN BARRIDO ENERGÉTICO CON EQUIPO MECÁNICO, PARA ELIMINAR TODO TIPO DE MATERIAL SUETO VIO CONTAMINANTE, PARA DE INMEDIATO PROCEDER A LA APLICACIÓN DEL RIEGO DE LIGA PARA LA CARPETA, CON EMULSION ASFÁLTICA DE ROMPIEMIENTO RÁPIDO, DEL TIPO EC-60, O SIMILAR, A RAZÓN DE CINCO COMA SEIS (6,6) A CINCO COMA OCHO (8,8) LITROS POR METRO CUADRADO Y DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD INDICADOS EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-002/15 RIEGOS DE LIGA Y DEBE DE CONSIDERARSE EN LA APLICACIÓN DE LA EMULSION, LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA NORMA N-CMT-4-05-002/06 CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS.
12. UNA VEZ QUE LA DILATIÓN DE LA LIGA HAYA ALCANZADO SU ROMPIEMIENTO, SE DARÁ PASO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CINCO (5) CENTÍMETROS DE ESPESOR COMPACTO, UTILIZANDO MATERIAL DE ALGUNO DE LOS BANCOS DE PRÉSTAMO, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PROCEDIMIENTO DE TITULADO PARCIAL A TAMAÑO MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS (3/4"). EMPLEANDO CEMENTO ASFÁLTICO GRADO NO. 16 - 22, CON UNA DOSIFICACIÓN DE APROXIMADAMENTE CINCO (5) LITROS REQUERIDOS POR METRO CÚBICO DE MATERIAL PÉTREO SECO Y SUELO, CANTIDAD QUE DEBERÁ DE VERIFICARSE CON LOS MATERIALES QUE SE ESTÁN PRODUCIENDO AL MOMENTO QUE SE VAYA A REALIZAR LA OBRA, LA MEZCLA SERÁ ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE Y EL RIEGO SE EFECTUARÁ COMPACTANDO LA NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MÁX VOLUMÉTRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL. LOS MATERIALES PÉTREOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMAN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y PÉTREO A TAMAÑO (19) POR CIENTO DE SU MÁX VOLUMÉTRICA DETERMINADA CON LA PRUEBA MARSHALL. CUYO GRADO DE MÁXIMO DE DIECINUEVE (19) MILÍMETROS, Y EXTENDIDA CON MÁQUINA PAVIMENTADORA (FINISHER), CUYO GRADO DE COMPACTACIÓN SERÁ COMO MÍNIMO DEL NOVENTA Y CINCO (95) POR CIENTO DE SU MISM, CALCULADO CON LA PRUEBA MARSHALL. LOS MATERIALES PÉTREOS Y EL CEMENTO ASFÁLTICO QUE CONFORMAN LA CARPETA ASFÁLTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA NORMAS N-CMT-4-05-004/18 Y N-CMT-4-05-002/06.
13. SE HARÁ LIMPIEZA GENERAL TANTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO COMO EN TODA LA EXTENSIÓN DEL DERECHO DE VÍA DE ESTE TRAMO, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT VIGENTE RESPECTIVA.
14. UNA VEZ EFECTUADA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO Y DEL DERECHO DE VÍA, SE PROCEDERÁ A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL CUMPLIENDO EN UBICACIÓN, DIMENSIONES Y COLOR DE ACUERDO AL PROYECTO Y NORMATIVA SCT, ASÍ MISMO SE PINTARÁN LAS RAYAS CUMPLIENDO CON ANCHO Y ESPESOR, POSTERIORMENTE SE COLOCARÁN LOS BOTONES, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA SCT RESPECTIVA.
15. SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN ZONA LA PAZ, B. C. S., DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y POSTERIORMENTE SE RETIRARÁ EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRA EN COMÚN ACUERDO CON LA SCT Y SE DARÁ PASO AL TRÁNSITO.
16. SE CONSIDERA CONVENIENTE REFORZAR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN EN OBRA DURANTE EL DÍA CON BANDEROS EN LAS ZONAS CON MAYORES MOVIMIENTOS DIRECCIONALES, TANTO EN LA ZONA DE LA OBRA COMO EN LAS ZONAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE EXPLOTEN.



LISTA DE MATERIALES			
CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN CUERPO 1	VOLUMEN CUERPO 2
CORTE DE MATERIAL TIPO II VIALIDAD	m3	2386.51	1459.64
FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLEN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE	m3	352.53	1516.23
FORMACION Y COMPACTACION DE CAPA SUBRASANTE DE 30 CM	m3	1277.50	1020.66
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR	m3	632.24	505.27
RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA CON DOSIFICACION DE 1.6 L/TM2	Lt	6554.00	5009.47
RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROMPIEMIENTO RAPIDO CON UNA DOSIFICACION DE 0.6 L/TM2	Lt	2457.75	1878.55
SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR	m3	203.48	160.89

- NOTAS S.C.T.
1. LA LOCALIZACION INDICADA EN ESTE PROYECTO DEBERÁ SER VERIFICADA Y PRECISADA EN EL LUGAR POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE.
 2. TODAS LAS OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES COMPRENDIDAS EN ESTE PROYECTO, SE LEVANTARÁN A CABO POR CUENTA DEL INTERESADO Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN. EN LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS SE APROVECHARÁN EN LO POSIBLE LAS OBRAS EXISTENTES.
 3. LOS TRABAJOS SE DEBERÁN INICIAR EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA OBRA O EMISIÓN DEL PERMISO POR PARTE DE LA SCT Y DEBERÁN QUEDAR TERMINADOS COMO MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 180 DÍAS DESPUÉS DE SU INICIO.
 4. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
 5. CUALQUIER DAÑO QUE SE OCASIONE AL PAVIMENTO, ACOTAMIENTO, CUNETTA Y/O SEÑALAMIENTO, DEBERÁ SER REPARADO DE INMEDIATO POR EL PERMISIONARIO, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.
 6. TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE HACERSE DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE ESTA SECRETARÍA Y LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS QUE FUE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS EN LO QUE SE REFIERE A: TERRACERAS, PAVIMENTACIÓN, RIEGO DE SELLO, MATERIALES QUE SE EMPLEEN, LUGARES DE EXTRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPESORES, ETC.
 7. PARA EVITAR ACCIDENTES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, EL PERMISIONARIO COLOCARÁ Y CONSERVARÁ PERMANENTEMENTE EN LA CARRETERA LAS SEÑALES PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS E INFORMATIVAS QUE ORDENE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SCOT-2004, SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA PROTECCIÓN EN ZONAS DE OBRAS VIALES, ASÍ COMO EN EL MANUAL DE SIEMBRAS DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 80 CENTÍMETROS DE ALTURA.
 8. LAS ISLETAS, PRADOS Y CAMELLONES QUE MARCA EL PROYECTO, DEBERÁN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCIONES: SOLO SE PERMITIRÁ EN ELLOS LA SIEMBRA DE PASTO O PLANTAS, CUYO CRECIMIENTO MÁXIMO NO EXCEDA DE 80 CENTÍMETROS DE ALTURA.
 9. DENTRO DEL DERECHO DE VÍA DE LA CARRETERA, QUEDA PROHIBIDO LA INSTALACIÓN DE AVISOS O ANUNCIOS COMERCIALES O PARTICULARES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FIJAS O SEMI-FIJAS NO PREVISTAS EN ESTE PROYECTO.
 10. TODAS LAS OBRAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL DERECHO DE VÍA, SE CONSIDERARÁN OBRAS AUXILIARES DE LA CARRETERA, SUJETAS A LA JURISDICCIÓN DE ESTA SECRETARÍA Y OTRAS AUTORIDADES CON CARÁCTER DE VÍAS GENERALES DE SERVIDUMBRE PÚBLICA.
 11. QUEDA A JUICIO DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA LOCALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ALICATILLAS PARA EL DRENAJE LONGITUDINAL Y/O TRANSVERSAL.
 12. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CONDICIONES O DE LAS COMPLEMENTARIAS QUE SEÑALE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.
 13. LAS DIMENSIONES ESTÁN EN METROS EXCEPTO LAS INDICADAS EN OTRA UNIDAD.
 14. PARA CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE PROYECTO, EL PERMISIONARIO, DEBERÁ SOLICITAR A ESTA SECRETARÍA LA REVISIÓN Y/O DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
 15. UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SE DEBERÁN RETIRAR FUERA DE LOS LÍMITES DEL DERECHO DE VÍA TODOS LOS MATERIALES SOBANTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE OBRAS, DE MODO QUE LA CARRETERA Y LA ZONA DEL DERECHO DE VÍA QUEDEN EN SUS CONDICIONES ORIGINALES.
 16. EL PERMISIONARIO INFORMARÁ POR ESCRITO A LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, CON OBJETO DE VERIFICAR QUE LAS OBRAS Y LA LIMPIEZA DEL TRAMO SE AJUSTEN A LAS NORMAS, PROYECTOS, PLANOS AUTORIZADOS Y DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA.

NOMBRE DEL PLANO:

SECCIONES CUERPO 2

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO S.C.T. BAJA CALIFORNIA SUR	
CARRETERA: MEX-01 LA PAZ - CIUDAD INSURGENTES	TRAMO: LA PAZ - CIUDAD CONSTITUCION DEL KM 41+200 AL 42+100
NOMBRE DE LA OBRA: ACCESO A PROPIEDAD PRIVADA	
REVISÓ: [Firma]	REVISÓ: [Firma] Vo. Bo: [Firma] AUTORIZÓ: [Firma] EN SU CASO REVISÓ: [Firma]
ING. OSVALDO NÚÑEZ GONZÁLEZ FLORES.	ING. FRANCISCO MEDINA BLANCO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EOLICA COROMUEL S. DE R.L. DE C.V.	
LEVANTO: [Firma]	PROYECTO: [Firma]
ING. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ H. CED. PROF. 6287159	ING. JUAN JESUS QUIROGA AVILES CED. PROF. 558997
ESCALA GRAFICA (MTS): 0 1 2 3 4 5 10	
PLANO No: 5/6	ESCALA: 1:100
ACOTACIONES: METROS	
PREDIO "EL PORVENIR", SUBDELEGACION DE ALFREDO V. BONFIL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE JULIO DE 2019.	